

# DIARIO DE SESIONES DEL

### PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de marzo de 2019

NÚM. 145

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

#### SESIÓN PLENARIA NÚM. 139 CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019

#### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con el proyecto de Ley Foral de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud en relación con el proyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural,
   Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales de compañía en Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el desarrollo de la legislación autonómica correspondiente al Real Decreto

- 140/2003, sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la memoria de las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.
- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA.
- Elección de la persona que ostentará la Dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

#### SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 24 minutos.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con el proyecto de Ley Foral de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pág. 4).
- La Presidenta comunica que los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra han presentado dieciocho enmiendas *in voce* y suspende la sesión para proceder a su reparto (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

- Para la presentación del proyecto de ley foral interviene la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, señora Ollo Hualde (Pág. 5).
- En el turno a favor toman la palabra las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra intervienen la señora San Martín Aniz (GP Unión del Pueblo Navarro) y el señor García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 8).
- Se aprueban las enmiendas *in voce* por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 24).
- Se aprueba la ley foral por 33 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud en relación con el proyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra (Pág. 25).
- Para la presentación del proyecto de ley foral interviene la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, señora Herrera Isasi (Pág. 25).
- En el turno a favor toman la palabra el señor Zarraluqui Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarr), las señoras Satrústegui Marturet (GP Geroa Bai), Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa) y Carrillo Suárez (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), los señores Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez y la señora De Simón Caballero (Pág. 27).
- Se aprueba la ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 34).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo (Pág. 34).
- La Presidenta comunica que ha sido presentada una enmienda *in voce* por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales. Asimismo, anuncia que la votación sobre el conjuto del dictamen está prevista para las 14 horas (Pág. 34).
- Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, señora Beaumont Aristu (Pág. 35).

- En el turno a favor intervienen los señores Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y los señores García Jiménez y Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 39).
- Se aprueba la enmienda *in voce* por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 49).
- Se aprueba la ley foral por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 50).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales de compañía en Navarra (Pág. 50).
- En el turno a favor intervienen los señores Hualde Iglesias (GP Geroa Bai) y Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) y las señoras Sáez Barrao, Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra los señores Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro) y García Jiménez (Pág. 50).
- Se aprueba la ley por 32 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones (Pág. 61).
- Se suspende la sesión a las 14 horas y 43 minutos. Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (Pág. 62).
- La Presidenta anuncia que la votación del dictamen está prevista para las 17:15 horas (Pág. 62).
- En el turno a favor toman la palabra los señores Hualde Iglesias, Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra las señoras Segura Moreno (GP Unión del Pueblo Navarro) y Ruiz López y el señor García Jiménez (Pág. 62).
- Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 67).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el desarrollo de la legislación autonómica

- correspondiente al Real Decreto 140/2003, sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 67).
- La Presidenta comunica que ha sido presentada una enmienda *in voce* por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales (Pág. 67).
- Para la defensa de la moción interviene el señor Anaut Peña. En el turno a favor toman la palabra los señores Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), Hualde Iglesias y Velasco Fraile, la señora Ruiz López, el señor García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica del señor Anaut Peña (Pág. 67).
- Se aprueba la mocion por 50 votos a favor (Pág. 76).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la memoria de las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 76).
- La Presidenta comunica que el señor Anaut Peña y la señora Pérez Ruano han presentado sendas enmiendas (Pág. 76).
- Para la defensa de la moción interviene la señora Pérez Ruano. Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Anaut Peña (Pág. 76).
- En el turno a favor intervienen el señor Leuza García (GP Geroa Bai), la señora Medina Santos y el señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra). Réplica de la señora Pérez Ruano (Pág. 76).
- Se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa por 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 86).
- Se aprueba el quinto punto de la moción por 23 votos a favor, 15 en contra y 9 abstenciones (Pág. 86).
- Se aprueba el sexto punto de la moción, añadido por la enmienda presentada por la señora Pérez Ruano, por 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 86).
- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA (Pág. 86).

- En el turno a favor toman la palabra los señores Eraso Salazar (GP Geroa Bai), Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa), Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) y Nuin Moreno. En el turno en contra intervienen los señores Sánchez de Muniáin Lacasia, Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y García Jiménez (Pág. 86).
- Se aprueba el quinto punto del dictamen por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el resto del dictamen por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 102).
- Se rechaza el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. Se rechaza el voto particular presentado por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra por 19 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. Se rechaza el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra por 7 votos a favor, 43 en contra y ninguna abstención (Pág. 102).

Los señores Garmendia Pérez, Sánchez de Muniáin Lacasia y Eraso Salazar intervienen para solicitar que sus votos particulares sean publicados en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (Pág. 102).

## Elección de la persona que ostentará la Dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 102).

- La Presidenta comunica que la Mesa, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, aprobó las normas reguladoras de dicha elección y que, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019, acordó proclamar candidata a doña María Isabel Urzainqui Zozaya (Pág. 102).
- El Secretario Primero llama nominalmente, por orden alfabético, a los Parlamentarios y Parlamentarias Forales. Realizado el escrutinio, el resultado es de 24 votos a favor y 26 votos en blanco y, por lo tanto, queda sin efecto la elección de la persona que ostentará la Dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 103).
- El Vicepresidente Primero levanta la sesión tras unas breves palabras de despedida y final de la legislatura (Pág. 103).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 21 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 24 minutos).

#### Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con el proyecto de Ley Foral de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SRA. PRESIDENTA (1): Muy buenos días, señorías. Egun on, Lehendakari andrea, señoras Consejeras, público que nos acompaña, medios de comunicación, personal de la Cámara, asociación Eunate. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con el proyecto de ley foral de igualdad entre mujeres y hombres. Se han presentado dieciocho enmiendas *in voce* a Pleno, por lo tanto, hacemos un receso de

diez minutos para que se puedan distribuir a las y los portavoces. Gracias.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 25 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 35 MINUTOS).

SRA. PRESIDENTA: Buenos días. Egun on berriz ere, parlamentari jaun-andreok eta gonbidatu guztiak.

Comenzamos nuevamente con el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con el proyecto de ley foral de igualdad entre hombres y mujeres. Para la presentación del proyecto tiene la palabra la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, la señora Ollo Hualde.

<sup>(1)</sup> La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIU-DADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Egun on guztioi. Buenos días a todas con esa presencia tan numerosa en la tribuna de invitadas de parte del movimiento asociativo de mujeres y de organismos que han participado en la elaboración de esta ley. Voy a explicar la motivación que ha guiado al Gobierno en esta iniciativa legislativa que pretende avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres y que persigue mejorar la vida de toda la ciudadanía navarra. Una ley que busca un cambio estructural, para lo cual no solo es necesario hacerlo más, sino hacerlo mejor, y que coloca en el centro los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, donde la justicia social, el desarrollo sostenible y la democracia igualitaria pasan a través de la sostenibilidad de la vida en su amplio concepto.

Gaurkoan Emakumeen eta Gizonen arteko Berdintasunari buruzko Foru Legea aurkeztu nahi dugu. Nafarroa aurrealdean kokatu duen legea, berdintasunean aurrera egiten duen erkidego aurreratu bezala. Administrazio publikoak eragile klabe bezala kokatzen dituen legea, lege bat non esparru lokala nabarmentzen den bere botere eraldatzaileagatik, gai honetan gauzatu diren aurrerapausoengatik eta dituen aukerengatik. Mugimendu feminista eta emakumeen elkarteen papera errekonozitzen dituen legea, aldaketa estrukturala, emakumeen ahalduntzea eta parte-hartzea lortzekoa ezinbestekoak direnak.

[Hoy queremos presentar la Ley Foral de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Una ley que coloca a Navarra a la vanguardia en esta materia, como una comunidad avanzada que progresa en igualdad. Es una ley que sitúa a las administraciones públicas como un agente clave, en la que el ámbito local sobresale por su poder transformador, por los avances que se han hecho en este tema y por las oportunidades que ofrece. Es una ley que reconoce el papel que han jugado los movimientos feministas y las asociaciones de mujeres, que son imprescindibles para conseguir el cambio estructural, el empoderamiento de las mujeres y su participación].

En el Gobierno hemos entendido que la igualdad entre mujeres y hombres no solo es un derecho fundamental sino que es esencial para el bienestar de las sociedades y los pueblos, y ello implica trabajar en la desaparición del déficit democrático actual donde siguen existiendo brechas de género, donde siguen existiendo obstáculos internos y externos que invisibilizan y restan capacidad y reconocimiento a la participación social, económica, laboral y política de las mujeres.

En el marco de una demanda histórica, que ha tenido reflejo en movilizaciones del 8 de marzo sin precedentes a nivel mundial, en la que sociedades como la navarra se han movilizado por la demanda de los derechos de las mujeres, la igualdad y la justicia social, las instituciones no podíamos hacer oídos sordos a esa exigencia. Y aunque vivimos momentos convulsos en el ámbito político, en los que afloran discursos que creíamos desterrados que cuestionan el derecho de las mujeres y de los hombres a ser iguales, desde luego, entendemos desde el Gobierno de Navarra y también entiendo desde este Parlamento que hoy más que nunca es necesario apostar por el derecho de las mujeres, el derecho de los hombres a vivir en una sociedad igualitaria en donde esa igualdad sea real y efectiva.

La ley pretende garantizar una igualdad donde las mujeres sean sujetos de derecho y no meras beneficiarias, abordando la desigualdad de género como un fenómeno estructural. Quiero recordar que el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, ha nacido y evolucionado a nivel internacional desde los primeros tratados sobre derechos humanos. Siempre se han enclavado en los derechos humanos. Ahí tenemos las Conferencias mundiales sobre la Mujer, a partir de 1975, especialmente la de Beijing de 1995, donde se confirmó la necesidad de integrar la igualdad de oportunidades y trato en todas las políticas y ámbitos de las actuaciones públicas. El último, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, horizonte 2030, ha establecido como objetivo específico la promoción de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, muy enlazado con la protección del Planeta y sus recursos naturales.

En el marco estatal contamos con la Ley Orgánica 3/2007, donde por primera vez se inspiró en una superación del concepto de igualdad formal. Navarra, además, tiene competencias exclusivas en políticas de igualdad, tal como se recoge en la Lorafna. En el ejercicio de tal competencia, se han aprobado en la Comunidad Foral distintas normas con el objetivo de garantizar la igualdad de género: la Ley Foral 33/2002, de Fomento de la Igualdad; la Ley Foral 22/2002, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Más de una década después se aprobó la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, una ley pionera en el Estado en el reconocimiento de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres. Y, por último, una ley que se aprobó en esta legislatura, la Ley Foral 8/2017, para la igualdad social de las personas LGTBI+, cuya finalidad es establecer las condiciones por las que los derechos de estas personas y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos.

Paralelamente al establecimiento del marco normativo, las políticas de igualdad tanto del Gobierno, de la Administración de la Comunidad Foral como de las Administraciones Locales han avanzado y posibilitado la ley que hoy aquí se propone.

El acuerdo programático suscrito por las cuatro formaciones políticas que sustentan al Gobierno también incluía la elaboración de una nueva ley de igualdad. Una ley que ha querido recoger el testigo de la lucha, durante muchos años ninguneada, oscurecida, de los movimientos feministas, de las asociaciones de mujeres. Izan ginelako gara; garelako izanen gara.

El proceso de su elaboración comenzó con una revisión de la normativa internacional y estatal para establecer cuál era el marco de partida, realizando un análisis comparado entre las leyes autonómicas más relevantes en materias de igualdad. Posteriormente se elaboró un diagnóstico de situación, en el que se detectaron las principales brechas de género sobre las que esta norma tenía que incidir. A partir de ahí, contando con una documento que recogía el marco para la futura norma, se ha llevado a cabo un proceso participativo amplio y desarrollado en dos fases. Desde aquí quiero agradecer el ingente trabajo que se ha llevado a cabo por el Instituto Navarro para la Igualdad. dirigido por Mertxe Leránoz y todo su equipo, apoyadas por la secretaría técnica del departamento. Ellas han sabido liderar, dirigir, encaminar un procedimiento largo, intenso y fecundo, un proceso altamente participado y participativo, con participación de las asociaciones de mujeres, de los colectivos feministas, de representantes políticas y técnicas de todos los departamentos del Gobierno, del Parlamento y de las entidades locales. Y aquí hago un inciso para nombrar a las profesionales de las unidades de igualdad departamentales y a las agentes de igualdad de entidades locales, que han aportado una visión cualificada de las políticas de igualdad.

Participación también de profesionales de diversos ámbitos tanto del sector público como del privado, participación de la ciudadanía, con más de cuatrocientas aportaciones presentadas en el proceso de Gobierno Abierto, participación, como decía, intensa y fecunda también de Parlamentarias de esta Cámara. Podría seguir mencionando a personas y a colectivos que han contribuido a que esta ley sea hoy realidad, pero creo que hay un órgano que aglutina a muchas de ellas: es el Consejo Navarro de Igualdad, algunas de cuyas representantes están hoy aquí con nosotras. Un consejo que ha dedicado largas horas a trabajar en esta ley y que avaló casi por unanimidad el proyecto de ley foral del Gobierno. Eskerrik asko por vuestro trabajo y dedicación, que ha enriquecido y aportado medidas para que la igualdad sea una realidad que no admite demora. Un proyecto que también recibió el informe favorable de las entidades locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local.

El proyecto que el Gobierno aprobó, sin duda, ha sido mejorado en el procedimiento de enmiendas que se debatieron en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y también con algunas de las enmiendas in voce que hoy aquí subsanan alguna interpretación que el Consejo de Navarra y algunas de las enmiendas habían introducido. Consejo, no obstante, quiero destacarlo, que considera que el proyecto se ajusta al bloque de constitucionalidad. Aunque quiero apuntar también que en la redacción final de algunos artículos nos ha generado algunas dudas sobre su aplicación. Me referiré en concreto a uno de ellos, el referido a la adscripción de las políticas de igualdad en el Departamento de Presidencia, introducido por el Partido Socialista de Navarra. Además de que es una intromisión del Poder Legislativo en el Ejecutivo, en concreto en la potestad de la Presidenta o Presidente de organizar las competencias de gobierno, no podemos tampoco entender por qué se sustrae la posibilidad de que haya un Departamento de Igualdad, como no podemos entender que con la redacción actual el Instituto Navarro para la Igualdad estaría en el departamento que desarrolla las políticas económicas del Gobierno.

Como decimos, entendemos que hay una intromisión en una ley del Gobierno, una ley de mayoría absoluta, y, en ese sentido, desde luego, el próximo Gobierno tendrá que resolver este conflicto entre dos leyes emanadas por este Parlamento, una de ellas de mayoría absoluta.

Dicho lo cual, desde luego, creo que esto no nos puede empañar el valor de este proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres como esa norma que va a impulsar el enfoque que, partiendo de los derechos humanos de las mujeres y las teorías feministas, la ley desarrolla.

El proyecto de ley se puede centralizar en cinco ideas: transversalidad, empoderamiento, participación, sostenibilidad de la vida y conocimiento. Para empezar, la propia estructura de la ley es pionera y adelantada, puesto que incorpora la transversalidad del principio de igualdad como mecanismo para garantizar el derecho a la igualdad junto a la puesta en marcha de acciones positivas. En el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres las Administraciones Públicas estamos obligadas a articular una nueva forma de hacer políticas públicas. Así, se regula el organismo que impulsa y a quien compete en exclusividad el área de igualdad de género: el Instituto Navarro para la Igualdad. No queríamos volver a etapas pasadas en que la igualdad estaba inscrita en el Instituto Navarro de la Familia. Además, se establecen las funciones en materia de igualdad del resto de departamentos y se regulan las unidades de igualdad, consolidándolas como estructuras de los diferentes departamentos que impulsan también en exclusividad las políticas públicas de igualdad con personal capacitado y especializado en la materia. Además, se regulan el Consejo Navarro de Igualdad como órgano consultivo y de participación y la Comisión Interdepartamental para la Igualdad.

El Gobierno, además, también atribuye funciones en la materia a las entidades locales, quienes tienen que integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus competencias en políticas locales.

Emakumeen ahalduntzea ardatz nagusi gisa kokatzen duen legea da, mugimendu feminista eta emakumeen elkarteak ezinbesteko pieza bezala ulertuta benetako aldaketa estrukturalean aurrera egiteko. Hiritar aktiboak eta formatuak izateko, emakumeen parte-hartzea bultzatzen duen legea ere bada, bizitzaren jasangarritasuna gizarte ereduaren aldaketa baten oinarri gisa kokatzen duena, lan erreproduktiboa lan produktiboaren maila berean kokatzen duena.

[Es una ley que sitúa el empoderamiento de las mujeres como eje principal, que considera a los movimientos feministas y asociaciones de mujeres como pieza fundamental para avanzar hacia un verdadero cambio estructural. Es también una ley que favorece la participación de las mujeres, de manera que se conviertan en ciudadanas activas y formadas, y que sitúa la sostenibilidad de la vida como base de un cambio de modelo social que considere el trabajo reproductivo al mismo nivel que el trabajo productivo].

Efectivamente, la sostenibilidad de la vida como base de un cambio de modelo social que ponga en valor los aspectos imprescindibles para la vida, poniendo al mismo nivel el trabajo reproductivo desde la corresponsabilidad de los cuidados y las tareas domésticas, necesario y vital para la sostenibilidad, y el trabajo productivo desde el acceso al empleo en condiciones realmente de igualdad.

Y la ley recoge todos estos principios a través de medidas en distintos ámbitos de intervención. En el capítulo de ciudadanía activa, empoderamiento y participación establece el marco necesario para que las mujeres y las niñas puedan ser el centro de su propia vida. Se propone fomentar el asociacionismo de mujeres impulsando acciones positivas. Se pondrá en valor a mujeres referentes y se impulsará la participación de las mujeres en las tecnologías de la información. Hay un artículo especial sobre el empoderamiento y participación en el ámbito deportivo y sobre las tecnologías de

la información y sociedad digital, porque, como recogíamos en el diagnóstico, la brecha digital es una realidad.

En el capítulo de conocimiento se abordan la educación, la cultura y la comunicación como ejes imprescindibles en una educación coeducativa integrada en todos los proyectos curriculares de todos los ciclos. Quiero destacar que el Consejo de Navarra ha avalado esta interpretación. Unos proyectos curriculares que prestan atención a los propios consejos escolares y a la formación del profesorado para impulsar ese proyecto coeducativo necesario e imprescindible en todos los centros educativos. La cultura, la necesidad de visibilizar a las mujeres creadoras, de premiar la actividad cultural de las mujeres, de garantizar la accesibilidad a la oferta cultural, especialmente de las mujeres en entornos rurales, tener en cuenta los premios y ayudas que se establecen, la importancia de los medios de comunicación en el uso de la publicidad y en el uso de un lenguaje no sexista.

Se impulsan, además, políticas de empleo corresponsables que ponen en valor el cuidado, que tienen en cuenta a las personas cuidadoras y el uso de los tiempos. Importante es el establecimiento de medidas de acción positiva para la obtención de resultados y la necesidad de compatibilizar todo este trabajo que fundamentalmente hacemos las mujeres y al que no se le da ningún valor. Se aborda la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la salud, la inclusión social, la intervención comunitaria y la cooperación al desarrollo como claves también para esa sostenibilidad de la vida, sin olvidar ese territorio equilibrado y sostenible que queremos, donde se abordan las políticas de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente, alineándose así esta ley con los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

Laburbilduz eta bukatzeko, Nafarroan emakume eta gizonen arteko berdintasun efektiboa bermatu nahi dugu neurri zehatz batzuen bidez, elkarren artean lotuta daudenak. Genero-arrakala nagusiak dauden lan esparruetan kokatzen dira. Gainera, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzeko aurrerapauso oro emakumeen aurkako biolentziarekin amaitzeko pauso bat da, azken hau emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunaren adierazpide nagusiena bezala ulertuta.

[Resumiendo y para terminar, queremos garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Navarra a través de unas medidas concretas que están interrelacionadas y que se sitúan en los ámbitos laborales donde la brecha de género es mayor. Además, todo avance encaminado a lograr la igualdad entre mujeres y hombres supone un avance para acabar con la violencia contra las mujeres, entendida esta

como la principal expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres].

En definitiva, creemos que esta ley para la igualdad entre mujeres y hombres va a colocar a Navarra en la vanguardia como comunidad pionera y avanzada, con un marco normativo que promueve avanzar hacia la igualdad sustantiva tal como entiende ONU Mujeres como los derechos de las mujeres hechos realidad. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri ere, kontseilari andrea. Comenzamos ahora con el debate de totalidad. ¿Quiénes van a intervenir en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por Geroa Bai, Alemán Arrastio andrea, hamabost minutuz zurea da hitza.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Mila esker, lehendakaria. Egun on denei. Ongi etorri hor zaudeten guztiak, egun on zuei ere.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Sean bienvenidas toda las personas que se encuentran en la tribuna; buenos días también a ustedes].

Gaur onartu behar dugun lege proiektu honek bereziki pozten gaituela. Pozten gaitu, bai, batez ere, akordio programatikoan hartutako bertze konpromiso batzuk gauzatzen duelakoz –hitza bete dugu–, baina bereziki lan handi bati egiten diolakoz aurre, lan horren izena berdintasuna da. Axularrek zioen bezala, "Gero dioenak bego dio". Orain da gure momentua aitzin egiteko, orain gure indar guztiekin.

[Nos satisface enormemente este proyecto de ley que vamos a aprobar hoy. Y lo hace sobre todo porque viene a dar cumplimiento a otro compromiso adquirido en el acuerdo programático –hemos cumplido nuestra palabra—, pero especialmente porque encara una enorme tarea llamada igualdad. Como decía Axular "Quien dice luego, dice déjalo". Ahora es nuestro momento para avanzar con todas nuestras fuerzas].

Lege honek, legegintzaldi honetan onartu diren bertze lege batzuekin batera, arau esparru bat eratzen du, eduki progresista ukaezina duena eta ahalbideratuko duena aitzin egitea, pertsona guztiendako benetako berdintasuna lortzeko bizitzaren arlo guztietan.

[Esta ley junto con otras que han sido aprobadas en esta legislatura viene a conformar un marco normativo de indudable contenido progresista y que va a permitir avanzar hacia una igualdad real de todas las personas en todos los ámbitos de la vida].

Ildo horretan, legegintzaldi honetan zehar honako lege hauek onartu ditugu eta gaur egun

ederra da hori errepasatzeko. Bertzeak bertze hauexek dira:

[A lo largo de esta legislatura hemos aprobado distintas leyes en este sentido, y hoy tenemos una buena ocasión para repasarlas; son las siguientes:]

Sexu eta ugalketa osasunari buruzko 103/2016 Foru Dekretua, Osasunbidearen zerbitzuen zorroa zabaltzen duena, haurdunaldiaren borondatezko etendurarako eskubidea, bai eta ugalketa lagundua ere, pertsona guztientzat bermatzen duena, bakarrik dauden edo sexu bereko bikotekidea duten emakumeentzat ere bai.

[El Decreto 103/2016, de Salud Sexual y Reproductiva, que amplía la cartera de servicios de Osasunbidea y garantiza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y a la reproducción asistida para todas las personas, incluidas mujeres solas o con pareja del mismo sexo].

Emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legearen garapena, ekintza planaren bidez. Bertan 6 urteko eperako ekintzak agertzen dira, 22,5 milioi eurokoak, genero indarkeriaren aurkako baliabideak indartzeko.

[El desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, a través de su plan de acción, que plantea acciones a 6 años por valor de 22,5 millones de euros y que potencia los recursos contra la violencia de género].

LGTBI+ pertsonen berdintasun sozialari buruzko 8/2017 Foru Legea, LGTBI+ pertsonen tratu eta aukera berdintasuna bermatzeko, bai eta sexu askatasuna eta genero berdintasuna ere.

[La Ley 8/2017 para la Igualdad Social del colectivo LGTBI+, para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTB+, así como la libertad sexual y de identidad de género de todas ellas].

Kontratu Publikoei buruzko apirilaren 13ko 2/2018 Foru Legea, klausula sozialak jasotzen dituena, bertzeak bertze generoarenak, helburu berariazkoa izanik aurrerabidea egitea gizonen eta emakumeen arteko benetako berdintasunerantz.

[La Ley Foral de 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que incorpora cláusulas sociales, entre ellas, las de género, con el objetivo explícito de avanzar en la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres].

Zientziari eta Teknologiari buruzko Foru Legea, genero ikuspegia txertatu nahi duena zeharkako kategoria gisa, zientzian, teknologian eta berrikuntzan. [La Ley Foral de Ciencia y Tecnología, promoviendo la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología, y la innovación].

Eta gaur ere onartuko dugu Foru Berria aldatzea eta gaurkotzea, horrek ere lagunduko du Nafarroako gizarteak berdintasun handiagoa lor dezan.

[Y hoy aprobaremos la modificación y actualización del Fuero Nuevo, que también contribuirá a que Navarra avance hacia una sociedad más igualitaria].

Izan ere, garbi dago araudi egoki bat izatea zutabea dela gure gizarteak behar dituen eraldaketa-prozesuak gauzatzeko, gizonen eta emakumeen arteko benetako berdintasuna lortze aldera.

[Porque sin duda alguna, la existencia de una normativa adecuada es el pilar para hacer efectivos procesos de transformación necesarios en esta sociedad para que exista una igualdad real entre hombres y mujeres].

Lege horiek eta lege hau adibide onak dira. Hori dela eta, Nafarroak legeria aurreratu eta progresista izanen du, gaur egun gure gizarteak dituen erronkei ekiteko.

[Estas leyes y esta ley son un buen ejemplo de ello. Navarra va a contar con una legislación avanzada y progresista para hacer frente a los retos actuales a los que se tiene que enfrentar nuestra sociedad].

Baina ez dugu ahaztu behar lege esparru horretaz gain, legeen garapen egokia behar dela, aurrekontu-zuzkidura nahiko eta iraunkorrarekin, arau horiek bilatzen duten helburua bermatzeko. Eta hau kontuan hartu behar dugu beti. Legea bai, baina lege horiek bultzatzeko dirua eta planifikazioa ere bai.

[Pero no queremos olvidarnos que, además de este marco legislativo, es necesario contar con un desarrollo legislativo adecuado y con dotación presupuestaria suficiente y sostenida en el tiempo que garantice el objetivo que persiguen estas normas. Y esto hay que tenerlo siempre en cuenta. Ley sí, pero también dinero y planificación para impulsar esas leyes].

Geroa Bairen ustez Nafarroan legeek gizartearen kontzientziazioari lagunduko diote, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunaren arazoari aurre egiteko.

[En Geroa Bai pensamos que en Navarra la legislación acompañará por fin a la concienciación social frente al problema de la desigualdad entre hombres y mujeres].

Gizartearen kontzientziazio hori ikusteko aukera izan dugu aurten eta iaz, martxoaren 8an izandako mobilizazio sozialetan, edo zenbait arlo juridi-

ko eta instituzionaletan oraindik dagoen genero ikuspegi urriaren aurkako protestetan. Mobilizazio hauek mugarri bat izan dira errebindikazio feministetan. Zuei esker eta guri esker.

[Una concienciación social que hemos podido ver en las movilizaciones sociales del pasado 8 de marzo de este y el pasado año en Navarra o las protestas contra la escasa perspectiva de género que todavía existe en determinados ámbitos institucionales y judiciales. Estas movilizaciones han supuesto un antes y un después en las reivindicaciones feministas. Gracias a ustedes y gracias a nosotros también].

Horregatik uste dugu lege honetarako une onean gaudela. Lege honek jasotzen ditu gizarteak berak helarazten dizkigun eskariak.

[Por eso creemos que este es un buen momento para una ley como esta. Esta ley recoge las demandas que desde la propia sociedad nos llegan].

Ez da berdintasunari buruzko lehenbiziko foru legea. Orain dela 15 urte onetsi zen 33/2002 Foru Legea, Nafarroako Emakumeen eta Gizonen Aukera Berdintasuna sustatzekoa. Baina egungo errealitateak erabat gainditu du lege hori, eta horregatik uste dugu une egokia dela lege esparru berri bat definitzeko, tresna integrala izan dadin, berdintasun substantiborako bidean erantzun berriak ematen dituena. Gainera, lege hori 2030era Begirako Esparruan sartzen da, eta berariazko helburu gisa ezartzen du sexuen arteko berdintasuna sustatzea eta emakumea ahalduntzea.

[Y no es la primera Ley Foral de Igualdad. En Navarra, hace ya 15 años que se aprobó la Ley Foral 33/2002, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pero esta Ley ha quedado ampliamente superada por la realidad actual y por eso consideramos que es un momento idóneo para definir un nuevo marco legal que sirva de instrumento integral para dar nuevas respuestas en el camino hacia la igualdad sustantiva. Esta ley, además, se enmarca dentro del Horizonte 2030 y establece como objetivos específicos la promoción de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer].

Zer azpimarratu nahi dugu lege honetan? Lehenengoz eta behin, benetako lege eraldatzailea dela, bilatzen eta proposatzen duelako eredu sozialaren aldaketa bat, gure taldearen ustez beharrezkoa dena, gure gizartean dagoen desberdintasuna desagerrarazteko. Bigarrenik, legeak aitortzen du talde feminista eta emakumeen elkarteak funtsezko osagaiak direla, egiturazko aldaketa hori lortzeko, bai eta emakumeak arlo guztietan ahalduntzeko ere.

[¿Qué queremos destacar de esta ley? En primer lugar, que es una ley verdaderamente transformadora, que persigue y plantea un cambio de modelo social, un cambio que nuestro grupo cree que debe producirse si queremos eliminar la desigualdad existente en nuestra sociedad. En segundo lugar, el reconocimiento que hace de todo el movimiento feminista y asociativo de mujeres, como piezas fundamentales para conseguir ese cambio estructural y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos].

En tercer lugar, ¿qué queremos resaltar? Queremos resaltar el proceso que se ha seguido en la elaboración de esta ley, con un amplio proceso de participación. Se ha partido de un análisis de la normativa vigente en materia de igualdad tanto a nivel internacional como estatal. Se ha realizado un diagnóstico de situación muy completo sobre las principales brechas de género existentes en Navarra y se han recogido más de trescientas aportaciones hechas por distintos organismos, asociaciones, movimiento feminista, partidos políticos, entidades locales, personas a título individual y los propios departamentos del Gobierno de Navarra. Y valoramos muy positivamente esta manera de hacer, de construir.

En cuarto lugar, nos parece que la estructura de la propia ley es novedosa, fresca. La ley enmarca cinco elementos claves para avanzar en la igualdad: la transversalidad, el empoderamiento, la participación, la sostenibilidad de la vida y la coeducación. La ley destaca la importancia del principio de transversalidad del derecho de igualdad junto con el establecimiento de acciones positivas como mecanismos para garantizar el derecho de igualdad, y esta ley compromete a las instituciones públicas y al Gobierno de Navarra a transversalizar ese principio en el diseño e implantación de todas las políticas públicas, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas a todos los niveles y en todas las etapas. Así, la ley refuerza al organismo que impulsa y a quien compete exclusivamente el área de igualdad de género: el Instituto Navarro para la Igualdad, como garante de transversalizar el principio de igualdad, la coordinación entre Administraciones, la aplicación de herramientas para su implantación y la dotación de personal capacitado en igualdad de género.

También consolida las estructuras de los diferentes departamentos que impulsan las políticas públicas de igualdad, las unidades de igualdad, con personal capacitado y especializado en la materia, y consolida también el Consejo Navarro de Igualdad como órgano consultivo y de participación en materia de igualdad de la Comunidad Foral de

Navarra, así como la Comisión Interdepartamental de Políticas Públicas del propio Gobierno.

Pero además esta ley establece mecanismos para aplicar este principio de igualdad de forma transversal como el desarrollo de un plan estratégico de igualdad, estableciendo su vigencia de seis años y trasladando la aprobación al Parlamento. También regula su seguimiento y evaluación fundamental, porque, como ya hemos dicho a lo largo de esta legislatura, las políticas públicas y los documentos de estrategia han de ser evaluados. Nos parecen importantes también los informes de impacto de género y también que los presupuestos de Navarra contemplen la perspectiva de género. Si partimos de que la igualdad de género tiene un carácter estructural, como consideramos en esta ley, para avanzar en igualdad es necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa los estereotipos y roles de género. Y por ello, ya ha hecho referencia la Consejera, pero yo también quiero insistir, es necesario el empoderamiento y la participación de la vida social y política de las niñas y mujeres. Y este es otro de los ejes que también entendemos como prioritario y que contempla la ley.

Y para eliminar las brechas de género como la salarial, la segregación vertical y horizontal, hay que superar el déficit existente hoy en día en lo que se refiere a la corresponsabilidad y a los cuidados, y esta ley reconoce y pone al mismo nivel el trabajo reproductivo con el trabajo productivo.

En quinto lugar, la ley destaca el poder transformador de la política local para hacer una sociedad más igualitaria, estableciendo una especial consideración hacia las mujeres rurales.

En sexto lugar, esta ley también reconoce las discriminaciones múltiples que surgen de la edad, clase social y discapacidad. Y la ley también aborda la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la salud, la cultura, la inclusión social, las políticas de ordenación del territorio y medio ambiente y la cooperación al desarrollo, y no olvida ninguno de los ámbitos en los que discurre la vida de las niñas y las mujeres de nuestra Comunidad.

En último lugar, quiero detenerme en la coeducación. Quiero insistir en este punto porque es en la educación en donde depositamos nuestra esperanza para construir un futuro más igualitario y más justo desde sus mismas raíces. Y esta ley da una especial importancia a la coeducación. Es otro de los ejes estratégicos. Para Geroa Bai este es el abono imprescindible para que crezca esa semilla que llamamos igualdad. Así lo respaldan infinidad de investigaciones e iniciativas que se han llevado a cabo en los últimos sesenta años en materia de igualdad de género. Lo dice también el

sentido común de la ciudadanía: la igualdad se construye desde la infancia y también desde las aulas, compartiendo aprendizaje y juegos y explorando todo el potencial que tiene la vida y aprendiendo a convivir.

Sobre el informe del Consejo quisiéramos decir que se han atendido a través de las enmiendas las consideraciones que se hacen en ese Consejo. Nosotros tenemos en cuenta, desde luego, ese voto particular y compartimos todo lo que en él se reflexiona o se aprecia. No obstante, hemos presentado, junto con otros grupos, unas enmiendas que pretenden atender las consideraciones del Consejo Navarro.

En definitiva y para finalizar, esta ley busca garantizar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Comunidad Foral de Navarra a través de un conjunto de medidas de acción específicas interrelacionadas que responden a las principales áreas de trabajo donde se concentran las mayores brechas de género y los principales ámbitos de intervención.

En Geroa Bai nos sentimos muy satisfechas y satisfechos de que la sociedad navarra vaya a contar con una ley de igualdad de este alcance y de que sea este Gobierno quien la impulse, con las aportaciones y mejoras que todas y todos los presentes en esta sala hemos hecho. Hoy más que nunca es necesaria una ley como esta ante las amenazas de los postulados de Vox y de movimientos o partidos afines que cuestionan los grandes avances que se han comenzado a vislumbrar en materia de igualdad de género. La historia nos ha enseñado que siempre que se han dado pasos hacia delante han existido fuertes riesgos de retroceso. Así pasó con la abolición de la esclavitud, la jornada laboral de ocho horas y el sufragio universal, y así está ocurriendo hoy con la lucha por la igualdad de género. Por eso en Geroa Bai decimos: ni un paso atrás con esta ley. Aintzin lege honekin, aintzin. Mila esker zuei, mila esker denei.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri. Euskal Herria Bildu Nafarroaren izenean, Ruiz Jaso andrea, zure da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Ongi etorri, gaurkoan hemen zaudeten gonbidatu guztiak. Bueno, esan den bezala, gaurkoan onartuko dugun testua bi urte luze, bi urtetako emaitza da. Eta lehenik eta behin zoriondu nahi dut bai departamentua bera, bai Berdintasun Institutua bera eta baita prozesu partehartzailean ekarpenak egin dituzten erakunde eta pertsona guztiak zein Parlamentu honetan ere eraikitzaileak izan diren proposamenak egin dituzten taldeak ere.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Sean bienvenidas todas

las personas invitadas que están hoy aquí. Bueno, como ya se ha dicho, el texto que vamos a aprobar hoy es el fruto de dos largos años. Y en primer lugar quisiera felicitar al propio departamento, al Instituto para la Igualdad y a todas las personas e instituciones que han hecho aportaciones en el proceso participativo, así como a los grupos que han hecho propuestas constructivas en este Parlamento].

Zalantzarik gabe, esan den moduan, prozesuan hobekuntzak izan dira jatorrizko testuari dagokionez. Nik salbuespen bat jarri behar du mahai gainean, Ollo kontseilari andreak ere jarri duen moduan. Ni 7. artikuluan egindako aldaketarekin ez nator bat. Eztabaida sakona izan da urte luzez, orain ere badugu, ea berdintasun-politikak non kokatu behar diren gobernuen organigrametan. Guk beti bat egin dugu berdintasun-politikak goi mailan kokatu behar direla. Baina egia da legegintzaldi honetan departamentu berri bat daukagula, departamentu berri horrek politika transbertsalak egiteko eskumena badaukala, horretarako sortu dela, eta hori Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako departamentua dela. Eta iruditzen zaigu 7. artikuluan egin den aldaketak ez duela bermatuko berdintasun-politikek garrantzi handiagoa izatea, eta ez duela bermatuko berdintasun-politikek baliabide gehiago izatea. Alegia, 7. artikuluan esaten den moduan, berdintasun politikak Lehendakaritzako Departamentuan edo Nafarroako Administrazio Publikoan oinarrizko egituran lehentasuna izanen duen departamentuan kokatuko direla; alegia, horrek, departamentu-egiturak esaten duen moduan, gaur eta hemen, horrek esan nahi du María José Beaumonten departamentuan, Lehendakaritza, Barne eta Justiziako makrodepartamentu horretan, kokatuak beharko luketela. Alegia, Foruzaingo, Suhiltzaileak eta beste egitura horren baitan, edo, gehienez ere, Manu Ayerdi jaunaren departamentuan, Lehenengo Lehendakariordetza daukan departamentuan; alegia, Garapen Ekonomikoan. Hori da onartuko duguna, eta gu horrekin ez gaude ados.

[Sin lugar a dudas, tal y como se ha dicho, en este proceso se han introducido mejoras en el texto original. Pero yo tengo que poner una excepción encima de la mesa, al igual que lo ha hecho también la señora Ollo. Yo no estoy de acuerdo con la modificación que se ha hecho en el artículo 7. Durante años ha existido, y existe, un profundo debate sobre dónde deben ir ubicadas las políticas de igualdad dentro de los organigramas de los gobiernos. Nosotros siempre hemos defendido que deben estar en el nivel superior. Es verdad que en esta legislatura tenemos un nuevo departamento, con competencias para realizar políticas transversales, que se creó para ello, que es el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Y nos parece que la modifica-

ción que se ha hecho en el artículo 7 no va a garantizar que las políticas de igualdad tengan mayor importancia, así como no va a garantizar tampoco que dispongan de más medios. Es decir, que si, tal y como dice el artículo 7, la políticas de igualdad se van a ubicar en el Departamento de Presidencia o en el que tenga preeminencia en la estructura básica de la Administración Pública de Navarra, eso quiere decir que, tal y como está actualmente la estructura de los departamentos, habría que situarlas en el Departamento de María José Beaumont, en ese macrodepartamento de Presidencia, Interior y Justicia, junto con la Policía Foral y los bomberos, o en todo caso en el departamento del señor Manu Ayerdi, en el departamento del Vicepresidente Primero; es decir, en el de Desarrollo Económico. Eso es lo que vamos a aprobar, y es con lo que nosotros no estamos de acuerdo].

Gauza bat da berdintasun-politikak maila gorenean kokatzea, eta hori da Presidentzia mailan, eta Nafarroako Presidente Uxue Barkos andrea da departamentuarteko batzordeko lehendakaria ere bai, baina 7. artikulua gelditu den bezala, iruditzen zaigu horrek ez duela bermatzen. Eta nik ez dut kolokan jarriko honen atzean dagoen intentzio ona, nik hori ez dut kolokan jarriko, baina iruditzen zait Gobernuaren Legea bera urratzen dugula batetik eta, bestetik, benetan jatorrizko helburu hori ez dela inondik betetzen.

[Una cosa es ubicar las políticas de igualdad al más alto nivel jerárquico, es decir, en el nivel de la Presidencia, y la Presidenta de Navarra, la señora Uxue Barkos, es también la presidenta de la junta interdepartamental, pero nos parece que el artículo 7, tal y como ha quedado, no lo garantiza. Y yo no voy a poner en duda la buena voluntad que subyace aquí, yo no la pongo en duda, pero me parece que, por un lado, infringimos la propia Ley del Gobierno y, por otro, no se cumple de ninguna manera ese objetivo inicial].

Baina hori esanda eta edozein modutan, jauzi kualitatibo bat emango dugu gaurkoan lege hau onartzearekin; jauzi kualitatiboa, esan den moduan, gizonen eta emakumeon arteko berdintasuna politika publiko guztietan garatzeko borondatea, borondate irmoa eta betebehar konkretuak ezartzen direlako, alegia, berdintasun-politiken transbertsalizaziorako bideak ezartzen direlako. Jauzia da, era berean, ezberdintasun estrukturaletan kokatzen duelako mamia eta eremu eta neurri estrukturalak planteatzen dituelako, formazioa elementu zentrala delako, intersekzionalitateaz aritzen delako eta askotariko diskriminazioak ere aintzat hartzen dituelako eta hainbat berme ezartzen dituelako.

[Pero dicho esto, y en cualquier caso, con la aprobación hoy de esta ley daremos un salto cualitativo, porque, como se ha dicho, se instaura la voluntad, la firme voluntad, de desarrollar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las políticas públicas, y se establecen obligaciones concretas; es decir, se establecen vías para la transversalización de las políticas de igualdad. Igualmente, supone también un salto porque sitúa el punto de mira en las desigualdades estructurales y plantea espacios y medidas estructurales, también porque la formación es el elemento central, porque se actúa de manera interseccional, y también porque tiene en cuenta discriminaciones de diverso tipo y establece una serie de garantías].

Eta plan estrategiko bat egiteko beharra eta betebeharra Nafarroako Gobernuari ezartzea iruditzen zait inportantea dela, zeren gogora ekarri nahi dut gaur arte indarrean izan dugun berdintasun legeak, UPNren garaian onartutakoak, bost urte behar izan zituela garapen normatibo txiki bat ere egiteko: lehenengo dekretua 2007an izan zen, legea 2002an onartu ondoren. Beraz, iruditzen zait legegintzaldi honetan zerbait demostratu baldin bada izan dela, esate baterako, emakumeen kontrako indarkeriaren legea garatzeko izugarrizko ekintza-plana egin dela, prozesu parte-hartzaile bat egin dela, plan xehea egin dela eta bide horretatik jo behar duela era berean berdintasun lege honen garapenak.

[Y también me parece importante inculcar al Gobierno de Navarra la necesidad y el deber de elaborar un plan estratégico, porque quiero recordar que la ley de igualdad vigente hasta ahora, aprobada en la época de UPN, necesitó cinco años para que se elaborase un desarrollo normativo, por pequeño que fuera: el primer decreto es de 2007, habiéndose aprobado la ley en 2002. Así pues, me parece que, si algo se ha demostrado en esta legislatura, ha sido, por ejemplo, que se ha elaborado un plan de acción de gran magnitud para desarrollar la ley de lucha contra la violencia hacia las mujeres, que se ha llevado a cabo un proceso participativo, un plan minucioso, y que esa es la vía por la que debe transitar también el desarrollo de esta ley de igualdad].

Eta nolabait jauzia ere bada edukiak jaso egiten duelako hainbat eremutan legegintzaldi honetan dagoeneko egindako hainbat ekarpen. Esate baterako, klausula sozialen kontua zegoeneko kontratu publikoen legean jasota zegoen moduan bestelako lege estaldura bat ematen dio berdintasun lege honek; esate baterako, lege honetan berretsi egiten dira estereotipo sexisten kontra ikasketetan eta lan munduan zientzia eta teknologia legean onartutako

hainbat kontu. Beste alde batetik ere, hezkuntzari buruz zer esan? Hezkidetza programei, hezkidetza betebehar horri lege estaldura ematen dio lege honek. Eta horregatik ateratzen da eskuina kontrako txandan, hori da arrazoia.

[Y también es un salto porque el contenido incluye determinadas aportaciones que se han hecho ya en esta legislatura en diferentes ámbitos. Por ejemplo, esta ley de igualdad da a la cuestión de las cláusulas sociales otra cobertura legal diferente a la de la ley de contratos públicos; por ejemplo, en esta ley se ratifican algunas cuestiones contra los estereotipos sexistas en el mundo académico y laboral que fueron aprobadas en la ley de ciencia y tecnología. Por otro lado, ¿qué no decir sobre la educación? Esta ley proporciona cobertura legal a los programas de coeducación, a esa obligación de coeducación. Y es por eso que la derecha interviene en el turno en contra, esa es la razón].

Y el contexto en el que se aprueba la ley no es cualquiera. Por una parte, yo creo que en Navarra damos un paso adelante, que va en consonancia con el impulso que hemos visto a lo largo de los últimos años, de muchos años, pero sobre todo me quiero centrar en los últimos años y sobre todo en esta legislatura, el impulso y la fuerza que hemos visto por parte del movimiento feminista, por parte del movimiento de mujeres, los 8 de marzo, las huelgas feministas, las movilizaciones contra la violencia hacia las mujeres, las movilizaciones contra la justicia patriarcal, y creo que aprobando esta ley vamos en consonancia con esa lucha y con esa fuerza que se ha demostrado a lo largo de los últimos años.

Digo que el contexto no es cualquiera porque también estamos asistiendo a un contexto de involución autoritaria, y no hay que irse a Andalucía, un contexto en el que los primeros derechos seguramente que se ponen en cuestión son los de las mujeres, los que nos quieren retrotraer a épocas pasadas y hacer perder los derechos que tantos años y tanta pelea ha costado conseguir. Pero digo que no hay que irse a Andalucía, aquí, en este Parlamento, seguimos oyendo hablar de ideología de género, ese engendro y ese invento que la derecha... El señor García dice que sí, hoy su portavoz no está, debe estar ya en Madrid, ese es el interés que tiene el Partido Popular, en el último Pleno de legislatura. Dice que sí, va a hablar usted aquí hoy de ideología de género, de ese engendro que solo busca esconder, que aquí cuando hablamos de igualdad rascamos un poco, y aquí no estamos todos a favor de la igualdad. Vamos a hablar de igualdad, vamos a hablar de medidas estructurales, vamos a hablar de dónde se generan las desigualdades estructurales. ¿Qué se puede esperar de grupos que todavía avalan, defienden y pretenden seguir financiando *sine die* a los centros escolares, por ejemplo, que segregan por sexo? ¿Cómo pretenden hablar de igualdad si no hablamos de derechos sexuales y reproductivos, si no hablamos de los derechos que tenemos las mujeres para tomar decisiones sobre nuestro propio cuerpo? Tenemos el ejemplo a lo largo de esta legislatura de la campaña brutal contra Skolae, porque escuece hablar de coeducación. Claro, ¿cómo vamos a hacer coeducación en los centros que segregan por sexo? La verdadera igualdad solo es posible si ponemos en el centro de las políticas públicas la sostenibilidad de la vida.

Creo, y con esto voy a acabar, que la huelga feminista y el movimiento feminista han situado muy bien cuál es el marco del debate. Han situado muy bien cuál es la raíz fundamental de la desigualdad de género y, por supuesto, cuáles son las soluciones o cuáles son los pasos que hay que dar para alcanzar una verdadera igualdad. Si ponemos en el centro a las personas, si ponemos en el centro los cuidados, eso implica que hay que pasar de las políticas de igualdad a unas políticas verdaderamente feministas, eso implica que, por ejemplo, esta ley, y creo que esa es la vocación, pero creo que también hay muchas dificultades, no es una ley del Departamento de Relaciones Ciudadanas, es una ley del Gobierno. Es una ley y debe ser una ley del Gobierno. Y creo que tenemos un camino importante para avanzar para que esta sea de verdad una ley del Gobierno.

Cuando hablamos del marco que nos ha puesto el movimiento feminista y cuando hablamos de verdad de alcanzar una verdadera igualdad, v. tal v como decía la portavoz de Geroa Bai, esta lev reconoce y pone al mismo nivel el trabajo productivo y reproductivo, las leyes dicen muchas cosas, eso ¿qué implica? Implica hablar de modelo productivo, hablar de cómo generamos riqueza y cómo la repartimos, hablar de si las prioridades económicas son Navarras Arenas, trenes de alta velocidad o son 0-3 gratuitos, residencias públicas para mayores y otro tipo de coberturas sociales para garantizar una vida digna para todas las personas, en definitiva, hablar de modelo socioeconómico. Y creo que tras la aprobación de esta ley, ese es el gran reto que tenemos como Parlamento y como sociedad para los próximos años. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para la portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Señora Sáez Barrao.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidenta andrea. Egun on denoi. Siento mucha alegría de ver tanto público y saber, además, que están ahí grandes amigas y compañeras. Realmente, no dejaremos nunca de reconocer todo el protagonismo de esta ley. Aunque aquí se apruebe, aunque aquí se debata, se le den los retoques

finales y se le dé el paso para que sea posible, todo el trabajo previo, como todo en la vida, está la cocina detrás, todo lo que se ha elaborado. Como bien se ha dicho, el departamento ha hecho un gran trabajo, el INAI ha hecho un gran esfuerzo, los grupos de mujeres y los grupos feministas han hecho unas verdaderas aportaciones, las técnicas de igualdad también y muy importantes, otras personas y, no quiero dejarme, hombres también, porque la ley de igualdad no es un problema de las mujeres, hombres que también han aportado y también algunos incluso desde su posicionamiento propio como grupos LGTBI, que, por cierto, el día 31 es un día importante también para ir a protestar y a recordar. Así que zorionak para todas las personas, grupos que han estado trabajando. También aquí, en este Parlamento, ha habido personas que han trabajado bastante esta ley, y todo el común nos trae esto. No quería dejar de felicitarles también en ese zorionak a los Ayuntamientos que ya están aprobando ordenanzas, ordenanzas que tienen una gran ligazón con esta ley, es decir, todo aquello se va a ir reproduciendo fuera. Ya son dos los Ayuntamientos que ya tienen esas ordenanzas. Y mi felicitación al Consejo Navarro de Igualdad, muchas de cuyas representantes están ahí sentadas.

La libertad es un camino sin meta final, y no se adquiere más libertad política solo a través de los derechos, sino a través de los hechos consumados. Así como tampoco se adquiere más libertad personal siguiendo un patrón determinado de lo que entendemos por ser mujer, pues ser mujer significa ser libres desde un cuerpo de mujer porque la biografía no es un destino sino un punto de partida para la libertad. La libertad no es la libertad de elección, sino la elección de la libertad. Esta frase de Victoria Sendón marca lo que esta ley quiere transmitir.

Pero es verdad, y en este Parlamento a lo largo de los años lo hemos oído también, la frase de Concepción Arenal de que todas las cosas son imposibles mientras lo parecen, que es muy significativa de cómo estamos avanzando en políticas públicas de igualdad y que esto es imparable. Y ha sido posible, es cierto, gracias al empuje del feminismo, feminismo que, si bien lo estamos viendo fundamentalmente desde hace dos años masivamente en las calles y con una gran potencia el 8 de marzo y diferentes días con protestas continuas, es un feminismo que ha tenido constancia en Navarra en concreto desde hace cuarenta años. Y de ahí venimos también, de aquellas épocas en las que a una persona que dijera ser feminista había que buscarle rabos y cuernos, desacreditarla, no darle ningún valor. De ahí venimos. Y venimos también en estos momentos y en esta Cámara de una ley, la de 2002, que realmente era un papel sin ningún sentido. Es inexplicable cómo se dejó así, no había interés en que continuara. Por lo tanto, venimos de una nueva legislatura que plantea un acuerdo programático en materia también de igualdad y que lo va a cumplir con el colofón de esta ley.

Venimos, como digo, de unas situaciones de discriminaciones terribles, pero, como dijo una compañera, creo que fue Marisa de Simón, en otro contexto, la realidad es tozuda, y, efectivamente, los hechos no dejan de existir solo porque sean ignorados. Al revés, la constancia del feminismo, de los movimientos por la igualdad, de las técnicas de igualdad, todos los movimientos que he nombrado, los organismos como el INAI, etcétera, ha hecho posible que esto hoy esté aquí. Pero lo han hecho antes ya en esta legislatura, ya se ha señalado por otras portavoces, porque no es la primera que aquí hablamos de igualdad. Ha estado constantemente en este Parlamento, desde la primera interpelación, que fue en diciembre de 2015, enero de 2016, en materia de igualdad, para marcar la política a desarrollar también. Y ha sido constante en todo el trabajo, como se ha dicho, en la Ley de Contratación Pública, para incluir estas cláusulas, la Ley de Ciencia, que también fue un hito, el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva, ciertamente. Pero también ha estado en otras leyes que a veces ni se nombran pero en las que está continuamente introducido el criterio, incluso en la que vamos a ver luego de bienestar animal, o la ley, porque hace referencia a otro tipo de acciones positivas ligadas con esto, de monomarentalidad o monoparentalidad, como quieran llamarla, o incluso el debate sobre la brecha, y también algo que vamos a ver posteriormente, que es la modificación que se va a defender de todo aquello del tema foral que teníamos tan obsoleto. Así que ha estado muy presente en esta legislatura todo el tema de igualdad.

Además, tenemos que tener también muy claro que el pensamiento despertado no vuelve a dormitar, no desaparece ya más. Y este pensamiento se ha conseguido. El otro día le oía a Yayo Herrero una frase muy importante, que era: Por fin hemos introducido el pensamiento en este caso ecofeminista en las vidas de las personas y en las instituciones, y eso no tiene vuelta atrás aunque se empeñen y se empeñen en hacerlo quienes hoy lo están intentando. En este proceso todo esto es lo que hemos estado viviendo. Se presenta un proyecto que en sí ya recoge y es bueno, pero, desde luego, con todo un proceso participativo de más de cuatrocientas alegaciones, más las enmiendas que ha habido propiamente aquí y voy a resumir por nuestra parte lo que nos ha parecido importante recoger. Y también yo creo que un buen trabajo de intentar conseguir un consenso, porque la igualdad, tenemos que seguir diciéndolo y voy a mirar para todos los lados, no es propiedad de nadie, es

fundamental que la igualdad sea trabajada con el mayor consenso posible. Es una enseñanza que nos está dando el feminismo en las calles y en todos los lugares, el mayor consenso posible para entender que desde la diversidad podemos buscar aquello que nos une. Y ese intento de buscar se ha hecho también en la Comisión. Es cierto —miro en este momento a la que supongo portavoz de UPN—que discrepábamos solamente en una cuestión muy importante que no compartimos, que es su planteamiento sobre todo el tema de coeducación. En lo demás, ciertamente, ha habido un intento de búsqueda de consenso clarísimo. Y ese es un trabajo que hay que seguir haciendo.

Esta ley define claramente las competencias en materia de igualdad de las políticas públicas, tanto a nivel general, foral como local. Con esta ley podemos decir, como decía Wangari Maathai -recuerden que fue Premio Nobel de la Paz en 2004-, que muchos de los problemas a los que nos enfrentamos resultan ser síntomas: las violencias machistas, la brecha, el techo, etcétera, y hay que localizar las causas para lidiar con ellas más que con el síntoma. Precisamente ir a las causas, superar esos obstáculos y realizar las transformaciones necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, acabar con el sistema heteropatriarcal, la división sexual del trabajo, la desigualdad, es lo que realmente pretende esta ley. Y esta ley recoge, desde luego, el trabajo que se viene realizando desde el feminismo desde los ochenta, cuando entra en las instituciones, porque esto no viene porque sí, porque se les ocurra a unas personas que estaban en las instituciones, sino por la entrada del feminismo en las instituciones, que plantea claramente todas las áreas de las políticas transversales y consigue este aspecto. Lo ha conseguido, y el tema de la elaboración de muchísimos materiales, es decir, ha conseguido destacar cómo hay que trabajar. Ahora, lo que nos queda, desde luego, como nos está diciendo el feminismo, es el qué, qué es lo que realmente tenemos que transformar de fondo.

Esta ley, además, regula de manera muy concreta todo el trabajo que se lleva haciendo en Navarra en muchas entidades locales desde hace ya más de veinte años, porque también hay que ponerlo en valor, lo que va a suponer consolidar todo este trabajo y avanzar desde ese propio camino de lo local. Es una ley que plantea claramente la transversalidad y el mainstreaming, y nos plantea la importancia y la obligación de coordinación y colaboración entre todas las Administraciones Públicas, el tema de que hay que formar y capacitar a todo el personal y sensibilizar y seguir en esa línea con toda la ciudadanía. Una ley que deja muy claro la necesidad de continuar con el empoderamiento de las mujeres individual y colectivo en todos los ámbitos para democratizar realmente nuestra sociedad, porque sin las mujeres no habrá verdadera democracia, y lo están diciendo las calles, lo estamos insistiendo desde ese ángulo, y democracia participativa. Y atajar todo el déficit que todavía existe en la participación de las mujeres en el espacio público, tanto en número como sobre todo en los lugares en donde se sigue participando. Así que va a evitar también esos obstáculos y ayudar al empoderamiento.

Y, efectivamente, lo más pionero de esta ley, porque de esto hablan otras leyes también, leyes de hace muchos años además, es que pone la sostenibilidad de la vida, pone el trabajo productivo y reproductivo, los cuidados y la vida en el centro del análisis de la política. Este es el cambio fundamental y tenemos que ser conscientes de dónde estamos dando el paso. También, quiero insistir en esa idea de que pone la vida en el centro, lo hace uniéndolo a la sostenibilidad del territorio, integra la perspectiva de género en la movilidad, el urbanismo y especialmente en el cambio climático. Y aquí vuelvo a otra cita de Yayo Herrero, que la acaban de oír estos días, todos nos hemos quedado con la boca abierta escuchándola, que nos dice que "deconstruir los mitos y creencias en los que se apoya una cultura ecocida, patriarcal, colonial e injusta es un paso previo para reorientar subjetividades y prácticas que pongan la vida vulnerable y finita como una prioridad". Nos están obligando. Esta ley, efectivamente, nos obliga a hacer la valoración del trabajo del cuidado, pero del que se paga y del que no se paga, darle el valor para que realmente la vida, el cuidado de las personas, sea lo que nos importa a la ciudadanía y no solamente el beneficio y el capital. De esto es de lo que estamos hablando.

Y, por cierto, este tema de la sostenibilidad de la vida nos debe obligar en estos momentos, y este sábado tienen la oportunidad, a seguir diciendo bien alto y claro los derechos de las trabajadoras domésticas a ser consideradas trabajadoras con los mismos derechos que el resto, porque todo esto, toda esa desvalorización constante es lo que ha hecho esta división de la vida y nos ha dejado en esta situación de desigualdad. Y, desde luego, no quiero dejar de decir aquí en esta idea de dar realmente importancia tanto al trabajo productivo como al reproductivo, que hay que compartirlo y hacerlo en corresponsabilidad, además de poner los servicios necesarios, que ya se recoge en la ley, está aprobado y no podemos dar un paso atrás, la importancia de los permisos de paternidad iguales e intransferibles.

Una ley que insiste y nos vuelve a decir que de la igualdad real hemos pasado a la igualdad formal y a la igualdad sustantiva. Una ley que, desde luego, mira desde la diversidad y desde la interseccionalidad y que reconoce las diferentes discriminaciones múltiples y les da un conjunto, y que ade-

más habla de toda Navarra, incluido todo el tema rural, y que mira especialmente también a los colectivos más vulnerables fundamentalmente cuando habla de políticas de acción positiva. Una ley que es garantista y que juega con las dos patas, la de seducir vía educación y cambiar nuestras formas de pensamiento, y de ahí la insistencia de esta ley en la coeducación desde los cero años hasta la universidad, porque tiene que estar en todos los espacios y lugares. Y aquí sí que voy a dar mi aplauso clarísimo, como se sabe, al programa Skolae, que ha tenido, además, semejante campaña de desprestigio cuando realmente es uno de los mejores programas en esta materia, no digo el único, pero, desde luego, de los mejores, porque la coeducación permitirá que algunos portavoces de algunos partidos que están aquí no sigan diciendo estas cosas de que los coches son para los niños y para las niñas no se sabe si las muñecas, o que, desde luego, se puedan seguir diciendo cuestiones como que las mujeres mienten, no te creo, y sigan de alguna manera justificando toda la violencia

La coeducación es fundamental en todo ese camino y de ahí la importancia que le da esta ley, porque la ley además de obligar, y tiene sus formas para obligar a que todo esto sea posible, sigue algo que ha hecho el feminismo, que es trabajar, como he dicho, con constancia por seducir, por explicar, por hacer entender vía sensibilización y formación la importancia de los cambios de nuestras vidas de mujeres y de hombres para tener una vida mejor para todas y para todos. Y lo hace con instrumentos para su desarrollo, el INAI como un organismo fundamental, que se ha recuperado en esta legislatura, y el Consejo Navarro de Igualdad, y, vuelvo a insistir, desde lo local, desde el trabajo de a pie.

Una ley que, además, plantea evaluación y rendimiento de cuentas, incluso en el Parlamento, el plan estratégico tiene que ser presentado aquí, además de lo nombrado de los informes de impacto de género e indicadores. Por cierto, otro de los logros de esta legislatura, porque antes no había informes de impacto de género. Una ley que reconoce también figuras importantes como son las técnicas de igualdad y las unidades de igualdad, porque es fundamental que una ley tenga también el personal necesario para poder llevarlo a cabo.

Me voy a permitir decirles que, efectivamente, la ley, como bien saben, tiene cinco "P" a desarrollar y en ella está. ¿Ha sido participativa? Muchísimo, con un previo diagnóstico, y esto era fundamental. Una segunda "P", y es en donde más me voy a detener, es que tenga presencia. Para que una ley sea considerada, valorada y desarrollada su práctica tiene que tener presencia. De ahí la insistencia de algunos grupos en que... Termino ahora mismo. Quería comentar que realmente es funda-

mental que situemos en la centralidad de la agenda política las políticas públicas de igualdad y mientras no las centremos ahí no va a ser posible. ¿Y qué pasa si la lleva el señor Ayerdi? Pues igual, es que un señor importante para llevarla también, ¿por qué no? Vamos a hablar con tranquilidad de estas cuestiones, podemos tener miradas diferentes, nadie tiene la verdad absoluta, lo que tenemos que buscar es que realmente las políticas públicas de igualdad estén en la centralidad de la agenda. Eso es en lo que estamos insistiendo. Pero además que tenga presupuestos, un plan estratégico, como tiene, y, desde luego, personal, como decía.

¿Se me ha acabado el tiempo? Solo permítame decir la idea de que la ley, además, hay que defenderla y pasarla por el cuerpo, hacerla nuestra, porque esto es fundamental, y que nos permita estar orgullosas de ser navarras y de buscar una vida que merezca ser vivida para todas las personas. Es nuestra obligación. Esta ley está dedicada a todas las personas que están ahí y que están fuera, todo ese movimiento, a las trece mujeres asesinadas, a aquellas mujeres del movimiento feminista que hoy va no están. Y, desde luego, quiero hacer un pequeño reconocimiento a quienes nos han cuidado en esta Cámara durante estos cuatros años, porque de eso estamos hablando, a todas las trabajadoras y trabajadores que están trabajando para que podamos estar aquí, incluidas las mujeres de la limpieza y de mantenimiento. Muchas gracias por permitirnos estar trabajando aquí, eso es el cuidado.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Medina Santos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías, y buenos días también a todas las personas que hoy nos acompañan, organizaciones de mujeres, asociaciones feministas y mujeres y hombres en general que sin su activismo, sin su incidencia política y sin su trabajo conjunto con los partidos políticos, hubiese sido muy difícil avanzar en igualdad. Un trabajo, el trabajo en igualdad, que nos conecta con una cadena de lucha y sonoridad, un término con el que Marcela Lagarde reclama una alianza feminista entre las mujeres para cambiar el mundo, un mundo mucho más justo y más igualitario.

La capacidad de pactar y asumir responsabilidades de cada una de nosotras es un punto de partida que nos conecta con otras muchas, y así tejemos una red que nos ayuda a avanzar. Desde las primeras mujeres que reclamaban poder participar en plena igualdad en la vida política y poder elegir su futuro como electoras hasta el clamor escuchado hace pocas semanas, el último 8 de marzo, hemos avanzado en muchos ámbitos gracias a este trabajo, como digo, un trabajo conjunto. En el ámbito político, por poner un ejemplo, hemos conseguido que esta Cámara hoy tenga más Parlamentarias que Parlamentarios o recientemente también que haya habido un Gobierno en España por primer vez en la democracia con más Ministras que Ministros. Pero la igualdad real, la igualdad efectiva está muy lejos de ser a día de hoy una realidad. Conscientes de este bagaje de todo lo que se ha hecho hasta ahora y también de esta realidad a día de hoy, como digo, todavía desigual, hoy nos toca a las Parlamentarias y Parlamentarios de este Parlamento seguir avanzando, seguir abriendo camino y sentar las bases para asegurar una sociedad con mucha mayor igualdad.

En este sentido, por fin, hoy aprobamos lo que será el nuevo marco normativo foral sobre el que van a pivotar las políticas en materia de igualdad en nuestra Comunidad. Un documento que era necesario desde hace bastantes años y que desde el PSN hemos reclamado como una prioridad, como un proyecto político imprescindible, y por eso, aunque felicitamos al Gobierno de Navarra por sacarlo adelante, desde nuestro punto de vista, debería haber sido un proyecto con mucha más primacía en la acción del Gobierno. También he de decir, y esto es una opinión bastante personal, con un poco más de ambición. Y en lugar de aprobarse en el último Pleno de la legislatura, hoy deberíamos estar hablando ya de su puesta en marcha.

Dicho esto, insisto, hoy es un día para alegrarnos por un avance en igualdad que era imprescindible en nuestra Comunidad, fundamental para poder construir una sociedad mucho más igualitaria, y hacerlo además de manera transversal en todas las instituciones desde todos los ámbitos y con el trabajo de todos los agentes sociales, económicos y políticos.

Partimos de una ley, la Ley Foral de 2002, no solo deficiente, obsoleta, sino que además se trataba de un documento sin ningún contenido jurídico. No tener un marco normativo foral adecuado ha supuesto que en Navarra no nos hayamos dotado de herramientas necesarias para avanzar en igualdad, sobre todo para que ese avance hubiese sido mucho más estructural.

La igualdad ha estado sistemáticamente invisibilizada en la estructura del Gobierno. Apenas ha sido incorporada en las políticas económicas, educativas, sanitarias, y la evaluación del impacto de género, se ha dicho ya, en las políticas públicas ha brillado por su ausencia. Esta situación ha tenido consecuencias en la vida de las navarras. Por poner solo dos ejemplos, somos una de las comunidades que sistemáticamente cada año mayor brecha salarial tenemos, y otro de los ejemplos, que se ha subsanado en esta legislatura, es que las mujeres navarras hemos sido privadas durante años de tener

reconocidos nuestros derechos sexuales y reproductivos.

En esta legislatura se ha avanzado, es cierto, hay algunos aspectos en los que se ha avanzado, pero desde nuestro punto de vista ha faltado, como digo, mayor empuje, mayor pretensión para alcanzar lo que creemos que se debe alcanzar en este ámbito, que es la excelencia, y, sobre todo, y lo hemos dicho en más ocasiones, ha faltado una apuesta presupuestaria mayor.

Hoy damos un paso importante que nos ayudará a cambiar esta realidad, que nos ayudará a avanzar al menos en normativa y colocarnos a la altura de otras comunidades que cuentan con leyes de igualdad afianzadas, como digo, desde hace años.

Esta ley, que sigue el modelo de muchas de estas leves, tiene que ser un instrumento de transformación, un instrumento para profundizar en un nuevo modelo de sociedad a través del cual las políticas públicas de igualdad ocupen el papel que siempre deberían haber tenido, un papel de superior competencia, de eje vertebrador de todas las políticas públicas desde una aplicación transversal. Y en este sentido esa ha sido nuestra apuesta, que quede recogido en la ley que las políticas de igualdad tengan esa superioridad competencial. Y apostamos, y esa enmienda se aceptó y ha sido una enmienda, como se ha podido comprobar, de mucho debate, por que la competencia de las políticas de igualdad se sitúe en Presidencia, porque es Presidencia quien a día de hoy ordena la acción del Gobierno, por la que pasan todos los asuntos y, además, da cuenta de todos y cada uno de los acuerdos alcanzados. Y es que los organismos de igualdad son claves, pero deben estar bien posicionados. Si no, no haremos nada. Los organismos de igualdad deben ocupar la centralidad de la agenda política y eso pasa por estar en Presidencia. Los organismos de igualdad no pueden dar una respuesta adecuada en solitario. Y es una cuestión fundamental, es una apuesta política de nuestro grupo.

Y, miren, no es cierto que no puedan situarse, según está la le,y en una Vicepresidencia o que no sea posible una Consejería de Igualdad, y el caso más claro lo tenemos en el Gobierno de España. En el Gobierno de España las políticas de igualdad en este momento están en una Vicepresidencia que además lleva los asuntos de Presidencia, y, además, lleva las políticas de igualdad con un área propia de igualdad. Por lo tanto, no es cierto que no pueda establecerse como algo específico.

Además, compartimos la necesidad de reforzar el papel del INAI y establecer su competencia solo en materia de igualdad para que no nos pase lo que nos ha pasado años atrás. Es necesario establecer una organización institucional específica dotándole de mayores medios y también, insisto, de mayor autoridad.

Pero también era necesario, y esta ley lo recoge, una organización transversal, afianzando las unidades de igualdad, la comisión interdepartamental o dotando a las entidades locales de un papel importante en las políticas de igualdad, políticas que vienen desarrollando pero que era necesario ordenar.

El texto inicial que nos planteaba el Gobierno no recogía la obligación del Gobierno de Navarra de aportar desde el principio de cooperación fondos económicos para que las entidades locales pudieran desarrollar estas políticas de igualdad, algo que se incorporó vía enmienda porque entendemos que, si no, no todos los municipios iban a poder desarrollar estas políticas en igualdad de condiciones. Por lo tanto, entendíamos que el compromiso económico del Gobierno de Navarra debía estar recogido en la ley.

Y en el ámbito municipal quiero felicitar al municipio de Ansoáin –además, ahí veo a la técnica de igualdad– por su reciente aprobación de la ordenanza de igualdad, un municipio que siempre ha apostado por las políticas de igualdad, que es un trabajo de hace muchos años, y por ello creo que debe ser un ejemplo de cómo se trabaja en las políticas de igualdad. Por lo tanto, enhorabuena desde este Parlamento.

Además, hay otras medidas que recoge esta ley que tienen que ver con la coeducación y en las que desde el grupo socialista queremos hacer énfasis. En ese sentido, hemos planteado enmiendas de mejora del texto inicial para brindar por la obligatoriedad de los planes de coeducación en todos los centros educativos sostenidos con dinero público. Además, otra de las enmiendas que introdujimos era que esos planes deben tener un contenido muy concreto y, además, que reforzamos el papel de la Inspección educativa como órgano que ha de velar por que eso se cumpla.

Y es que solo a través de una educación en igualdad se va a poder alcanzar una sociedad más igualitaria. Tenemos que educar en libertad, en igualdad y en diversidad. Porque es la única manera de acabar con la ideología machista que todavía impera en la sociedad actual.

Otra de nuestras propuestas recogidas es la necesidad de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios políticos. Una representación que ha de ser paritaria. Y por ello hemos incluido una disposición para modificar la ley electoral foral para establecer de manera obligatoria las listas cremallera en todas las candidaturas al Parlamento foral. Estamos convencidas de que donde hay una infrarrepresenta-

ción de las mujeres hay un déficit democrático, de talento y de igualdad.

Otra de las aportaciones que desde el grupo socialista hemos introducido han ido dirigidas a afianzar el rol de la Administración como referente, como modelo a seguir en las políticas laborales. Creemos que es la Administración la que debe abrir camino a un nuevo modelo laboral donde todos los trabajos tengan el mismo valor, y donde se fomente la corresponsabilidad.

Otro aspecto que consideramos de gran importancia es el compromiso que adquieren con esta ley los medios de comunicación social. Se introduce la transversalidad, la presencia equilibrada en los órganos de dirección y de decisión. Se establece la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la adopción de buenos códigos en materia de igualdad.

Desde el grupo socialista, nos parecía, además, importante que en este ámbito se recogiese lo relacionado con la no publicación de prostitución en estos medios de comunicación, porque aunque ya está recogido en la Ley 14/2015, nos parecía significativo recogerlo en una ley de igualdad como esta.

Terminaré hablando del principio de interseccionalidad. Desde nuestro grupo lo intentamos introducir vía enmienda pero no fue posible. Creemos que esta ley ha priorizado la transversalidad, y compartimos que es totalmente necesario, pero creemos que junto con el principio de transversalidad, debería haber estado también el de la interseccionalidad, sobre todo porque, a día de hoy, cuando no tenemos desarrollada suficientemente la transversalidad, no introducir la interseccionalidad puede significar invisibilizar algunas realidades de mujeres que sufren dobles discriminaciones, como las mujeres con discapacidad, las mujeres rurales, las mujeres inmigrantes, etcétera. En este sentido, tenemos que felicitarnos por recoger de manera específica vía enmienda también a las mujeres rurales y algunas cuestiones claves para estas mujeres, como todo lo que tiene que ver con la titularidad compartida o la importancia que tienen estas mujeres para luchar contra la despoblación.

En definitiva, desde el grupo socialista estamos satisfechas con la ley que hoy vamos a aprobar. Es cierto, insisto, que en algunos aspectos nos hubiese gustado algo más de ambición, pero creemos que es una ley que supone avanzar y afianzar las políticas de igualdad, las políticas públicas de igualdad, en nuestra Comunidad. Unas políticas que deben ser transformadoras del modelo social actual, sustentado en un sistema patriarcal que, como he dicho al principio, solo será posible cambiar si movimientos feministas, asociaciones de mujeres y

partidos políticos vamos de la mano y asumimos esos principios en la agenda política.

Antes de acabar, me gustaría decir que lamento la posición del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro. Creo que hoy pierden una oportunidad para sumarse a la agenda política, para sumarse a todo el movimiento feminista y demostrar, una vez más, que creen en la igualdad. Hoy vamos a ver cómo esa mimetización de las derechas para poner en cuestión algunos derechos de las mujeres y, sobre todo, para frenar cualquier avance en igualdad que han tenido en otros Parlamentos, hoy la van a trasladar también a este Parlamento.

Quiero acabar reiterando nuestra satisfacción como grupo por esta ley y por su contribución a hacer una sociedad un poco más igualitaria y, por lo tanto, de mayor calidad democrática. Y simplemente haré una consideración: con la enmienda in voce 18 se han intentado ajustar los planes de igualdad para acompasarlos al Real Decreto 6/2019, aprobado por el Gobierno de España. Entonces, hemos añadido que las empresas privadas de cincuenta trabajadores o más tengan esos tres años para hacer esos planes de igualdad, como viene marcado en el real decreto, pero se nos ha olvidado poner que el resto de entidades o el resto de sujetos estarán sujetos a un año, y el resto de sujetos es la Administración, porque, en ese sentido, sí que tenemos competencias y, por lo tanto, como he dicho, la Administración debe dar ejemplo en este ámbito.

Sin más, muchísimas gracias. Felicito a todas las mujeres y a todas las asociaciones y a todo el movimiento feminista por la aprobación de esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on. Muy buenos días. Gracias, señora Presidente. Buenos días y bienvenidas y bienvenidos todas vosotras y todos vosotros que estáis hoy entre el público. En Izquierda Unida y en Batzarre estamos muy satisfechos con esta ley. Hoy vamos a aprobar una ley muy avanzada, va a ser vanguardia en el Estado en la lucha por los derechos de las mujeres, por nuestros derechos. Por lo tanto, hoy es un día importante para nosotros y nosotras. Quince años después -ya se ha comentado aquí- la Ley Foral 33/2002, de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres se ha quedado corta porque, evidentemente, es así, la realidad es tozuda y hoy por hoy en el mundo, en el Estado y en particular en Navarra las mujeres estamos en una posición muy diferente a la de los hombres. Eso es una realidad y, efectivamente, realidad tozuda que esta ley reconoce, que esta ley asume, abriendo el camino para poner los medios y los procedimientos para alcanzar esa igualdad real.

No se puede obviar, como ya lo han comentado los portavoces y las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que este ha sido un proceso de reflexión colectiva en el que hemos participado hombres y mujeres, sobre todo mujeres, de diferentes ámbitos –agentes políticos, agentes sindicales, agentes sociales, profesionales de diferentes entidades públicas y privadas—, y eso nos ha permitido miradas desde distintos ámbitos, distintas miradas –la educación, la salud o los derechos sociales— y, en particular, las miradas de los profesionales y de las profesionales que todos los días trabajan en distintos organismos a favor de esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y de nosotras, y de las mujeres, de esas agentes de igualdad de los Ayuntamientos, de las Parlamentarias o del Consejo Navarro de Igualdad. Por lo tanto, esto ha sido así, y el resultado ha sido una mejora considerable del proyecto inicial. Es así, y así hay que reconocerlo y, por lo tanto, hay que agradecer la participación de todos y de todas.

El resultado es una mejora considerable de este proyecto de ley porque ha habido mejoras necesarias para adaptarse a las condiciones reales, a las condiciones objetivas de desigualdad. Es evidente, no partimos de cero, la sociedad ha sufrido cambios importantes que han situado a las mujeres en una mejor posición, pero los roles de hombres y mujeres siguen estando ahí presentes. Y sí que se han producido avances en la vida pública, pues aquí estamos muchas mujeres y eso antes sería imposible. Bueno, yo incluso dudo de si con esas leyes que obligan a esas listas más paritarias yo estaría aquí, incluso lo dudo muchas veces, pero, en fin, estoy aquí. Muchas de nosotras estamos aquí y creo que por nuestros propios logros, pero también ha influido esa legislación que lo ha promovido.

Y tenemos que hablar también del acceso al empleo, a la formación, de los derechos sexuales y reproductivos, porque, compañeras y compañeros, amigos y amigas, sin igualdad no hay libertad, sin igualdad no hay democracia. Por lo tanto, las mujeres seguimos siendo las protagonistas del empleo precario, de los cuidados, del empleo peor pagado, de los puestos de trabajo peor pagados y de peor calidad. Se nos sigue utilizando. Se utilizan nuestros cuerpos, se utiliza nuestra imagen todos los días en la publicidad y se siguen utilizando nuestros cuerpos para la satisfacción de otros. Seguimos, como digo, estando ahí. ¿Y saben cuál es el problema, desde mi punto de vista? Que a veces no se nos ve, pero no se nos ve porque no se nos mira, y eso exige un cambio de paradigma, un cambio que yo creo que esta ley aborda.

Por lo tanto, en este sentido, esta ley sí que supone un cambio estructural de modelo social que rompe con esos estereotipos y esos roles de género. Eso es así, y es una ley de igualdad, como decía, muy avanzada porque reconoce esas situaciones de desigualdad, determina las condiciones necesarias para avanzar en que ese derecho a la igualdad sea efectivo y determina acciones y medidas para ello. Contempla, además, intervenciones a lo largo de toda la vida, algo fundamental, e impulsa, que es lo que comentaba antes, un cambio de valores, de percepción. Genera nuevas imágenes mentales, nuevas miradas que fortalecen nuestra posición social, económica y política –la posición de las mujeres—, nuestra economía y nuestro empoderamiento.

Como decía, contempla situaciones de desigualdad en todos los ámbitos de la vida, se ha hecho un diagnóstico, se han previsto nuevas situaciones de desigualdad y el objetivo es evidente, que es la eliminación de todos esos obstáculos —que hay muchos— que impiden, que dificultan el acceso de las niñas, adolescentes, mujeres adultas y mayores a los bienes y servicios de la sociedad en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, es una ley que tiene prevención, que contempla la corrección de esa situación de desigualdad y que contempla también medidas de protección de las mujeres.

Adjudica responsabilidades a las Administraciones Públicas, como no puede ser de otra manera, todos los departamentos del Gobierno, Ayuntamientos, y contempla también a los colectivos sociales para una acción integrada y conjunta. Y da respuestas integradas también y coordinadas de salud, educación, derechos sociales, el INAI, etcétera. Incluso contempla también la economía, el trabajo y el medio ambiente.

Por lo tanto, es evidente que la desigualdad genera violencia, la desigualdad en sí es violencia, y nosotros queremos que esta ley y sus desarrollos sean un instrumento útil para luchar contra esta violencia de género.

Quiero resaltar la gran importancia que cobra ese plan estratégico que se va a tener que aprobar en este Parlamento y que va a tener que estar necesariamente dotado de los recursos suficientes para el desarrollo de las medidas que contempla esta ley. Se trata, evidentemente, de un plan transversal, como no puede ser de otra manera, que tendrá que ser aprobado en el Parlamento y tendrá que ser evaluado, y en la evaluación de este plan tendremos que estar otra vez todos ustedes y todas ustedes para que realmente sirva y sea eficaz para desarrollar los objetivos y las finalidades que están en la ley.

En todo caso, queda mucho por hacer, queda muchísimo por hacer. Ahí está el ámbito laboral, es absolutamente necesario derogar las reformas laborales que nos afectan a todos y a todas, pero personalmente a nosotros. Es fundamental derogar la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. En el ámbito educativo hay que incorporar en el currículo contenidos para educar por y para la igualdad, y, en este sentido, recojo las palabras de la señora Ruiz. ¿Cómo es posible que siga habiendo centros escolares que segreguen al alumnado por razón de sexo? ¿Cómo es posible? Esta ley de igualdad no lo ha podido solucionar, y ahí tenemos un largo camino. ¿Cómo es posible que en esta sociedad siga habiendo dificultades para incorporar los contenidos de educación sexual, cívica, reproductiva y educación para la igualdad en el currículo escolar con carácter prescriptivo, tal y como establece el decreto foral de salud sexual y reproductiva? ¿Cómo es posible? Por lo tanto, hay también que hacer un cambio en nuestras mentalidades.

Y, señores y señoras, señorías, nosotros creemos que hay que avanzar muchísimo más, hay que avanzar en el ámbito de la comunicación, de la publicidad, de la vida cotidiana en esos comportamientos machistas que siguen ahí todos los días y que son invisibles y que esta ley contempla, porque lo que es invisible no se ve, y esto hay que evitarlo.

Y, miren, nosotros creemos que no es suficiente con esta ley, creemos que en este Parlamento hemos dado los pasos que somos capaces de dar, pero es que hay que trabajar para esa transformación social, hay que intervenir para modificar esa percepción, esas miradas, esas situaciones que están normalizadas en la cotidianidad y hay que romper con esos roles de mujer sumisa y de ciudadana de segunda clase. Y, mire, aquí tiene mucha importancia y tiene mucho que ver toda la educación que hemos recibido a lo largo de los años. Aquí tenemos unas mujeres que somos víctimas de una doble carga en nuestro trabajo, el cuidado, la casa, y eso no es porque sí. Hemos tenido una educación que nos ha sido inculcada durante generaciones, basada en ese sistema económico capitalista imperante, que es incompatible con la igualdad, y en ese papel secundario de sumisión desde que nos han colocado como la costilla de Adán, y eso es así, y en muchas ocasiones como las causantes de los males y de las plagas de la humanidad. Y eso sigue ahí y contra eso tenemos que luchar.

Miren, y –termino–, una sociedad capitalista nunca jamás va a poder ser una sociedad en igualdad. El capitalismo es un obstáculo para la igualdad y un obstáculo para la democracia. Sin igualdad no hay democracia, y aquí la lógica y la base esencial del capitalismo, del sistema capitalista en el que malvivimos es la desigualdad, y sin desigualdad el capitalismo no funciona. En este sentido, el feminismo tiene gran potencialidad de transformación social, porque su meta es la igualdad. El feminismo, que persigue la igualdad, es una fuerza, un movimiento –imparable, por cierto—que impugna y que se enfrenta a esta lógica capitalista. Por ello, el feminismo tiene –tenemos— una enorme responsabilidad en la capacidad de transformación y de avance hacia una sociedad más justa y más libre.

Y termino dirigiéndome, sobre todo, a vosotras, compañeras, camaradas, amigas, a todas las Parlamentarias: tenemos la obligación de empoderarnos. Somos nosotras las que hemos de ser protagonistas de nuestro empoderamiento. Por lo tanto, más feminismo, más libertad y más igualdad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zeuri ere. Abrimos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señora San Martín Aniz.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Desde luego, lo primero que quiero hacer es saludar al numeroso público que hoy nos acompaña. UPN sale en el turno en contra de esta ley, una ley de igualdad que ha sido solicitada por todos los grupos de esta Cámara durante toda la legislatura, pero también ha sido solicitada por UPN, aunque, en definitiva, al final, salimos en el turno en contra. Y voy a explicar por qué salimos en el turno en contra, aunque creo que los grupos del cuatripartito, y supongo que todos, tienen claro por qué lo hacemos. Han redactado una ley con el único fin de que UPN no la apoye, de que esté en contra, para mantener ese discurso retorcido y torticero al que nos tienen acostumbrados en materia de igualdad y que hoy ha dejado claro aquí la señora Sáez. Y solo voy a hacer una aclaración a lo que usted ha dicho: que yo sepa, durante toda la legislatura, durante estos cuatro años en los que usted ha estado en el Gobierno, también han financiado los centros segregados por sexo.

Miren, llevamos toda la legislatura hablando de esta ley de igualdad y del trabajo y la labor que se estaba realizando para traerla aquí, y llega en el último Pleno de la legislatura, y, por tanto, llega con muchos frentes abiertos. Una de las cosas que ha pasado ha sido que se ha tenido que retrasar una semana por un dictamen recibido del Consejo de Navarra, un dictamen que ustedes no quisieron solicitar, que lo tuvimos que solicitar desde UPN con el Partido Popular, porque entendíamos que debía dar garantías, y ustedes eso no lo debieron considerar importante. Y eso es lo que ha hecho que tengamos hoy aquí una serie de enmiendas *in voce*, porque las consideraciones que de ellos han

recibido son preceptivas, pero, a nuestro entender, desde luego, falta una.

Además, también está Concapa, que, a través de las apymas, ha enviado una carta a todas las familias de los escolares, explicando su posición en contra, pero no en contra de la ley, sino en contra de lo que ustedes llaman coeducación, porque donde dicen coeducación ustedes quieren decir Skolae. Y es que Skolae ha llegado antes que esta ley, y ya lo conocemos.

Por si fuera poco, tienen la denuncia de las madres trabajadoras, madres a las que este Gobierno les ha negado la devolución del IRPF que les pertenece. Y dicen defender, y hoy se ha dicho aquí por parte de la Consejera, la justicia social, económica y política de las mujeres navarras, su autonomía y empoderamiento, y, sin embargo, las maltratan fiscalmente. Este Gobierno no ha querido ni ser equitativo ni ser justo con las mujeres navarras. Es una hipocresía hablar de una ley pionera que nos va a colocar a Navarra en la vanguardia de la lucha de los derechos de las mujeres, porque los hechos se han ido dando durante toda la legislatura, porque lo excepcional no es que hoy presentemos aquí esta ley, una ley de igualdad, sino que lo excepcional es lo que ha pasado por estar ustedes en el Gobierno, y es que las madres navarras han sufrido la mayor desigualdad posible, la mayor desigualdad económica comparada con todas las comunidades del resto de España. Todas han devuelto el IRPF, salvo Navarra.

Este Gobierno, señora Barkos, como han explicado las madres, algo que, desde luego, desde UPN hacemos nuestro, ha presumido de defender mejor que nadie el feminismo, la igualdad y ha dejado de lado a todas las mujeres, porque con esto atentan contra todas las mujeres navarras, es decir, no solo a ellas, sino a todas. ¿Dónde está esa igualdad en relación con la capacidad y la independencia económica? Pero, eso sí, se nos llena la boca hablando de las medidas que vamos a poner en marcha para erradicar la brecha salarial, que, por cierto, poco se ha debido hacer porque estamos peor que antes. Se nos llena la boca hablando de las desigualdades económicas entre mujeres y hombres, se nos llena la boca hablando de la pobreza femenina, todo palabrería. De hecho, lo que han hecho es hacer más pobres a estas mujeres. Estos grupos que hoy se felicitan por el trabajo de estos cuatro años en materia de igualdad han dejado de lado a las madres y, en definitiva, a las mujeres navarras.

Si entramos en la ley, se ha dicho ya casi todo, y claro que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en la estructura. También queremos destacar, y, además, nos parece muy importante, el reconocimiento de la labor de las asociaciones para la promoción de la igualdad y de la defensa

de los derechos de la mujer. Nos parece, además, que es muy importante también otra de las cosas que nace de la ley, que es que pone el trabajo productivo y reproductivo como diferenciado y da valor a ese trabajo reproductivo, y da valor a los cuidados, pone la vida en el centro. Con todo esto nosotros también estamos de acuerdo. Todo esto está muy bien.

Una de las principales novedades de este texto, que creo que se ha mencionado muy poco o no se ha mencionado, es la incorporación de un régimen sancionador que permitirá intervenir y evitar y prevenir situaciones de desigualdad y discriminación, sanciones que van de los tres mil a los noventa mil euros, y, además, van acompañadas de una prohibición de acceder a cualquier ayuda de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra en períodos que van desde el año, en el caso de las sanciones leves, a los cinco años.

Está dividida en varios apartados: salud, cultura, deporte. Hay un apartado nuevo, que es "la mujer y el mundo rural", que nace gracias a una enmienda de UPN en forma, aunque luego también se añadió una enmienda del PSN, pero hay un apartado, el apartado de educación, que es el que genera las grandes diferencias y el que nos lleva a tomar la decisión de votar en contra de esta ley. Los artículos, entre el 30 y 36, del capítulo 2, hablan de educación, y, desde luego, UPN ha dicho siempre y seguirá diciendo siempre que cree en la importancia y en la necesidad de este apartado de educación, pero nuestras diferencias nacen de los programas, de los materiales que imponen desde este Gobierno para su desarrollo, de la falta de participación de las familias, del atentado que significa o va a significar esto en la autonomía de los centros, porque, como he dicho, todo lo que se refiere a coeducación en esta ley va referido al programa Skolae, y hoy la señora Consejera nos lo trae aquí en su camiseta. Si no lo dice la ley, nos lo dice ella.

Para resolver esto, UPN presentó una enmienda, que, entre otras cosas, pedía no eliminar la coeducación ni eliminar la parte de educación en esta ley, sino únicamente la participación de los padres en la educación de sus hijos, pero fue rechazada. Y cuando digo que entre las enmiendas in voce de este informe nos falta una es porque para nosotros hay una consideración al artículo 31 de esta ley, que hace referencia o que pide que se adapte al artículo 27 de la Constitución, que dice: "Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Ello quiere decir que la familia participe, que los padres y madres de los alumnos participen. Y esto no se ha corregido en la enmienda in voce. Ustedes, que se felicitan y se han felicitado aquí todo el tiempo por la participación que ha tenido esta ley, han rechazado la participación de las familias, incluso han rechazado dar información a las familias de lo que están haciendo sus hijos en el aula, pero también han rechazado la participación y la consulta al Consejo Escolar.

Como ha dicho Concapa y nosotros compartimos, lo que esta ley pretende hacer es corregir los puntos débiles que tenía Skolae y así poder obligar a que se imparta. Lo que está detrás de este apartado, como ya he dicho, es Skolae: que Skolae pase a ser evaluable, que Skolae esté integrado en el currículo, siendo el Gobierno de Navarra -su Gobierno, señora Barkos- quien fije su contenido y material. Y, claro, sobre el material ya hemos visto todo. No sé si se puede decir mucho más sobre el material. Hemos visto el contenido de ese material y, desde luego, no estamos de acuerdo. Lo que se pretende es que pase a ser obligatorio en todos los centros de Navarra, tanto públicos como concertados, algo que aquí se ha debatido tantas veces. Unas veces han dicho que sí y otras veces han dicho que no. Pues lo que se pretende es que sí, que, en definitiva, sea obligatorio. Esta es una de esas buenas razones por las que esperemos que a partir de mayo ustedes no gobiernen.

UPN siempre ha defendido la necesidad de los programas de coeducación en las aulas, y digo esto porque escuchando lo que se ha dicho hoy aquí, con la sonrisa de la señora Consejera, parece que la coeducación, la educación en igualdad, la educación afectivo-sexual, señora De Simón, la han inventado ustedes en este último año o en estos últimos años, y esto no es así. En Navarra han existido siempre programas de coeducación, medidas para trabajar la igualdad en el aula. Se ha trabajado la educación afectivo-sexual. ¿Se puede trabajar de otra manera? Sí. ¿Podemos llegar a acuerdos? Por supuesto. Pero ustedes no han querido.

UPN siempre ha defendido y ha puesto en marcha programas para trabajar esto en las aulas, pero siempre con la participación y el conocimiento de los padres, y respetando, por supuesto, como no puede ser de otra manera, la autonomía de los centros en la implementación de programas y la libertad de los padres en la elección de la educación de sus hijos, algo que ustedes se lo han saltado.

Para ustedes era importante, como ya he dicho, resaltar las diferencias que tenemos y poder mantener ese discurso torticero y retorcido en materia de igualdad, porque saben y son conscientes de que nos unen muchas más cosas que las que nos separan, pero han querido resaltar eso que nos separa, no han querido llegar a acuerdos.

Por todo esto, puedo afirmar que han elaborado una ley con el único fin de que UPN no la apoye, y así va a ser. Lo han conseguido. Ustedes van más allá de la igualdad. Ustedes están utilizando la igualdad con el único objetivo del enfrentamiento político. Vamos a votar en contra de este proyecto de ley porque estamos en contra de la imposición, del pensamiento único, estamos en contra de Skolae, estamos en contra de dejar a los padres fuera de la educación de sus hijos, pero sí estamos a favor, y lo digo muy alto y muy claro, de la igualdad, de la coeducación, de la educación afectivo-sexual, pero de la libertad de decisión. Además, creemos que esto se debe hacer siempre trabajando de la mano de toda la comunidad educativa, sin dejar fuera a nadie.

Insisto, es una ley que llega demasiado tarde, y no me refiero solo al tiempo, llega tarde en esta legislatura porque hemos visto los hechos y cómo han trabajado y cómo han actuado durante toda la legislatura, y aunque el papel lo aguanta todo, lo que no puede aguantar son las actuaciones que ya se han realizado y que durante la legislatura ya hemos visto. Y eso es lo que no puede esconder el papel, eso es lo que no se puede esconder en lo que dice esta ley.

La sociedad sabe que donde dicen ustedes coeducación dicen Skolae. Además, han visto cómo han maltratado, como ya he dicho, a las madres trabajadoras de Navarra, a diferencia del resto de España, y han despreciado la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos. Por todo esto, votaremos en contra de la ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora San Martín Aniz. Cierra el debate, por el Partido Popular, el señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Quiero dar la bienvenida a todo el público presente en este debate, y quiero decir que esto no es una guerra entre hombres y mujeres, señora Ruiz. Defender la igualdad real y efectiva es eliminar las principales barreras que tenemos en la sociedad para evitar cualquier tipo de discriminación. Por lo tanto, señora Ruiz, usted, por ser mujer, y yo, por ser hombre, tenemos el mismo derecho a defender la igualdad real en Navarra y en España. Por lo tanto, evítese cualquier tipo de crítica que ha hecho referente a mi partido, porque yo, hombre, puedo defender, como usted, mujer, la igualdad, y, es más, lo haré, la igualdad y la libertad, cosa que usted, señora Ruiz, nunca ha hecho en este Parlamento, me refiero a defender la libertad, desgraciadamente. Nosotros, orgullosos, defendemos la igualdad y defendemos la libertad real.

Efectivamente, ¿saben cuál es una de las principales diferencias entre su partido y el Partido Popular, al que hoy represento defendiendo, como digo, esa igualdad real? Una de las principales diferencias es que ustedes utilizan a las mujeres, el papel de la mujer para hacer política y nosotros utilizamos la política para poner en valor el importantísimo valor que tiene la mujer en nuestra sociedad. Y eso se hace a través de medidas reales, medidas respecto a las que, desgraciadamente, este Gobierno no puede, porque no ha obtenido resultados, estar orgulloso. No puede estar orgulloso de decir que este Gobierno, el Gobierno de Navarra ha sido el que más empleo femenino ha generado; sí lo puede decir el Partido Popular, que creó más de 8,5 millones de puestos de trabajo de empleo femenino. Insisto, su partido no lo ha hecho; el Partido Popular sí lo ha hecho. Y eso también es una defensa de la igualdad del papel de la mujer. Y su Gobierno no puede decir, su partido no puede decir que ha visto reducida la brecha salarial en nuestra Comunidad. Sí lo puede decir el Partido Popular a nivel nacional respecto a la época en la que estaba gobernando. Y sí que puede decir también este partido que ha puesto en marcha muchísimas medidas a través de la regulación, por ejemplo, del permiso de lactancia, para que no sea solo exclusivo para mujeres, también, como digo, a favor de esa igualdad. Y puedo enumerar multitud de medidas puestas en marcha gracias... ¿Tiene algo que decir, señora Skolae? Como le veo con la camiseta defendiendo un programa que no defiende la libertad, por cierto, en este caso... No, es que está hablando, me está interpelando, y yo tengo la posibilidad de contestarle, ¿no? Lo digo ya que la Presidenta no le dice nada a la Consejera de Educación, que parece que no le gusta lo que tiene que escuchar.

Como digo, el Partido Popular sí defiende el papel de la mujer, sí defiende las medidas, y este Gobierno solo ha hecho leyes, leyes que incumplen. Además, desgraciadamente, insisto, utiliza el papel de la mujer para hacer política.

Esta es una ley de última hora. Han tenido tiempo para trabajar en esta cuestión y vienen en el último Pleno a defender una ley en la que no creen, desgraciadamente, y eso se ha visto en el jaleíllo que hemos tenido al inicio del Pleno, porque, efectivamente, ahí quedan en evidencia muchísimas cuestiones a las cuales se refiere esta ley.

El Partido Popular ha creído siempre firmemente en el papel de la mujer como referencia y como valor. De hecho, la primera ministra mujer lo fue en un Gobierno del Partido Popular, fue la primera Vicepresidenta de la Comisión Europea la primera mujer, puesta por el Partido Popular, porque creíamos en la mujer. No por cuotas, sino porque creíamos firmemente en la mujer. Y las primeras Presidentas del Congreso, las primeras Presidentas del Senado, las primeras Alcaldesas y Presidentas de comunidades autónomas han sido

siempre del Partido Popular. Eso es defender la mujer, defender sus valores y defender, insisto, el importantísimo papel de la mujer en la sociedad española.

Frente a los resultados, está la eterna crítica a la que nos tienen acostumbrados los partidos, a excepción de algunos. Hemos visto la crítica que hacía, porque no ha defendido medidas reales, la señora Ruiz. Ha criticado al Partido Popular y a Unión del Pueblo Navarro por no apoyar dicha ley, pero pocas o ninguna medida ha planteado.

Desgraciadamente, las izquierdas y los cuatro partidos que sustentan el Gobierno utilizan el feminismo, como digo, para contraponer ideologías, y utilizan el feminismo para una guerra entre hombres y mujeres. Insisto: no es una guerra entre hombres y mujeres, sino que hombres y mujeres, de manera conjunta, tenemos que luchar por estas desigualdades. Mientras tengan ustedes esa visión, poco o nada podemos trabajar en conjunto para esta cuestión.

No vamos a apoyar esta ley, independientemente de que hemos apostado siempre, apostamos ahora y apostaremos en el futuro por la igualdad entre personas, sean del sexo que sean, básicamente porque es un principio constitucional y nosotros respetamos, apoyamos la Constitución. Usted, señora Ruiz, no puede decir lo mismo, y otros partidos tampoco pueden decir lo mismo. La Carta Magna apuesta por la igualdad como principio constitucional. Usted la critica, por lo tanto, también critica dicha igualdad. Y, como digo, la bandera del feminismo básicamente es como una utilización de las personas, una utilización de la mujer. Tenga siempre por seguro que nosotros no haremos eso. Insisto en que la igualdad también debería ser un principio universal.

Con esta ley lo único que se quiere es hacer una caricatura de los buenos y una caricatura de los malos respecto a la igualdad, y en esa trampa no vamos a caer, evidentemente. Y vuelvo a repetir que la igualdad se defiende básicamente reduciendo la brecha salarial, aumentando la contratación de las mujeres, creando empleo y apostando verdaderamente por la mujer. Lástima que usted, señora Ruiz, como candidata de EH Bildu, no pueda defender esa bandera porque poco o nada ha hecho a este respecto. Los resultados, desgraciadamente, no le avalan.

Y no vamos a apoyar tampoco esta ley porque, efectivamente, en materia educativa no estamos de acuerdo, no queremos que esta ley sea el soporte para dar obligatoriedad al programa Skolae, un programa de ideología de género, un programa que obliga y que atenta contra la libertad que tenemos los padres para educar en valores. Un ataque al cual se ha avenido de manera continua o se aviene

de manera continua este Gobierno. No quieren libertad, pero tendremos la libertad, como digo, de elegir libremente dónde queremos y cómo queremos educar a nuestros hijos. Desgraciadamente, poco les queda –este es el último Pleno– de Gobierno, y, evidentemente, esa libertad volverá a ser recuperada en esta Comunidad.

Como digo, no queremos regular mediante ley la utilización de la educación al servicio de la ideología de género, y mucho menos de posicionamientos e ideologías políticas, que es lo que tratan de hacer con este programa. Programa que decían que era obligatorio; luego vino la Presidenta y dijo que no era obligatorio. A día de hoy es obligatorio, por lo tanto, la Presidenta del Gobierno de Navarra mintió diciendo que no era obligatorio. A día de hoy es obligatorio, por ahí quedan sus mentiras en esta sede parlamentaria.

Ha criticado a algunos partidos, no al nuestro, claro está, no puede hacerlo, no tiene argumentos para hacerlo, pero yo le preguntaré a la señora Ruiz dónde estaba cuando atacaron a las dos mujeres de los guardias civiles, a las dos agredidas. Y le diré dónde: dando soporte y apoyando a los agresores. Ahí estaba usted. ¿No dice que defiende a la mujer? Pues qué poco la defiende de la violencia ideológica, esa que usted practica. Lo que no le gusta que hagan lo que quieran, pero, evidentemente, qué solas dejó a estas dos mujeres de los guardias civiles y qué bien apoyó a los agresores, a los que justamente están donde tienen que estar, entenderá usted, y que la justicia ha actuado como tiene que actuar.

Poco más tengo que añadir, poco más tengo que decir, sino que estamos absolutamente a favor, y digo absolutamente a favor, de la igualdad entre hombres y mujeres, pero que no estamos a favor de una ley que viene tarde y que trata de imponer una ideología de género que entenderá que no podemos compartir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Jiménez. Terminado el debate del dictamen, procedemos a las votaciones. Si les parece, comenzaremos votando las enmiendas números 1 a 8, todas en conjunto. Señor García Adanero ¿le parece bien todas en conjunto? Por lo tanto, comenzamos votando las enmiendas presentadas por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Bozketaren emaitza honako hau da: 49 baiezko boto, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[Buenos días a todos y a todas. El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Una vez aprobadas las ocho enmiendas, procedemos a la votación del dictamen junto con las enmiendas aprobadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 33 baiezko boto, aurkakoak 16 dira eta ez dago abstentziorik (APLAUSOS).

[Es el siguiente: 33 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Zorionak guztioi. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral que acabamos de aprobar.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud en relación con el proyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Bagoaz gai-zerrendako bigarren puntuarekin: Kultura, Kirol eta Gazteria Batzordeak Nafarroan kirol-lanbidean hasteari eta jarduteari buruzko Foru Lege proiektua dela eta onetsitako irizpena eztabaidatu eta bozkatzea. Les ruego, por favor, que vayan saliendo del estrado, porque tenemos a la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, que va a defender el proyecto. Así que les agradezco, disfrútenlo. Eta orain bai, kontseilari andrea, zeurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPOR-TE Y JUVENTUD (Sra. Herrera Isasi): Mila esker, presidente andrea. Buenos días, egun on guztioi. Quiero saludar también a las personas que nos acompañan, muchas de las cuales han colaborado activamente en este proyecto de ley que presentamos hoy aquí.

El proyecto de ley foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra tiene como objetivo prioritario regular los aspectos esenciales del ejercicio de esas profesiones, estableciendo cuáles son, determinando las cualificaciones necesarias para su ejercicio y atribuyendo a cada una su correspondiente ámbito funcional general. El proyecto de ley pretende dar respuesta a la necesaria regulación de este ámbito en Navarra, una necesidad manifestada ya en 2013 por este Parlamento, el Parlamento de Navarra, que aprobó por unanimidad una declaración institucional que instaba al Gobierno foral a elaborar la legislación pertinente para regular las distintas profesiones del deporte.

Esta necesidad se apuntaba ya también en la Ley Foral del Deporte de Navarra, de 2001, que en su preámbulo señala que una práctica deportiva segura y la obtención de resultados en el ámbito de la práctica de competición descansan en gran medida en la formación cualificada de los deportistas y técnicos vinculados a la enseñanza y dirección de actividades deportivas.

La ley parte de la idea de que la práctica deportiva constituye uno de los fenómenos de mayor crecimiento de impacto social y conlleva importantes beneficios para las personas si se realiza en condiciones aceptables, pero también puede constituir una importante amenaza para la salud y para la seguridad si se ejecuta bajo la dirección o supervisión de personas sin la formación necesaria. Por ello, considera indudable que el sistema deportivo navarro y la sociedad en general precisa de profesionales y/o educadores físicos y deportivos adecuadamente cualificados.

Para la elaboración de este proyecto de ley se ha seguido un proceso participado. El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud articuló, mediante el Consejo Navarro del Deporte, una comisión específica de trabajo para abordar la elaboración del anteproyecto. Quiero agradecer aquí el trabajo de todas las personas que han conformado esta Comisión, así como de las personas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud que han trabajado en el anteproyecto de ley y a los asesores externos que han colaborado en el proceso. Todos ellos han hecho un trabajo intenso y riguroso.

Además, se realizó un proceso participativo con los diferentes agentes y entidades afectadas que culminó con una exposición pública del ante-proyecto. Finalizado este proceso de participación, se recibieron setenta y seis alegaciones y/o propuestas por parte de una veintena de personas y entidades, parte de las cuales se integraron en el texto final que fue aprobado por el Consejo Navarro del Deporte el pasado 15 de noviembre. Esta participación ha continuado también en el seno del Parlamento, en el que casi la totalidad de los grupos han realizado aportaciones.

Las profesiones que regula esta norma son cinco: profesor o profesora de Educación Física, monitor deportivo o monitora deportiva, entrenador o entrenadora, director deportivo o directora deportiva y preparador físico o preparadora física.

La ley foral regula el acceso y ejercicio profesional, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, e igualmente resulta de aplicación tanto si la profesión se ejerce en el sector público como si se desarrolla en el sector privado, con independencia de la naturaleza pública o privada, lucrativa o no lucrativa de las entidades donde se presten los servicios profesionales.

El proyecto de ley distingue entre el ejercicio profesional, es decir, la prestación de servicios remunerados, del voluntariado: la actividad desarrollada por los y las monitores, entrenadores y directores deportivos en el ámbito de la legislación de voluntariado aplicable en Navarra.

Por otro lado, no estarán sometidas al régimen de obligaciones establecido en la ley aquellas personas que ejerzan su actividad con carácter auxiliar, sin dedicación profesional.

La cualificación profesional es, a efectos de esta ley foral, la capacidad para el acceso a una determinada profesión o a su ejercicio, que viene acreditado oficialmente por un título de formación, por un certificado de competencia o por una experiencia profesional formalmente reconocida o bien por el concurso de más de una de tales circunstancias. A los efectos de esta ley foral se consideran títulos o certificaciones oficiales las expedidas por la Administración educativa, laboral, deportiva y sanitaria en el marco de sus correspondientes competencias.

En cuanto a los aspectos más importantes de la norma, quiero señalar que tras hacer un análisis de las leyes similares de otras comunidades autónomas españolas, actualmente seis comunidades tienen leyes vigentes aprobadas entre los años 2008 y 2018. Se ha intentado recoger lo mejor de cada ley, además de poner el acento en lo social, especialmente en lo referente a la igualdad de género y a la protección del menor, y en lo relativo a la salud y a la seguridad, con la obligatoriedad de tener un registro de profesionales del deporte que garantizará la accesibilidad de datos y la exigencia de formación mínima en primeros auxilios.

En cuanto a la igualdad de género, una de las principales novedades de la ley foral es la prohibición, inexistente en las demás leyes autonómicas vigentes, a las federaciones deportivas navarras y demás entidades organizadoras de actividades deportivas de exigir una cualificación profesional diferente en las competiciones masculinas y femeninas en la misma categoría competicional. Además, el proyecto de ley foral también incorpora una importante medida en materia de promoción de la igualdad en el ejercicio de las profesiones del deporte. Además de la disposición adicional segunda, que establece que el Gobierno de Navarra en colaboración, lógicamente, con otras Administraciones, con la organización colegial correspondiente, con las federaciones deportivas navarras y con otras entidades deportivas análogas, promoverá la realización de políticas para la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso y ejercicio de las profesiones reguladas en la ley foral, añade un mandato al Gobierno de Navarra para corregir la infrarrepresentación de las mujeres en el ejercicio de algunas profesiones del deporte. El estudio sobre la situación de las mujeres en el deporte federado en Navarra, realizado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y publicado en febrero de 2017, puso de manifiesto la notable infrarrepresentación del colectivo técnico femenino e indicaba la necesidad de que se establecieran medidas para promover la mayor presencia de las mujeres en este ámbito profesional.

Asimismo, la ley hace referencia expresa al colectivo de personas con discapacidad en el supuesto de las disciplinas exclusivas de deporte adaptado, y regula la cualificación acreditable de las personas que las ejerzan.

En lo relativo a la salud y la seguridad, por un lado, se ha puesto el acento en la protección de menores. En este sentido, se han incorporado medidas para prevenir los posibles abusos sexuales a menores por profesionales en el ámbito del deporte. Para ello, se han incorporado previsiones en materia de formación y también el establecimiento de protocolos para prevenir y reaccionar ante este fenómeno. Asimismo, se establece la obligatoriedad para inscribirse en el registro y aportar la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales.

Por otro lado, esta ley foral exige a todas las profesiones tener una formación en materia de primeros auxilios y, además, obliga a actualizar tal formación periódicamente.

Otro aspecto importante de la ley es la obligación para la Administración de la Comunidad Foral de crear un registro de profesionales del deporte. El actual registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud se limita al registro de las entidades deportivas. Este registro se transformará, por lo tanto, con esta ley, en el registro del deporte de Navarra, que se organizará en dos secciones: la sección de entidades deportivas y la sección de profesionales del deporte.

Finalmente, se hace hincapié en la progresividad. La ley da a los profesionales un plazo amplio, hasta el 1 de septiembre de 2021, para cumplirla, y a la Administración le da tiempo para que desarrolle un plan de capacitación y formación que complemente la oferta formativa actualmente existente. Quiero decir que esta cuestión se ha abordado con sumo cuidado en las disposiciones transitorias y finales de esta ley foral, tratando de respetar los derechos de quienes a la entrada en vigor de la misma se encuentran ejerciendo en Navarra cualquiera de las profesiones objeto de esta regulación sin la cualificación requerida en el texto legal. Asimismo, la ley foral incluye previsiones para la implantación progresiva de la misma y se han contemplado aquellas situaciones de falta de profesionales titulados que puedan hacer frente a la demanda de las entidades prestadoras de servicios deportivos.

La ley, efectivamente, establece unos procedimientos de habilitación que pueden ser solicitados por las personas que, no estando en posesión del título de formación requerido, sí disponen de determinadas competencias profesionales adquiridas por la experiencia o por vías formativas no formales. En su disposición transitoria primera, la ley señala que serán habilitadas para el desarrollo de las correspondientes profesiones las personas que presenten la correspondiente declaración responsable, acrediten que a la entrada en vigor de la ley foral desarrollaban las actividades profesionales reguladas de forma continuada y no esporádica, y asuman el compromiso de solicitar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en el plazo y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. Y en su disposición transitoria segunda establece en todas las profesiones, salvo en la de profesor o profesora de Educación Física, que en los casos en los que el Departamento del Gobierno de Navarra, competente en materia deportiva, verifique la falta de profesionales con las cualificaciones previstas en esta ley foral para atender adecuadamente la demanda existente o ante la ausencia de formación oficial, la existencia de nuevos ámbitos deportivos o la dificultad de implantación de los dispositivos de reconocimiento, se habilitará provisionalmente a aquellas personas que acrediten la posesión de otro tipo de formación y/o experiencia.

El proyecto de ley, por lo tanto, es un proyecto realista que ofrece un marco legal claro para los profesionales del deporte, un marco de seguridad para las personas que practican deporte en nuestra Comunidad. Además, toma medidas para la implantación progresiva de la ley y para respetar los derechos de todas las personas que actualmente ejercen las profesiones que regula.

Antes de concluir, me gustaría reiterar que este proyecto de ley es importante porque ofrece un marco necesario que determina las distintas profesiones del deporte y regula su ejercicio, para que la práctica deportiva se lleve a cabo de una forma correcta y segura de la mano de profesionales cualificados, de manera que se contribuya a la salud de las personas y a la promoción de hábitos de vida saludable. Por todo ello, les pido el voto favorable a todos ustedes. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Eta ondoren osoko eztabaida bat eginen dugu, aldeko eta aurkako txandekin. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Ninguno. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señor Zarraluqui Ortigosa, dispone de quince minutos.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días, señoras y señores. Buenos días, especialmente al público que nos acompaña hoy en esta sesión. No voy a agotar esos quince minutos que se me conceden porque entiendo que la Consejera ya ha explicado suficientemente la ley y, por lo tanto, lo que nos corresponde a nosotros no es reiterar lo que ella dice, sino, en todo caso, manifestar nuestra posición y por qué en este caso intervenimos en el turno a favor. Lo hacemos porque entendemos que esta es una ley conveniente, es una ley necesaria y es una ley que va a ayudar, indudablemente, a garantizar una atención cualificada a todas las personas que se acercan a la práctica deportiva por parte de profesionales desde distintas misiones.

Va a llenar un hueco que teóricamente estaba destinado a ser cubierto por una iniciativa del Gobierno de España. Esa iniciativa se está demorando y, en ese sentido, Navarra toma una iniciativa que ya se ha visto precedida por las de otras comunidades autónomas, de las cuales es más o menos directamente heredera.

Los únicos puntos polémicos que tenía esta ley y que hemos podido debatir en Comisión –se han incorporado otras cuestiones, pero ha habido unos puntos polémicos que nos han motivado a que desarrolláramos una serie de sesiones de trabajo con distintos grupos– han tenido que ver con algunas aristas que se habrían levantado con la redacción de un par de artículos que podían dar lugar a dudas razonables de los límites de intervención de los profesionales del deporte y una posible invasión de competencias en relación con los profesionales sanitarios.

Creo que las enmiendas que se han aprobado han mejorado el texto, y tengo la confianza de que hayan limado esas aristas y hayan dejado un panorama más claro, y, en ese sentido, igualmente conveniente, tanto para los profesionales que se dedican al deporte como para los profesionales sanitarios.

En ese sentido, quiero agradecer en particular a la que ha operado como portavoz del cuatripartito, doña Asunción Fernández de Garaialde, por su trabajo y su actitud abierta al consenso, que ha facilitado las cosas en estas enmiendas.

Ya se ha destacado también que ha habido enmiendas relativas a intensificar el papel de la mujer dentro de las estructuras deportivas, que nosotros hemos suscrito también favorablemente, y otras enmiendas, que esta vez han sido presentadas al Partido Socialista, que han introducido mejoras fundamentalmente orientadas a mejorar la oferta de formación educativa a profesionales del deporte y, en ese sentido, creo que es para felicitar

a su portavoz, el señor Gimeno Gurpegui, por todo ello.

Así que no queda otra cosa sino felicitarnos por esta ley que se va a aprobar. Esperemos que así lo vean también tanto los profesionales del deporte, a algunos de los cuales los presentes en la tribuna, como a aquellas otras personas que hayan podido sentirse en algún momento temerosas de invasión de competencias que, afortunadamente, vo creo que se han visto solventadas. Felicito también a la Consejera en esta ocasión por la iniciativa, que yo creo que se ha llevado bien y con procesos de participación convenientemente. En otros casos hemos sido críticos con su tarea, pero no en esta ocasión y, por lo tanto, es justo reconocerle el papel que ha desempeñado, tanto ella como sus colaboradores. Nada más, anunciamos nuestro voto a favor.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Zarraluqui Ortigosa jauna. Geroa Bai talde parlamentarioaren Satrústegui andreak dauka hitza.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Eskerrik asko. Egun on guztioi. En primer lugar, quiero saludar a todas las personas que, con todo vuestro trabajo, habéis hecho posible que esta ley salga hoy adelante.

Para Geroa Bai es muy satisfactorio que culminemos esta legislatura con esta ley que regula las profesiones del deporte porque así se escenifica el trabajo responsable que se ha ido realizando desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en colaboración con agentes del ámbito deportivo y de lo social.

Voy a destacar que esta ley tiene una base muy firme, porque para poder aprobarla ha habido una serie de acciones y medidas previas que han reforzado el deporte en Navarra: deporte y mujer, con deducciones fiscales para patrocinadores; promoción de la actividad física; deporte de rendimiento, investigación y formación; deporte en edad escolar; impulso al voluntariado deportivo; valores del deporte, y, sobre todo, agilización de procesos administrativos. Y no destaco todo esto por hacer un acto de peloteo al departamento, como alguno podrá pensar, incluso me pueden decir luego. Lo hago porque creemos que muchas de estas acciones y reorganizaciones eran necesarias para llegar a la regulación de las profesiones del deporte. Por eso, hoy damos la bienvenida a esa ley, que ya se apuntó en este Parlamento como necesaria en 2010, para regular las profesiones del deporte. Entonces ya se hablaba de que establecería quién, cómo y de qué manera puede intervenir en las distintas actividades deportivas.

Vamos a poder garantizar la seguridad y la salud en la práctica físico-deportiva, porque al contar con federaciones, clubes, deportistas y entidades locales, ha sido una ley mucho más participativa y se ha hecho con mayor celeridad, porque hemos conseguido elaborarla en menos tiempo que otras comunidades por el bien del deporte en Navarra y de sus responsables directos, dando así por concluida una antigua y necesaria demanda.

Voy a remarcar algún detalle de la ley, porque la explicación ha quedado perfectamente expuesta por la Consejera. Con esta ley lo que queda establecido es el ámbito funcional general de cada profesión. Regula solo aquellas profesiones propias del deporte que precisan la aplicación técnica de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Regula, por tanto, las profesiones del deporte, respetando, como no podía ser de otra forma, otras profesiones reguladas, tales como la sanitaria. Queda reflejado en que cada uno de los y las profesionales realiza su intervención con personas con problemas de salud desde sus respectivas ciencias y técnicas.

Incluye también un aspecto importante para Geroa Bai, que no es otro que el de la igualdad. Igualdad en la exigencia de las cualificaciones por parte de las federaciones a la hora de entrenar o dirigir equipos deportivos, sean de mujeres o de hombres. También la necesidad de realizar el curso de primeros auxilios, así como el registro de profesionales.

No podemos obviar la realidad del deporte federado navarro, que pivota mayoritariamente en los títulos federativos. Las leyes tienen que ser realistas y partir de la realidad del sector. Tras la aprobación de hoy, con el respaldo de todos los grupos y con las enmiendas aprobadas en Comisión, esta ley adquiere un carácter más participativo y garantiza que las profesiones sanitarias y del deporte cuenten con la seguridad jurídica necesaria. Y miramos al futuro, porque pensamos que es necesario un plan de capacitación e impulso a las formaciones deportivas, tanto desde las enseñanzas genéricas de la familia de la actividad física y del deporte como desde la nueva Escuela Navarra del Deporte, dentro de la Fundación Miguel Induráin, con la colaboración de federaciones deportivas.

Quiero acabar recalcando que hemos conseguido llegar a este punto gracias a la participación de los diferentes agentes del deporte, los y las profesionales, y las instituciones navarras del ámbito deportivo.

Es por ello por lo que de cara al desarrollo de la nueva ley foral, también se requerirá de un trabajo en equipo al que desde Geroa Bai hemos aportado mucho partiendo de la escucha activa y la predisposición a la colaboración.

Culminamos, pues, esta legislatura dentro del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud agradeciendo a todo el equipo del Departamento de Cultura y al de Deporte el trabajo realizado, porque no me voy a ir de este último Pleno sin decir que la Consejera Ana Herrera, que ha sido mencionada en esta Cámara de forma un tanto desafortunada por algún Parlamentario respecto a su popularidad, ha conseguido dejar dos leyes muy importantes para Navarra: la ley de derechos culturales y esta de acceso y ejercicio de profesiones del deporte. Plazer handi bat izan da zuekin lan egitea. Eskerrik asko.

[Ha sido un placer trabajar con ustedes. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on denoi. Buenos días a todos y a todas, especialmente al público que nos acompaña hoy. Buenos días. La verdad es que yo quiero empezar hablando de esta ley. No voy a agotar ni con mucho todo el tiempo que tengo, porque ya ha explicado la señora Consejera toda la ley, pero sí que quiero hacer dos menciones: una es a lo que son las formas en que se ha gestado esta ley y la otra unas pinceladas que daré sobre el fondo.

Sobre las formas de esta ley, ya se ha dicho, y es verdad, que ha sido un proceso participativo, tanto por parte del departamento como de los asesores externos, así como de distintos profesionales y las distintas entidades que han participado, y también, por supuesto, de este Parlamento, donde hemos llegado a un consenso con las aportaciones de todos y de todas.

En Euskal Herria Bildu siempre hemos visto la actividad física y el deporte como un derecho y como un elemento de desarrollo integral de cada persona, es decir, un factor de cohesión e integración social, y, además, creemos que se debe garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso de toda la ciudadanía tanto a la actividad física como al deporte, y este tiene que ser de calidad en todos los ámbitos y en todos los niveles sociales, es decir, en el ocio y tiempo libre, la tercera edad, cohesión e integración social, en el ámbito educativo, tanto escolar como universitario, etcétera, en el ámbito no federado, federado o de rendimiento.

Pero no solo lo creemos en Euskal Herria Bildu, sino que además son principios y objetivos que ya están recogidos en la Ley Foral del Deporte del 2001, que habla, además, dentro de los principios –no los voy a leer–, dentro de los objetivos, de facilitar el acceso de las personas a la práctica de las actividades deportivas, y, además, se añadía en la misma ley que se promoverá de forma prioritaria la práctica de actividades deportivas por las personas con necesidades especiales que les difi-

culten la misma, tales como personas mayores, personas con discapacidad, migrantes y colectivos desfavorecidos, y, además, hablaba de que se fomentará de forma prioritaria la incorporación de la mujer a aquellos ámbitos de las actividades deportivas en los que no esté debidamente representada.

Bueno, pues a pesar de que esto es del año 2001, cumpliendo esos objetivos y esos principios, creo que hay que reconocer el impulso que se ha dado a lo largo de esta legislatura precisamente para cumplir los objetivos que se recogían en esta ley y que, dentro de esos impulsos, hoy culminará con su aprobación. Bueno, culminará no, hoy daremos un paso importante con la aprobación de esta ley, pero, lógicamente, tenemos que seguir trabajando, y mucho, para cumplir con esos objetivos.

A partir de ahí, se han ido tomando distintos acuerdos también en este Parlamento, por ejemplo, dentro del plan estratégico ya se recogía que teníamos la necesidad de personas técnicas formadas, y se hablaba de una ley que regulase las profesiones deportivas. Y también en la misma línea iba una declaración institucional que se aprobó en el Parlamento en el 2013, con lo cual hoy, recogiendo todo eso, tenemos el debate de esta ley.

Por eso insisto en la importancia de la ley que aprobaremos hoy, que tiene por objetivo, como se ha dicho, ordenar los aspectos esenciales del acceso y el ejercicio de determinadas profesiones con un reconocimiento a los profesionales en el ámbito funcional y la cualificación que se requiere. Y, además, ponemos en valor, de lo recogido en la ley, la especial atención al deporte o actividad física que se practica con propósitos de ocio, integración social, educación o salud. Y precisamente por esa defensa que hacemos del deporte como desarrollo integral de cada persona y esa promoción de la igualdad y esa integración social. Algo que nos ha llevado también a interpretaciones y diferencias con distintos colectivos con los que hemos tenido los últimos debates en este Parlamento, donde se hablaba incluso de intrusismo laboral de unos colectivos sobre otros, y, como ya ha comentado el señor Zarraluqui, pues haciendo caso a todas las sugerencias que se nos han trasladado desde los distintos colectivos, a través de las enmiendas que presentamos creo, y lo digo sinceramente, que hemos conseguido superar esa sensación o esa idea de intrusismo laboral.

Algo que también nos parece importante dentro de la ley es el tema de la formación, más allá de lo que ya se puede estar realizando en Navarra dentro de lo que es el Departamento de Educación o a través de las escuelas del deporte de Navarra, que no voy a mencionar todo lo que se ha hecho, son dos enmiendas que presentó el Partido Socialista, que no voy a desarrollarlas yo, porque no creo que me

corresponda, pero sí que quiero poner en valor que es importante esa formación pública en igualdad, y además de manera cohesionada, así como el análisis de nuevos grados de formación en el caso de nuevas necesidades de titulaciones conforme vayamos desarrollando todo lo que es el deporte.

Y termino. Más allá de lo que es esta ley, con la importancia y las necesidades, y lo voy a volver a repetir, creo que por tercera vez, pero pienso que es importante, la necesidad de políticas en actividad física, deporte de ocio y salud; actividad física y deporte de integración social; actividad física dentro de lo que es la tercera edad, tanto desde el Gobierno como desde las entidades locales y desde las distintas entidades implicadas.

Y ahora ya sí que me toca mi última intervención. Primero, quiero reconocer el trabajo que ha realizado la señora Consejera a lo largo de toda la legislatura, así como el del equipo que la acompaña, que algunos están ahí. Insisto, quiero reconocer todo el trabajo. Y también por mi parte, después de doce años, con muchas diferencias políticas, con mucho trabajo conjunto, me despido de este Parlamento. Ha sido un placer trabajar con todos y con todas vosotras, y extiendo mi agradecimiento a todos los trabajadores, todas las trabajadoras de esta Cámara y, por supuesto, también a los medios de comunicación. Eskerrik asko denoi (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Por parte de Podemos-Ahal Dugu Orain Bai, señora Carrillo Suárez.

SRA. CARRILLO SUÁREZ: Buenos días a todos y todas, a las personas que se han hecho presentes en este Pleno. El problema de ser casi la última es que ya se ha dicho todo. Bueno, seré un poco breve.

Para empezar a hablar de esta ley que aprobaremos hoy, vamos a hacer un recuerdo de cómo se vio la necesidad de crearla. En junio de 2010, la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra aprobó el Plan estratégico del deporte de Navarra. Por ese entonces ya se manifestaba la necesidad de que existieran técnicos formados que garanticen una actividad de calidad, como también se manifestaba que debería existir una ley que regule las profesiones del deporte, para que con esta se pueda en gran medida solucionar defectos que se venían dando en las diferentes actividades deportivas.

En octubre de 2013 hubo una declaración institucional, como dijo bien la Consejera. Voy a leer textualmente cómo fue esa declaración: "Elaborar la legislación pertinente para regular las distintas profesiones del deporte, en colaboración con todos los agentes implicados, de tal forma que se determinen las profesiones del deporte, la formación y capacitación de los profesionales, las competencias

profesionales de cada una de ellas y su ámbito de actuación en el ámbito laboral, que garantice la seguridad y la salud de las personas".

Aquellas leyes forales que regulan por primera vez el acceso y ejercicio de una profesión normalmente se encuentran con problemas de transición, y esta vez no será la excepción, aunque se haya llevado este tema con mucho cuidado, tratando de respetar siempre los derechos de quienes a la entrada en vigor de esta ley se encuentran ejerciendo cualquiera de las profesiones que se regulan en la misma.

Desde Podemos-Orain Bai también hemos visto la necesidad de que exista esta ley en materia del deporte, en la cual se ha trabajado mucho con las diferentes entidades sociales que se relacionan con el deporte. No obstante, queremos dejar claro que, aunque se apruebe esta ley, se debe seguir analizando todos los artículos que la componen e intentando mejorar lo máximo posible. Ninguna ley se puede estancar una vez aprobada. Debe estar accesible a cambios, según los cambios que se vayan suscitando en la sociedad.

Bueno, como me queda tiempo, creo que puedo hacer uso de él para despedirme de todos ustedes, señorías, no sin antes decirles las sensaciones con las que me voy de esta casa. Volveré a mi vida normal de trabajadora, la que tenía antes de venir aquí, que, dicho sea de paso, lo hacía muy orgullosa, cuidando personas mayores, atendiendo personas en un supermercado, y mi sueldo me satisfacía mucho, mucho más que aquí. Me sentía una persona útil.

No vine aquí por intereses económicos, ni mucho menos, como han dicho, simplemente el día que tomé posesión vi una oportunidad de aportar mi granito de arena para cambiar el nefasto sistema en que nos encontramos sumergidas en la mayoría de la sociedad. Ilusa de mí que me creí que podía aportar, que me dejarían aportar.

Todo este tiempo ha sido muy difícil para mí. Primero, porque siendo una persona que ha vivido en carne propia las consecuencias de la crisis por partida doble, primero en mi país y luego aquí, me es imposible entender cómo el partido al cual me uní, defensor de los derechos sociales, que se dijeron la herramienta del cambio, no la he visto por ninguna parte: siempre en contra de mociones que eran un beneficio para la sociedad por el simple hecho de que las presentaba UPN o PSN, sin analizar el fondo y a quién hacían daño. Por ejemplo, pensiones de viudas. También que alguien de algún grupo tuvo la osadía de decir que yo recibí un sobre por parte de UPN para votar con ellos. Eso lo dijeron aquí. Lo mismo con el IRPF de las madres. Créanme, señorías, mi conciencia no tiene precio, y si yo vine aquí, a esta casa, fue a votar en

conciencia, y siempre valorando mis principios, que están por encima de todo.

Si en las pasadas legislaturas se cometieron errores, graves errores que se cometieron, creo que todas las personas tenemos derecho a enmendarlos. Vuelvo a repetir, primero está mi conciencia y la tranquilidad de que no he hecho mal a nadie.

He visto, tristemente, cómo se ha enlodado una institución, esta institución, que es de todos y todas las navarras, y yo me considero una navarra más, por intereses particulares y partidistas, con el beneplácito de la gran mayoría que conformamos esta casa. He visto, tristemente, cómo no se valora al personal encargado de la guarda y custodia de este edificio, antes bien, han hecho todo lo posible para quitarlos, sustituir personal humano por máquinas. Quizá por el capricho de una o dos personas que se creen poderosas. Espero y confío en que en la próxima legislatura se enmiende este error que ha dañado a muchos trabajadores.

He visto, tristemente, cómo por solicitar una información sobre el tema del festival de las naciones, que nos atañe a las asociaciones migrantes presentes en esta Comunidad, nos han echado a un lado -me refiero a la comunidad ecuatoriana y la comunidad colombiana, por el simple hecho de preguntar. Lástima que no está la señora Ollo. Un festival de dos horas: dieciséis mil euros. Les aseguro que, si ponen eso en manos de las asociaciones, por menos de la mitad se haría una buena gestión. Tenemos aquí el ejemplo. El día 12 de octubre, ¿cuánto le cuesta al Parlamento? Cero euros. Dicho sea de paso, espero que la legislatura que viene los que estén no la quiten. No va en contra de nadie, es simplemente demostrar. Es el Día internacional de la diversidad cultural, y aquí, en Navarra, tenemos esa diversidad muy grande, que lo digo de corazón, deseo que no la quiten, que siga adelante.

Me voy con el sabor amargo de saber dónde van mis impuestos de trabajadora común y corriente. La semana pasada la señora Pérez trajo aquí la moción de cambiar las subvenciones para los partidos políticos, y poco les faltó para tildarla de loca. Señora Pérez, esto debieron haberlo hecho cuando entraron en 2015. Quizá se hubiese logrado algo. Sin embargo, a pesar de estar fuera del tiempo, se encresparon todos y todas. Doce millones, nada más y nada menos. ¿No les parece que ahí fuera hay muchísima gente con más necesidades, donde se debería invertir ese dinero?

Aquí, a mis espaldas, tengo una Mesa que, si no estoy equivocada, cobra un plus por ese puesto que ostenta, Mesa que en la mayoría de los casos se encuentra con una o dos personas. Gran ejemplo de trabajo. Si el Gobierno de turno distribuyera equitativamente los recursos económicos que tiene, la vida de muchos ciudadanos y ciudadanas navarras cambiaría, y, si permiten, les doy una idea que es muy fácil de aplicar y llevar a cabo: bajarse los sueldos a la mitad quienes se llevan más de cinco mil euros netos mensuales y equiparar el de todos y todas los funcionarios, como también bajar a la mitad las subvenciones a los partidos políticos. Esa sería una gran medida. Y también que no se puedan votar las subidas de sueldos ellos mismos. Y si se sube el sueldo a los políticos, subir el sueldo en el mismo porcentaje a la clase obrera.

Todo lo que he dicho lo digo sinceramente, y mis intervenciones, las pocas que ha habido en Comisiones, también las he dicho desde mi convicción y sinceridad. No he hecho ningún teatro, como tampoco vine aquí a pelearme con nadie ni a faltarle al respeto a nadie, que de eso sobra, me he dado cuenta de que aquí sobra muchísimo.

Quiero agradecer enormemente al personal administrativo, al personal de limpieza y de servicios de esta Cámara las atenciones que he recibido en el tiempo que he estado en esta casa. Muchas gracias de todo corazón. De manera especial quiero dar las gracias a la señora Fernández de Garaialde que en alguna ocasión, bueno, en muchas ocasiones, me ha echado una mano cuando se lo he solicitado, cuando me he visto perdida en los temas. Muchas gracias, de corazón.

Señorías, les invito a hacer una reflexión de lo que estamos haciendo con nuestra sociedad. Algunos, muchos, llevarán mucho tiempo en la política, y quizá su conciencia se durmió. Por favor, despierten y hagan uso de ella para trabajar por una sociedad más justa, por una vida digna para todas las personas.

Duinak eta esker onekoak izan behar dugu konfidantza eskaini digutenekin: izan ere, pertsona horiek botoa eman digute legeak egin ditzagun gizartearen alde. Mila esker (APLAUSOS).

[Seamos dignos y agradecidos con las personas que nos han ofrecido su confianza al darnos su voto para legislar por la sociedad. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Partido Socialista de Navarra. Señor Gimeno Gurpegui.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. No voy a hacer muchos comentarios a su intervención, señora Carrillo, solo uno. Yo creo que aquí hay muchas y muchos trabajadores que trabajan mucho, trabajan bien, con mucha dedicación. Yo diría que en la mayoría de los casos con una dedicación absolutamente excesiva. Creo que con ese tipo de discursos lo que se hace es contribuir a que la clase política se vea desprestigiada por parte de la sociedad, y yo

le puedo asegurar que no llevo mucho tiempo en política, pero veo mucho trabajo en todas las políticas y en todos los políticos por lo menos de esta Comunidad, que es donde yo he trabajado. La gente trabaja mucho, ya no digo que bien, pero por lo menos trabaja, cuando menos, mucho. Eso es lo único que yo le puedo decir por mi experiencia personal y por mi testimonio. Creo que no ha estado acertada en ese comentario. Obviamente, lo respeto porque esta es una institución que, desde luego, al Partido Socialista, y supongo que a todos los demás, nos merece la máxima ilusión y el máximo respeto, y por eso y de eso viene ese trabajo que todos y todas hacen aquí. Por lo tanto, creo que hacer ese tipo de comentarios no contribuye a mejorar esta cuestión.

Siempre me pasan estas cosas. Yo venía a hablar de la ley foral de acceso y ejercicio de profesiones deportivas. Mire, ya que estamos hablando de políticos y políticas, y usted ya sabe que mi posición política con respecto a políticas educativas es absolutamente contraria a la que ha venido ejerciendo este Gobierno, absolutamente contraria, sobre todo por la posición contra la educación pública, sí que le quiero agradecer aquí y públicamente a la Consejera Herrera el talante, la actitud, el trabajo para sacar adelante cuestiones en el ámbito de la cultura en esta Comunidad. Quiero decir que yo he trabajado, en representación del Partido Socialista, con una Consejera que ha trabajado mucho, que ha dedicado mucho tiempo, vuelvo a decir, con talante y con una actitud digna de mencionar, y yo se lo agradezco tanto política como personalmente.

Más allá de todo esto, si hay algún -voy a hablar de deporte- sector pujante... Luego, por acabar, y ya me dedico a hablar... Como es el Pleno de las camisetas, usted ha venido con una camiseta, no está aquí la Consejera de Educación. Yo le diría a la Consejera de Educación que los programas se defienden como Consejera en la gestión y no con una camiseta. Se defienden en la gestión, y un programa como el Skolae se tiene que implantar en todos los centros sostenidos con fondos públicos porque no hay ninguna normativa que lo impida, y no viniendo aquí con una camiseta, sino trabajando como Consejera, que es lo que tiene que hacer, más allá de seguir haciendo propaganda, que es lo que predomina en su función política.

Pero, hablando de deporte, si hay algún sector en auge ese es el deporte, si hay algún sector que económicamente está creciendo en los últimos años es el deporte, y porque hay una demanda social, porque hay muchas empresas, porque hay muchas entidades, porque hay muchos y muchas personas que están trabajando en el ámbito del deporte, se genera una demanda social que exige

más y mejores profesionales, que exige mejor cualificación, que exige mejor adaptación a las necesidades que tengan todos y todas los usuarias y todas las personas. En ese sentido, estoy de acuerdo con las personas que me han antecedido, era fundamental establecer reglas mínimas de control a toda la actividad deportiva, fundamentalmente a las profesiones que hay en esta Comunidad.

En ese sentido, y analizando la exposición de motivos de esta ley foral, obviamente, esta es una ley que también complementa el ámbito educativo, y en este sentido nosotros analizamos el proyecto de ley foral y le trasladamos una observación que, además, ha sido también muy gratificante de trabajar con usted, señora Fernández de Garaialde, para entender y trabajar ciertos aspectos sobre alguna preocupación que el Partido Socialista tenía y entendía. Es decir, si es una ley foral que prepondera fundamentalmente lo académico, aunque no desdeña la competencia formativa de las federaciones porque hay una disposición adicional que así lo estima, pero siendo una ley que prepondera lo académico, lo importante para el Partido Socialista era que transversara la igualdad de oportunidades en el acceso, digamos, a los estudios académicos. En este caso nosotros lo que queríamos era revisar la oferta académica de Formación Profesional, modificarla e incluir estudios de la Familia de la actividad física del deporte en la ciudad y en la comarca de Pamplona puesto que no estaban establecidos aquí, con tres o cuatro objetivos: uno, el de la igualdad de oportunidades; dos, que se satisfagan las necesidades profesionales que la ley va a demandar; tres, que exista la cualificación; cuatro, de alguna manera, que la responsabilidad pública que tiene que tener una Administración se haga ver; y, en ese sentido, cinco, si no hay una vertebración de la oferta, al final, lo que surgen son chiringuitos académicos y chiringuitos educativos porque se convierten en chiringuitos si no hay una contraprestación pública. En este caso, nosotros agradecemos el talante tanto del Gobierno como de los grupos que sustentan al Ejecutivo en este caso y, por supuesto, también a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Popular, que en este sentido no hemos tenido ningún tipo de dificultad.

Como para el Partido Socialista hay una característica en el ámbito educativo, y es que nosotros entendemos que el itinerario educativo es único, nosotros entendemos que el itinerario es uno y nada más, obviamente, donde se pueden trabajar las competencias de las profesiones deportivas, que es la Formación Profesional, vemos que en la Universidad Pública de Navarra tenemos el Grado de Magisterio con la mención de Educación Física, pero sí que entendíamos, hablando con los colectivos, a lo que ha hecho alusión la señora Fernández de Garaialde, que había una oferta de educación superior.

Además, la educación superior básicamente genera tres efectos: un impacto individual importante en la trayectoria personal y profesional; un impacto colectivo sustantivo, porque, obviamente, es una sociedad que se va enriqueciendo y es un factor individual de progreso, pero también es un factor colectivo de progreso; y asimismo podíamos trasladar a la sociedad navarra algo de lo que se llama economía del conocimiento, sociedad del conocimiento, que creemos que es algo que desde el ámbito público se debe aportar. Por eso nosotros trasladamos la posibilidad de que se recogiera un informe preliminar ejecutivo para valorar la demanda potencial de estudios de la actividad física y el deporte con un doble grado con fisioterapia que, desde luego, se podrían incorporar curricularmente aspectos de nutrición y, obviamente, el idioma internacional del deporte, que es el inglés.

En todo caso, un doble Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Fisioterapia y, además, que esa oferta, ese informe preliminar también valorara varias cuestiones, valorara la demanda potencial que hay no solo de alumnado navarro sino la demanda potencial que hay de alumnado en España y alumnado internacional, que valore la posibilidad de que se potencie la movilidad en la Unión Europea y, obviamente, que incremente la ya significativa investigación que existe en la Universidad Pública de Navarra sobre aspectos de la actividad física y el deporte que ya son significativos y que están siendo considerados a nivel internacional.

Básicamente, también ¿por qué proponíamos esa cuestión? Porque, además, en un informe de la Universidad de Extremadura, que supongo que su equipo conocerá, se observa, se valora cómo a los dos años la tasa de ocupación es del 94 por ciento, una tasa de ocupación que se incrementa dos puntos por cada dos años de antigüedad, que a los cuatro años ya estamos en tasas, si no del 89 o 90, sí del 94 o 95 por ciento de ocupación de las profesiones deportivas, porque, claro, las profesiones deportivas han cambiado, los contratadores de alguna manera tradicionales ya han desaparecido, ya no son los Ayuntamientos, ya no son los patronatos. Sí que existe el ocio de deporte, sí que existe, si me permiten, el bienestar, el wellness, que es un yacimiento de empleo bastante importante, pero también están las cuestiones de la gestión de instituciones deportivas, la gestión de instalaciones deportivas y los eventos deportivos exigen de una cualificación y de una significativa competencia hoy en día en el momento en el que nos encontramos. Por eso nosotros proponemos un doble grado que esté homologado a la calidad, a la calidad que la Unión Europea exige en este momento.

Más allá de esas cuestiones, que eran dos enmiendas para nosotros importantes, que agradecemos que hayan tenido la sensibilidad de su equipo, Consejera, y también que hayan sido aceptadas por todos los grupos, nosotros sí que propusimos para los artículos 4 y 7 un texto que entendíamos que no era perfecto, pero que podía aglutinar determinado consenso, y, desde luego, también pensábamos que no iba a desvirtuar ni a los licenciados de la actividad física y el deporte ni al colegio de fisioterapeutas de Navarra. Entendíamos que era un texto que no iba a desvirtuar, que aglutinaba más consenso. No se ha podido cuando menos en el artículo 7 articular más consenso, pero entendemos que puede estar bien medido. Lo único que también esperamos es que tenga la seguridad jurídica que merece el artículo y, sobre todo, lo que pedimos a la Administración entrante es que esta ley se desarrolle rápidamente y no ocurra como en otras comunidades autónomas, que parece que no ha tenido el rápido desarrollo esperado, como ha dicho la portavoz de Geroa Bai, que se ha quejado de que alguna vez le hayan criticado. Yo creo que usted no pensaría que iba a venir aquí a este Parlamento y, teniendo en cuenta que una de las funciones de la oposición es hacer un control al Gobierno, no tendría en cuenta que nadie la iba a criticar nunca. Pero, bueno, algunos pretenden que usted pase por aquí y que todos le aplaudamos todos los días, a todas horas y en todo momento. Yo creo que lo que da valor al trabajo de esta ley y lo que da valor a la unanimidad que va a tener esta ley es que en otras ocasiones a usted se le ha criticado por otros aspectos. Por lo tanto, ya traslado que nosotros vamos a votar favorablemente a esta ley.

Y le agradezco el trabajo fundamentalmente a la señora Fernández de Garaialde, que hoy ha dicho que nos abandona. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gimeno Gurpegui. Por parte del Partido Popular, señor García Jiménez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Dada la brevedad, si me lo permite, hablaré desde el escaño para no reiterarnos en lo que ya se ha planteado por el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que vamos a votar a favor de una ley que ha sido consensuada en Comisión, que no ha habido ningún aspecto, más allá de alguna cuestión con respecto a según qué tipo de actividades que se planteaban dentro de la propia ley, pero que, efectivamente, se ha limado cualquier tipo de aspereza que existía a este respecto. Y, bueno, es una ley en consonancia con lo que se ha venido planteando en otras muchas comunidades que nos han adelantado en esta ley. Efectivamente, va en esa misma línea. Por lo tanto, nosotros, como hemos hecho en otras actuaciones, votaremos a favor de este proyecto que, como digo, se ha trabajado en Comisión y ha sido consensuado por todos los partidos.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, García Jiménez jauna. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días de nuevo. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Yo quiero empezar agradeciendo a la señora Herrera y a todo su equipo esta iniciativa, esta lev que era absolutamente necesaria. Ya la Directiva 2005, de la Comunidad Europea, relativa al reconocimiento y cualificaciones profesionales, establece que la prestación de servicios debe garantizarse en un respeto estricto a la salud, a la seguridad pública y a la protección del consumidor, por lo tanto, se deben prever disposiciones específicas para las profesiones que tengan relación con la salud o con la seguridad de los usuarios y la ciudadanía. Lo leo textualmente porque esto es así, es lo que dice.

Como dice la propia exposición de motivos, ya en el año 2013 hubo una declaración institucional que hacía referencia a esta cuestión, a la necesidad de establecer esa formación específica y la capacitación profesional necesaria para ejercer las competencias profesionales, los ámbitos de actuación y todo lo que tiene que ver con la seguridad y la salud.

Ya saben que desde nuestra agrupación de Parlamentarios Forales hemos manifestado en múltiples ocasiones, y así lo creemos, que el deporte y la actividad física contribuyen en gran medida al bienestar de la ciudadanía, a la mejora de la salud de los ciudadanos y de las ciudadanas, y contribuye también a la formación integral de la ciudadanía del futuro, por eso forma parte del currículo escolar y por eso siempre hemos demandado más presencia de la educación física.

En todo caso, esta ley es importante porque va a permitir, o sea, lo que garantiza es una práctica deportiva segura y una práctica de la actividad física segura, y evita esas implicaciones negativas que pueda tener en la salud y en el rendimiento deportivo de la ciudadanía el contar con profesionales no cualificados.

Yo quiero destacar que esta ley contempla, además, los diferentes ámbitos de actuación, los diferentes ámbitos profesionales, desde el ámbito recreativo, la salud, la competición, la dirección, la recreación, la inclusión social, y quiero destacar también que se ha contemplado todo lo que tiene que ver con el voluntariado, que en muchos casos suponía un problema para las federaciones que no podían asumir todo lo que tiene que ver con los seguros de responsabilidad civil. Por lo tanto, felicidades por esto, señora Consejera.

Por lo tanto, creemos que conseguir una práctica deportiva y actividad física dirigida y planifica-

da es algo fundamental, y el que no suponga un riesgo para la salud física y psíquica de la ciudadanía, o sea, del consumidor y la consumidora, es fundamental.

Quiero destacar la labor que se hace desde el ámbito educativo, desde la educación obligatoria en particular, para formar a los escolares y a las escolares, futuros ciudadanos y ciudadanas, en la autoprotección, esa formación para que todos y todas sepan cuáles son los riesgos y cuáles son los beneficios del ejercicio físico y la actividad deportiva y en qué condiciones se debe realizar. Nada más y muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zeuri ere, De Simón Caballero andrea. Eta irizpenaren eztabaida bukatuta bozkatzeari ekinen diogu. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: baiezko botoak, 48; ezezkoak ez daude, ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de ley foral. Gracias a todas las personas que nos habéis acompañado en el debate y votación (APLAUSOS).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

SRA. PRESIDENTA: Les ruego un poco de silencio porque tenemos que seguir con el orden del día de esta mañana: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de ley foral de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo. Además, se ha presentado una enmienda *in voce* a Pleno por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales.

Se advierte a sus señorías que el presente proyecto de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta, y, en cumplimiento del artículo 153.3 del Reglamento, les anuncio que la hora prevista para la votación final sobre el conjunto del proyecto de ley foral será a las dos de la tarde, aproximadamente. Si vamos adelantando los debates, les iré anunciando las horas de votaciones. Quiero agradecer la asistencia del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra. También quiero agradecer la asistencia del alumnado del Politécnico de Estella-Lizarra. Bienvenidas y bienvenidos todos.

Ahora sí, para la presentación del proyecto tiene la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, la señora Beaumont Aristu.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Buenos días. Egun on denoi. En primer lugar, es mi obligación y la de todo el Gobierno, por supuesto, reconocer la decisión de este Parlamento de constituir, ya en marzo de 2016, la Ponencia parlamentaria a efectos de revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad social navarra del siglo XXI, ponencia parlamentaria integrada por las y los Parlamentarios aquí presentes: Sánchez de Muniáin, Alemán, Izurdiaga, Pérez, Jurío, García y Nuin. Pero si es de reconocer la propia constitución de la Ponencia, porque probablemente, solo probablemente pero pudiera haber sido, sin ello no se hubiera llegado hasta donde hoy estamos, lo que sí es de reconocer y agradecer también es el impulso político que le dio desde el principio la Presidenta de la Ponencia, Arantza Izurdiaga, y que creo que todos ustedes reconocen.

En segundo lugar, quiero manifestar el reconocimiento y agradecimiento también a todos los componentes del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, renovado en junio de 2016 y que he presidido, quienes han trabajado gratis et amore para que hoy haya sido posible llegar hasta aquí, con muchas horas de trabajo en el plenario del Consejo, que se ha reunido en dieciocho ocasiones, tiempo de trabajo en el plenario al que ha de añadirse el de muchas reuniones de trabajo de los grupos creados en su seno y, por supuesto, de trabajo en casa, aportándolo después en las citadas reuniones de los grupos de trabajo y/o en el plenario, razón por la cual voy a citar a continuación a todos y cada uno de sus componentes, haciéndolo por orden alfabético y reseñando a quién o quiénes han representado cada uno de ellos. Abárzuza Gil, Miguel Ángel; magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Aldave Villanueva, Lourdes; directora general de Justicia. Boneta Lapiz, Javier; por los Colegios de Abogados de Navarra. Chicharro Lázaro, Alicia; profesora de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea en la Universidad Pública de Navarra. Cilveti Gubia, Belén; directora del Servicio de Asesoría Jurídica, del Gobierno de Navarra. Contreras López, José; director del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa. Eginoa Ancho, Edurne; directora general de Presidencia y Gobierno Abierto. Egúsquiza Balmaseda, María Ángeles; por el Consejo de Navarra. Erice Martínez, Esther; presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra. Fernández Urzainqui, Francisco Javier; magistrado de la Sala de lo Civil y Penal, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Fernández Urzainqui, María Concepción; por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Navarra. Hualde Manso, Teresa; por la Universidad Pública de Navarra. Iriarte Angel, José Luis; catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Pública de Navarra. Iribarren Udobro, Luis Antonio; por los Colegios de Abogados de Navarra. Jimeno Aranguren, Roldán; profesor de Historia del Derecho de la Universidad Pública de Navarra. Nanclares Valle, Javier; por la Universidad de Navarra. Ruiz Echeverría, Matías; por el Colegio Notarial de Navarra. Savater Baile, Elsa; profesora de Derecho Civil en la Universidad Pública de Navarra. Urzainqui Zozaya Isabel; letrada experta en Derecho Civil y especialista en familia y discapacidad. Y Zuza Lanz, Juan María; por los Colegios de Abogados de Navarra.

En tercer lugar, quiero agradecer el trabajo y la presencia también en este Pleno de la mayoría de las personas que acabo de citar, y singularmente el trabajo, rigor técnico de la redactora del texto, Ana Clara Villanueva Latorre, y de su equipo, integrado por Belén Iribarren, Patricia Moreno y Francisco Javier Sarasa, todos los cuales están también hoy aquí.

Dicho esto, y en esta mi última intervención como Consejera del Gobierno de Navarra tras estos cuatro años de trabajo, presentaré, y lo haré con enorme agrado y satisfacción, el proyecto de ley foral de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, una ley foral muy necesaria y que afecta a toda la ciudadanía, por lo que la considero —lo he dicho ya en alguna otra ocasión— una de las más importantes de la legislatura.

Mucho hemos hablado durante todo este tiempo acerca de la importancia que el Fuero Nuevo tiene para toda la ciudadanía navarra. La razón de esa importancia supone, a su vez, la más alta graduación. Nos afecta a todas y todos, desde que nacemos hasta que morimos, y despliega sus efectos más allá incluso de ese momento en el que dejamos de existir.

La suerte es que nuestro Fuero Nuevo tiene la posibilidad de dar respuesta a todas esas situaciones de una forma amplia e igualitaria sobre la base de sus principios fundamentales del máximo respeto a la libertad civil y a la preeminencia del pacto sobre la ley.

Pero para que esa posibilidad sea realmente efectiva requiere de la presente modificación y actualización de su texto, que para tal objetivo se ha centrado fundamentalmente en el desarrollo de sus instituciones propias para permitir su apertura y acercamiento a las muy distintas circunstancias y situaciones reales por las que las personas pasamos a lo largo de nuestra vida privada, así como para suprimir y evitar cualquier discriminación por razón de sexo, familia o capacidad.

Y así, siempre con ese horizonte de amplitud, cercanía e igualdad, el Fuero Nuevo del siglo XXI va a poder atender y dar respuesta a todas las situaciones vitales por las que pasamos desde nuestro nacimiento hasta que dejamos de existir, a todas, y ello lo va a hacer de la siguiente manera.

En un primer estadio, en la determinación de los progenitores de cada persona o, lo que es lo mismo, de su filiación. Si ya el pasado año este Pleno aprobó la adecuación del Fuero en esta materia a los principios constitucionales de la tutela judicial efectiva y al derecho a conocer la verdad biológica en la medida en que así nos fue requerido por el Tribunal Constitucional, ahora, en este texto, se ha dado un paso importante en la supresión de cualquier discriminación por razón de sexo, lo que ha tenido lugar en un doble sentido, posibilitando asistencia a la madre menor de edad que se opone al reconocimiento de la paternidad con la finalidad de alejarla de cualquier tipo de presión o influencia y permitiendo a la madre casada impugnar la paternidad de su marido. Ahora, además, la adopción es concebida como un tipo de filiación con absoluta igualdad de efectos jurídicos que la filiación biológica.

En un segundo estadio, en el reconocimiento de la capacidad de las personas menores de edad y a su vez en el desarrollo de las distintas facultades que integran lo que ahora denominamos responsabilidad parental de sus progenitores sobre ellas. La persona menor de edad deja de ser, como regla general y salvo excepciones concretas, claro, quien carece de capacidad para la realización de actos jurídicos para pasar a ser persona a la que debe permitirse realizar aquellos actos para los que tenga suficiente madurez y a la que, en cualquier caso y siempre que tenga suficiente juicio, debe escucharse.

A su vez, los menores van a ser los sujetos sobre los que se va a ejercer la responsabilidad parental, llamada antes patria potestad, en un término ya superado. Institución que dentro de una exhaustiva regulación derivada de la completud con la que el Fuero ya la contemplaba, adquiere ahora un especial desarrollo en la determinación de todas sus facultades comprensivas de lo que, en definitiva, no deja de ser y suponer su guarda y cuidado diario y la contribución a todo lo necesario para su sostenimiento y desarrollo físico, psíquico y emocional, y ello ya sea ejercida en convivencia de los progenitores, faltando esa convivencia por no haber existido nunca o tras la ruptura de la misma, primando en todas y cada una

de esas situaciones el pacto entre los progenitores o pacto de parentalidad.

En un tercer estadio, en ejercicio de nuestra libertad civil, hemos venido eligiendo el modelo familiar que cada cual hemos deseado, pero es ahora cuando cada uno de esos modelos es objeto de reconocimiento y acogimiento en nuestro Fuero como texto único regulador de la institución familiar y sobre la base de su protección jurídica y el principio de no discriminación.

A su vez, se permite a la persona conocer de una manera más segura las consecuencias jurídicas de su voluntaria elección o, lo que es lo mismo, asumir la responsabilidad de lo que implica contraer matrimonio, constituir una pareja estable o incluso no optar por ninguna de las dos cosas, aun cuando ello suponga elegir vivir unida con otra persona y/o tener descendencia.

Para quienes ejerciten la opción de casarse, el Fuero Nuevo, que ya ha venido regulando de forma prolija el régimen de bienes, ha mejorado este texto ahora técnicamente para posibilitar conocer los principios comunes a todos los tipos de régimen económico matrimonial, y para establecer también los principios comunes a cada uno de ellos en el momento en el que cesa su vigencia o aplicación, lo que ha permitido establecer con seguridad jurídica, por supuesto, y adecuación al especial régimen navarro, la protección de la vivienda familiar y la contribución a las cargas del matrimonio, garantizando el equilibrio entre los cónyuges y el sostenimiento de los hijos mayores todavía dependientes.

La realidad social ha demostrado la necesidad de establecer una regulación para quienes desean constituir una pareja estable, y la realidad y la evolución jurídica navarras ha evidenciado también la necesidad de hacerlo sobre la base del respeto a la libertad individual y al desarrollo de la personalidad. De esta manera, sobre ambas realidades se ha llevado a cabo la introducción en el Fuero de un estatuto jurídico propio para aquellas personas que opten por este modelo familiar en el ejercicio de nuestra competencia, que tenemos reconocida, y ello se ha hecho con pleno respeto a la voluntariedad manifestada en el carácter dispositivo y no imperativo de sus normas y con el único límite de la dignidad de la persona, la igualdad entre los miembros de la pareja y la protección constitucional de la familia.

Como fruto de nuestras decisiones de ruptura familiar y constitución o no de nuevos grupos, derivan nuevas relaciones personales que van a suponer bien el ejercicio de la responsabilidad parental de manera individual, bien el nacimiento de determinadas obligaciones para con los descendientes de nuestras nuevas parejas o de estas para con nuestros descendientes y que en mayor o menor medida era necesario regular mediante la contemplación de determinadas medidas de relación personal, como son la garantía, el sostenimiento de sus necesidades básicas, sin perjuicio y con respeto, a su vez, a los pactos y a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones con sus progenitores.

Todas esas opciones que se desprenden de la realidad del momento actual son perfectamente integrables en la tradicional institución navarra de la casa y de su unidad, que, por tanto, mantiene su regulación, si bien participa de esa finalidad de apertura y acercamiento para acoger en su seno todos los modelos familiares reconocidos ahora en el Fuero.

En un cuarto estadio, conforme vamos desarrollando nuestra personalidad y nuestra vida familiar y profesional, nos vemos en la necesidad o simplemente en situaciones de establecer relaciones jurídicas con otras personas, por ejemplo, por haber adquirido bienes para nuestro sustento.

Muchas de esas adquisiciones tienen lugar en forma de comunidad, de manera que se plantean problemas o conflictos con las demás personas cotitulares de la propiedad o incluso con algunos derechos sobre las mismas, ya sean estas físicas o jurídicas, privadas o públicas.

Por ello, las modificaciones que han tenido lugar en esta materia han ido dirigidas a facilitar la solución de esos conflictos, como ha ocurrido con el procedimiento de división de cosa común o la subasta, con el reforzamiento de los bienes comunales, con la definición de los derechos y obligaciones en el usufructo o con determinadas matizaciones en materia de retracto de bienes y opción de compra.

A su vez, en el ámbito de las relaciones obligacionales privadas, se ha puesto el acento en la protección del contratante más débil, bien por razón de edad –menor o mayor– o de vulnerabilidad, por una situación de crisis económica acuciante o simplemente por cualquier otra circunstancia que lo haga susceptible de ser influenciado abusiva o indebidamente.

Todo ello ha dado lugar, por un lado, al reforzamiento de los singulares instrumentos jurídicos que nuestro Fuero ya contenía, como la dación en pago, el pago parcial, la rescisión por lesión o el enriquecimiento sin causa y la cesión de obligaciones, en tanto que por otro lado se ha modulado el rigor de otras como la estipulación penal, para finalmente introducir cláusulas de cierre que suponen la nulidad o anulabilidad de las relaciones jurídicas en las que una persona resulta especialmente vulnerable ante un abuso o influencia indebida.

En un quinto estadio, el cuidado y protección de nuestros seres queridos con discapacidad o dependencia de nuestros mayores es una de nuestras principales preocupaciones a lo largo de nuestra vida. Además de que, lógicamente, todos podemos encontrarnos en tales situaciones y ver modificada nuestra capacidad y, por supuesto, hacernos mayores.

De esa preocupación se ha hecho cargo el texto de una forma muy palpable, a tenor de las numerosas instituciones y mejoras que se han introducido a lo largo de todo su texto. Y así, a todas las personas se nos va a posibilitar otorgar poderes en favor de aquellas otras en las que confiamos por si llega el momento de ver modificada nuestra capacidad.

Además, vamos a poder proteger a las personas de nuestro entorno que más lo necesitan mediante la constitución de un patrimonio protegido que va a tener como único objetivo servir de sustento a todas sus necesidades y que por tal razón va a estar excluido de instituciones de tan profunda raigambre en derecho navarro como el usufructo de viudedad o las limitaciones derivadas del testamento de hermandad, a la par que, incluso en defecto de disposiciones voluntarias dirigidas a tal finalidad de protección, es el propio Fuero quien reconoce un derecho de habitación a favor de la persona ascendiente o descendiente con discapacidad o dependencia.

Pensando en nuestros mayores, y en nosotros mismos al alcanzar una edad mayor, y sin perjuicio, por supuesto, de su aplicación a todas las personas con independencia de su edad, ha tenido lugar la introducción en el texto de dos instituciones, una de índole personal, como son las comunidades de ayuda mutua, mediante la puesta en común de vivienda, trabajo doméstico y contribución a gastos en régimen convivencial, y otra, ya de índole económica, el censo vitalicio, en la medida en que va a permitir garantizar a una persona una prestación periódica vitalicia con cargo a los bienes de que sea titular y de los que podrá seguir disfrutando en vida.

En un sexto estadio, cada persona tiene una distinta preocupación de lo que vaya a ser de nuestro patrimonio y voluntades cuando llegue el momento de dejar esta vida. Quienes opten por establecerlo voluntariamente, además de las múltiples posibilidades que ofrece el Fuero para pactar en vida la sucesión, van a verse más respetadas en su capacidad y en su intimidad para testar, van a ver ampliada la libertad de testar, ya de por sí amplia en derecho navarro, dada la configuración de la legítima, que mantiene su expresión tradicional "en los cinco sueldos febles o carlines" por bienes muebles y "una robada de tierra en los montes comunes" por inmuebles, o, lo que es lo mismo, como institución meramente formal y sin contenido

patrimonial, como símbolo de identidad, porque se ha suprimido una institución que limitaba y que ha sido sustituida por una obligación alimentaria en supuestos de estricta necesidad.

Van a poder prever su pérdida de capacidad para testar y se van a ver más protegidas si llega esa situación cuando lo hagan conjuntamente con su cónyuge, pareja o cualquier otra persona a través del arraigado en esta tierra testamento de hermandad.

Van a comprobar cómo la limitación derivada del usufructo de viudedad va a ceder ante personas que necesitan más protección y va a permitir otras soluciones cuando se trate de salvaguardar la unidad del patrimonio familiar empresarial, y van a ver, en definitiva, garantizada la reserva a favor de sus hijos, al ampliarse los supuestos de la obligación de reservar, con independencia del tipo de unión posterior que formalice el supérstite.

Quienes, por el contrario, elijan que la suerte de sus bienes sea la que la ley establece o quienes por las circunstancias que rodearon su fallecimiento no pudieron prever u ordenar su sucesión, van a tener la tranquilidad de que con carácter general el principio de unidad del patrimonio familiar va a acceder en este caso a favor de las personas más cercanas, lo cual se ha materializado en un orden de suceder que prima lo segundo sobre lo primero, al posibilitar que sea el cónyuge, cuyo usufructo se mantiene, quien ocupe la segunda posición tras los descendientes.

En un séptimo estadio, para regular con precisión y seguridad jurídica todas esas relaciones derivadas de los distintos hitos importantes por los que pasa la vida de una persona, el texto ha abordado también numerosas cuestiones técnicas, y así, sobre el respeto y con las necesarias matizaciones de la tradición jurídica navarra, y el respeto del orden de prelación de fuentes del derecho, destaca la adecuación de las normas de conflicto, la precisión de todas las cuestiones afectantes a las declaraciones de voluntad, la nueva regulación de los plazos de la prescripción extintiva y de la adquisitiva o usucapión, y el desarrollo de la primera junto a la caducidad, con importante exhaustividad, que hasta ahora no tenía.

Todos ustedes enmendaron tanto la exposición de motivos como las leyes, un total de once, en cuanto respecta a la prelación de fuentes del Derecho, manteniéndose la costumbre como primera fuente en cuanto símbolo de la identidad navarra y manifestación de la coherencia interna de su ordenamiento jurídico, enmiendas con las que desde el Gobierno estamos completamente de acuerdo.

Otras muchas cuestiones quedarán a un futuro y necesario desarrollo en posteriores leyes especiales mediante la vinculación que esta ley foral que hoy les presento realiza a la iniciativa legislativa en materias tan necesitadas de regulación o modificación como son las fundaciones, la protección y promoción de la infancia y la adolescencia, o la capacidad y medidas de apoyo de las personas.

Como también quedará para el futuro muy próximo, con la importante finalidad de colmar la plena aplicación del principio de igualdad, la acomodación de todo el texto del Fuero Nuevo, previo estudio exhaustivo del impacto de género a un lenguaje inclusivo y respetuoso con dicho principio constitucional.

Y ya para concluir, cuatro cosas más.

Primera, nuestros fueros, nuestro Derecho histórico es el fundamento de nuestra competencia legislativa y a su vez el punto de partida para numerosas instituciones reguladas en el Fuero Nuevo, pero nuestro Derecho actual no tiene que realizar una mera restauración de una cultura jurídica desaparecida o revivir una cultura en vías de desaparición, pues esta sería impracticable, siendo que debemos, al contrario, hacer surgir una cultura jurídica actual desde nuestra realidad histórico-jurídica. Que el Derecho Civil Foral Navarro debe forjarse desde la historia, pero también desde la actualidad, no es algo nuevo. Ya lo dijo en 1930 el Magistrado Felipe de Arín y Dorronsoro, preclaro jurista que puso la base doctrinal para la reivindicación de los comunales privatizados, las robadas robadas, como se decía en la Segunda República. El citado Felipe de Arín y Dorronsoro estimaba que no cabía aceptar ni una rigurosa aplicación de las leyes comunes ni el mantenimiento sistemático de las antiguas instituciones. La ciega sumisión -decía- a las antiguas leyes sin tener en cuenta las modernas exigencias, particularmente en el orden jurídico-social, sería un lamentable retroceso legislativo del que debemos huir, no por desprecio a las viejas tradiciones sino porque estas deben ceder su primacía a otras más ajustadas a las exigencias de la moderna edad.

Segunda. También todos ustedes enmendaron la exposición de motivos en cuanto respecta a los fueros locales, en el sentido de que no puede negarse la incidencia de los mismos en la tradición jurídica navarra en el pasado histórico. Yo, por mi parte, citaré respecto de los fueros locales, sin desdeñar, por supuesto, a ningún otro, el de la ciudad de Viana, Privilegio del Águila, en el que figura el Arrano Beltza, emblema y símbolo de nuestra identidad, pues así se lo prometí a su Alcaldesa, quien con ocasión de una visita reciente a Viana tuvo la amabilidad de regalarme su tercera edición redactada por Xabier de Antoñana con ocasión del octavo centenario de su fundación este año.

Tercera. Últimamente he oído decir en más de una ocasión que este proyecto de ley tiene un aroma a airitz, y yo he dicho: pues claro que sí. Ustedes se preguntarán qué es airitz, y yo les diré que así se llama a un viento que corre por los Urraúles, que no es bochorno ni cierzo, que es un viento propio de esa zona de Navarra.

Cuarta. Todos ustedes votaron a favor del dictamen en la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia respecto de este proyecto de ley. Y por eso, y ya para terminar, creo que es necesario poner en valor esa unanimidad al igual que se dio en otros proyectos de ley traídos aquí por el Gobierno y a propuesta de mi departamento, que también fueron aprobados por unanimidad, he dicho, un total de siete leyes forales y un decretoley foral que no los voy a relatar porque me estoy extendiendo, seguramente, señora Presidenta, en el tiempo, y porque todos ustedes los conocen.

Y esto ¿por qué ha sido posible? Pues ha sido posible por el trabajo, por el consenso y por el diálogo, tres expresiones a las que la ciudadanía, yo creo que lo sabemos todas y todos, nos llama insistentemente. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, kontseilari andrea. Como no se han formulado votos particulares, vamos a abrir un debate de totalidad con los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? Todos a favor. Pues comenzaríamos con Unión del Pueblo Navarro. Señor Sánchez de Muniáin Lacasia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. Un saludo afectuoso con el máximo reconocimiento por su trabajo a todos los miembros integrantes del Consejo Asesor Civil Foral de Navarra por parte de Unión del Pueblo Navarro, y también a los que no han podido venir pero, por supuesto, han colaborado de una manera intensa en este trabajo.

Cuando a buena parte de las personas que no conocen o no se acercan al mundo del Derecho y de las normas jurídicas se les habla de Fuero Nuevo en algunos momentos se les puede venir a la mente la idea de cierto vestigio, reliquia o antigualla. Sin embargo, nada más lejos y nada más contrario a este expresión. El Fuero Nuevo es la norma que más incide y afecta en la vida de las personas. Si guiamos la actualidad, según lo que observamos en las portadas de la prensa o lo que escuchamos en la radio, veremos, por ejemplo -aquí tengo una portada del periódico de ayer-, que se dice que doce mil navarros hacen testamento al año, y eso es Fuero Nuevo. Pero se habla en otro periódico del tratamiento a la dependencia, y eso también es Fuero Nuevo. Se habla incluso del derribo del cine Carlos III, que por los posibles perjuicios que pudiera ocasionar, si así fuera, a la vecindad, también sería Fuero Nuevo.

Fuero Nuevo es la empresa familiar o el tratamiento, como hemos dicho, a las situaciones diarias, a los malos matrimonios, a las parejas, a las separaciones, a los divorcios, a las hijas, a los hijos, a las adopciones, a las disputas familiares. Casi todos los acontecimientos importantes, tanto ordinarios como extraordinarios, son Fuero Nuevo. Y también son Fuero Nuevo las compras en Amazon y en otras plataformas, los contratos, la creación de empresas o las comunidades de bienes. Nuestros problemas con el vecindario muchas veces se resuelven o se afrontan desde el Fuero Nuevo y, en definitiva, infinidad de situaciones que la vida nos plantea. Nada es más actual que todo aquello que la Compilación navarra regula.

Y junto a esta incidencia trascendental en el día a día de los ciudadanos, el Fuero Nuevo constituye, junto al Convenio Económico y al propio Amejoramiento del Fuero, uno de los pilares de lo que vendríamos a denominar el bloque de la foralidad. Tiene su asiento en el carácter paccionado de la relación Navarra-Estado a partir de la Ley de 1841, donde se fue configurando el procedimiento de convenio para todas las reformas legislativas de relevancia. Y a pesar de ello, a pesar de esta tradición histórica, el texto, la Compilación navarra se denominó con acierto Fuero Nuevo, cuando en el año 71, un grupo de prestigiosos juristas navarros se decidieron a compilar la dispersa normativa civil vigente en la Navarra del siglo XX.

Y como señala la exposición de motivos del Fuero Nuevo que hoy actualizamos, la Compilación navarra consiguió ser el reflejo fiel del Derecho Civil realmente vigente en Navarra, una Compilación que, al mismo tiempo que dio continuidad histórica al Derecho navarro, prescindió, por falta de uso, de algunas instituciones legales e incorporó soluciones jurídicas provenientes de la práctica civil ciudadana.

A esta Compilación también le siguió una importante actualización en 1987, a la que de nuevo un grupo de juristas, bajo la Presidencia del entonces Consejero Aladino Colín y la dirección del profesor Enrique Rubio, procedió a adaptar el Fuero al sistema democrático y al ordenamiento constitucional. De nuevo en aquella ocasión también el rigor y la precisión estuvieron del lado de esta modificación legal. En esta ocasión, poco cabe en su trabajo reprochar en cuanto a la minuciosidad y precisión y debate de las diferentes propuestas. Sin embargo, sí que debemos poner de manifiesto una incomprensible imprudencia en el trámite final que ha precipitado este Gobierno para la aprobación de esta importantísima actualización.

Tras haberse, como he dicho, dispensado la minuciosidad, el debate y el sosiego necesario, finalmente, a nuestro juicio, el Gobierno ha atropellado la aprobación del texto en el último Pleno de la legislatura, de forma un tanto incompleta, y con un carácter de provisionalidad que no merece ni la obra legislativa que aprobamos ni tampoco el trabajo que la ha precedido, porque el Gobierno, como hemos puesto de manifiesto, ha prescindido de requerir el dictamen del Consejo de Navarra, del máximo órgano consultivo en Navarra en materia jurídica. Y, en segundo lugar, cuando el Parlamento, este Parlamento corrigió esa grave carencia el Gobierno ha forzado la tramitación del texto sin esperar al dictamen del Consejo, que ya está en marcha.

¿Cuál es o cuál va a ser la consecuencia? Que hoy vamos a realizar una aprobación afectada de un sesgo de provisionalidad, un sesgo de provisionalidad que habrá de ser corregido otra vez con la nueva aprobación al inicio de la siguiente legislatura, cuando conozcamos el dictamen. Y el Fuero Nuevo no merece esta provisionalidad inducida por un Gobierno que no ha sabido administrar los tiempos y que en el último minuto entendemos que ha antepuesto la urgencia del fin de legislatura respecto a la máxima seguridad jurídica, porque creemos que es iluso pensar que tras la emisión del dictamen por el máximo órgano consultivo en materia jurídica de la Comunidad Foral no haya que realizar alguna modificación, por menor que sea el calado de la misma. En términos coloquiales, jurídicos, no creemos que vaya a haber un dictamen absolutamente limpio, sin ninguna posible sugerencia, sino que, así las cosas, hemos de proceder a una nueva aprobación y a una nueva corrección precisamente para adecuarlo, si queremos adecuarlo, a este dictamen que en estos momentos está analizando el Consejo de Navarra, y hubiese sido, a nuestro juicio, más prudente esperar a su emisión.

Pero, así las cosas, vamos a dar la aprobación con esta importantísima salvedad a esta reforma. ¿Y por qué? Pues porque, como ha comentado la Consejera, tras el estudio y el debate en ponencia durante estos cuatro años, en Unión del Pueblo Navarro estamos de acuerdo con las líneas generales de esta actualización, sobre todo tras el curso del debate, tras el discurso de las sucesivas propuestas y tras el consenso alcanzado en los temas fundamentales.

Para nosotros, por ejemplo, ha sido fundamental, tal y como propusimos, el mantenimiento de la institución de la casa navarra, como seña de identidad del Derecho Civil Foral Navarro. Por eso nos opusimos frontalmente cuando desde algún grupo se propuso su supresión. Y no estamos de acuerdo en que se diga, como hemos oído, que es ahora

cuando el Fuero Nuevo, tras esta actualización, hoy es el Fuero de las personas, porque el Fuero Nuevo ya era, sin duda, el Fuero de las personas antes de que procediésemos a su revisión y actualización, y precisamente figuras como la casa navarra, propia de nuestro Derecho Civil Foral, fue una institución concebida precisamente para proteger a las personas, para asegurar la continuidad del patrimonio familiar. En definitiva, pocas figuras jurídicas están pensadas para proteger a las personas como esta institución navarra.

Y también las enmiendas aprobadas finalmente por unanimidad, algunas de ellas propuestas por Unión del Pueblo Navarro, mejoran el proyecto del Gobierno, al recuperar la esencia y la identidad propia del Fuero Nuevo en aspectos tan esenciales como el hecho de que la costumbre conserve en Navarra su lugar como primera fuente del Derecho Civil Foral de Navarra, o, como también se ha puesto de manifiesto, la recuperación de la fórmula tradicional de la legítima navarra o la alusión al Fuero reducido o a los Fueros locales como origen de lo que fue el Fuero de Navarra.

En definitiva, como digo, pese al riesgo de provisionalidad y con las cautelas anunciadas, en Unión del Pueblo Navarro pensamos que el Fuero Nuevo, este Fuero Nuevo que hoy aprobamos, está preparado para encarar la solución a los problemas de la ciudadanía navarra para el siglo XXI, pero a su vez conserva su sustrato y su esencia asentado en principios como la costumbre es ley, la casa navarra o la libertad de testar, la libertad civil.

Parece que muy pocas personas conocen el Fuero Nuevo y nos tendremos que esforzar también en darlo a conocer, pero, como han dicho algunos de los ponentes que nos han ofrecido su conocimiento en sus explicaciones en la Ponencia, el Fuero Nuevo está en la forma de pensar, de actuar y de comportarse de la mayoría de los navarros, en la forma de tomar decisiones en su vida cotidiana y de cara al futuro; está lo que está impreso en las leyes del Fuero Nuevo, aunque no lo conozcan en su redacción literal, aunque no comprendan todo su mecanismo jurídico; está en la forma de pensar y de actuar de la gente de Navarra porque viene precisamente sustentado en la tradición y actualizado en el día a día.

Pero, por supuesto, en el trámite de esta actualización sí se ha cumplido una cuestión que es fundamental, cual es la profesional y entregada participación de expertos que han contribuido a realizar esta revisión, y aquí, por supuesto, reconocemos de forma merecida su trabajo. Gracias desde este grupo a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de otras instancias judiciales que han colaborado con esta Ponencia a lo largo de estos cuatro años; gracias a los representantes del Colegio notarial, del Colegio de Registradores, de los

Colegios de Abogados de Navarra, de las cátedras Civil Foral de las universidades navarras, a los historiadores, a todos y cada uno de los integrantes, insisto, del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra aquí presentes; gracias a los expertos, abogados, especialistas, historiadoras y a todos cuantos de modo particular se han interesado y han regalado tiempo, talento y saber a la constitución de este empeño. Por nuestra parte, tendrá el voto favorable con las indicaciones que hemos hecho. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Sánchez de Muniáin jauna. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Martínez Urionabarrenetxea jauna, hamabost minutu dituzu.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Ongi etorriak izan zaitezte hor goian zaudeten guztiak. Egun on parlamentari jaun-andreok eta bisitariak.

Señor Sánchez de Muniáin, efectivamente, nada es definitivo en la vida, excepto la muerte, y, como diría el señor Rajoy, íntimo amigo de Unión del Pueblo Navarro, con el que han ido de la mano a lo largo de muchos años en la historia, pues puede que sí y puede que no. Es decir, el Consejo de Navarra puede que diga que sí, puede que diga que no. En fin, puede que proponga modificaciones.

Bueno, en este último Pleno de la legislatura 2015-2019 este Parlamento, el Parlamento de Navarra, institución legislativa soberana en Navarra gracias a nuestro autogobierno, a nuestros fueros que, por cierto, están en riesgo —hoy mismo hemos sabido que Ciudadanos, el socio de Unión del Pueblo Navarro, propone terminar con la negociación quinquenal del Cupo vasco, no han dicho todavía nada del Convenio navarro, pero sí del Cupo vasco, y, bueno, ya saben ustedes, cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar; los socios de Unión del Pueblo Navarro—, aprobará la mayor y más ambiciosa reforma o actualización de nuestro Derecho Civil hoy en día.

Nuestro grupo, Geroa Bai, quiere reconocer y agradecer a todas las personas que habéis tomado parte en este trabajo, algunas de las cuales hoy nos estáis acompañando aquí. Ongi etorri. Mila esker aunitz.

Gracias al trabajo realizado por la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Gracias a ti, Consejera Beaumont, por el compromiso y el impulso que has dado a este enorme trabajo.

Gracias al trabajo realizado por el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral, que ha trabajado con empeño y con esmero en la búsqueda de grandes

acuerdos. Y gracias también a todas y a todos los expertos que han tomado parte en este proceso.

Gracias muy especiales a Ana Clara Villanueva y a su equipo, que han sido los encargados, las encargadas de la nueva redacción del Fuero Nuevo. Y, cómo no, quiero reconocer también el trabajo y el interés que ha despertado esta actualización en todos los compañeros y compañeras que habéis tomado parte en la Ponencia.

Actualizar el Fuero Nuevo en estos momentos es una auténtica necesidad para la ciudadanía navarra. Ni podíamos ni debíamos dejar de afrontar esta realidad. Tan necesaria es esta reforma como importante.

No miento si digo que probablemente sea la ley foral más importante, más necesaria que se haya propuesto, y esperemos aprobado, en varias legislaturas. Ni podemos ni debemos, como decía, dejar pasar esta oportunidad de actualizar nuestra norma fundamental de Derecho privado.

Y no es esta, que quede claro, una cuestión de ideologías, de frentes, de trincheras o de partidos. No, es una cuestión de necesidad, es una exigencia de la sociedad navarra. Nos lo exigen nuestras conciudadanas y nuestros conciudadanos. Es algo que nos venía exigido también por el propio Poder Legislativo navarro, y no precisamente el de esta legislatura. Han pasado nueve años desde que la Ley Foral 3/2011, de custodia de los hijos en caso de ruptura de la convivencia de los padres, señalara en su preámbulo que -y leo textualmente- se encomienda al Gobierno la presentación, en el plazo de un año, de un proyecto de ley foral de modificación del Fuero Nuevo de Navarra en materia de Derecho de familia, sede natural de una reforma de este tipo, integrándose con el resto de instituciones con las que debe conformar un sistema coherente.

El mandato quedó reformado en la disposición final primera de dicha ley, que determina que el Gobierno de Navarra, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley foral y previo informe del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral, presentará ante el Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de modificación del Fuero Nuevo de Navarra en materia de Derecho de familia. Y no se había hecho. No lo han hecho los Gobiernos de UPN y de PSN, fundamentalmente. No lo han hecho Gobiernos anteriores a este, el Gobierno liderado por Uxue Barkos.

Pero es que, además, nos habíamos quedado en el furgón de cola. La reforma de 1987 fue una reforma de mínimos. Todas las comunidades autónomas con derechos civiles propios nos han tomado la delantera y hoy tienen reformas adaptadas a la realidad actual en Baleares, Cataluña, Aragón, Galicia y Comunidad Autónoma Vasca.

No podemos mirar a otro lado durante más tiempo. Estamos ante todo un reto jurídico de dimensiones considerables. Es cierto, podíamos haber mirado para otro lado, podíamos habernos quedado en una cómoda actitud contemplativa, mirar para otro lado, decía, y dejar el Fuero Nuevo como estaba, desfasado, inoperativo, fuera de la realidad, ignorando que los menores están aquí, entre nosotros, y que necesitan protección, que las personas discapacitadas pasan a nuestro lado y muchas veces no las vemos, que las parejas se divorcian, que las personas fallecen y se provoca la sucesión.

Todo eso ocurre, y no podemos mirar para otro lado durante más tiempo. Había que tener ese punto de osadía, como ha tenido este Gobierno, para avanzar en la actualización y puesta al día del Derecho Civil Foral de Navarra.

Durante estas cuatro últimas décadas, la sociedad española en general y la navarra en particular hemos evolucionado de una manera increíble. No tenemos más que abrir los ojos y observar aspectos concretos como la posibilidad de que dos personas del mismo sexo, puedan, podamos contraer matrimonio; el número de filiaciones matrimoniales y no matrimoniales; el hecho objetivo de que la Compilación de 1973 contemplaba un único modelo de familia, el matrimonio, y hoy día, insisto, a nuestro alrededor, la sociedad navarra contempla un número de cambios que en esas fechas a algunas personas les podían parecer impensable, inimaginable e incluso diré inaceptable, de distintas situaciones familiares. O la circunstancia, por ejemplo, de que en un asiento de nacimiento puedan aparecer, como aparecen ya, dos mujeres progenitoras.

Son todos ellos hechos, realidades que, insisto, algunas personas y algunos grupos hace muy pocos años no se lo habrían creído, y mucho menos aceptado. Y ahí están ahora, están aquí, y son solo unos pocos ejemplos de la nueva realidad social navarra.

Familia eta, zehatzago, harreman juridiko-familiarrak ulertzeko moduak ez du inolako zerikusirik orain dela gutxi arte zegoen ulertzeko moduarekin. Horren adibide batzuk aipatu ditut. Horregatik, Nafarroako gizarteari eskaintzea Foru Eskubide Zibil moderno bat eta, bereziki, errealitate sozial berri honetara egokitua, guztiz premia larria da gaur egun. Areago, erabateko segurtasun juridikoaren kontua da. Hori da, ongi dakizuenez, gure Zuzenbideko Estatua eratzen duten zutabeetako bat, legearen inperioarekin batera.

[El modo y forma de entender la familia y, más en concreto, las relaciones jurídico-familiares, poco, por no decir nada, tienen que ver tal y como se entendían hace bien poco. Y he reflejado ejemplos. Es por ello que dotar a la sociedad navarra de un Derecho Civil Foral moderno, y sobre todo, adaptado a esta nueva realidad social, es y resulta, en estos momentos, una cuestión de imperiosa necesidad. Más que eso, si me permiten, es un aspecto de absoluta seguridad jurídica. Uno de los pilares, como saben y conocen, junto al imperio de la ley, que conforman nuestro Estado de Derecho].

Familia zuzenbidea eta egoera zibila ukitzen dituzten alderdietatik badira hiru guztien artean nabarmentzen direnak, interesa eta babesa direlaeta: horiek dira adingabeak eta haien lehentasunezko babesa –Adingabearen interes gorena, Adingabearen babes juridikoaren legea, Haurraren Eskubideen Konbentzioa, 1989ko azaroaren 20an onartutakoa-; desgaitasuna duten pertsonen aitorpena eta integrazioa -desgaitasuna duten Pertsonen Eskubideei buruzko Konbentzioa, New Yorken onartua 2006ko abenduaren 13an-; eta batez ere, nire iritziz, demokraziara iristearekin batera edo diktaduratik demokraziara igarotzea, gure gizarterako alderdi garrantzitsuena izan da emakumea sartzea bizitza publikora. Auzi horiei guztiei ekin behar zaie.

[Hay tres aspectos que afectan al Derecho de Familia y al estado civil que sobresalen por su interés y protección por encima de todos: son los menores y su protección primordial y prioritaria –Interés Superior del Menor, Ley de Protección Jurídica del Menor, Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989-; el reconocimiento e integración de las personas con discapacidad -Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006-; y, sobre todo, y para mí, junto con la llegada de la democracia o el paso de la dictadura a la democracia, el aspecto más transcendente de nuestra sociedad ha sido la incorporación de la mujer a la vida pública. Son todas cuestiones que es necesario abordar].

Gure Foru Berriak gogoeta bat egin behar zuen legez lege, 596ak osatu arte, eta zorroztasun teknikoz eta profesionaltasunez sakondu ahulenen, babesgabeenen laguntzan. Esana dut dagoeneko: bagenuen beste alde batera begiratzea, bagenuen denbora eta legegintzaldia joaten uztea, baina hori arduragabekeria –edo agian koldarkeria– izango zen Nafarroako gizarteari eta herritarrei begira. Gogoan eduki behar dugu uneoro parlamentarion eginkizunean gure xedea dela legeak egitea pertsonentzat eta haien alde. Horiek horrela, Nafarroako Foru Zuzenbidea eraldatzeak eta eguneratzeak lurralde honetan bizi eta Nafarroako auzotasun zibila dugun guzti-guztiak ukitzen gaitu.

[En definitiva, faltaba que nuestro Fuero Nuevo hiciese una recapitulación ley a ley, hasta completar las 596, donde, con rigor técnico y profesionalidad, se profundizase en la protección y amparo de los más débiles, de los más necesitados de protección, de los más vulnerables. Ya he dicho: podíamos haber mirado para otro lado, podíamos haber dejado pasar el tiempo y la legislatura, pero eso hubiese sido un acto de irresponsabilidad -o quizás un acto de cobardía- para con la sociedad navarra y sus ciudadanos. En nuestra función como parlamentarios y parlamentarias en todo momento debemos tener presente que legislamos por y para las personas. De ahí que reformar y actualizar el Derecho Foral navarro afecte a todos v cada uno de los que vivimos en esta tierra y ostentamos la vecindad civil foral navarra].

No podemos, a estas alturas del siglo XXI, seguir hablando de filiaciones adoptivas plenas o menos plenas. No podemos consentir realizar reconocimientos de filiación paternos sin ni siquiera oír a la madre. No podemos seguir contemplando todavía hoy un único modo de familia derivado del matrimonio y de un matrimonio, además, heterosexual. No podemos dejar a las personas con discapacidad sin una especial protección, sin mecanismos legales de apoyo y de ayuda que contribuyan a su plena y total integración. No podemos consentir tener a los menores sin que su protección sea considerada primordial y prioritaria. No podemos ignorar en la sucesión legal intestada a la persona que ha estado al lado del o de la causante sin ubicarla en el lugar sucesorio que merece.

La situación actual es y resulta insostenible. Está fuera de la nueva realidad socioeconómica en la que se desenvuelve nuestra sociedad. Y es cierto, podíamos haber mirado para otro lado, pero, ya lo he dicho, hubiese sido un acto de irresponsabilidad imperdonable. Supondría ni más ni menos que no tener en cuenta todos y cada uno de los cambios sociales y legislativos que desde la reforma parcial del Fuero Nuevo en 1987 han acaecido tanto a nivel estatal como en los distintos convenios internacionales firmados por nuestro país y que forman parte de nuestro ordenamiento interno.

Y he citado dos en concreto con una incidencia específica en la nueva regulación del Fuero Nuevo, el del interés superior del menor, reconocido en la Convención de Derechos del Niño de 1989, y la especial protección de las personas con discapacidad, reconocida también por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006.

La nueva política, el nuevo modelo de integración mediante medidas y equipos de apoyo para superar la sustitución mediante el tutor. La posibilidad de los patrimonios protegidos o su derecho de habitación sobre la vivienda en la que convivieran para no dejarlos desamparados a su suerte. Son estas cuestiones tan sustantivas, tan trascendentes las que plasma y actualiza el Fuero Nuevo.

¿Podíamos consentir mirar hacia otro lado? No, insisto, habría sido un despropósito. Incluso más que eso, una irresponsabilidad. Y a ello debemos añadir el tercer aspecto sobre el que fundamentalmente pivota la actualización del Fuero Nuevo: la regulación en materia sucesoria y de familia poniendo en lugar visible y para garantía de la igualdad de trato y oportunidades de la mujer. Ya en el Estado fue pionera la Ley Orgánica 3/2007 en el desarrollo de los derechos de igualdad entre hombres y mujeres. La ausencia de toda discriminación, la numerosa legislación europea, desde el propio tratado de la Unión Europea en la Carta de Derechos Fundamentales. No podíamos cerrar los ojos ante la nueva realidad y cruzarnos de brazos, como han hecho otros Gobiernos de Navarra y otros Parlamentos Forales anteriores a este durante tantos años.

La sentencia del Tribunal Constitucional 41/2017, de 24 de abril, ya fue un toque de atención importante que obligaba a reformar las Leyes 69, 70, 71 y 72 en materia de filiación. Es a partir de aquí donde comienzan los trabajos del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra. Resultaba imprescindible adaptar la ley foral a la nueva realidad social navarra en todo lo relativo a las relaciones personales, patrimoniales y familiares. Teníamos, tenemos la obligación de abrir nuestro ordenamiento jurídico a una sociedad democrática, plural, respetuosa con el libre desarrollo de la personalidad de todos los navarros y navarras y respetuosa también con la tradición histórica de Navarra, pues muchas de las instituciones que contiene tienen su origen precisamente en el Derecho histórico medieval y moderno del Reino de Navarra.

Nuestro Fuero Nuevo debía situar a la persona en el centro del ordenamiento jurídico, y eso precisamente es lo que hace esta actualización del Fuero Nuevo, actualización tan necesaria como imprescindible.

Finalizo mi intervención con la frase sobre la que ha pivotado toda ella: ¿podíamos consentir mirar para otro lado y no realizar esta reforma? Repito: hubiese sido una irresponsabilidad imperdonable no realizarla.

Tenemos con nosotras y con nosotros la oportunidad, y casi me atrevo a decir el privilegio, de aprobar esta ley foral por unanimidad para que quien salga ganando sean los navarros y las navarras y sobre todo su seguridad jurídica. Saber a qué atenerse, conocer qué va a ocurrir; esto es lo míni-

mo a lo que aspira toda sociedad democrática. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. EH Bildu Nafarroa talde parlamentariaren txanda da orain. Hamobost minutuz, Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. La verdad es que intervenir en cuarto lugar hace que sea muy complicada esta intervención porque yo creo que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han avanzado ya muchas de las cuestiones que en nuestro grupo parlamentario también compartimos.

Sí que quiero comenzar mi intervención, igual que han hecho otros grupos parlamentarios, poniendo en valor y reconociendo y agradeciendo el trabajo realizado por todas las personas y por todos los agentes que han hecho posible que hoy, en este último Pleno de la legislatura del cambio, vayamos a aprobar el que probablemente sea el proyecto de ley más importante y más necesario de esta legislatura. Y quiero comenzar agradeciendo la intervención a los miembros del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra, algunos de ellos aquí presentes, a quienes aprovecho para dar la bienvenida en nombre de nuestro grupo, por el inmenso trabajo que han realizado. Quiero dar las gracias también al equipo redactor, a doña Ana Clara Villanueva y a su equipo, que hoy también nos acompañan, porque han llevado a cabo una labor, desde luego, muy importante, y son quienes han hecho posible que este proyecto hoy sea una realidad, y también, que quizás han sido los grandes olvidados por parte de los grupos, a los miembros de la Fundación Iura Vasconiae, fundamentalmente a Gregorio Monreal y a Roldán Jimeno, que fueron quienes nos animaron a asumir este trabajo en el seno del Parlamento. Y por supuesto también a la señora Consejera, con quien ha sido un placer trabajar toda la legislatura. A todos ellos, desde nuestro grupo, desde Euskal Herria Bildu, eskerrik asko.

Dicho esto, y finalizado con la primera fase de agradecimientos, quiero poner también en valor el trabajo que hemos venido desempeñando en la Ponencia parlamentaria, un trabajo que venimos desempeñando representantes de todos los grupos parlamentarios desde marzo de 2016 y que, como ya han expuesto otros portavoces, hemos sido capaces de llegar a acuerdos y de alcanzar consensos en materias muy importantes para la realidad navarra.

Creo que es importante recordar que por primera vez ha sido el Parlamento de Navarra, el órgano donde reside el Poder Legislativo y donde está representada la pluralidad navarra, el órgano responsable de impulsar y sentar las bases para la reforma y actualización del Fuero Nuevo. Y creo que esto es importante señalarlo porque el texto vigente, el texto que ha llegado prácticamente hasta nuestros días, fue una iniciativa privada, elaborada por un grupo de expertos juristas que realizaron una labor encomiable, es justo reconocerlo, pero que también se caracterizaban por tener todos ellos una fuerte ideología conservadora, lo que sin ningún género de dudas se plasmó en el texto del Fuero que ha llegado hasta nuestros días. Y lo mismo podemos decir de la reforma puntual que se llevó a cabo en el año 87, que también fue elaborada por un grupo privado.

Por eso creemos que es muy importante resaltar que en esta ocasión ha sido el Parlamento de Navarra quien ha llevado a cabo el análisis y las propuestas de reforma, tras abrir las puertas de la ponencia a una participación muy amplia. Han participado en la ponencia personas de diferentes estamentos. Hemos escuchado a miembros del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral. Hemos tenido oportunidad de escuchar a notarios, Colegios de abogados, registradores, asociaciones civiles y, lo que es más importante, hemos tenido oportunidad de escuchar las diferentes sensibilidades y las diferentes ideologías que conviven en la sociedad plural navarra. Y todo ello, sin ningún género de dudas, se ha visto hoy plasmado en este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, un texto que la propia Consejera en su intervención ha calificado como aperturista, efectivamente, y esto para nosotros, que este texto sea aperturista, es consecuencia del trabajo que se ha desarrollado en este Parlamento. Por eso quiero poner en valor un trabajo plural y un trabajo de consenso.

Como ya han mencionado también otros portavoces, el Fuero Nuevo es el texto que recoge nuestro Derecho Civil navarro y recoge disposiciones relativas a todas las materias en las que se ha dividido tradicionalmente el Derecho Civil: persona, familia, sucesiones, propiedad y contratos. En definitiva, es un Derecho que está muy presente en nuestras vidas diarias, como ya ha explicado el señor Sánchez de Muniáin, el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Es un Derecho muy vivo, muy útil que interviene en muchísimos aspectos de nuestra vida básica y, por tanto, es un Derecho muy práctico y que por eso era necesario actualizar.

No podemos olvidar que el texto actualmente vigente del año 1973, salvo alguna modificación puntual, ha llegado prácticamente vigente a nuestros días en su redacción actual y es evidente que en estos casi cuarenta años la sociedad navarra ha sufrido profundas transformaciones en materia social, en materia familiar y económica, transformaciones que no han tenido reflejo en el Fuero

Nuevo, lo que ha provocado un distanciamiento entre la realidad social y el Fuero Nuevo que no servía a este último como una norma útil para resolver los problemas de la ciudadanía, lo que ha provocado que cayese en desuso el Fuero Nuevo en detrimento del Derecho Común. Por tanto, desde nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, creemos firmemente que era absolutamente necesario que en Navarra, en el ejercicio de nuestro autogobierno, hiciésemos uso de nuestra competencia exclusiva en materia de Derecho Civil propio para acomodarlo a los parámetros de nuestra sociedad actual. En definitiva, para disponer de un Derecho Civil útil, un Derecho propio que sirva a los intereses de la ciudadanía y que nos ayude a resolver los conflictos de la ciudadanía del siglo XXI.

Por ello, no podemos compartir la afirmación del portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando considera que el texto se ha desarrollado o se ha aprobado de una manera precipitada y que es un texto provisional. Es verdad que no contamos con el informe del Consejo de Navarra y es verdad que desde nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, también apoyamos la petición de Unión del Pueblo Navarro de solicitar ese informe del Consejo de Navarra y cuando llegue ese informe tendremos oportunidad de analizarlo, de estudiarlo con mucho detenimiento, como hacemos con todos los informes que emite el Consejo de Navarra. Desde este atril queremos asumir el compromiso de que si es necesario, si se ve que a la vista de lo que establezca el informe es necesario adoptar alguna modificación, alguna actualización, va por adelantado el compromiso de nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, para que en la próxima legislatura reabramos la ponencia parlamentaria para realizar las actualizaciones que sean precisas, porque para nuestro grupo este texto no es un texto provisional, para nuestro grupo que en la próxima legislatura se tenga que modificar parcialmente, se tengan que realizar modificaciones puntuales del texto no es un error ni es un fracaso. Para nuestro grupo el fracaso y el error será que transcurran otros cuarenta años sin que el Fuero Nuevo sea modificado, eso es lo que realmente será un fracaso y eso es lo que realmente será un texto inútil y eso es lo que en Euskal Herria Bildu, desde luego, no vamos a permitir. Adaptaremos el texto y lo modificaremos cuantas veces sean necesarias para que cumpla con el objetivo que tiene previsto. Por tanto, en Euskal Herria Bildu estamos satisfechos con el trabajo realizado y podemos afirmar que se ha cumplido con el objetivo marcado en la ponencia.

El proyecto de ley que hoy vamos a aprobar supone una reforma muy ambiciosa del Fuero Nuevo y supone una reforma integral. Tal y como acordamos en la ponencia parlamentaria, tras casi cuarenta años de inmovilismo no era suficiente con realizar una somera actualización de las insti-

tuciones ya existentes. Desde Euskal Herria Bildu hemos defendido, y así lo hemos manifestado en la ponencia, que era necesario abordar una actualización del Fuero Nuevo regulando para ello cuantas instituciones nuevas fuesen necesarias. En nuestro grupo siempre hemos defendido que había que regular las instituciones ya existentes y que no deberíamos tener miedo a incluir cuantas instituciones nuevas fuesen necesarias, siempre y cuando estuviesen directamente relacionadas y fuesen sustancialmente conexas con otras ya existentes. Creemos que esto ha sido plasmado en el texto encontrando un claro ejemplo de este desarrollo en materia de familia, donde por primera vez se regulan de manera completa los efectos de las crisis familiares.

Tras la reforma del año 87 se introdujo en el Fuero Nuevo la Ley del Divorcio, pero no sin muchos debates, es cierto, y con no pocas resistencias. Por ese motivo, probablemente, nunca se llegó a desarrollar y aplicar a las consecuencias del divorcio, de tal manera que en los supuestos de cese de convivencia, en los supuestos de nulidad, separación y divorcio, las medidas relativas a guardia y custodia de los hijos menores, las medidas relativas a los regímenes de visitas, derechos de alimentos, pensiones compensatorias, etcétera, hasta ahora eran solventadas conforme al Derecho Común porque no estaba prevista una regulación en nuestro Fuero Nuevo. Pues bien, con el proyecto que hoy vamos a aprobar se aborda de forma integral todas estas cuestiones conforme, eso sí, a los principios que inspiran nuestro Derecho Civil propio fomentando el pacto de parentalidad y la mediación.

Entrando ya un poco a lo que es el contenido del texto, es verdad que ya ha sido reproducido al inicio tanto por la intervención de la Consejera, que ha hecho un análisis muy exhaustivo de las principales modificaciones que se han introducido, como por parte de otros portavoces. Por tanto, no voy a repasar una por una las leyes que se han modificado porque, insisto, son muchas, es un proyecto muy ambicioso y sería imposible, además, abordar semejante tarea en un espacio de tiempo tan reducido. Pero sí que quiero, por lo menos, hacer mención a los tres ejes fundamentales, a los tres grandes principios que, a nuestro juicio, son los que han justificado o los que han inspirado la reforma.

Comenzando por el primero de ellos, y que para nuestro grupo es muy importante, por situar a la persona en el centro del ordenamiento jurídico. La persona, el individuo como sujeto de derechos y obligaciones, como titular de la libertad civil, pasa a ser el eje vertebrador del nuevo texto del Fuero Nuevo y esta afirmación, que parece obvio, y esta afirmación que no ha sido compartida por el

portavoz de Unión del Pueblo Navarro, a nuestro juicio, a juicio de Euskal Herria Bildu supone un cambio radical porque hasta ahora en el texto actualmente vigente, el texto del año 1973, el eje vertebrador del Derecho de Familia y también prácticamente podemos decir que de todo el texto del Fuero Nuevo era la casa, la casa a quien en la propia Ley 48 se reconocía como sujeto de derechos y obligaciones. Por tanto, en Euskal Herria Bildu siempre hemos defendido que esto había que modificarlo. Hoy en día la casa como institución, con la intensidad y de la forma en que está prevista en el Fuero Nuevo, es una realidad prácticamente inexistente. Esta es una realidad que ha sido superada por la realidad social, por la sociedad y, por tanto, es un modelo residual y tiene que dar paso y tiene que ceder el protagonismo a las personas como titulares de la libertad civil. Desde Euskal Herria Bildu nunca hemos pedido que se suprimiese la casa, lo que hemos pedido es que se centrase como eje vertebrador a las personas, a quien deben responder como titular de esa libertad civil las instituciones navarras. Creemos que el proyecto de ley contempla esta modificación, a nuestro juicio muy importante, y creemos que es muy necesaria para que realmente podamos contar con un Derecho adaptado a nuestras necesidades.

El segundo eje que ha inspirado la reforma es la libertad civil. Ese es un principio esencial de nuestro ordenamiento, está muy presente en todas las instituciones y quizás su máximo exponente sea la libertad de testar, que se mantiene en el proyecto de ley con la legítima. Fue una pequeña actualización de la fórmula, como ya ha expuesto la señora Consejera, y que no voy a volver a repetir.

El tercer eje que ha inspirado esta reforma son, a nuestro juicio, tres grandes principios: el principio de igualdad, el principio de no discriminación y el principio de protección a las personas más vulnerables.

En cuanto al principio de igualdad, en el texto del Fuero Nuevo existían y persistían todavía leyes en las que se contemplaban situaciones de desigualdades manifiestas entre hombres y mujeres. Posiblemente esto era propio de la sociedad del año 1973, de la sociedad en que se elaboró el texto que ha llegado hasta nuestros días, en el que existía una sociedad patriarcal, una sociedad machista, pero que hoy en día no tienen cabida en la sociedad del siglo XXI, no tienen cabida en una sociedad como la de hoy con la aprobación esta mañana de una ley absolutamente pionera en materia de igualdad. Por eso era importante suprimir todas las desigualdades existentes, que han sido suprimidas.

También se han introducido otros avances, a nuestro juicio importantes, en materia de igualdad.

Por ejemplo, se reconoce en la Ley 105 al regular la pensión compensatoria el tiempo de dedicación a la familia. Se mejora la posición del cónyuge en el orden legal de suceder.

En materia de filiación, y eso a nuestro grupo nos parece muy importante, se ha añadido la posibilidad de que la madre pueda impugnar la paternidad del marido en su propio nombre y derecho, algo que hasta ahora estaba vedado en el Fuero Nuevo. Se ha actualizado la redacción también por motivos de paridad lingüística. Se ha superado, por ejemplo, el término de patria potestad por el de responsabilidad parental. Se introduce el término de corresponsabilidad.

Y queremos destacar, a través de una enmienda que fue suscrita y aprobada por todos los grupos parlamentarios, que hemos introducido también la obligatoriedad de que en el plazo de un año se presente o se lleve a cabo un informe de impacto de género, informe que una vez que conozcamos quizás nos obligue a introducir alguna matización o nos lleve a adoptar algún cambio en el proyecto de ley, cambio del que hemos dicho no hay que tener en ningún caso miedo ni hay que considerarlo como un fracaso.

En lo que respecta al principio de no discriminación, a nuestro juicio, es fundamental y queremos destacar la Ley 50, donde por primera vez se reconocen los diferentes modelos familiares que coexisten en Navarra con absoluta naturalidad, como un ejemplo de la realidad social plural: matrimonio, la unión en pareja, las parejas estables, las familias monoparentales y las familias reconstituidas. Todas ellas bajo el principio de no discriminación de la familia por razón de su origen. Un avance social, a nuestro juicio, importantísimo.

Se introduce también una regulación completa en las parejas estables como un modelo familiar diferente al matrimonial y viene a cubrir una situación de inseguridad jurídica en la que se encontraban como consecuencia del vacío normativo existente tras la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Foral 6/2000. Para nuestro grupo era muy importante, y así queremos dejarlo constar, que la Ley de Parejas Estables se regulase en el Fuero Nuevo. Sabemos que ha surgido un debate en torno a si debían estar incluidas o no en el Fuero Nuevo. En nuestro grupo somos partidarios de que se recojan y se contemplen en el Fuero Nuevo porque, de lo contrario, lo que estaremos haciendo es constituir familias de segunda y esto es totalmente contrario a ese principio que decimos que inspira toda la reforma del Fuero Nuevo, que es el principio de no discriminación. Conforme a este principio, en sintonía con este principio de no discriminación, se han introducido también otras modificaciones, se ha equiparado en las leyes los hijos matrimoniales con los de las parejas estables, que todavía persistía este motivo de discriminación en algunas leyes. Y para concluir...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Izurdiaga andrea, denbora bukatu zaizu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Minutu batean bukatzen dut. El tercer elemento es el de la protección de las personas más vulnerables y aquí encontramos numerosos ejemplos para proteger a las personas mayores, como puede ser la regulación de las ayudas mutuas. Se ha introducido por primera vez el abuso de confianza y la influencia indebida. Se protege también muy especialmente los supuestos de discapacidad y/o dependencia regulando, por ejemplo, los patrimonios protegidos, los poderes en prevención de futuras limitaciones. Establece un derecho de habitación muy importante para garantizar un techo a las personas con discapacidad que conviven con el fallecido.

Se regula también, esto es una novedad importante, una limitación a la libertad de disponer en materia sucesoria para procurar protección a los hijos y descendientes con necesidades básicas.

En relación con los menores también se han introducido modificaciones importantes para reconocer todos los derechos internacionales de protección a la infancia estableciendo la obligatoriedad de ser escuchados. Y también, como no podía ser de otra manera, sin olvidarnos de los supuestos de vulnerabilidad económica dando una nueva articulación a las instrucciones de dación en pago, al pago parcial...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Izurdiaga andrea, zure denbora agortu da.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Voy a concluir, ahora sí, de verdad, porque, evidentemente, es imposible, ya lo decía al inicio, que en quince minutos podamos abordar una materia en la que se han introducido tantísimos cambios. Voy a concluir diciendo que en nuestro grupo estamos muy satisfechos, creemos que se ha cumplido con éxito el objetivo marcado. Creemos que este Fuero Nuevo, la nueva redacción sí cumple y sí va a servir, va a ser un instrumento útil, una herramienta útil para el servicio de la ciudadanía. Espero que en los próximos meses hagamos un gran trabajo de difusión para que la ciudadanía y los operadores jurídicos puedan conocer este texto y aplicarlo en el día a día. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Izurdiaga andrea. Goazen orain Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioaren txandarekin. Pérez Ruano andrea, zurea da hitza.

SRA. PÉREZ RUANO: Muchísimas gracias. Para no repetirme y puesto que ya se ha hecho un exhaustivo análisis de cuáles han sido los principales aspectos que se han modificado a través de este proyecto de ley de Fuero Nuevo, pese a estar ante probablemente una de las leyes más importantes de la legislatura, me van a permitir intervenir desde el escaño porque lo único que voy a hacer va a ser dar las gracias a todos los expertos y expertas de reconocido prestigio y que han intervenido en la elaboración, en los intensos debates aportando todos sus conocimientos a dicha ponencia, muy especialmente al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra y a su redactora, Ana Clara Villanueva.

Me limitaré a decir, no sin antes, como digo, poner en valor este exhaustivo análisis y revisión de todas las instituciones que habían quedado obsoletas y que en muchos de los casos, partiendo de las mismas, se ha innovado yendo más allá para abordar la nueva realidad social, diré que la mejor manera de poner en valor nuestro Fuero Nuevo, de mantenerlo vivo es conocerlo y defenderlo en todas las instancias, en todas las instituciones y, por qué no, seguir creándolo porque teniendo en cuenta que como principio informador primero, como primera fuente del Derecho tenemos la costumbre, esta es una vía excepcional y muy característica de Navarra que nos permite que a través de la libertad de pacto y a través de las costumbres la ciudadanía pueda seguir creando ese Derecho, nuevas formas jurídicas y nuevas relaciones sociales más justas. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, Pérez Ruano andrea. Goazen Orain PSNren talde parlamentarioaren txandarekin. Hamabost minutuz, Jurío Macaya andrea, zurea da hitza.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, yo también voy a dar las gracias al trabajo realizado por el Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra. Quiero dar las gracias también al equipo redactor compuesto por Ana Clara Villanueva y demás compañeros. Y, sobre todo, también quiero dar las gracias al trabajo que en este Parlamento durante esta legislatura hemos realizado los representantes de los grupos parlamentarios, porque qué pena que no esté aquí el señor Martínez. Más allá de discursos políticos y de atribuirse beneficios propios, ahora que vamos a empezar la campaña electoral, creo que aguí es de derecho tener que dar las gracias a la persona que por parte de Geroa Bai ha intervenido a lo largo de toda la ponencia y por eso, señora Alemán, también quiero darle las gracias como componente de Geroa Bai, porque aquí hemos salido los portavoces de los distintos grupos parlamentarios a reconocer el trabajo realizado, y el

señor Martínez ha salido a un poco más, y hay que reconocer su labor. Gracias.

También, coincido, señora Consejera, en que esta ley que hoy vamos a aprobar por unanimidad, supongo, es posiblemente la ley más importante de la legislatura, pero yo iría un poco más allá, para mí ha sido la ley más bonita de la legislatura y por eso hoy nos debemos felicitar.

Voy a empezar ya con mi exposición sobre esta modificación repitiendo las palabras que hace ya alguna década hizo un Presidente del Gobierno de Navarra. Vino a decir que era necesario buscar el reencuentro del Derecho Civil Foral con la nueva sociedad que estamos construyendo, penetrada de valores tan distintos y distantes de los que inspiraron la tradición navarra sin que por ello haya de perderse este sustrato normativo del que se parte necesitando, por lo tanto, la puesta al día a través de los instrumentos técnicos que profesores y estudiosos del Derecho Privado consideren proponer. Y esto es alguna década después lo que, precisamente, hemos hecho en esta legislatura en este Parlamento y en unión con el Gobierno, sentar desde el total acuerdo parlamentario unos criterios que después se han venido a plasmar en las diferentes leyes que recoge nuestro Fuero, plasmación que, efectivamente, se ha realizado por los miembros del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra tras diversos e intensos debates y más de una cesión, nos consta, y que después ha sido redactada con todo mimo por la redactora del Fuero y con mucha paciencia, además, la señora Ana Clara Villanueva. Y es así como hemos ido modificando las leyes que recoge el Fuero Nuevo.

Las leyes forales ya tuvieron diversas modificaciones. Tenemos una modificación que data del 73, que yo creo que ya se ha dicho, cuando se redactó la Compilación del Derecho Civil de Navarra, que ya en aquella época se suprimieron instituciones porque estaban en desuso, pero, sin embargo, también se incorporaron otras instituciones que se adaptaban a las costumbres y usos de la época y aportaban en ese momento soluciones novedosas a esas relaciones sociales.

En 1987 se volvió a modificar el Fuero porque era necesario adaptarlo a la Constitución y a nuestra Lorafna y se dejó la puerta abierta para realizar diferentes modificaciones. Y hoy estamos aquí para aprobar otra reforma, una reforma amplia que viene a adaptar las leyes a las necesidades de la sociedad actual.

Por parte del PSN consideramos que la reforma que se ha hecho es adecuada, pero, sobre todo, consideramos que es una reforma que era necesaria porque el Fuero es una cuestión de ciudadanía, de ejercicio de autogobierno y nuestro Derecho Civil no se hizo precisamente para estar en una

urna. Nuestras leyes de Derecho Civil tienen que servir para aplicarlas en nuestras relaciones y, si no realizábamos esa adecuación y adaptación, se convertirían realmente en un Derecho inaplicable y eso supondría retroceder en derechos que como Comunidad tenemos. Y eso es lo que sería realmente un contrafuero, porque el Fuero, señores y señoras Parlamentarias, es el derecho a que la ciudadanía navarra decida en cada momento cómo se deben regular sus derechos y sus relaciones civiles. Hoy hemos decidido entre todos avanzar en derechos haciendo que el Fuero siga siendo aplicable a la regulación de nuestras relaciones privadas. Y poco más puedo decir del Fuero de lo que ya hayan dicho los que me han precedido en el uso de la palabra.

Pero no me puedo ir de aquí, soy incapaz de irme de aquí sin hacer un alegato a una de las principales características definitorias de nuestro Fuero: la costumbre. La costumbre como primera fuente del Derecho por encima de la ley escrita. La fuerza de la costumbre en nuestro Derecho Civil y en nuestro Derecho foral llegó al Reino de Navarra desde el propio momento en que este se creó, ya que los navarros obedecían a los reyes si estos a su vez obedecían a sus Fueros y costumbres. Este fue el origen precisamente del pacto foral, piedra sobre la que se asentó el Reino de Navarra. ¿Y por qué hoy hemos decidido mantener la costumbre como primera fuente del Derecho y por encima de la ley escrita? Para mí la respuesta es una palabra, es una única palabra que forja carácter: la libertad, la libertad en mayúscula. Esa libertad que siempre y fieramente hemos defendido la ciudadanía navarra y que ya proclamaron los infanzones de Obanos en su lema: Pro libertate gens libera state. Ya que no puede haber libertad en un pueblo si antes no son libres las personas que lo componen. Y este es el principio de libertad civil, el que inspira este principio de libertad civil es el que viene a inspirar nuestro Derecho foral, porque la costumbre es la norma que crea el pueblo en el uso de su libertad.

Y por ello hoy les puedo decir que estamos orgullosos porque aquí vamos a aprobar una ley que regula nuestras relaciones basada en esa libertad y se ve reflejada en instituciones como el paramiento fuero vienze y en la libertad de testar. Y también estamos orgullosos porque hemos sabido adaptar instituciones tradicionales, como pueden ser la casa, y adaptarlas para que sean el reflejo de la cohesión en las relaciones sociales y para que sirvan también para proteger a esa parte más débil, que es el carácter humano que nosotros consideramos que debe tener el Derecho positivo. Y también damos valor a la costumbre como primera fuente del Derecho porque eso constituirá el estímulo suficiente para abordar futuras reformas adaptadas a la realidad social y que convertirán nuestro Derecho y, por lo tanto, nuestro Fuero en un Derecho vivo y aplicable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Por el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. En primer lugar, si me lo permite, y dada la brevedad hablaré desde el escaño para reiterar lo que ya han planteado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Efectivamente, ha sido una ley que también es considerada más que importante, trabajada por todos los grupos en este caso y, por lo tanto, nosotros no nos vamos a oponer, sino todo lo contrario, y votaremos a favor de la modificación del Fuero Nuevo.

Nosotros, insisto, dentro de las posibilidades y de las limitaciones que hemos tenido, evidentemente, como grupo en este caso ha podido participar en lo que ha podido, pero siempre con trato favorable en el sentido de poder aportar aquello que consideramos más que importante. Insisto, votaremos a favor, no a oponer ningún tipo de cuestión a esta ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Seré breve porque ya se ha explicado el contenido del proyecto de ley tanto por parte del Gobierno, de la Consejera, como por parte de los diferentes portavoces. Por lo tanto, no tiene sentido extenderse en ello. Simplemente, intervengo para fijar posición y reiterar lo que son para nosotros los elementos fundamentales del proyecto que hoy debatimos. Como digo, votaremos a favor de este proyecto de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

Ya se ha dicho, regula multitud de negocios, de actos, de relaciones personales de la ciudadanía navarra. Por lo tanto, es una actualización o un proyecto de ley muy importante. Y también muy importante en relación al ejercicio de nuestro autogobierno, porque el Derecho Civil Foral de Navarra forma parte muy relevante, muy nuclear de lo que es el ámbito más propio del autogobierno de Navarra, de nuestro autogobierno. Consideramos también que este ejercicio de autogobierno, esta actualización era y es muy necesaria porque muchos de los contenidos de la norma vigente hasta hoy eran obsoletos o estaban claramente desfasados y desconectados de la sociedad navarra de hoy. Por lo tanto, ejercicio necesario del autogobierno y actualización imprescindible.

Es una reforma integral, es una reforma ambiciosa. Como he dicho y han comentado exhaustivamente los contenidos, nosotros, simplemente, queremos resaltar que en materias como la familia se elimina cualquier tipo de discriminación. Se reconocen de forma plena los diferentes modelos de familia existentes. Y los ejes de la reforma son claros, ya se ha dicho, las personas son el centro, son el sujeto de derechos, el centro de la libertad civil.

El principio de igualdad también está muy claro, el principio de igualdad de género. El Fuero Nuevo, el Fuero hasta el día de hoy, el Fuero que teníamos estaba pensando o respondía más a una sociedad patriarcal. En la nueva compilación responde a una sociedad igualitaria, de igualdad entre hombres y mujeres. Esto también está presente en este proyecto de una forma muy clara.

El principio de no discriminación, de protección también a las personas en situación más desfavorable.

En fin, todos estos elementos han sido recogidos de forma integral en esta reforma y nosotros los compartimos.

Estamos también cumpliendo el compromiso adquirido por el cuatripartito en el acuerdo programático de trabajar esta actualización.

Nosotros también finalmente queremos reconocer todo el proceso participativo que se ha producido, proceso participativo que también tiene su centro, y eso nos parece sustancial, en una iniciativa parlamentaria, iniciativa de crear la ponencia parlamentaria, prácticamente ha trabajado toda la legislatura. A partir de ahí, efectivamente, los grupos parlamentarios, el Gobierno de Navarra, la Consejería, el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, los expertos, colegios, abogacía, notarios, registradores, universidades, magistrados de la judicatura..., ha habido un proceso de participación muy, muy, muy amplio y nosotros creemos que el resultado es una modificación y actualización muy importante y muy ambiciosa y en los contenidos necesarios de nuestro Derecho Civil Foral. Por lo tanto, la valoramos de forma satisfactoria y, como digo, contará con nuestro apoyo y nuestro voto favorable.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor Nuin Moreno. Terminado el debate del dictamen procedemos a las votaciones. Comenzamos con la votación de la enmienda presentada por todos los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias Forales. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 46 baiezko boto. Ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Y procedemos a la votación del dictamen junto con la enmienda aprobada. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 46; aurkakoak, 0; eta abstentzioak, 0 ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral... (APLAUSOS). Enhorabuena a todos y a todas.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales de compañía en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako laugarren puntuarekin jarraitzen dugu orain: Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Batzordeak Nafarroan lagun egiteko animaliak babesteari buruzko Foru Lege proposamenari buruz onetsitako irizpena eztabaidatu eta bozkatzea. Eta orain osoko eztabaida hasiko dugu aldeko eta aurkako txandekin. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por parte de Geroa Bai, Hualde Iglesias jaunak dauka hitza.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on legebiltzarkide jaunandreok. Gracias, Presidenta. Geroa Baiko talde parlamentarioaren aldetik aldeko bozka emango diogu lege honen azkeneko bozketari.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Geroa Bai votará a favor de esta ley].

Bueno, pues a ver si alguien les aplaude a los animalicos también. Como expusimos en el debate con motivo de la admisión a trámite de esta proposición de ley se imponía una actualización de esta legislación de protección de animales de compañía, a tenor de la cada vez más concienciación social en favor del bienestar animal y contra el maltrato en la sociedad, también en Navarra. Absolutamente necesaria, por tanto, una adaptación a nuestros tiempos, una actualización en base a los parámetros actuales de una Ley Foral de Protección de los Animales que data de 1994, de hace casi veinticinco años.

Esta es una ley que es el resultado final de un debate que tuvimos el 14 de septiembre de 2017 en este hemiciclo y del que resultó aprobada por unanimidad una moción para actualizar esa normativa, esa Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, que ha sido el origen o el germen de esta proposición de ley foral

de protección de los animales de compañía en Navarra que los grupos Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra trajimos a esta Cámara después del correspondiente proceso de elaboración del texto a través de una mesa creada al efecto. Antes de proceder a esta actualización el punto de partida era esa Ley de Protección de los Animales de 1994, se ha repetido, y también algunas leyes y decretos forales en la materia, pero muy alejadas de la realidad y de las necesidades que la sociedad navarra de 2019 nos demanda en este ámbito. Prueba de ello han sido los comentarios, los requerimientos que asociaciones y entidades contra el maltrato animal han expuesto en esta legislatura a los distintos grupos parlamentarios en diferentes sesiones de trabajo celebradas al efecto. Después de amagos e intentos en legislaturas precedentes, finalmente, en esta se ha impulsado este tema de la actualización legal con determinación partiendo, además, de ese mandato de septiembre de 2017 de todos los grupos parlamentarios por unanimidad.

Desde Geroa Bai, tal y como hicimos en el debate en Comisión, queremos también poner en valor que se ha desarrollado por parte de la Administración un procedimiento de trabajo bastante participado a través de una mesa de trabajo en la que han tenido la oportunidad de plantear sus aportaciones, sugerencias y cotejar diferentes redacciones muchas entidades y en la que también ha participado el propio Parlamento, a través de varios miembros de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y, además de lo que es la propia representación del Parlamento, han participado en esa mesa diferentes servicios de la Administración foral como Ganadería, Medio Ambiente; diferentes Ayuntamientos como Pamplona, Tudela; Instituto de Salud Pública; Policía Foral; Colegio de Veterinarios; Seprona; asociaciones de protección animal; o Federación Navarra de Caza. Por la información que se nos ha trasladado, y hemos podido comprobar a través de los miembros de esta Comisión del Parlamento en esa mesa, ha sido un proceso razonablemente bueno hasta llegar o para llegar al texto de la nueva proposición de ley foral a la que nosotros dimos nuestra firma para que se tramitara y debatiera en el trámite parlamentario. Nos consta que se siguió una dinámica de trabajo que ha partido del análisis de la normativa actual y también del análisis comparado con otras normativas de protección animal, ya que este ejercicio de actualización que se ha hecho esta legislatura en Navarra ya se ha desarrollado en otras comunidades autónomas cuya legislación también había quedado marcadamente obsoleta.

En el trámite parlamentario también queremos destacar el esfuerzo que ha habido por llegar a un alto grado de consenso en las enmiendas a partir de las reflexiones trasladadas por colectivos como Adecana, la Federación Navarra de Caza o el conjunto de protectoras de animales que trabajan en nuestra Comunidad Foral. Todo es mejorable y todo se podrá modificar como consecuencia de la experiencia, pero es un resultado bastante bueno, participado y consensuado el que se trae hoy aquí como colofón de esta legislatura en esta materia para la aprobación final del dictamen.

Con este texto se regulan las obligaciones y prohibiciones en relación con la protección de los animales de compañía, el registro de este tipo de animales, la identificación, control sanitario, sacrificio y eutanasia de los mismos, los centros de animales de compañía. Se regulan los animales abandonados, adopción y colonias felinas, el régimen de las entidades colaboradoras, el comité de consulta para la protección animal, la divulgación y educación en materia de protección animal, así como las infracciones y su régimen sancionador. Creemos que esta legislación de protección animal en Navarra queda pues actualizada de una forma razonablemente satisfactoria.

Votaremos, por tanto, a favor del dictamen final del texto agradeciendo a todos los que han aportado su trabajo y tiempo por hacerlo posible, porque para terminar, y permítanme esta licencia ya que es el último Pleno de la legislatura y podemos hablar de vivencias, balances, etcétera, muchas veces suele venirme a la cabeza —lo dije con la admisión a trámite— esa frase de que cuanto más conozco a las personas más quiero a los animales. Pues, bueno, no viene mal, aunque normalmente en este Parlamento tratamos sobre personas, al menos hoy en este Pleno nos acordemos de los animales de compañía para que en Navarra estén debidamente protegidos por la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Anaut Peña jauna, zurea da hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko. Ongi etorri eta eskerrik asko ere, noski, hemen gaur gurekin dauden animalien babeserako elkarteetako ordezkariei. Eskerrik asko etortzeagatik. Gaur, egia esan, aztertu behar dugun gai honetako protagonista edo onuradun nagusiak falta zaizkigu, noski, haien iritzia zein den ez dakigu, lagun egiteko animaliak dira, haiek aterako dituzte hemendik onurarik handienak eta pentsatu behar dugu, noski, pozik hartuko dituztela hemen gaur onartuko ditugun gauzetako batzuk.

[Buenos días y muchas gracias. Damos la bienvenida y las gracias a las personas de las asociaciones de protección de los animales que nos acompañan. Gracias por su presencia. En el tema que hoy analizamos nos faltan sus principales protagonistas o beneficiarios, no sabe-

mos cuál es su opinión, que no son otros que los animales de compañía, ellos serán los que saquen de aquí el mayor provecho y tenemos que pensar que se alegrarán de lo que vamos a aprobar hoy aquí.

Gaur Osoko Bilkura honetan onartuko da legea. Hori izango da, nolabait esateko, prozesu baten azkeneko urratsa, baina esan behar da bultzada ere nondik etorri zen, eta hain zuzen ere etorri zen gizartetik, beste askotan gertatzen den bezala. Alegia, gizarteak egin zigun eskakizun bat hemen agerraldi baten bitartez, beste era batzuetan ere bai, eta horren ondorioz Parlamentu honek berak hartu zuen ekimena lege hau onartzeko eta lehendik zegoen lege hura berritzeko eta osatzeko. Bultzadak, beraz, mozio horretan hartu zuen forma. Hortik etorri da ondoren prozesu bat. Mozio horretan esaten zen oso garbi gizartean aldaketa batzuk gertatzen ari zirela, eredu berri batzuk sortzen ari zirela, praktika eta kontzientzia berri bat bazegoela animalien inguruan, eta hortik etorri da gaur hemen eskuartean daukagun lege proposamen hau eta honek ekarriko dituen urrats guztiak.

[En la sesión de hoy vamos a aprobar la lev. Y ese será, vamos a decirlo así, el último paso de todo un proceso, pero hay que decir que la iniciativa surgió de la sociedad, como suele ocurrir muchas otras veces. Es decir, fue la sociedad quien nos hizo ese requerimiento en una comparecencia, también de otras formas, v. como consecuencia de ello, este Parlamento tomó la iniciativa para aprobar esta lev v para renovar y completar la lev anterior. Por lo tanto, la iniciativa se tradujo en aquella moción y a partir de ahí comenzó el proceso. En aquella moción se decía claramente que en la sociedad se estaban produciendo determinados cambios, que estaban surgiendo nuevos modelos, que había nuevas prácticas y conciencia en torno a los animales, y de ahí ha surgido esta proposición de ley que tenemos hoy entre manos y todos los pasos a los que dará lugar].

Prozesua ezaguna da, beste batzuetan ere azaldu dugu, deskribatu da. Mozio horren ondorioz lan-mahai bat osatu zen, Nafarroako Gobernuak antolatuta eta lideratuta. Lan-mahai horretan parte hartu zutenak zein ziren ere azaldu du aurreko ordezkariak, ez ditut errepikatuko, baina pentsatzen dugu hor hitza izan zutela gai honekin zerikusia duten eragile guztiek edo, gutxienez, gehiengehienek bai behintzat. Beraz, uste dut beharrezkoa zela. Interesgarria izan da han egin den eztabaida, lanketa sakon bat egin du lan-mahi horrek, eta lanketa horretatik etorri da, hain zuzen ere, gaur eskuartean daukagun testu hau. Testua lege proposamen gisa aurkeztu da talde parlamentario batzuek aurkeztuta, baina esan behar da lan-

keta hori gehien bat mahi horretatik etorri zela eta aitortza hori egin beharko da.

[El proceso es conocido, ya lo hemos expuesto en otras ocasiones. A consecuencia de aquella moción se creó una mesa de trabajo organizada y liderada por el Gobierno de Navarra. El representante anterior ya ha citado quiénes componían esa mesa de trabajo, y yo no los voy a repetir, pero queremos pensar que tuvieron voz todos los agentes relacionados con este tema o, al menos, la mayoría de ellos. Por tanto, creo que era necesario. Ha sido muy interesante el debate que allí se ha producido, esa mesa de trabajo ha llevado a cabo una profunda labor, y fruto de ello es el texto que hoy tenemos entre manos. El texto ha sido presentado como proposición de ley foral por varios grupos parlamentarios, pero hay que decir que el trabajo sobre todo vino de esa mesa y hay que hacer ese reconocimiento].

Azpimarratu beharko da baita ere kontsentsurako eta adostasunerako egin den ahalegina. Alde batetik lan-mahai horretan bertan egin zelako ahalegin hori. Proposamen asko egon zen, ezberdinak, batzuk onartu ziren, beste batzuk ez. Denetik egon zen, denek amore eman behar izan zuten segur aski neurri batean, baina adostasun handi xamarra lortu zen, ez ehun-ehunekoa, hori ezin delako normalean, ez da hala izaten, baina adostasun maila handi bat egon zen mahai horretan eta baita Parlamentuan ere. Gaur hemen aldeko eta kontrako txandan aterako gara, beharbada aho batez ez da aterako lege hau, baina pentsatzen dut adostasun maila handi samarra izan zela eta hori zuzenketen eztabaidan ikusi ahal izan zela, zuzenketa horietako asko denok sinatu genituelako eta legeari egin zaizkion hobekuntza eta ekarpen asko ere oso adostuta atera direlako eta horietako batzuk garrantzitsuak dira gainera.

[Hay que resaltar también el esfuerzo realizado para obtener el consenso. Por un lado, ese esfuerzo se realizó ya en la propia mesa de trabajo. Hubo muchas propuestas diferentes, algunas se aceptaron y otras no. Hubo de todo y, seguramente, todos tuvieron que ceder algo, pero se consiguió un alto nivel de consenso, no del cien por cien, porque eso suele ser imposible, no suele suceder, pero sí que se consiguió un alto nivel de consenso tanto en la mesa de trabajo como en el Parlamento. Hoy saldremos aquí en los turnos a favor y en contra, puede que la ley no se apruebe por unanimidad, pero pienso que el alto nivel de consenso lo hemos podido ver en el debate de las enmiendas, ya que muchas de ellas las hemos firmado todos y muchas de las mejoras y aportaciones que se han incluido en la ley han sido consensuadas, y algunas de ellas eran de gran calado].

Guri dagokigunez, EH Bilduri dagokionez, gure balorazio orokorra positiboa da. Iruditzen zaigu hemen, noski, ez dela gai hau agortzen, alegia, ez dugu lege perfektua egin eta ez da hemen gaia bukatzen. Gelditzen dira, noski, animalien inguruan alor batzuk lege honek biltzen ez dituenak, eta hor badago lurralde bat oso handia animalien ongizatearen alde lan egiteko eta badaude eragileak horretan ari direnak. Baina uste dugu lege honek aurrerapauso garrantzitsu bat behintzat ekarri duela eta gainditu duela aise lehendik genuen 1994ko lege hura, gainditu eta hobetu, eta, beraz, badaukagula lehen baino tresna eraginkorrago bat hemen urratsak egiteko.

[Nuestra valoración general, la de EH Bildu, es positiva. Lógicamente, nos parece que el tema no se agota aquí, que no se ha hecho un texto perfecto. Quedan una serie de aspectos sobre los animales que no se recogen en esta ley, queda para trabajar toda un área enorme relacionada con el bienestar animal y hay agentes que se ocupan de ello. Pero creemos que esta ley ha supuesto un importante avance y que ha superado a la anterior ley de 1994, la ha superado y mejorado, y que, por tanto, tenemos una herramienta más eficaz para dar pasos].

Esan beharko da, noski, gaur ez dela hasi prozesu hau guztia eta hor ez dela bukatu. Beste urrats bat izan behar du honek, aurrera egiten lagunduko diguna, jakinda beste era bateko ahalegin batzuk ere egin beharko direla. Baina baita ere esan beharko da, aurrera egingo baldin bada, ez dela bakarrik izango lege bat daukagulako, baizik eta benetan gizartetik bertatik eta instituzioetatik bultzada bat emango zaiolako. Beraz, legea ongi etorri, balioko du, baina horrekin batera beharko da beste ahalegin bat, noski.

[Hay que decir que todo este proceso no empieza ni termina hoy. Habrá que dar otro paso que nos ayude a avanzar, sabiendo que serán necesarios otros esfuerzos. Pero también hay que decir que, si se avanza, no va a ser solo porque tengamos una ley, sino porque esa ley se verá impulsada por la propia sociedad y por las instituciones. Entonces, bienvenida sea la ley, será útil, pero, por supuesto, será necesario más esfuerzo].

Eduki mardula dauka legeak, 10 titulu, 33 artikulu, 7 xedapen gehigarri eta 4 xedapen iragankor. Beraz, badago edukia. Eta nik bakarrik azpimarratu nahiko nituzke esanguratsuak eta garrantzitsuak diren horietako batzuk.

[La ley tiene un denso contenido: 10 títulos, 33 artículos, 7 disposiciones adicionales y 4 disposiciones transitorias. Por tanto, tiene contenido. Yo solo voy a remarcar algunos de los

aspectos que me parecen significativos e importantes].

Horietako bat da kontzeptuen definizioa. Aurreko legearen balorazioan esan zen kontzeptuak hobeki definitu behar zirela, eta uste dugu hori egin dela.

[Uno de ellos es la definición de los conceptos. En la valoración de la ley anterior se dijo que los conceptos debían definirse mejor, y creo que eso se ha conseguido].

Beste gauza esanguratsu eta garrantzitsua da eskumenen definizioa. Aurreko legean esaten zen eskumenak ez zeudela beharbada oso ongi definituta eta horrek zailtasun praktiko batzuk sortzen zituela. Eta uste dugu oraingo honetan lortu dela hobeki argitzea bakoitzaren ardura zein den eta eskumen horiek hobeki definitzea. Beraz, hori ere praktikan sumatu beharko da hemendik aurrera.

[Otro tema significativo e importante es el de la definición de las competencias. En la ley anterior se decía que las competencias tal vez no estaban bien definidas y ello producía algunas dificultades prácticas. Y creemos que en esta sí que se ha conseguido clarificar más la responsabilidad de cada cual y definir mejor esas competencias. Por tanto, eso deberá notarse de aquí en adelante].

Hartutako beste konpromiso garrantzitsu bat da egiturazko egokitze bat egitea, alegia, departamentu horren egituran egokitze bat egitea, sekzio bat sortzea. Eta baita ere lortu da konpromiso bat, xedapen baten bitartez, aurrekontuetan ere behar besteko finantzazioa izateko. Alegia, lege honek garatu behar baldin bada, beharko du egitura eta beharko du dirua. Eta uste dugu lehendabiziko xedapen iragankorrean konpromiso hori onartu dela, aho batez gainera, eta horrek izan beharko du isla eta ikusi beharko genuke horren emaitza datorren urteko aurrekontuen eztabaidan eta aurrekontuetan. Beraz, hori ere uste dugu garrantzitsua dela eta azpimarratu behar dela.

[Otro importante compromiso adoptado ha sido el de hacer una adecuación estructural, es decir, adecuar la estructura de ese departamento, crear una sección. También se ha conseguido, a través de una disposición, un compromiso para que en los presupuestos exista una financiación suficiente. Es decir, esta ley para ser desarrollada necesitará una estructura y dinero. Y creemos que ese compromiso se ha adquirido en la primera disposición transitoria, además de manera unánime, y eso se verá reflejado y su resultado lo deberíamos ver en el debate de los presupuestos del año que viene. Entonces, esto también nos parece un importante elemento que hay que reseñar].

Beste gauza bat azpimarratzeko: betebeharren eta debekuen zerrenda ere osatu da, hobeki definituta daude. Eta hor adibide asko jar daitezke. Horietako bat, eta esanguratsu eta garrantzitsua da, bada artikulu bat, arautzen duena txakurrak ezin direla beti lotuta eduki. Hori aurreko legeak ere esaten zuen, baina honetan ere baldintzak pixka bat gehiago definitzen ditu eta garrantzitsua den errealitate hori ere nolabait hobeki arautzen du.

[Otra cuestión destacable: se ha completado la relación de obligaciones y derechos, que ahora están mejor definidos. Y se pueden dar muchos ejemplos. Uno de ellos, significativo e importante, es el artículo que regula que los perros no pueden estar siempre atados. La ley anterior también lo decía, pero en esta se definen algo más los requisitos y regula mejor esa importante realidad].

Beste bat esanguratsua eta garrantzitsua da katuekin daukagun problematika hori konpontzeko egiten den proposamena. Kasu honetan katuen kolonien bidez kudeatzen da gaia. Uste dut nahiko adostasun handiz ikusi zela hori dela modurik eraginkorrena eta, gainera, kasu honetan legeak berak esaten du hori dela, hain zuzen ere, administrazioek egin eta jorratu behar duten bidea. Ez aukera gisa jartzea, baizik eta betebehar gisa esatea: hau da modurik eraginkorrena eta, beraz, horrela kudeatu behar da. Eta uste dugu horrek ekarri beharko lukeela gai horretan konkretuki aurrerabide garrantzitsu bat.

[Otro aspecto significativo e importante es la propuesta que se hace para resolver la problemática que tenemos con los gatos. En este caso el tema se gestiona a través de las colonias felinas. Creo que en este asunto se vio con un alto grado de consenso que es el modelo más eficaz y que, además, la propia ley dice que esa es la manera en que lo tienen que gestionar las administraciones. No como una cuestión opcional, sino como una obligación, diciendo: esta es la forma más efectiva y, por tanto, debe gestionarse así. Pensamos que esto debería suponer un avance importante en este tema concreto].

Beste pauso interesgarri bat da animalien babeserako kontsulta komitea eratzea agindu duela legeak. Beraz, hori egin egin behar da eta hor egongo da foro bat eta izango da erreminta bat gai honen inguruan hitza daukaten guztiek beren proposamenak egin ditzaten, eztabaidatu dadin eta kontsulta komite horrek ere bere erabakiak eta proposamenak onartu ditzan eta bultzatu dezaten lege honek bilatzen duen hori guztia.

[Otro paso interesante es que la ley haya establecido la creación del comité de consulta para la protección animal. Por tanto, es algo que debe hacerse, y habrá un foro que será una herramienta para que todos aquellos que tengan algo que decir en este tema hagan sus propuestas, para que se debata y para que ese comité de consulta apruebe sus decisiones y propuestas e impulse los objetivos de esta ley].

Beste alderdi bat aipatzekoa ere: zabalkundea eta heziketarako titulu bat sartu da. Alegia, lege bat behar da, arauak behar dira, zigorrak ere beharko dira, baina, horretaz gainera ere, gizarteak berak bultzatu behar du, bultzatzen ari da, gehiago bultzatu behar du, eta gizartea ere proiektu honetara ekartzeko sistema bat izan daiteke, noski, dibulgazioa eta zabalkundea. Eta horretarako ere jartzen dira bitarteko batzuk.

[Otro aspecto destacable: se ha introducido un título sobre divulgación y formación. Es decir, se necesita una ley, se necesita una normativa, también sanciones, pero, además de todo ello, es la sociedad quien debe impulsarlo, como ya lo está haciendo pero aún más, y la divulgación y la difusión pueden ser una manera de atraer a la sociedad hacia este proyecto. Y se establecen unos mecanismos para ello].

Beste atal bat ere azpimarratuko dut, eta da arau-hauste eta zehapen erregimen hori. Zorrotzagoa da. Pentsatzen dugu disuasorioa ere izan behar dela, eta dagokion funtzio bat badauka atal honek eta uste dugu formulazio honekin hobeki beteko duela dagokion funtzio hori.

[Otro aspecto que voy a remarcar es el de ese régimen de infracciones y sanciones. Es más estricto. Pensamos que debe ser disuasorio, tiene que cumplir una función y creemos que con esta formulación cumplirá mejor la función encomendada].

Eta gero, eta bukatzeko, badago beste ideia interesgarri bat hemen lege honen eta zuzenketen bitartez dezente azpimarratu dena, eta da zerrenda positiboena. Uste dugu horretan ere adostasun handi samarra zegoela, ongi azpimarratuta gelditu da eta beraz ere hemen txertatu den beste irizpide bat da.

[Para terminar, otra idea interesante que se remarca tanto en esta ley como a través de las enmiendas se refiera a los listados positivos. Creo que en este asunto el grado de consenso también era amplio, se ha remarcado y es otro criterio que se ha incluido aquí].

Beraz, lege honek eduki asko dauzka, baina iruditzen zaigu badituela aurrerapauso batzuk. Hutsune batzuk izan baditzake ere, aurrerago konpondu beharko dira eta, hortaz aparte, gelditzen dena da noski aurrera begira erronka batzuk. Orduan legea badaukagu baina erronka horietako bat eta animalien babeserako elkarteek behin baino gehiagotan azpimarratu dutena da gai hauek guztiak

kudeatzeko beste eredu behar dela, eredua berritu behar da. Orain arte era batean funtzionatu da, orain legearen bitartez esan dugu departamentuak izan behar duela egitura bat eta, gainera, aurrekontuetan dirua egon behar duela, nahikotasun finantzario bilatu behar dela, baina, horretaz aparte, lan egiteko eredua seguru aski aldatu eta egokitu beharko da. Hori beharbada ez dago oraindik idatzita zehatz nola izan behar duen, baina uste dut oso eskertzekoa izango dela hor inguruan dabiltzan elkarte horiek guztiek ere proposamenak egitea eta ekarpen hori egitea.

[Por tanto, esta ley tiene muchos contenidos, pero pensamos que supone una serie de avances. Las posibles carencias que pueda tener deberán solucionarse más adelante, y además de ello, de cara al futuro quedan unos cuantos retos. Tenemos una ley, pero uno de los retos que tenemos, y que lo han remarcado muchas veces las sociedades protectoras de animales, es que para gestionar todos esos temas hay que buscar otro modelo, hay que renovar el modelo. Hasta ahora se ha funcionado de una manera, ahora la ley dice que los departamentos deben tener una estructura y debe existir, también, una dotación económica en los presupuestos para que haya una estabilidad financiera, pero seguramente también habrá que modificar y adecuar el modelo de trabajo. Tal vez no esté redactado con detalle cómo ha de ser, pero pienso que serán muy de agradecer las propuestas y aportaciones de todas las asociaciones que trabajan en el tema]

Administrazioek badaukate hemen ardura ba. Noski, orain arte nagusiki boluntarioz osatutako elkarteen laguntza izan dute, izan du Administrazioak. Egia esan, elkarte horiek estali dituzte orain arte administrazioak zeuzkan zulo horietako asko, eta estimatzekoa da lan hori eta bide batez aprobetxatuko dut, noski, eskertzeko. Eta, noski, elkar lan eta lankidetzaren beharra izango dugu aurrerantzean baina hala ere segitzen dugu esaten segur aski eredu hori berrikusi beharko dela eta ardurak ere hobeki eta argiago finkatu. Lankidetza eta hitzarmen horiek nolakoak izan beharko lukete definitu beharko da eta, noski, bitartekoak ere jarri beharko dira. Hemen batzuei eta bestei, Toki Administrazioari, Gobernuari... esleitzen zaizkie egiteko batzuk, eskumen batzuk. Noski, gero, horiek ere beharko dituzte eta eskatuko dituzte bitartekoak eta dirua, besteak beste, horri aurre egiteko.

[También las administraciones tienen una responsabilidad. Hasta ahora han tenido el apoyo de asociaciones que eran básicamente voluntaristas y muchas veces esas asociaciones han cubierto las carencias de la propia administración, y es un trabajo que es muy estimable y aprovechamos para agradecerlo. También en el futuro necesitaremos el trabajo conjunto y la colaboración, pero, aun así, seguimos diciendo que seguramente habrá que revisar ese modelo y que habrá que asentar de una forma más clara las responsabilidades. Habrá que definir como serán esa colaboración y esos acuerdos, y también establecer los medios. Aquí a unos y a otros, al Gobierno, la Administración Local, etcétera, se les adjudican unos cometidos que requerirán los medios, incluidos los económicos].

Orduan, iruditzen zaigu momentu interesgarria dela hau -legea onartuko da- alegia, eredu berri horren inguruko eztabaida eta azterketa bat egiteko, hitz egiten hasteko eta horretan lanean hasteko. Elkarteek behin baino gehiagotan adierazi dute eta erakutsi dute badaudela prestatuta lanerako. Orain arteko praktika hori izan da eta nik uste dut hori adierazi dutela. Foru lege honek berariazko egitura bat sortzea agindu du, egitura propio bat departamentuan lan honen lanketa egiteko eta aurrekontuak ere, ustez, izango dira egokiak eta, gainera, Kontsulta Komite bat ere eratu da. Beraz, badauzkagu, ustez behintzat, behar ditugun erremintak gai honen inguruan kudeaketa egoki bat egiteko.

[Así pues, nos parece un momento interesante, pues se va a aprobar la ley, para debatir y analizar ese nuevo modelo, para comenzar a dialogar y trabajar. Las asociaciones más de una vez han remarcado y mostrado que están dispuestas a esa colaboración. Así ha sido la práctica hasta ahora y creo que así lo han mostrado. Esta ley foral indica que es necesaria una estructura específica, por parte del departamento y también se establece ese comité de consulta. Por tanto, creemos que disponemos de esas herramientas para hacer una gestión adecuada].

Beraz eta gehiago erantsi gabe, izan dadila foru lege berri hau animalien babesean eta ongizatean aurrera egiteko tresna eraginkor eta praktiko bat eta aurrera egiten lagunduko diguna. Besterik ez. Eskerrik asko.

[Así pues y sin añadir nada más, esperemos que esta nueva ley foral sea una herramienta eficaz y práctica para avanzar en la protección y el bienestar animal y que nos ayude a avanzar. Nada más. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, zuri ere Anaut Peña jauna. Podemos-Ahal Duguren txanda da. Sáez Barrao andreak dauka hitza.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Eguerdi on denoi. Muchas gracias a las personas que estáis arriba sentadas porque como ya se ha dicho y nos gusta tanto repetir, sobre todo por las horas pero es de obligado cum-

plimiento, el tema de toda la aportación como en todo lo que vamos viendo a lo largo de esta mañana. Aquí nada es posible, ninguna ley, ninguna cuestión de las que estamos aprobando y trabajando a lo largo de los cuatro años sin la participación de la sociedad civil. En ese sentido, aquí es cierto que, afortunadamente, hubo una incidencia de la sociedad civil que alertó que algo estaba ocurriendo en esta materia que obligó, porque se quería, por parte de las personas parlamentarias a aprobar una moción, una moción que lo único que reconocía era que teníamos una ley, sí, pero muy obsoleta que no respondía para nada a las necesidades que la sociedad está planteando en estos momentos. Ha habido un cambio también muy importante en cuanto a la sensibilidad en esta materia y, desde luego, tampoco respondía ya a la normativa en estos momentos europea.

De ahí sale esa estupenda mesa de trabajo, y digo lo de estupenda en mayúsculas, porque realmente ha hecho muy buen trabajo ligando muy bien al departamento, al que le doy las gracias porque lo ha facilitado y ha estado ahí, al personal técnico del departamento, que yo creo que ha cumplido una función de consenso y de ayudar al máximo posible, y, desde luego, también a las personas de las protectoras, asociaciones y personas ligadas al tema de la caza que habéis participado para un conocimiento mayor entre unas y otras pare ver por qué unas inciden aquí, otras allá, dónde están los puntos comunes y dónde no, y tenemos derecho a seguir defendiendo nuestras ideas cada cual.

En ese sentido, también lo dije ya y lo he repetido siempre que he salido aquí, gracias a las personas parlamentarias que han trabajado más el tema y, además, se ha podido conseguir, digamos, bastante consenso excepto en cositas, bueno, porque tengamos diferencias tampoco pasa nada, seguiremos trabajando la diferencia, pero todo el trabajo que ha habido de conseguir que salga la mejor ley posible que realmente proteja en este caso y vaya hacia el bienestar animal es un gran avance en estos momentos en nuestra sociedad. Lo dije la vez anterior cuando hablamos aquí de que es importante recordar que muchas veces las instituciones vamos lentas y lentos en acoger y cambiar nuestras formas de opinar, de pensar y de legislar, que, efectivamente, llevamos cuarenta años de retraso sobre la declaración de los derechos también de los animales, o sea, que es muy vieja ya y, sin embargo, habíamos tenido un Código Civil completamente nada respetable y que los seguía tratando como cosas a utilizar.

Para Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai esta es una buena ley para terminar nuestra actividad parlamentaria porque abordamos el problema del maltrato y abandono animal desde una dimensión humana que nos honra y, a la vez, empatizando con esos seres sintientes que conviven con nosotras en el día a día, una interacción que forma parte de la esencia humana desde épocas primitivas. La presencia de animales de compañía en nuestro entorno ha demostrado ser una fuente de capital social entendiéndolo como el factor que permite que las personas se mantengan vinculadas a su comunidad de forma beneficiosa y positiva y con una actitud prosocial. Ahora bien, también pueden ser fuente de conflicto, de convivencia social o de consecuencias negativas por falta de concienciación de quienes los tienen que pueden llegar al maltrato y al abandono. Esta ley que se va a aprobar intenta paliar la actual situación de maltrato y abandono, una ley que sanciona a quienes los abandonan y les infringen daños, pero no solo es cuestión de sancionar para erradicar el maltrato y el abandono, es imprescindible incidir en la prevención porque el abandono y maltrato es un efecto de la falta de concienciación sobre la tenencia responsable de animales de compañía. La mejor forma de conseguirlo, a nuestro entender, es educar desde la infancia en el respeto hacia otras especies con unas buenas acciones educativas.

Uno de los escollos –es verdad que ha habido– para conseguir el consenso aunque, digamos, se ha campeado a pesar de todo bastante bien en esta ley es la gestión del abandono de gatos que se convierten así en gatos callejeros. Las colonias de gatos urbanos han demostrado ser muy útiles para controlar plagas de ratas y ratones, de modo que resultan necesarias para mantener un equilibrio de especies, pero no se pueden tener sin control. Se necesita intervenir y en esta intervención creemos que la mejor manera es que los Ayuntamientos se hagan cargo de estas colonias, como ya se hacen en diferentes lugares, con programas de gestión ética: alimentar, evitar su reproducción descontrolada con la esterilización y un seguimiento sanitario.

Creemos también importante reconocer el trabajo, como decía, de las asociaciones y protectoras de animales de Navarra comprometidas con la defensa de los animales que en muchas ocasiones han hecho y siguen haciendo una labor que debería corresponder a la Administración y han asumido un ingente trabajo de gestión del abandono y de sensibilización de la opinión pública al rechazo al maltrato animal. Estas asociaciones merecen todo nuestro apoyo institucional y, tal como regula esta ley de protección de animales de compañía, la posibilidad de ser consideradas entidades colaboradoras. Promover la tenencia responsable de animales, impulsar la adopción y llegar al sacrificio cero es un reto que nos debemos proponer y en el que debemos colaborar todas las entidades tanto institucionales como la sociedad civil.

Esta ley también plantea un cambio en el modelo de gestión de la protección animal. Es necesario dotar a todas las entidades locales de los recursos y la formación necesaria para acometer las tareas pertinentes para hacer efectiva esta nueva normativa. Creemos, y de verdad, que la mejor gestión es la que se realiza lo más cerca de la ciudadanía, desde la más pequeña localidad a toda Navarra. Debemos extender la necesidad de convertir nuestros lugares en ciudades o pueblos, amigos de los animales y velar por su bienestar. Estamos, pues, ante una ley que va a marcar un camino a seguir en la mejora de la convivencia con los animales de compañía, en la mejora del bienestar animal y en el compromiso que tenemos como seres humanos con los demás seres que nos rodean.

Así que lo dije la otra vez, doy muchísimas gracias de haber podido participar en esto, haber aprendido lo que he aprendido, gracias a las personas que ya teníais la conciencia y nos la habéis ido transmitiendo.

Quiero recordar dos cosas, que las digo siempre, pero quiero volver a recordarlas en esta despedida, cómo desde la perspectiva también de la transversalidad de todos los problemas hayamos podido hacer que aquellas personas que cambian su situación de vida, sea por situaciones que tienen que ir a un centro de acogida, a una residencia, a donde fuera, puedan ir acompañadas también, asegurándolo de una manera correcta, de esos animales de compañía que son su sustento de la vida para ambas partes, para el animal y para la persona. Y también, lo he dicho siempre, que aquí hayamos incorporado, porque siempre hablábamos de perros, gatos, etcétera, también a los equinos y, la verdad, quiero manifestar todo mi cariño a una asociación como Bucéfalo también, que sé en qué condiciones trabaja y lo que ha aportado en esta materia.

Así que por nuestra parte es importante esta aprobación, como decía, despedir este Parlamento con leyes como las que hoy estamos haciendo, que ha puesto el suelo para seguir trabajando, porque es evidente que para seguir el bienestar animal necesita todavía mucho y mucho trabajo, que ahora es cuando... y sí os digo a quienes estáis ahí que os viene más trabajo, porque cuando se aprueba una ley quiere decir que se empieza a actuar más y, por lo tanto, seguro, seguro que vais a tener que meter más horas, pero como estaréis encantados y encantadas pues ahí lo tenéis para seguir trabajando y colaborando con las instituciones.

Quiero incidir en esa idea precisamente de la cooperación con la sociedad civil porque tenemos que conseguir realmente comportamientos más humanitarios para llegar a esa sociedad del cuidado que tanto se habla en este Parlamento, en estas instituciones. El cuidado es para con la persona que tengo al lado, la corresponsabilidad y el cuidado es para todos los seres vivientes que están conmigo y con la naturaleza. Y esto es un concepto que debemos incorporar ya claramente a nuestras vidas y en todos los planteamientos políticos. Así que encantada, de verdad, de lo aprendido. Gracias por todo lo que he podido hacer y también gracias a los y las Parlamentarias que también me han enseñado, además, de a otras personas.

Y, sencillamente, quiero decirles también que todas las leyes tienen que tener lo que llamamos las "P". Efectivamente, tendrá que tener el presupuesto necesario para que esto sea posible, tendrá que tener el personal y la estructura necesaria para que esto sea posible y vaya avanzando. Y, desde luego, como señalaba el portavoz, el señor Anaut, que le reconozco todo el trabajo realizado en esta materia en este Parlamento, porque lo ha hecho y con mucho cariño y nos ha tratado a todas las personas muy bien, realmente la importancia del comité de consulta porque lo tiene que tener también como un organismo el comité de consulta. Así que seguirá con todo lo que necesita y, sin más, gracias, gracias.

Y ya voy a aprovechar para hacer mi despedida porque no tengo ninguna intervención más. Les diré, sin más, que he aprendido mucho en mi estancia en este Parlamento, he aprendido lo que es una institución, qué posibilidades tiene y no tiene. Siempre digo que ahora seré mejor activista social, estoy segura. He aprendido mucho del conocimiento de las personas, he aprendido a romper estereotipos, a darme cuenta de las filias y las fobias y cómo se mantienen o no en muchas cuestiones. Así que, de verdad, sí que ha sido un placer. Les quiero decir a quienes se quedan que sigan trabajando muy bien. A quienes van a ir a Madrid, si llegan, realmente que defiendan muy bien allí esta Navarra progresista y solidaria, y que lo hagan muy bien desde esos sitios. También quiero decir que, sorpresivamente, me llevo algún par de buenas amigas de este Parlamento, cosa que cuando entré dije: no era mi objetivo. Pero ha sido un regalito. Así que me lo llevo.

Y sí que lo he dicho antes y lo quiero volver a repetir, quiero dar las gracias a las personas que realmente tan bien nos han cuidado en este Parlamento, todas esas personas trabajadoras que día a día nos permiten que podamos presentar iniciativas, estar, etcétera, todo ese trabajo. Todas, absolutamente todas las que trabajan aquí y, desde luego, incluido también, por supuesto, y lo digo siempre, las que nos cuidan para que nos podamos sentar ahí en condiciones, que todo esté limpio, que los papeles hayan desaparecido, quienes nos limpian los cristales, absolutamente todo el mundo porque lo que hoy vemos aquí es producto de todo el tra-

bajo que está detrás. Así que muchísimas gracias y, desde luego, como comprenderán desde la situación vivida en mi grupo parlamentario, en Podemos-Ahal Dugu, con más razón doy las gracias porque, seguramente, en nuestro caso y en mi caso en particular, no hubiera podido presentar ni la mitad de las cosas si no me hubieran ayudado las personas que trabajan en esta Cámara. Así que muchas gracias y ánimo a que continúen.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Socialista de Navarra, su portavoz, señora Ruiz López, dispone de quince minutos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Bienvenidas a las personas que nos acompañan que han manifestado desde el minuto uno su preocupación por que esta ley salga adelante y salga adelante con el mayor consenso posible. Desde que allá en 1994 nuestra Comunidad legislara la protección y defensa de los animales domésticos, la sociedad navarra, como el resto de sociedades, ha cambiado su actitud y su visión de los animales. Ha asumido nuevos modelos y nuevas prácticas con ellos siendo necesaria actualizarla y adecuarla a las nuevas circunstancias. Así se demandó desde este Parlamento y así se manifiesta en esta proposición de ley que ahora debatimos. Esta proposición justifica la necesidad de esa actualización basándose en recomendaciones y normativas comunitarias, pero reconoce también la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas, especialmente a los animales de compañía. Es necesario que las personas propietarias de animales de compañía observen una conducta responsable y es necesario legislar para que sea así.

La ley de 1994 ordenaba la protección y defensa de los animales domésticos, incluyendo en la misma animales domésticos y de la fauna alóctona y considerando como tales los animales de producción, animales de compañía y animales silvestres domesticados. Durante todos estos años se han evitado situaciones de maltrato a los animales, se ha reforzado el respeto hacia los mismos y se ha dotado de eficacia jurídica a las obligaciones establecidas en la normativa, articulando un conjunto de infracciones y un régimen sancionador propio. A día de hoy se ha visto necesario actualizarla para que, acorde con el sentir actual, la protección de los animales se ajuste a la realidad que vivimos modificando la forma como son vistas nuestras actitudes y comportamientos hacia los animales y la forma en que hemos de tratarles.

Hemos de educar a la sociedad para asegurar que evitamos la crueldad y el abuso hacia los animales, pero la educación por sí sola no es garante de su protección y, en consecuencia, hemos de legislar para estar seguros de que lo conseguimos, que conseguimos evitar la crueldad y el abuso hacia los animales. A día de hoy hay importantes

problemas de maltrato y abandono animal, principalmente de perros y gatos, pero hay otro extremo, el de aquellos que maltratan. En el otro extremo se sitúan las personas a las que el intenso cariño hacia sus animales les lleva a prestarles una atención no adecuada, no proporcional a sus características etológicas y, sin querer causarles daño, no garantizan su bienestar.

Por todo ello, es fundamental regular la tenencia responsable de animales de compañía y con este objetivo nace esta ley, nace del trabajo conjunto de unos colectivos dirigidos y coordinados desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, a cuyos técnicos queremos dar las gracias por el trabajo, el esfuerzo y el interés que han manifestado durante el proceso. Gracias también a todas aquellas personas que representando diferentes instituciones, colectivos o asociaciones han participado en su elaboración.

La ley nace con el objetivo de ser el instrumento que garantice la protección y el bienestar de los animales de compañía. A través de diez títulos, siete disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y una disposición final establece los fines para conseguirlo.

Quiero hacer un poco hincapié en los artículos 4 y 5, que son los que dejan claro qué animales están fuera del ámbito de esta ley y cuáles están incluidos. El artículo 4 excluye de su ámbito de aplicación a aquellos animales de producción, la fauna silvestre, los utilizados en espectáculos taurinos, aquellos utilizados para experimentación o de los parques zoológicos. Quedan excluidos, como digo, de esta ley por tener una normativa específica. Y el artículo 5, que como ya nos ha dicho el representante de Bildu..., de Geroa Bai, no lo sé, establece una serie de definiciones para dejar claro qué es un animal de compañía, qué es un animal de trabajo, de producción, de fauna silvestre... Bueno, establece una serie de definiciones que clarifican el objetivo fundamental de esta ley.

Y sí, ha de quedar claro que el articulado que conforma la ley no se ha debatido únicamente en esa mesa de trabajo porque, aunque el texto presentado en el Parlamento inicialmente se había consensuado bastante, los representantes de los grupos parlamentarios continuamos reuniéndonos para intentar lograr el mayor acuerdo posible, puesto que había colectivos que no estaban satisfechos con el resultado final. Concretamente, el colectivo de cazadores había manifestado su inquietud ante una posible inseguridad jurídica en la que se podían ver envueltos según la redacción de algunos artículos de la ley. Había otros, como la plataforma ecologista, que también consideraba que alguna proposición más de las que habían

planteado se podía tener en cuenta en la redacción final de la misma.

Una vez expuestas sus peticiones en comisión parlamentaria, volvimos a reunirnos con el técnico del departamento responsable de la redacción del proyecto y de la coordinación de la mesa de trabajo, y se trasladaron las inquietudes de estos colectivos mencionados ajustando la redacción final del articulado.

Con la nueva redacción de artículos concretos conseguíamos dar la seguridad jurídica tan demandada por el colectivo de cazadores durante la actividad de la caza. Otras peticiones realizadas por los mismos, a pesar de que intentamos introducirlos vía enmienda, no fueron aceptadas, como era la consideración de la federación de caza o de las asociaciones de cazadores como entidades colaboradoras. Pero, bueno, entendemos que ha habido una cesión por todas partes, como nos indicaba algún portavoz de estas asociaciones participantes, y no se ha podido dar contento a todos.

Otra duda que se planteaba tanto en el proceso inicial de la mesa de trabajo como en el trámite parlamentario fue la obligatoriedad o no de los Ayuntamientos de gestionar las colonias felinas. Las protectoras de animales trasladaron que los Ayuntamientos se veían desbordados por este tema y al mismo tiempo veíamos que los Ayuntamientos podían verse en serias dificultades para hacerse cargo de esta gestión, tanto dificultades económicas como dificultades de infraestructura. Dado que el problema de las colonias felinas está presente en muchos municipios y no se está dando una solución ordenada, se ha optado en el texto de la ley por la obligatoriedad y, teniendo en cuenta las dificultades que a los Ayuntamientos se les podía presentar tanto en esta como en otras cuestiones, se planteó también modificar en toda la ley el concepto de Ayuntamiento por entidad supramunicipal o comarca, lo que puede facilitar a los Ayuntamientos el hacer cumplir esta ley.

De la totalidad de enmiendas presentadas, la mayoría fueron firmadas por todos los grupos, por lo que han sido tenidas en cuenta e incorporadas al texto final. Otras de las enmiendas nos hubiera gustado que también fueran aprobadas, pero no ha podido ser así.

No obstante, desde nuestro grupo consideramos que con este texto se mejora considerablemente la ley anterior. Es una ley que actualiza la protección de los animales de compañía. Consideramos que es un impulso, es un avance importante para nuestra sociedad y su coyuntura actual y, por eso, vamos a apoyarla, vamos a votar favorablemente a este texto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Ruiz López. Comenzamos con el

turno en contra. Unión del Pueblo Navarro. Disculpe, señora De Simón Caballero. Turno a favor de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenas tardes, señorías. Muy buenas tardes al público que nos acompaña. Estamos una vez más esta mañana ante una ley que ha sido muy participada y consensuada, además, durante bastante tiempo con muchísimas reuniones con diferentes colectivos y, sobre todo, entre nosotros y nosotras. Yo antes de decir nada más respecto a la ley quiero agradecer, en particular, el trabajo realizado por el departamento y el trabajo realizado también por el señor Anaut. Quiero darle las gracias porque a mí me ha facilitado muchísimo mi tarea diaria.

En todo caso, nosotros y nosotras desde Izquierda-Ezkerra compartimos el principio que rige esta ley, que es la protección y el bienestar animal. Y hay dos elementos que nos parecen fundamentales: uno, que tiene que ver con la determinación de la responsabilidad que tenemos las personas, en este sentido el deber de proteger a los animales y garantizar su bienestar; y otro elemento que son las Administraciones Públicas, quienes tienen la obligación de controlar y velar por ello, en particular en lo que se refiere a los animales de compañía porque están bajo la responsabilidad de las personas que los poseemos o de las personas que los tenemos como compañía de manera esporádica o circunstancial.

Sí queremos resaltar los contenidos más relevantes de esta ley que tienen que ver con la exigencia de una conducta responsable, como decía ahora mismo, por parte de las personas que son propietarias o poseedoras de los animales. Establece medidas de protección, los controles sanitarios -que esto no es nuevo, que no partimos de cero-, pero sí que mejora esas medidas de protección, las condiciones de los establecimientos de acogida, todo lo que tiene que ver con las sanciones. Y querría resaltar esas medidas de sensibilización, de esa sensibilización social que pasa también por educar a las nuevas generaciones en el respeto y en la toma de conciencia de que existen animales a nuestro alrededor que es preciso proteger y, desde luego, no maltratar.

Se establecen medidas contra el abandono y el maltrato, en particular —ya lo decían personas que me han precedido en el orden de la palabra— de perros y gatos. Se abandonan diariamente perros y gatos que han estado, iba a decir, al servicio, sí, al servicio pero que han estado al cuidado o han acompañado o han sido compañía de otras personas, y esto es algo que no solo hay que evitar, sino que hay que sancionar y esas medidas disuasorias con la tipificación de faltas y de sanciones son fundamentales.

Resalto también, y termino, queremos resaltar que la ley da cobertura a otros animales y contempla todas las situaciones posibles en las que los animales se encuentran respecto de las personas: animales de compañía, de producción, de trabajo, la fauna silvestre, los animales abandonados, los animales potencialmente peligrosos... Quiero decir con esto que es una ley muy, muy completa, que era absolutamente necesaria y, por lo tanto, nos alegramos de que en este último Pleno nos acordemos también del mundo animal.

Para finalizar, gracias también a todos los colectivos que nos han ayudado y nos han permitido ampliar nuestra mirada, en particular mi mirada, porque había cuestiones y situaciones que yo realmente confieso que no había contemplado. Por lo tanto, gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora De Simón Caballero. Y ahora sí, en el turno en contra, señor Casado Oliver.

SR. CASADO OLIVER: Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señoras y señora Consejera, señoras y señores Parlamentarios, personas que hoy nos acompañáis en el debate de esta ley. Por fin traemos ya la ley para su aprobación, una ley que lo que pretende es promover la tenencia responsable de los animales. Eso es lo que pretende la ley y, por lo tanto, yo confío en tener una mejor conciencia o mejor visión de las personas que la que tenía el portavoz de Geroa Bai, porque al final son los que van a tener que aplicar la ley. Si no confiamos en las personas, mal vamos a poder..., para qué hacemos leyes.

Dentro de esa promoción de la tenencia responsable de los animales, que es el fin de esta ley, tiene dos objetivos primordiales: luchar contra el maltrato animal y luchar contra el abandono de los animales. Creo que son dos objetivos que en esta ley se recogen, se trabajan, se interioriza y se busca conseguir que la ciudadanía sea responsable en estos temas y que consigamos en el futuro unas noticias, como las que salían en los medios de comunicación ayer o antes de ayer, menores de los datos que estamos obteniendo en estas fechas.

Nosotros estamos satisfechos con el trabajo que se ha llevado en esta ley, primero en la mesa, y quiero tener unas palabras de agradecimiento hacia Fernando Mutilva, como persona responsable del departamento, y como a él a todas las personas que han trabajado dentro del departamento con él por ser quien ha coordinado, quien ha hecho la propuesta primera de la ley y quien llevó a esa mesa ese debate y lo moderó, que tampoco es fácil ese trabajo. Quiero agradecer a todos los que han participado en la mesa, como ya dije cuando se trajo la ley hace un mes y pico, por su buen entender y sus ganas de consensuar una ley. Creo que era

necesario buscar el mayor consenso, buscar una ley que pueda durar en el tiempo, que no sea un juego de debate y de lucha entre distintos grupos políticos en el futuro y, por lo tanto, creo que eso también se ha conseguido.

Y quiero agradecer también a todos los grupos parlamentarios porque el debate que hemos tenido a lo largo de este mes con las enmiendas y antes de las enmiendas creo que ha sido muy positivo. A mí particularmente me da la satisfacción de poder participar en una ley sabiendo que el trabajo que hemos hecho como grupo en Unión del Pueblo Navarra se ha visto escuchado, también se ha visto apoyado en algunas medidas, en otras no, pero creo que ese trabajo ha sido productivo, no en otras como, por ejemplo, la Ley de Presupuestos, que trabajas, trabajas, trabajas sabiendo que te vas a pegar contra un muro al final.

Y quiero agradecer también ese trabajo por parte de otros grupos parlamentarios de buscar ese consenso mayoritario. El hecho es que, de las cincuenta y nueve enmiendas que se presentaron, el 66 por ciento de esas enmiendas fueron presentadas por todos los grupos parlamentarios en conjunto, lo cual demuestra esa voluntad participativa, además de las tres enmiendas *in voce* que se presentaron, que eran para sustituir otras que ya había y que también se presentaron por todos los grupos parlamentarios.

Pero, desde nuestro punto de vista, hay unos puntos que nos impiden que votemos a favor de esta ley y, por tanto, también ya traslado que nuestro voto será de abstención a la misma, no voto negativo, sino de abstención. Así como en el anterior debate planteaba cinco temas, ahora planteo tres. Creo que han quedado recogidos, como ha dicho ya la portavoz del Partido Socialista, el tema de la caza, las dudas jurídicas que existían sobre el tema de la caza creo que ha quedado muy bien recogido en la ley. El tema de la asunción de responsabilidades por parte de los Ayuntamientos y, sobre todo, la financiación que iban a tener que asumir esos Ayuntamientos iba a hacer casi inviable que muchos Ayuntamientos fueran capaces de gestionar una ley, y una ley si no se puede gestionar o no se puede luego trabajar sobre ella es difícil que pueda cumplir sus objetivos. Creo que eso, por lo menos en el papel, negro sobre blanco, ha quedado reflejada la obligatoriedad de la Administración foral de financiar a esos Ayuntamientos para poder gestionar el servicio, y eso creo que hemos sido capaces de entre todos consensuarlo y recogerlo en la ley.

A nosotros se nos han quedado tres temas en el tintero, sobre todo una sensación que nos queda siempre de la libertad que tienen que tener tanto propietarios como Ayuntamientos a la hora de gestionar las cosas. Siempre nos da la sensación de

que se quiere encorsetar demasiado, de que tanto los ciudadanos como los Ayuntamientos son menores de edad y tienes que estar como Parlamento encima de ellos para gestionar las cosas. Creo que todo el mundo tiene que ser responsable de sus obligaciones, los propietarios y los Ayuntamientos también, y tienen que saber hacia dónde tienen que llevar una ley y ellos utilizar los medios necesarios a su alcance para hacerlo. Creo que ahí es necesario una mayor libertad hacia esos Ayuntamientos y hacia esos propietarios en la gestión, en este caso de los animales de compañía.

También el tema de las sanciones. Las sanciones muy graves nos parecen excesivas, van desde seis mil hasta cien mil euros, cuando en estos momentos el maltrato animal por suerte está incluido ya también en el Código Penal. Por lo tanto, muchos de los temas que podrían ser sanción administrativa van a dejar de ser porque va a ser sanción penal y, por lo tanto, no hay una sanción administrativa, que son los problemas gordos del maltrato o del asesinato o de la muerte del animal. Por lo tanto, sanciones de hasta cien mil euros nos parecen bastante excesivas.

Y en el tema de las entidades colaboradoras creemos que está muy cerrada, que podía haber sido más abierta y no ha sido así recogida.

Por lo tanto, esos motivos nos hacen mantener una abstención, una abstención positiva hacia la ley, como he dicho al principio. Creo que hemos avanzado con respecto a la anterior ley, fue una ley buena la del 94. Creo que esta también es una ley que mejora aquella ley, que da una mejor definición de los temas, que da más ámbito de cobertura y, sobre todo, que establece cómo tiene que funcionar a veces la Administración, dependiendo todo de un departamento, por parte de la Administración del Gobierno de Navarra, y siendo los Ayuntamientos responsables de la gestión de esta ley.

Por lo tanto, reitero mi agradecimiento a los redactores, a los que constituyeron la mesa, a los colectivos y asociaciones en pro de los animales. En especial, me gustaría agradecer a Eneko por las distintas reuniones que hemos mantenido. A Marta, con la que también hemos tenido relación por hacernos ver con otros ojos lo que a veces no somos capaces de ver y hacernos entender situaciones que tú a veces ni ves ni entiendes. Por lo tanto, quiero agradecer a unos y a otros ese trabajo.

Espero que esta ley que es, como decía antes, negro sobre blanco, no se quede en eso, que ese reglamento que tiene que llegar cumpla sus funciones, que seamos capaces de llevar a cabo la ley y de gestionar la ley, y, por lo tanto, también que los Ayuntamientos sean capaces de interpretar la ley,

que seamos justos en la interpretación y que no haya abusos en la misma. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Casado Oliver. Turno ahora para la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Para la defensa de su posición y por un tiempo de quince minutos, el señor García Jiménez tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, agradezco, como también lo han hecho el resto de portavoces, todo el trabajo desempeñado y las aportaciones que se han hecho desde los diferentes colectivos, agrupaciones, asociaciones en defensa de los animales y también desde otros colectivos, por ejemplo, los cazadores, que nos han dado visiones e interpretaciones diferentes del planteamiento de la ley.

Nosotros no nos vamos a oponer, no nos hemos opuesto a este proyecto, a esta ley. Sí que, evidentemente, a través de las enmiendas que presentamos durante el debate queríamos mejorar ciertas cuestiones que nosotros entendíamos fundamentales dentro de lo que sería la propia aplicación de la ley. Prácticamente la totalidad del texto es compartido con muchas de las leyes que han sido aprobadas en otras comunidades. Evidentemente, no se llega a tal punto como el de la comunidad vecina de La Rioja con cuestión como la de la protección de animales, recurrida, por cierto, en el Constitucional y que en cierta medida, como digo, abarcaba todo lo que es la protección en el ámbito de los animales

Una actuación o una actualización más que necesaria porque, efectivamente, venimos de 1994 cuando sale la primera legislación a este respecto, una regulación más que necesaria con respecto a las modificaciones pertinentes y al estilo de vida también de los propios animales, pero hay muchísimas cuestiones que no es compartida esa visión por parte de todos los colectivos.

Hay dos planteamientos que, desde nuestro punto de vista, quedan ahí y, en base también a los argumentos que han utilizado los portavoces que sustentan el Gobierno, quiero hacer referencia a lo que son las cuantías de las diferentes sanciones, sanciones que, efectivamente, superan en muchísimos casos otro tipo de actuaciones que no también están bien vistas en esa sociedad y que, bueno, el Gobierno no le da, como digo, tal énfasis como lo hace en las sanciones cuantiosas, económicamente hablando, que nosotros no creemos que sean necesarias. Sí que, evidentemente, hay que enmarcar cuáles son las infracciones y cuáles son también las sanciones y la cuantía económica, pero no tan desorbitadas en algunos aspectos como lo que plantea la propia ley. Nosotros presentábamos una enmienda, la reducción en base a una media de la normativa a nivel nacional, entendiendo que podía ser ese el denominador común y un punto de acuerdo para poder poner en marcha estas sanciones dentro de lo que sería nuestra Comunidad, pero fue rechazada en Comisión.

Las sanciones, y comparto, ha sido argumento utilizado por grupos de la izquierda, que no es una forma en cierta medida de solucionar el problema, como tampoco lo era, y vuelvo atrás en el tiempo cuando se debatió en esta misma Cámara la ley de protección del profesorado, cuando algunas voces que votaron que no decían que no era necesario dar rango de autoridad en ese caso al propio profesorado. Aquí se da rango de autoridad a aquel que defiende, protege a los animales. Una realidad que hoy hemos visto cómo algunos defienden, como digo, esa autoridad cuando eran los mismos, los propios los que criticaban a los profesores darles una autoridad que también era más que requerida para según qué tipo de situaciones que estaban sufriendo acoso en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, utilizando esos argumentos —creo que los vamos a hacer nuestros en esta ley— no creemos que sea necesario dar rango de autoridad para proteger a los animales con respecto a las diferentes sanciones.

Es cierto que se ha mejorado el texto inicial, el texto que entró que ya estaba acordado a través de una mesa de trabajo, a la cual, insisto, el agradecimiento. Y luego aquí también se han ido incorporando nuevas mejoras a través de las diferentes conversaciones.

Se soluciona el tema de los cazadores, están de acuerdo también protectoras de animales.

Y, efectivamente, el tema de la financiación de la Administración Local también queda recogida a través de una enmienda.

Quiero insistir en los agradecimientos que conviene recordar en esta ley y diré que nosotros no nos vamos a oponer, sino que nos vamos a abstener en lo que es este proyecto. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias a usted, señor García Jiménez (PAUSA).

SRA. PRESIDENTA: Txanda hartzen dut berriz ere. Eta irizpenaren eztabaida bukatuta, bozkatu eginen dugu. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 32, aurkakorik ez dago eta abstentzioak, 15.

[El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la ley (APLAUSOS). Señorías, antes de irse nos haremos una foto de familia aquí que nos costará dos minutos. Por favor, vamos bajando, dos minutos y después haremos un receso hasta las cuatro y media. ¿Les parece?

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: ¿Esta familia está reconocida en el Fuero Nuevo?

SRA. PRESIDENTA: Sí, sí, sí, totalmente, también a nuestros compañeros y compañeras animales.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 43 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Bilkurak jarraitzen du con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. La presente proposición de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta y les propongo que la hora prevista para la votación final, sobre el conjunto de la proposición de ley foral, sea hacia las 17:15. En todo caso, si se retrasa o se adelanta, les iré comunicando.

Como no se han mantenido enmiendas ni formulado votos particulares, vamos a abrir un debate de totalidad. Así que pregunto, ¿turno a favor?, ¿turno en contra? Imagino que el Partido Popular, aunque esté ausente, también participará en el turno en contra, por aquello de la cortesía parlamentaria. Comenzamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, Hualde Iglesias jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta arratsalde on. No voy a emplear mucho tiempo. Simplemente diré que el pasado 7 de marzo votamos a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley foral que trae

causa de la imposibilidad de que fuesen votadas en enero, en el debate de la ley de reforma de la Administración Local, dos enmiendas acordadas a última hora entre varios grupos parlamentarios, entre otros el nuestro con Orain Bai, dos enmiendas a través de las cuales entendíamos que se satisfacían de alguna manera y se daba mayor tranquilidad a los representantes de los trabajadores del mundo local que hicieron una serie de reivindicaciones, sugerencias, etcétera, en diferentes momentos del proceso de elaboración y aprobación de la ley de reforma local. Una, referente a la obligación de analizar dentro del proceso de comarcalización el censo con las necesidades de personal, la posible o futura previsión de la plantilla orgánica y servicios de cada comarca, condiciones laborales y salariales, etcétera, a través de un informe a desarrollar por una subcomisión en este proceso. Y otra para despejar definitivamente con una redacción clara, negro sobre blanco, que no habrá ningún ERE encubierto. En concreto, se dice que las entidades locales afectadas por esta ley foral no podrán rescindir contratos de personal que en la fecha de entrada en vigor de la ley estén vigentes con base en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. En resumen, que no habrá ERE.

Curiosamente, en el proceso de tramitación de esta modificación de ley hemos asistido con asombro a que precisamente UPN, que se ha dedicado durante todo el trámite de la reforma local a repetir machaconamente por tierra, mar y aire el mantra, entre otras falsedades, del ERE encubierto, ahora se ha opuesto a esta modificación que trata de dejarlo meridianamente claro. Se confirma lo que dijimos en el debate del Pleno en enero, porque su reforma local, la de UPN y del señor Esparza, esa sí que hablaba en 2012 de despidos, y ahora se ha visto otra vez que a la hora de la verdad y tragándose su acusación de que había un ERE encubierto, cuando se quiere meter una redacción que deje totalmente claro que no es así, por si alguien tenía dudas, en el trámite de enmiendas, UPN ha intentado evitarlo argumentando la autonomía municipal y la libertad de disposición de las entidades locales sobre su personal.

Al margen de estas cuestiones, hemos introducido en el trámite de enmiendas una enmienda, entre varios grupos y a iniciativa de UPN también, para clarificar la situación jurídica del personal dependiente de las agrupaciones de servicios administrativos en tanto no se produzca la comarcalización y hemos introducido también una serie de enmiendas relacionadas con la lista de aspirantes a realizar por el departamento sobre puestos de secretaría, así como en relación con las denominaciones en euskera de las comarcas ajustándolas a lo dictaminado por Euskaltzaindia.

Votaremos, pues, a favor de la modificación final planteada sobre la Ley de Administración Local en el día de hoy. Besterik ez. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroatik, Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Arratsalde on. Efectivamente, como decía el señor Hualde, se trata de dar por finalizada la tramitación de esta proposición de ley foral, que se presentó por el trámite de lectura única y urgente, y, al final, se ha quedado en trámite de lectura urgente, no única.

En este caso lo que estamos planteando, ya se ha manifestado, es dar cumplimiento a un acuerdo que se realizó entre cuatro grupos parlamentarios para poder aprobar la Ley de la reforma de la Administración Local. No fue posible en su momento por la oposición por parte de dos grupos parlamentarios a la tramitación de estas enmiendas y nos comprometimos a que en el momento en que se publicara en el Boletín Oficial la Ley Foral de reforma de la Administración Local íbamos a presentar una proposición de ley con el contenido de esas dos enmiendas no admitidas.

Bueno, esto se realizó ya en su momento, el mismo 6 de febrero. El contenido va en la línea de establecer mayores garantías legales para el proceso de integración de las entidades supramunicipales en las futuras comarcas, y lo que se hace, como ya se ha dicho, es crear una subcomisión de personal que tenga un cometido concreto y, por su parte, en el artículo segundo se trata de impedir la realización de algún tipo de ERE, que no es otra cosa que la rescisión de contratos de personal por estas razones que ya están establecidas en el Estatuto de los Trabajadores: económicas, técnicas, organizativas o de producción. Esto viene a sumarse al resto de garantías, las establecidas en el artículo 371, en las que en el punto 6 se planteaba que se adoptarán las medidas de reducción de la temporalidad del empleo público y refuerzo de la estabilidad de la plantilla limitando el recurso al sector privado.

También se planteaba en la disposición adicional sexta reducir la inestabilidad y la precariedad otorgando el plazo de un año para que las entidades locales puedan aprobar su plantilla orgánica y, asimismo, aprobar una OPE en la que se provean las vacantes correspondientes. Y en la disposición adicional, que se aprobó con una enmienda, este censo del que estamos hablando que, finalmente, se recoge con todo eso.

Por lo tanto, creemos que esto viene a mejorar el contenido de la ley. No así lo que planteaba Unión del Pueblo Navarro en sus enmiendas, que era precisamente lo contrario, como se ha manifestado. Lo que pretendía era eliminar, bajo el argumento de la autonomía municipal, la imposibilidad y en alguna medida recoger lo que en el proyecto de ley del año 2012 planteaban aquellas medidas de ajuste de plantilla, lo denominaban la posibilidad de los despidos. En este caso creemos que eso se va a evitar.

Y también se ha desestimado en el trámite en Comisión el planteamiento realizado por el Partido Socialista que, en términos y en palabras de la portavoz, trataba de poner palos en la rueda a la posible creación de las comarcas. Se planteaba una modificación en las dos condiciones que se establecían para que los dos quintos de los Ayuntamientos que representen a su vez a la mitad del censo electoral..., con esa negativa se paralizaría cualquier tramitación de la constitución de la comarca, pero lo que se pretendía era, en lugar de ser dos condiciones acumuladas, que fuera una de ellas, o los dos quintos de los Ayuntamientos, no se decía concretamente porque había algún error en la redacción, pero la idea era que bastaba con que la mitad de la población también lo dijera. Lo debatimos en su momento en Comisión, quedó claro. Y entendemos que en la Ley de Bases del Régimen Local y en otras leyes autonómicas de regulación de comarcas se establece que son las dos condiciones, no una de ellas, sino las dos.

Y, finalmente, en la proposición de lev se ha incorporado una enmienda in voce que recoge un planteamiento realizado por Unión del Pueblo Navarro en relación con las ASA, las agrupaciones de servicios administrativos, que lo que plantea es que se mantengan como tales entidades locales en el régimen jurídico anterior a la entrada en vigor de la Ley Foral 4/2019, que es la ley que estamos modificando. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo no deja de ser otro que dar mayor garantía y mayor seguridad jurídica a este personal, en la medida en que hasta que no se constituyan las comarcas tienen que seguir funcionando, tienen que seguir desempeñando sus funciones, y, por lo tanto, admitida alguna corrección que se hizo en el sentido de la propuesta original fue aprobada por unanimidad. Así como las correcciones técnicas que en las denominaciones en euskera se han realizado a algunas comarcas y subcomarcas.

Como digo, creo que se viene a reforzar el planteamiento de la proposición de ley foral y, como ya dijimos en su momento cuando se admitió a trámite, algunos grupos parlamentarios ya han anunciado que si llegan al Gobierno poco menos que la borrarán del mapa. Tenemos bastantes dudas, pero, en todo caso, recogiendo la doctrina de un insigne Parlamentario que en el día de hoy va a terminar su carrera parlamentaria empezada allá por el año 1991 con quien está hablando, porque entramos en el Parlamento en el mismo año, y que probablemente va a cumplir otras tareas, yo

quiero recordar esa doctrina, y la doctrina Adanero dice que para ello les hacen falta votos. Ya les dije que, afortunadamente, el 26 de mayo no van a obtener los votos suficientes para modificar el contenido de esta reforma de Administración Local. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai taldeko bozeramaileak dauka hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. Buenas tardes. Voy a ser muy breve pero he querido bajar simplemente para decir que nos alegramos de que nuestros socios hayan cumplido con lo que pactamos. Nosotros también nos felicitamos porque conseguimos que los derechos de los trabajadores se trasladaran a la reforma de la Administración Local. Nada más. Lo vamos a dejar ahí, porque podría comentar la noticia de esta mañana de Comptos que habla de la financiación. Nos hubiese gustado que la reforma propuesta hubiese contemplado la financiación, queríamos trabajar en ella, pero como la cosa ha sido como ha sido, pues nada más que comentar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, desde el escaño porque voy a ser muy breve. Como ya se ha dicho, con esta proposición de ley de lo que se trata es, a partir de las propuestas sindicales, reforzar las garantías de los trabajadores y trabajadoras de las entidades locales que se van a incorporar al proceso de creación de las comarcas, reforzar esa garantía sobre sus derechos laborales, sobre el mantenimiento de sus puestos de trabajo y las condiciones en las que los desempeñan actualmente y, por lo tanto, reforzar algo que en nuestra opinión ya estaba también en el proyecto original es algo positivo y, por lo tanto, votaremos a favor.

Las enmiendas que se han ido incorporando en el proceso y que fueron debatidas en Comisión también las hemos apoyado, también las vemos positivas y, por lo tanto, daremos el voto favorable al conjunto del dictamen.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Comenzamos con el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señora Segura Moreno.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Una muestra de que la Ley de reforma de la Administración Local se hizo con prisa y mal es que estamos aprobando una proposición de ley del cuatripartito que modifica la Ley Foral de la reforma cuarenta y ocho días después de su entrada en vigor. No han pasado ni dos meses desde su aprobación y ya están aquí ustedes modificándola. Las prisas del señor Araiz por aprobar su ley, unidas al pago a Orain Bai por

votar a favor de una ley que incluso el señor Velasco criticó por activa y por pasiva, nos llevan a que a día de hoy estemos aquí debatiendo una proposición de ley con las migajas, que ya comenté, con las que se va a conformar Orain Bai.

Nosotros estamos en contra de su Ley de reforma de la Administración Local y, por tanto, no vamos a apoyar ninguna modificación de la misma, porque por muchas modificaciones que ustedes hagan de la ley es imposible arreglarla. Traen unas modificaciones resumidas en dos artículos. En el primero se contempla la constitución de una subcomisión de personal con representación sindical dentro de la comisión técnica, pero resulta que lo que tiene que hacer esta subcomisión es un informe que se añade como anexo al informe de la comisión técnica, informe que no es vinculante, es solo preceptivo. Por lo tanto, si el informe de esta comisión no es vinculante, lo que se está haciendo es engañar a los sindicatos, señor Velasco, ya que diga lo que diga esta subcomisión donde están representados los sindicatos con respecto a las necesidades de personal, las condiciones laborales y salariales en la constitución de la comarca, es que ustedes no tienen por qué tenerlo en cuenta. Es preceptivo pero no es vinculante. Están representados pero, si quiere, no se les hace caso a los sindicatos. Eso es una realidad.

En el segundo artículo de esta proposición de ley se añade un párrafo en relación con los contratos de personal, párrafo que en el propio debate de la ley el señor Araiz eliminó de una enmienda in voce de Orain Bai. Usted lo eliminó. ¿Lo eliminó o no lo eliminó? Lo eliminó. Lo que dice exactamente ese artículo es que las entidades locales afectadas por esta ley foral no podrán rescindir contratos de personal que a la entrada en vigor de la ley estén vigentes con base en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Señor Araiz, las entidades locales afectadas por esta Ley foral de la reforma son todas, ya que el objeto principal de dicha ley es precisamente la reforma del mapa local de todas y cada una de las entidades locales navarras. Señor Velasco, si lo que se pretendía con este párrafo es que las comarcas cuando estén constituidas no puedan despedir al personal de las mancomunidades que acogen o que desaparecen en su creación, se debería haber redactado este artículo de otra manera. Se debería expresar que son los nuevos entes comarcales quienes no pueden despedir. Se debería haber puesto así. Las entidades locales afectadas por la ley son todas: Ayuntamientos, concejos. Todos están afectados por la ley.

UPN se mostró a favor de no despedir al personal de las nuevas comarcas, y denunciamos, y lo vuelvo a decir, señor Hualde, que esta reforma es un ERE encubierto. Y lo seguimos manteniendo. Las comarcas contratarán al personal con los requisitos de la sede de la comarca, por lo que muchos trabajadores no van a poder cumplir esos requisitos. Uno de ellos puede ser el euskera, o no, pero puede ser, y muchos de esos trabajadores no tendrán el euskera y serán despedidos. Digan lo que digan esto va a ser así.

Lo que están aprobando ustedes no asegura que no existan despidos una vez constituidas las comarcas. Y no quieran ser ustedes, de verdad, los abanderados de la defensa del empleo cuando ustedes son el ejemplo de todo lo contrario. Ustedes lo único que están haciendo es asegurar el empleo, pero asegurar el empleo de los suyos. Los otros, a la calle.

Aprobar lo que ustedes proponen en este momento es un despropósito total y supondría una irresponsabilidad muy grande por nuestra parte. Impedir que cualquier entidad local afectada por la ley no pueda despedir, se entiende que a su personal laboral, ya que a los funcionarios no se les puede despedir y los interinos cesan del cargo por cuestiones tasadas, por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, de verdad, invade totalmente la esfera de la capacidad de autoorganización y la autonomía local. De verdad, señor Velasco, reconsidérelo, si lo que quiere es que las comarcas no puedan despedir al personal de estas mancomunidades, con esta redacción no se consigue. Con esta modificación lo que están haciendo es atar de pies y manos a todas las entidades locales de Navarra. Las están atando en todo lo que corresponde a su personal laboral.

De verdad, señor Araiz, usted sabía desde el inicio lo que significaba este párrafo y por eso lo eliminó en Comisión. Usted es consciente totalmente de lo que estamos aprobando, pero, claro, lo importante era que se aprobara la ley. Le da igual lo que esto les suponga a los Ayuntamientos, a los concejos, con respecto a la organización del personal y al coste que esto les va a suponer. La defensa del personal de las comarcas no debe ser a costa de castigar a las entidades locales actuales, que es lo que están haciendo ustedes con esta modificación.

Para acabar, quiero poner en valor que una de las cuestiones que se modifica en esta proposición de ley es una enmienda que propusimos nosotros en relación con las agrupaciones de servicios administrativos, ya que ustedes en la Ley de la reforma eliminaron las ASA. Las ASA no son entidades locales desde el pasado 8 de febrero y a día de hoy estas agrupaciones y su personal están en el limbo. Actualmente, la gran incertidumbre que existe entre todo el personal de estas agrupaciones desaparece con la enmienda, ya que mientras no esté constituida la comarca que integrará esa ASA la misma estará vigente. Entonces, por lo menos

algo han hecho bien, pero porque se lo hemos dicho nosotros.

Señores Parlamentarios, si esta ley se desarrolla habrá muchas más modificaciones como esta porque, como he dicho, las prisas no son buenas consejeras. De ahí que después del 26 de mayo, que sí que conseguiremos el Gobierno, señor Araiz, derogaremos esta ley.

Y voy a acabar como he empezado. Es absolutamente incomprensible que una ley tan importante como la de la reforma de la Administración Local en Navarra tenga que ser modificada cuarenta y ocho días después de su entrada en vigor y que dicha modificación se haga con semejante inseguridad jurídica. Inseguridad jurídica es lo que van a aprobar ustedes hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Ruiz López, tiene la palabra.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señora Presidenta. Último capítulo, último capítulo de la temporada, porque ya se ha dicho casi todo de esta ley, poco más podemos añadir. El señor Hualde justifica que esta ley viene por la imposibilidad de votarla en el Pleno del 31 de enero, y repito, como dije hace unos días, si ustedes no aceptaron la enmienda del señor Velasco, y lo mismo le digo al señor Araiz que responsabiliza a otros, que no, que no es responsabilidad de nadie, es responsabilidad suya. No me diga que no, señor Araiz, es responsabilidad suya por no querer admitirla a trámite en el debate de las enmiendas en Comisión y por no dar tiempo para estudiarlas. Si la hubieran estudiado bien y hubieran dejado que el señor Velasco se explicara y les dijera: si no metéis estas enmiendas no vamos a votar a favor de la ley. Hoy no estaríamos debatiendo lo que estamos debatiendo. Se hubiera hecho ya, y esto ya estaría hecho, para bien o para mal. Así que no echen la culpa a nadie.

El señor Velasco hoy respira tranquilo porque sus socios han cumplido. Bueno, pues ya veremos si puede respirar o no puede respirar. De momento, sí.

Nosotros hemos manifestado desde el minuto uno nuestro rechazo a esta reforma. Somos conscientes de que Navarra, su Administración Local, necesita modernizarse, pero seguimos diciendo que esto no es lo que Navarra necesita. Ya manifestamos el pasado martes en el debate en Comisión que cuando lleguemos al Gobierno de Navarra el Partido Socialista dará la vuelta a esta ley, dará la vuelta a la ley que aprobó el Parlamento el pasado mes de enero y haremos la ley que Navarra necesita y que la Administración Local de Navarra necesita.

Esta ley no es una ley rigurosa y, a pesar de tener el voto favorable de la mayoría del Parlamento, no tiene el apoyo mayoritario. Esta proposición de ley que hoy van a aprobar no va a solucionar el desaguisado que implica la reforma aprobada en enero, simplemente es el pago a unos Parlamentarios que, de no haberse incluido estas propuestas, hubieran votado en contra de la misma.

Si recordamos la intervención del portavoz de Podemos en el Pleno del 31 de enero, en absoluto era un apoyo a la reforma. Pero es que hoy, a pesar de incluir estas modificaciones, sigue sin apoyar la reforma. Ni veía ni ve el lado bueno de la reforma por ningún costado, ni siquiera, como digo, con la inclusión de estas modificaciones. Pero, claro, como estaba en el acuerdo programático había que sacarlo adelante. Pues que quede claro que no hay veintiséis Parlamentarios que apoyen esta ley, hay veintiséis miembros de este Parlamento que la votan a favor, pero que no la comparten. Únicamente había que cumplir el acuerdo programático a cualquier precio.

Se podían haber preocupado de sacar adelante otros temas también necesarios para la sociedad navarra y que también estaban incluidos en su tan nombrado acuerdo programático y que sí hubieran mejorado las condiciones de la población, como son el plan de empleo, la Ley Foral de Dependencia. Podrían haberse preocupado de que Navarra aportase el 0,5 a los planes de cooperación al desarrollo, que también estaba en el acuerdo programático. Se podrían haber preocupado de asegurar a las madres la recuperación del IRPF como en las demás comunidades. Se podrían haber preocupado por mejorar la calidad de la escuela pública o de la escuela rural. Se podrían haber preocupado por las infraestructuras que puedan mejorar a Navarra en el plano nacional e internacional en el futuro, como es el tren de altas prestaciones o mejorar la red de carreteras. Podrían haber mejorado las condiciones sanitarias o las listas de espera o acompañar a la renta garantizada de un plan para la auténtica inclusión social de las personas perceptoras. Podemos poner muchos ejemplos, un largo etcétera, para los que no se han dado prisa ni les han presionado. Pero lo que sí ha hecho el Gobierno, y bajo muchas dudas, que han votado veintiséis Parlamentarios y Parlamentarias, es la Ley de la reforma de la Administración Local de Navarra y esta proposición que debatimos hoy para intentar solucionar un poco los problemas en los que se pueden ver los trabajadores y las trabajadoras.

En definitiva, nosotros estamos de acuerdo en que la Administración Local de Navarra necesita una reforma, pero pretendemos una organización que asegure la eficacia y la eficiencia de la Administración Local prestando los servicios básicos que atiendan las necesidades de la población navarra, sin olvidar el primer contacto de la ciudadanía con la Administración, que es el municipio, algo que a ustedes, a los veintiséis que han votado a favor de esta ley, parece que se les ha olvidado. Esta reforma no tiene la rigurosidad necesaria para conseguir la perseguida eficacia y eficiencia de la Administración. Esta reforma tuvo los votos suficientes en el Parlamento para salir adelante, pero no tiene el apoyo social. Han presumido de proceso participativo, pero una vez más han escuchado solo a los suyos. Se han preocupado de sostener el Gobierno hasta el final olvidándose de una parte importante de la ciudadanía.

Con la modificación que se hace en esta proposición de ley se pretende dar seguridad a los trabajadores y trabajadoras y mantener sus condiciones laborales. Nosotros no estamos de acuerdo con la reforma aprobada. Por tanto, tampoco vamos a votar a favor de esta proposicón de ley y nos abstendremos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno, por el Partido Popular, el señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Dada la brevedad, hablaré desde el escaño. Vamos a votar que no a la reforma de la reforma, que, evidentemente, va a concluir con la próxima derogación, quedan pocos meses para la derogación de esta chapuza que planteó rápido y corriendo el señor Araiz. Insisto, hacer una reforma de la reforma en poco tiempo para luego derogarla..., mejor no entrar en dicho debate.

Además, es cierto, y lo ha puesto de manifestó algún otro portavoz, que, efectivamente, nada soluciona este papel más allá de la pataleta que en su día tuvo Podemos con respecto a la no inclusión, responsabilidad, por cierto, se lo echaba en cara algún otro portavoz, pero es cierto, de usted. En Comisión dijo que no admitía a trámite las enmiendas que hoy debatimos. Por lo tanto, ha habido una pérdida de tiempo en este sentido, y, como digo, la reforma de la reforma terminará próximamente en derogación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Terminado el debate, comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidenta, es que a mí no me ha salido nada, porque hubiese votado algo por lo menos, pero estoy aquí y no me ha salido nada.

SRA. PRESIDENTA: Bien, si le parece, señora Beltrán Villalba, como va a ser su primera votación de hoy, repetimos la votación. SRA. BELTRÁN VILLALBA: Se lo agradezco, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos (PAUSA). Señora Beltrán Villalba, ¿el sentido de su voto? Negativo. De acuerdo. Orain bai, idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozkateran emaitza: baiezko botoak 26, ezezkoak 16 gehi 1, 17 eta abstenzioak 7.

[El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; en contra 16 más 1, 17; y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la ley foral (APLAUSOS).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el desarrollo de la legislación autonómica correspondiente al Real Decreto 140/2003, sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako seigarren puntua Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlametarioek eta Izquierda-Ezkerrako Foru Parlamentarioen Elkarteak aurkeztutako mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da substantzia lehenetsien eta lehenetsi arriskutsuen zerrenda sar dezan Gizakien kontsumorako uraren kalitaterako osasun-irizpideak ezartzen dituen 140/2003 Errege Dekretuari buruzko legeria autonomikoaren garapenean. Zazpi talde parlamentarioek eta foru parlamentarioen elkarteek *in voce* emendakin bat aurkeztu diote. Defentsarako, Anaut Peña jauna, zeurea da hitza.

[Continuamos con el sexto punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el desarrollo de la legislación autonómica correspondiente al Real Decreto 140/2003, sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra. Siete grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales han presentado una enmienda in voce. Para su defensa, señor Anaut Peña, tiene la palabra].

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on eta eskerrik asko, lehendakari andrea. Mozio hau zertarako ekarri dugun hona uste dut ulertu edo ikusi daitekeela garbi samar: daukagun arazo bat mahai gai-

nean jartzeko berriz ere, agerian jartzeko, eta konponbidea lagundu dezakeen proposamen bat egiteko ere bai.

[Buenas tardes y muchas gracias, señora Presidenta. Creo que se puede ver con meridiana claridad para qué hemos traído esta moción aquí: para volver a poner este asunto encima de la mesa, volver a ponerlo de manifiesto, y también para facilitar una propuesta que contribuya a su solución].

Esan behar da Ekologistak Martxan taldearen ekimenez etorri dela gai hau Parlamentura, atzo Gasteizera joan zen bezalaxe, eta lan horren eta proposamen horren fruitu dela gaur denok adostu dugun mozio hau.

[Hay que decir que este tema vino al Parlamento a iniciativa del grupo Ecologistas en Acción, al igual que lo llevaron ayer a Vitoria, y que esta moción que hemos consensuado todos es fruto de aquel trabajo y de aquella propuesta].

Azaldu beharko da, mozioaren hitzaurrean hori ere azaltzen da, lindanoa zer den. Oso xehe azalduta dago mozioan. Nik hainbeste xehetasunez ez dut emango, baina gutxienez bai osagai garrantzitsu batzuk definizio horretan. Konposatu kimiko bat da, pestizida gisa erabili izan dena. Oso iraunkorra da, degradatzen zaila, oso toxikoa, inguru naturalean eta animalia-espezieetan ondorio kaltegarriak dituena; mugikortasun handikoa ere bai, lurrunkortasun errazekoa eta kate trofikoan pilatzen dena. Hori dena deskribatzen da mozioan. Esaten da baita ere pestizida gisa eta intsektizida modura ere erabili izan dela nekazaritzan, abeltzaintzan parasitoen kontra eta gizakiekin erabilera farmakologikoa izan duela.

[Hay que explicar qué es el lindano, algo que va se hace en el preámbulo de la moción. En la moción está explicado con mucho detalle. Yo no lo voy a hacer ahora con tanto detalle, pero sí al menos algunos componentes importantes de esa definición. Es un compuesto químico que se ha solido utilizar como pesticida. Muy persistente, de difícil degradación, muy tóxico, con efectos nocivos para el medio natural y las especies animales; también es de una gran volatilidad, de fácil evaporación y se acumula en la cadena trófica. Todo eso se describe en la moción. También se dice que se ha utilizado en agricultura como pesticida e insecticida, en ganadería como antiparasitario y en los seres humanos se le ha dado un uso farmacológico].

2015. urtetik aurrera Osasunaren Mundu Erakundeak gizakientzako kantzerigeno gisa sailkatu du lehendabiziko multzoan, alegia toxikotasun egiaztatutako konposatu kimikoa da. Eta gainera ere esaten da disruptore endokrino gisa ere eragi-

ten duela. Beraz, definizio honekin ikusten denez, elementu arriskutsu baten aurrean gaude.

[A partir de 2015 la Organización Mundial de la Salud lo ha clasificado como cancerígeno para las personas en el primer grupo: es decir, que es un compuesto químico de toxicidad comprobada. Además, se dice que actúa como un disruptor endocrino. Por tanto, como se deduce de esa definición, estamos ante un elemento peligroso].

Lindanoarekin arazo bat badaukagula esan dut, eta hori ere azaltzen saiatu beharko dugu. Lindanoaren produkzioa hondakin asko sortzen du: kilo bakoitzeko bederatzi kilo hondakin sortzen da. Eta hondakin horietako asko zabortegietara zabaldu izan dira, garai batean batez ere, eta kontrolik gabe. Eta normalean eta hasieran, sortzen zen tokietatik hurbil, baina gero, inguruko jendea kexatzen hasi ahala, hasi ziren hondakin horiek beste toki batzuetara ere eramaten. Eta horrek, hain zuzen ere, ekarri zuen arazoa Nafarroara, hemen ez zelako ekoizten, baina hondakinak bai iritsi zitzaizkigula orain dela urte batzuk.

[He dicho que con el lindano tenemos un problema, y tendremos que explicarlo. La producción del lindano genera muchos residuos: nueve kilos de residuos por cada kilo de lindano. Y muchos de esos residuos se han arrojado a vertederos, sobre todo en otro tiempo, sin control alguno. Al principio se solían eliminar cerca de los lugares de producción, pero luego, conforme la población local empezó a quejarse, comenzaron a llevarlos a otros lugares. Y es ahí donde se crea el problema en Navarra, porque aquí no se producía, pero sí que hace unos años nos llegaron los residuos].

70. hamarkadan Sabiñanigoko Inquinosa fabrikatik lindano hondakin batzuk ekarri zituzten Viana eta Iguzkitzara. Horren berri prentsak jaso zuen garai hartan, Iguzkitzan isurketa batzuk egin ziren eta prentsak berak esan zuen horiek gero hortik erretiratu zituztela baina zati bat ezin izan zela kendu eta lurrez estali zutela.

[En la década de los 70 se trajeron a Viana e Igúzquiza residuos de lindano de la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo. En aquella época la prensa se hizo eco de que en Igúzquiza hubo vertidos y fue la misma prensa quien informó de que se habían retiraron todos menos uno, que no pudo retirarse y fue cubierto con tierra].

Vianaren kasuan, 1991ko urtarrilean, Vianako Udalak Nafarroako Gobernuari jakinarazi zion lindano hondakinak egon zitezkeela udalerri horretako legar-hobi zahar batean. Orduan ebaluazio bat egin zen, Nafarroako Gobernuak aginduta, eta 3.180 metro kubiko hondakin zeudela ezarri zen.

Bolumenak bolumen, akuiferoak kutsatzeko arriskurik ez zegoela adierazi zuen ez zeudelako lurpeko urekin konektatuta. Beraz, ez zen hartu hondakin horiek konfinatzeko neurririk.

[En el caso de Viana, en enero de 1991 el Ayuntamiento de Viana informó al Gobierno de Navarra que podía haber residuos de lindano en una antigua gravera de ese municipio. A iniciativa del Gobierno de Navarra, se realizó una evaluación y se estableció que existían 3.180 metros cúbicos de residuos. Dado el volumen, se manifestó que no existía riesgo de contaminación de los acuíferos porque no había conexión con aguas subterráneas. Así pues, no se adoptaron medidas de confinamiento de esos residuos].

Orain dela gutxi Nafarroako Gobernuak jakinarazi du, Ingurumen Departamentuaren bitartez, urriaren 22an egindako txosten batean, beste foku bat ere egon zitekeela Nafarroako beste udalerri batean, Azketan hain zuzen ere, eta jakinarazi zuen ere zein izan ziren hartutako kontrol-neurri horiek.

[Recientemente, el Gobierno de Navarra ha notificado, mediante un informe del Departamento de Medio Ambiente de 22 de octubre, que podría existir otro foco en otra localidad, concretamente en Azqueta, y ha dado a conocer también cuales fueron las medidas de control].

Orduan hemen aipatu behar da, mozioan ez da azaltzen baina bai esan beharko dela, Nafarroako Gobernuak printzipioz informazio honekin guztiarekin egin dituela, hasiera batean behintzat, egin beharreko urrats horiek lindano inguruan: ikerketa, detekzioa eta analisi-lan batzuk. Badaude txosten batzuk errealitate horren azterketa egin dutena eta hor gomendio batzuk ere eman zituzten teknikarik.

[Habrá que citar, aunque en la moción no se haga, que el Gobierno de Navarra en principio ha dado en relación con el lindano todos los pasos necesarios a partir de esa información: labores de investigación, detección y análisis. Hay informes que analizan esa realidad y en ellos los técnicos indican determinadas recomendaciones].

Honen guztiaren aurrean badaukagu, noski, legislazio bat, eta mozio honek norabide horretan legislazio horren inguruan egiten ditu proposamenak. Mozioaren hitzaurrean bertan azaltzen da. Horietako gauzaren bat edo komentatuko dut.

[Por supuesto, existe legislación en torno a este asunto, y esta moción también hace propuestas en esa dirección legislativa. Se menciona ya en el preámbulo de la moción. Voy a comentar algo sobre ello].

Alde batetik, Europan debekatuta dagoela, 850/2004 Erregelamenduak erabilera guztiak debe-

katu zituelako. Eta gero hor dauzkagu zuzentarau batzuk, Europakoak, nolabaiteko kontraesana erakusten digutenak. Urarekin zerikusia duten zuzentarauak dira.

[Por un lado, está prohibido en Europa, pues el Reglamento 850/2004 prohibió todos sus usos. Y también tenemos varias directivas europeas que son un tanto contradictorias. Son directivas relacionadas con el agua].

Alde batetik daukagu 2013/39 zuzentaraua, eta horrek sartzen du lindanoa lehenetsitako substantzia arriskutsuen artean. Hori definizio garrantzitsua da, "lehenetsitako substantzia arriskutsua", hain zuzen ere, gure ustez, kategorizazio hori daukalako eta legedi osoan txertatu behar delako. Eta azaleko uretako presentziarako mugak zein diren ezartzen ditu: 20 ng/l-ko batez besteko kontzentrazioa urtean, eta gehienez ere 40 ng/l-ko kontzentrazio onargarria. Beraz, hori da zuzentarau horrek arautzen duena.

[Por un lado, tenemos la directiva 2013/39, que incluye al lindano entre las sustancias prioritarias peligrosas. "Sustancia prioritaria peligrosa" es una definición de gran importancia, porque precisamente, a nuestro juicio, tiene esa categorización y debe insertarse en toda la legislación. Y también marca cuáles deben ser sus límites de presencia en aguas superficiales: una concentración media de 20 ng/l y una concentración máxima admisible de 40 ng/l. Eso es lo que regula esa directiva].

Horren transposizioa egin zen Estatuan errege dekretu baten bitartez, eta hori da 817/2015 Errege Dekretua. Eta hori da, hain zuzen ere, gure ustez irizpide egokia, zuzena, beste legedietan ere islatu beharko litzatekeena.

[Su transposición en el Estado se realizó mediante el Real Decreto 817/2015. Y nosotros pensamos que ese es el criterio conveniente y correcto que debería tener su reflejo en otros ámbitos legislativos].

Kontraesana non dator? Ba, badaukagu beste zuzentarau bat, eta ondorioz beste dekretu bat, kontsumorako ura arautzen duena, eta hor jartzen dituen lindanoaren kontzentrazio-maila onargarriak handiagoak dira. Alegia, lindano gehiago onartzen da kontsumituko den ur horretan azaleko uretan baino. Eta han proportzioa da 100 eta 500 ng/l-koa. Alegia, askoz ere handiagoa.

[¿Y dónde está la contradicción? Pues en que existe otra directiva y, como consecuencia, otro decreto sobre la calidad del agua para consumo, y en ella se establecen unos límites admisibles de concentración de lindano mayores. Es decir, que se acepta una mayor concentración de lindano en el agua para consumo humano que en el agua superficial. Los límites que

marca esta directiva son 100 y 500 ng/l. Como vemos, mucho más amplios].

Beraz, ikusten dugunez, bi zuzentarau horietan eta, ondorioz, eratu diren bi errege dekretu horietan nolabaiteko kontraesana dago, ez zaio trataera bera ematen lindanoari, bestean bakarrik ematen zaiolako pestizidaren trataera. Beraz, hor anomalia bat daukagu, hori zuzendu beharra dago eta mozioak hori proposatzen du.

[Como vemos, existe una contradicción entre esas dos directivas y también en su transposición en reales decretos, no se le da al lindano el mismo tratamiento, porque en la segunda de ellas solo se le considera un pesticida. Por tanto, ahí existe una anomalía que hay que corregir, y es lo que propone la moción].

Jakina denez, mozio bat aurkeztu genuen. Gaur zuzenketa bat egin zaio horri eta beste testu bat proposatu da. Funtsean edukia bertsua da, norabide eta ildo berean doa dena, baina egin dena izan da erredakzio hori egokitu.

[Como es sabido, en su día presentamos una moción. Hoy se ha presentado una enmienda con texto alternativo. El contenido es parecido, va en la misma línea, pero se ha adecuado la redacción].

Zuzenketa honek bost puntu dauzka. Lehendabiziko puntuak eskatzen duena hauxe da: kontsumorako ura arautzen duen errege dekretuak, alegia 140/2003 Errege Dekretuak, azaleko urak arautzen dituen 817/2015 Errege Dekretuaren exigentzia maila bera izan dezala eta, beraz, lehentasunezko substantzia arriskutsuen zerrendan sar dezala lindanoa. Hori da lehen aipatu dudan anomalia hori konponduko ligukeen erabaki bat.

[La enmienda tiene cinco puntos. El primero de ellos solicita que el real decreto que regula la calidad del agua para consumo humano, es decir el Real Decreto 140/2003, establezca los mismos niveles de exigencia que el Real Decreto 817/2015 impone para las aguas superficiales y que, por consiguiente, incluya al lindano en la lista de sustancias prioritarias y sustancias prioritarias peligrosas. Esta decisión vendría a subsanar la anomalía que antes he comentado].

Bigarren puntuak Nafarroako Gobernuari eta eskumena duten bestelako agintaritzei eskatzen die arindu eta garatu ditzatela neurri zuzentzaile zehatzak lehentasunezko substantziak desagerrarazteko lur gaineko eta lur azpiko uretan, indarrean dauden ingurumeneko legeen arabera plan hidrologikoetan aurreikusitako 2016-2021 epean gauzatu beharrekoak. Alegia, plan hidrologiko batzuk badauzkagu, berritu ere egingo dira, hurrengo beste aldi bat eto-

rriko da, eta horietarako substantzia hauek eta kategorizazio hori kontuan izan daitezela.

[El segundo punto insta al Gobierno de Navarra y al resto de autoridades competentes a que en los planes hidrológicos que haya que ejecutar en el horizonte 2016-2021 agilicen y desarrollen medidas correctoras específicas para eliminar las sustancias prioritarias de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo con la legislación vigente en materia medioambiental. Es decir, que tenemos unos planes hidrológicos, se tendrán que renovar, habrá un nuevo período, y que para ello se tengan en cuenta estas sustancias y su categorización].

Hirugarren puntuak eskatzen du, kontsumo publikoko uren kontrolerako sarea arautzen duen dekretua aldatzen baldin bada, hori aldatuz gero, orduan lehentasunezko substantzien eta lehentasunezko substantzia arriskutsuen zerrenda ere kontuan har dezatela. Puntu guztiak dira, noski, koherenteak egiten den proposamen horrekin.

[El punto tercero insta a que, si se modifica el decreto que regula la red de control de las aguas para consumo público, se contemple también la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas. Por supuesto, todos estos puntos son coherentes con la propuesta].

Laugarren puntuan Nafarroako Gobernuari eskatzen zaio gizakiaren kontsumora bideratutako ekoizpenerako ura hartzeko ez-gai izendatu ditzala lur gaineko eta lur azpiko urak, kutsatzaileak dituztenak, kasuan-kasu aplikagarriak diren arauek ezarritako mugen gainetik.

[En el cuarto punto se insta al Gobierno de Navarra a que, a en la captación de agua para consumo humano, se declaren como no aptas las aguas superficiales o subterráneas que contengan contaminantes, por encima de los límites que la normativa marque en cada caso].

Eta bosgarren puntuak, azkenik, Nafarroako Gobernuari eskatzen dio ekintza instituzional eta sozialerako mahaiak sustatu ditzala. Mahai horietan, hain zuzen ere, parte hartuko lukete inplikatutako erakunde guztiek, gizarte zibileko elkarteek eta alderdi zientifikoko ordezkariek ere bai. Eta horien egitekoa izango litzateke, eta hori ere mozioak bere testuan esaten du, erkidego mailan, estatu mailan eta Europa mailan ekintza koordinatuak, deskontaminazioari buruzko ezagutzak elkar trukatzeko eta funts autonomikoak, estatukoak eta europarrak mugiarazteko ere bai.

[Y, finalmente, el punto quinto insta al Gobierno de Navarra a que promueva mesas de acción institucional y social. En ellas tomarán parte todos los agentes implicados, organizaciones de la sociedad civil y también representantes del ámbito científico. Y su propósito sería el de —y es algo que también dice la moción— desarrollar a nivel autonómico, estatal y europeo acciones coordinadas para intercambiar conocimientos sobre la descontaminación y movilizar fondos autonómicos, estatales y europeos].

Beraz, hori da mozioaren erredakzio berriak planteatzen duena. Esan bezala, aurrekoak planteatzen zuenaren funtsa bertsua dauka. Zuzenketa denok sinatuta denez, pentsatu beharko dut gai honetan behintzat aurrera egiteko adostasuna badagoela, eta hori, noski, albiste on bat izango da.

[Por tanto, eso es lo que plantea esta nueva redacción de la moción. Como he dicho, el contenido es parecido al de la anterior. Como la enmienda la hemos firmado todos, quiero pensar que existe consenso en este asunto y que saldrá adelante, y eso, claro, será una buena noticia].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Aldeko eta kontrako txanda. ¿Turno a favor? Han firmado todos la enmienda, me imagino que todos a favor. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas López.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nosotros vamos a aprobar esta moción, hemos presentado la enmienda porque queremos una garantía de agua de calidad para el consumo humano.

Pero he bajado a esta tribuna porque quería despedirme, quería decir adiós a esta etapa de unos años ya y quería, sobre todo, decir que ha sido un privilegio y un verdadero honor ser miembro del Parlamento de Navarra. Me voy muy agradecido. En primer lugar, muchas gracias a UPN, a mi partido, por la oportunidad que me dio en su momento. Muchas gracias de verdad a los ciudadanos navarros que tantas veces han confiado en nosotros. Muchas gracias al personal de esta Cámara que nos hace todo tan fácil siempre. Muchas gracias también a todos los medios de comunicación, he sentido su respeto siempre y tendrán también siempre el mío. Y muchísimas gracias a ustedes, señorías, a todos de todos los partidos políticos de esta legislatura y de todas de las que he formado parte de este Parlamento. Me llevo amistades de muchos grupos políticos diferentes porque creo que por encima de las ideas están siempre las personas. Sé que mi estilo es vehemente, que es directo, que a veces puede ser agresivo, pero siempre he tratado de criticar proyectos, propuestas e ideas, jamás a personas. Si alguna vez ha sido así, de verdad, de corazón les pido absolutas disculpas porque jamás esa ha sido mi intención. A partir de aquí, siempre sentiré que esta es mi casa, porque esta es la casa de todos los ciudadanos navarros y, esté donde esté, Navarra siempre podrá contar con mi ayuda. Muchas gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Entiendo que apoya este punto, señor Sayas López (RISAS). Seguimos con Geroa Bai. Hualde Iglesias jauna, zeurea da hitza berriz ere.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, berriz ere, lehendakari anderea. Azken aldiz ateratzen naiz tribuna honetara gaurko saioan, baita legealdian ere, mozio honen aurrean Geroa Bai talde parlamentarioaren aldeko boza iragartzeko.

[Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Última vez de esta sesión y también de la legislatura que intervengo desde esta tribuna, para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Geroa Bai a esta moción].

En la última intervención de la sesión de hoy, también en este Pleno de cierre de legislatura, no voy a hacer una intervención muy extensa ya que compartimos la filosofía de lo que en esta moción se pide. Después de asistir en esta legislatura a la sesión de trabajo que en su día celebramos en la Comisión de Medio Ambiente alrededor de la problemática del lindano -esta moción trae causa al fin y a la postre de esta problemática-, a lo largo de esta legislatura nos hemos ocupado y preocupado de hacer un seguimiento sobre la situación legal respecto a la contaminación de las aguas para consumo humano, ya que en los últimos tiempos se encuentra en revisión en la Comisión Europea la Directiva de agua de boca, y en Navarra, por parte del Gobierno del cambio y por parte del Departamento de Medio Ambiente, se han realizado trabajos de investigación para averiguar con una reconstrucción histórica de hechos y analizar posibles zonas de depósito de lindano y valorar el estado de confinamiento, y hablamos específicamente de localizaciones analizadas en Viana, Igúzquiza y Ázqueta. En estas localizaciones el Departamento ha desarrollado en estos últimos tiempos sondeos y catas, de los que se ha informado tanto a Ayuntamientos implicados como a alguna asociación ecologista que trabaja especialmente este tema.

También en esta legislatura hemos conocido de los contactos del Gobierno de Navarra con Aragón, comunidad donde se ha producido una gran afección en Sabiñánigo por este contaminante de lindano, especialmente en el río Gállego, desde donde se abastece a un buen número de pueblos y donde el Gobierno de Aragón, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro, está implantando un sistema de alerta temprana y ha movilizado a vertedero gran cantidad de este producto vertido de una antigua fábrica de lejías.

Por lo que se refiere propiamente a la moción, su redacción original fue presentada por los Grupos Parlamentarios EH Bildu, Podemos-Orain Bai e Izquierda-Ezkerra y vamos a decir con respecto a esa redacción original que compartíamos básicamente el contenido de lo que se pide, aunque con algunas precisiones, y son precisamente esas precisiones que íbamos a comentar las que han dado lugar a la enmienda *in voce* presentada por los mismos grupos, que también, por tanto, vamos a apoyar.

A tenor de resoluciones, además recientes, de Parlamentos cercanos, de las que hemos tenido conocimiento a través del colectivo ecologista Martxan, en la redacción de la enmienda y en la redacción final de la resolución a quien se insta es al Gobierno de España, que es al que corresponde instar de alguna manera con base en sus competencias, para que considere cuando se modifique el Real Decreto 140/2003, sobre criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, así como los parámetros de control y sus límites establecidos en el Real Decreto 817/2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Estamos de acuerdo también con que los órganos e instituciones competentes garanticen que en los planes hidrológicos a ejecutar hasta 2021 se apliquen medidas correctoras para eliminar estas sustancias en las aguas superficiales y subterráneas de acuerdo con la legislación ambiental en vigor.

De acuerdo también con declarar como aguas no aptas para consumo humano las que se especifican en el texto final de la enmienda *in voce* y, finalmente, de acuerdo también con que el Gobierno foral, en el ámbito de sus competencias, promueva con las instituciones competentes mesas de acción institucional y social que incluyan a Administraciones implicadas, organizaciones de la sociedad civil y otras de ámbito técnico y científico para abordar planes de acción integral con el objetivo de desarrollar las tareas de investigación y remediación.

Vamos a votar, pues, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, a favor de esta moción, de esta iniciativa parlamentaria, que pueda llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en lo poco que queda de legislatura o si es caso en la siguiente.

Y teniendo en cuenta también que es la última intervención de esta legislatura, quiero decir también que ha sido un placer compartir con todas y todos ustedes estos cuatro años de actividad parlamentaria, que en mi caso no conocía, porque había estado en una política más de trinchera, como es la política municipal. Ha sido un placer coincidir tanto en el salón de sesiones como en el trabajo en Comisión y confrontar también. Y de la misma

manera que ha dicho el señor Sayas, creo que siempre por mi parte desde el respeto, al menos eso he intentado, y si en algún momento no lo han sentido así pido disculpas. Suerte a quienes, como vamos sabiendo estos días, van a emprender otras aventuras vitales dentro o fuera de la política, a los que se van fuera les deseo todo lo mejor y a los que siguen en política y son adversarios, que no enemigos, que les vaya bonito, pero lo justito. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para Podemos-Ahal Dugu-Orain bai.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. Esta vez voy a extenderme más. En su día fue el DDT, hoy el glifosato, esas panaceas químicas utilizadas para matar todo lo que se ponga por delante. La eterna Revolución verde y el modelo agroindustrial: fertilizantes, regadíos y plaguicidas, monocultivos extensivos como el de la palmera para obtener el aceite de palma, aumento de producción mayormente de soja o maíz para alimentar al ganado, pero también contaminación, pérdida de biodiversidad, salinización, deforestación, desertificación, corrupción, especulación, privatización de los recursos básicos, sea del agua o del suelo. El problema es que, a pesar de los ensayos en laboratorios y pruebas de campo confinadas, cuando se produce la liberación de estas sustancias, el laboratorio pasa a ser el mundo. Y, claro, al exterminar todo menos la variedad de especie elegida, pocas veces, mejor dicho, nunca, son conocidas las implicaciones, los posteriores efectos y las interacciones perjudiciales a futuro, ya sean originados por los principios activos del veneno o por los subproductos tóxicos que se generan al descomponerse en la naturaleza.

Evidentemente, las transnacionales, por ejemplo, Bayer -ya ha absorbido a Monsanto-, están más interesadas en patentar y en obtener ingresos que preocupadas por las posibles repercusiones de sus productos. Recordemos que las leyes, los reglamentos y los anexos están elaborados por los lobbies de las grandes industrias. Como quiera que los organismos oficiales, sean los europeos o los americanos –la EPA o la AEMA, las agencias medioambientales-, no pueden resistir las injerencias de los representantes políticos de las industrias o políticos a secas, amén del cabildeo y de las puertas giratorias, pensemos en Bruselas, es muy difícil acabar demostrando que una sustancia tiene riesgos sobre la salud humana más allá de lo potencialmente dañino. Así que tuvimos que asistir hace poco a la prórroga sobre el uso del glifosato aun sabiendo con evidencia científica que la exposición al mismo contribuye a incrementar exponencialmente las probabilidades de sufrir un linfoma de Hodgkin, un cáncer linfático.

Informes, informes que reclutan informes, dilaciones y muertes. Hay muchas más sustancias. Todos recordamos los efectos de los clorofluorocarbonos en la capa de ozono y el posterior incremento de los cánceres de piel, o los policlorobifenilos con consecuencias en la salud y sobre todo en el desarrollo del sistema nervioso.

A veces todo el mundo sabe que algo es tóxico y se sigue como si tal cosa. Como el señor Anaut ha explicado muy bien lo del lindano, me permito comentarles una historieta, aunque me desvíe un poquito de esto, una historia llamémosle del progreso y la modernidad. Es un artículo de la BBC y dice así: "Cómo lograron las petroleras vender gasolina con plomo a pesar de que sabían que era tóxico". De la serie "50 cosas que hicieron la economía moderna", del conocido economista Tim Harford.

Cuando en los años 20 la petrolera Standard Oil Company, propiedad de Rockefeller, junto con la General Motors, después se sumaría la Du Pont, ensayaba el antidetonante tetraetilo de plomo para aumentar la compresión del motor y así la potencia de los vehículos, vieron cómo morían uno tras otro los trabajadores que participaban en los ensayos, muchos víctimas de locura. General Motors propuso por primera vez agregarle plomo al combustible. Los científicos se alarmaron. Urgieron al Gobierno a investigar las posibles implicaciones en la salud púbica. General Motors financió un buró del Gobierno para que hiciera algo de investigación. Añadió una cláusula en la que decía que los resultados tenían que ser aprobados por la petrolera. Hay que decir que en las formas quizá hayamos mejorado un poco desde entonces, aunque no hay nada nuevo bajo el sol.

El caso es que el asunto llegó a la opinión pública y, gracias a la presión ciudadana, el Gobierno organizó una conferencia en Washington en 1925. El debate que tuvo lugar ejemplifica los dos extremos, y esto se puede hacer extensible a todos los debates posteriores que ha habido sobre el uso de sustancias riesgosas sobre la salud.

En una esquina estaba Frank Howard, vicepresidente de Ethyl Corporation, una empresa conjunta de General Motors y Standard Oil. Este señor se refirió a la gasolina con plomo como un regalo de Dios, argumentando que el desarrollo continuo de carburantes de automoción es esencial para nuestra civilización, el progreso.

En la otra esquina Alice Hamilton, la experta más grande del país en plomo, argumentó que la gasolina con plomo era un riesgo que no valía la pena tomar, el principio de precaución. Y dijo lo siguiente: Donde hay plomo tarde o temprano aparece algún caso de intoxicación, incluso bajo la supervisión más estricta.

Algunos dirán que vale, que ahí está el tabaco, ¿no? Cierto, lo que pasa es que en aquel entonces existía desde el principio un sustituto para el aditivo del plomo de las gasolinas: el alcohol. Pero, pudiendo fabricar el aditivo novedoso en exclusiva, es mucho mayor la ganancia. El alcohol podía fabricarlo cualquiera.

De nada sirvió que los romanos ya tuvieran lo suyo con las tuberías de plomo. Y quiero decirles, y con esto ya acabo, que la anecdotilla es que el inventor del tetraetilo de plomo creó también los clorofluorocarbonos. O sea que ese hombre se lució.

En fin, con el lindano estaríamos ya en la fase final de la historia, como se supone también que estamos en la fase final de la historia del asbesto, del amianto, prohibido en 2005 en Europa. ¿Y cuál es esa fase final? Pues una vez son encontradas sustancias menos perjudiciales con parecidas o idénticas características que vengan a sustituirlas, se procede a regular su prohibición, pero no antes. Ahora solo, y ese solo entre comillas, nos queda el marrón, que rima con inacción. En Inquinosa, Sabiñánigo, se generan unas 150.000 toneladas de residuos, que es más o menos lo que recoge la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al año de basuras, y en Navarra serían unos 3.180 metros cúbicos de residuos localizados por ahora en tres localidades y que supondrían, hemos hecho el cálculo, algo menos de 6.000 toneladas.

Documentándonos nos encontramos con una pregunta para la Comisión Europea formulada por Estefanía Torres y Miguel Urbán, ambos Europarlamentarios de Podemos en 2015. La pregunta se titulada Responsabilidades respecto al lindano. Y dice así: Los días 10 y 11 de mayo de 1988, unos camiones de la empresa Transportes Bombín procedentes de la empresa Bilbao Chemical SA, con el permiso del titular de la explotación minera Minas del Mediterráneo, vertieron entre 60 y 80 toneladas de hexaclorociclohexano, de lindano, en las proximidades de la mina Gandalia en Borobia, Soria. Aunque esos vertidos fueron retirados rápidamente, no se sabe cuál fue su destino. Los camiones que transportaban tales residuos fueron lavados en el río Manubles, tributario del río Jalón, Cuenca Hidrográfica del Ebro. Y en el trayecto de esos camiones estaba Navarra, y esto hay que tenerlo en cuenta. La Junta de Castilla y León tuvo conocimiento de dichos hechos y, a pesar de que se iniciaron trámites judiciales, estos no tuvieron efectos administrativos ni penales para esas empresas.

Y preguntaban los Europarlamentarios: ¿Cómo piensan desde la Comisión exigir responsabilidades medioambientales a las empresas responsables del vertido, en cumplimiento de la Directiva de Aguas y en concreto de dos de sus artículos que

determinan la obligación de aplicar medidas para reducir los vertidos, emisiones y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias y persistentes? La respuesta de la Comisión: Los hechos, tal como los describe su señoría, tuvieron lugar los días... Estos hechos se produjeron antes de la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua y, por tanto, quedan fuera del ámbito de aplicación temporal de la Directiva sobre Responsabilidad Medioambiental. De ello se deduce que las disposiciones de esas Directivas, en particular las que podrían determinar la responsabilidad por daños ambientales, no son aplicables.

Bien, aquí lo que queremos destacar es que existe otra responsabilidad mucho mayor para con las generaciones futuras, como la lucha contra el cambio climático. Así que no vale mirar para otro lado. Y conviene aplicar el principio de precaución, porque estamos hablando del agua. Además, lo que pide la moción es algo de sentido común: que la legislación sobre la calidad de agua de consumo humano, la del grifo, sea al menos igual de restrictiva con la presencia de lindano que la normativa aplicable sobre las aguas superficiales, porque ahora no lo es.

Por acabar en positivo, les diré que Aragón ha inaugurado un laboratorio destinado a luchar contra la contaminación causada por el lindano, que pretende convertirse en un centro de referencia internacional sobre los contaminantes orgánicos persistentes, y también dicen que van a elaborar un plan estratégico de lucha contra el lindano, con acciones definidas hasta el año 2040 y con una inversión aproximada de quinientos cincuenta millones de euros, para que se den cuenta de lo que estamos hablando. No sé si esto es debido a la campaña electoral, tiempo han tenido, la verdad, pero, bueno, esperamos que no vuelvan a pifiarla como hicieron al mover los residuos al vertedero de Bailín, como también esperamos que mejoren las soluciones para tratar de hacer frente al problema en suelos y agua. No obstante, la biotecnología no puede remediar las externalidades de un modelo de desarrollo nefasto para el medio ambiente y, por ende, para el ser humano.

Y para acabar en la línea del señor Sayas y del señor Hualde, me despido de sus señorías. Deseo que les vaya bien a los que sigan, a los que acaben en los Madriles y a los que finalicen hoy su andadura parlamentaria. Y gracias a las trabajadoras de la casa por habernos soportado. Nada más (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista de Navarra. Señora Ruiz López.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias otra vez. Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Ya se ha manifestado

cuál es la motivación de esta moción. El lindano, como ya nos han explicado, no solamente ha sido utilizado en agricultura y ganadera, sino sorprendentemente también en seres humanos. Como se ha dicho, no solo su uso es perjudicial, sino también los residuos que genera desde que comienza el proceso de fabricación son altamente contaminantes. Considerado como producto cancerígeno y que también puede alterar el equilibrio hormonal y afectar a los sistemas reproductor, neurológico, respiratorio, cardiovascular o hepático, pudiendo incluso causar la muerte.

Esto, que es algo que nos suena tan duro, durante muchos años ha estado fabricándose y ha estado generando residuos, y estos residuos han sido vertidos de forma incontrolada bien en vertederos mezclados con otros residuos, bien directamente en el medio ambiente en las zonas próximas a las fábricas, no siendo hasta los años ochenta cuando se comenzaron a trasladar los residuos del lindano a zonas alejadas, con escasa población, afectando estos traslados a Navarra. A día de hoy se sigue detectando la presencia de esta sustancia contaminante en distintos cursos de agua.

En los años 70, desde la fábrica que Inquinosa tenía en Sabiñánigo, se trasladaron a Navarra residuos de la producción de lindano que fueron vertidos de manera ilegal en Viana y en Igúzquiza. En Igúzquiza fueron retirados por las quejas de los vecinos, pero como fue imposible retirarlos en su totalidad fueron tapados con tierra.

En cuanto a los vertidos realizados en Viana, en 1990 el Ayuntamiento de la localidad comunicó al Gobierno de Navarra la existencia de estos residuos en una gravera de la localidad. En aquel momento la recomendación del Gobierno de Navarra era que, como no existían acuíferos, no existía el riesgo de contaminación. Recientemente, desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se ha informado de un nuevo foco en Ázqueta y se ha informado de las medidas de control y actuación tomadas para remediarlo.

Debido a la peligrosidad de esta sustancia, desde los años 80 se ha procedido a su regulación, siendo prohibidas o restringidas su fabricación y su uso en muchos países.

El lindano está considerado como un plaguicida y está sometido a la normativa de uso para estos, pero si pensamos en su consideración como sustancia prioritaria peligrosa y la tenemos en cuenta en la legislación sobre calidad de aguas para el consumo humano, presentamos esta moción. Eso es lo que pretendemos, que se regule la legislación para regular el uso del lindano. Por eso vamos a apoyar todos los puntos que se plantean en la enmienda *in voce* que modifica la propuesta de

resolución inicial de esta moción, que ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios y que no voy a repetir porque ya ha sido explicada por los Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra.

Y, bueno, puesto que estamos despidiéndonos ya un poco aquellos que nos vamos, quiero aprovechar esta mi última intervención para agradecer a todos y todas los trabajadores y las trabajadoras de esta casa su esfuerzo diario para facilitar nuestro trabajo, el trabajo de los legisladores. La función del Parlamento es legislar y controlar al Gobierno, es un trabajo duro, es un trabajo que hay que sacar adelante con mucho esfuerzo, y para eso necesitamos estar en las mejores condiciones, y esas condiciones nos las han proporcionado el personal de mantenimiento, el de limpieza, el de intervención, el de registro, el de informática, los ujieres, todos aquellos a los que no se ve, y, cómo no, los medios de comunicación. Todos ellos hacen posible que nuestro trabajo salga adelante. Esas personas seguirán aquí prestando servicio a Navarra con su trabajo, mientras que los políticos y las políticas vendremos y nos iremos.

Yo me voy de aquí. Vengo, como ha dicho el señor Hualde, de la trinchera, de la vida municipal. Es un trabajo bastante criticado, al igual que este, pero bastante menos remunerado, al menos el de un concejal de pueblo. Si durante doce años he trabajado en mi pueblo gratis, aquí, aunque me paguen un poco, tampoco me va a importar que me paguen, claro que no.

Quiero dar las gracias a María Chivite por animarme a estar aquí, por animarme a participar y, sobre todo, por querer contar conmigo para estar con ella durante estos cuatro años, aunque en realidad solo han sido los últimos dieciocho meses. Quiero dar las gracias también a mis compañeros de grupo parlamentario, a nuestros asistentes y a los trabajadores de nuestro partido. También a todos vosotros, compañeros del Parlamento, compañeras del Parlamento. Ha sido una oportunidad poder estar aquí, pero ha sido también una experiencia de vida, una experiencia de aprendizaje. Sin duda, el tren que pasa no vuelve, y, bueno, coger este tren fue muy importante para mí. Tuve muchas dudas, algunos lo sabéis, y, bueno, me hubiera arrepentido de no subirme al tren, de verdad. Muchas gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Nuevamente, señor García Jiménez, Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Vamos a votar a favor como también lo hicimos ayer en otra iniciativa presentada en el Parlamento de Euskadi, en Vitoria. Efectivamente, como creo que han indicado todos los portavoces este problema genera un compuesto muy complejo. En cierta medida, no se conocen al cien por cien cuáles son sus comportamientos, sus reacciones químicas ni el tiempo que sigue vivo. También es cierto que es muy dificil conocer cuál es la localización: ríos, pantanos y tierras de cultivo son algunos de los lugares donde podemos encontrarlo. Y también hay un problema con respecto a la cantidad, ya que no se cuantifica qué cantidad de lindano hay.

Evidentemente, la solución que se requiere es compleja, es dificil y, evidentemente, es necesaria para, como digo, eliminar o aislar totalmente y evitar cualquier tipo de contaminación. No es únicamente un problema a nivel medioambiental, sino que también es un problema a nivel económico.

Se han puesto en relevancia ciertas comunidades que han tenido problemas similares, se ha puesto el ejemplo de Aragón, creo que el portavoz de Geroa Bai ha hablado de Sabiñánigo, donde se sitúa en la actualidad el centro investigador de referencia en la lucha de Europa contra el lindano, donde, efectivamente, se están obteniendo una serie de resultados.

Poco más que añadir, que votaremos a favor de esta moción y que, efectivamente, queda un trabajo difícil en esta cuestión, dadas también las circunstancias y la contextualización en la que se encuentra el lindano. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora De Simón Caballero, por Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Comparto todos los comentarios y apreciaciones de los discursos de los Parlamentarios y de las Parlamentarias que me han precedido en el uso de la palabra. Yo sí que quería resaltar cómo es posible que durante más de treinta y cinco años en Europa y más de quince años en el Estado y en Navarra se haya usado el lindano como insecticida en agricultura, incluso para eliminar los piojos y la sarna en humanos, y contra los parásitos en ganadería. Parece increíble que haya habido que esperar hasta el año 2008 para que se prohibiera en Europa. Por lo menos, tenemos una noticia positiva desde entonces, la de que ya está prohibida la utilización de esta sustancia, que, por cierto, ya se ha dicho aquí que es cancerígena, pero hasta el 2015 no fue reconocido así por la Organización Mundial de la Salud.

El caso es que, como se ha dicho aquí, su producción y la producción de insecticidas ha dejado unos residuos que se han ido acumulando en vertederos sin ningún tipo de control. Siguen estando ahí, y, por lo tanto, lo que hace esta moción, y nos parece totalmente correcto, es instar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España en aquellas

cuestiones en las que tenemos capacidad, en relación con Navarra, para poder intervenir.

En todo caso, desde Izquierda-Ezkerra entendemos que hace falta un plan, un plan global, un plan europeo. Europa tiene la responsabilidad de actuar en este sentido, y ahí están los fondos europeos, los fondos del Estado y los fondos autonómicos para poder abordar esta cuestión y desarrollar el plan. Yo quiero señalar -ya se ha dicho también- que con esto ha pasado un poco como con el amianto. Aquí quizás sabemos más sobre la localización de estos residuos, pero es que ahí está el río Aragón, que vierte sus aguas en el Ebro, esa fábrica, Inquinosa, que ha estado más de quince años en Sabiñánigo depositando esos residuos, y es que estamos hablando de más de 115.000 toneladas. Está afectada Galicia, Porriño en particular. Está afectada Bizkaia, y ahí están Barakaldo, Bilbao. Está afectada Navarra también, en particular Alsasua.

Por lo tanto, hay zonas muy concretas en las que sabemos que están estos residuos y, por lo tanto, esperemos que el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado cumplan con esta moción, pero, insisto, Europa tiene que tomar cartas en el asunto, y en particular, desde desde Izquierda Unida, desde Izquierda-Ezkerra, desde la izquierda plural en el Parlamento europeo llevamos años y años trabajando esta cuestión, y esperemos que se tomen medidas más pronto que tarde. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Anaut Peña jauna, zure ihardespen txanda.

SR. ANAUT PEÑA: Zure baimenarekin, hemendik egingo dut. Besterik gabe, eskerrak eman nahi dizkiet, noski, talde guztiei mozioari emandako babesarengatik.

[Con su permiso, intervendré desde aquí. Cómo no, quiero dar las gracias a todos los grupos que han apoyado la moción].

Eta azpimarratu nahi dut atzo Gasteizen Eusko Legebiltzarrean aho batez onartu zela mozio bat, gaur hemen mozio horren berdina den beste bat onartu dugu. Beraz, mugarri txiki bat izan daiteke. Nolabait esateko, olatu txiki bat hasi da eta espero dezagun olatu hori beste instituzio batzuetara ere zabaltzea eta, ahal baldin bada, Europaraino irits dadila, ea arazo honi konponbidea ematen diogun.

[Y también quiero destacar que ayer en Vitoria, en el Parlamento Vasco, se aprobó por unanimidad una moción, hoy se aprueba una moción parecida aquí. Así pues, esto puede suponer un pequeño hito. Por decirlo de alguna manera, es como una pequeña ola que acaba empezar, que esperemos que se extienda a otras instituciones y, si es posible, llegue hasta Europa, a ver si resolvemos este problema].

SRA. PRESIDENTA: Mil esker. Eztabaida bukatuta, jarraian mozioa bozkatuko dugu. Comenzamos con la votación de la moción que acabamos de debatir. Comenzamos (PAUSA). Tranquila, señora Beltrán. ¿Sentido del voto? ¿Le va bien? Positivo. Muy bien, positivo. Siempre positivo. Eta idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 50 baiezko boto, aho batez, hortaz, onartu da mozioa.

[El resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, unanimidad. Por tanto, se ha aprobado la moción].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Por lo tanto, queda aprobada.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la memoria de las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

SRA. PRESIDENTA: Punto séptimo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la memoria de las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, presentada por Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Además, la propia proponente ha presentado una enmienda de adición. El señor Anaut Peña, de Euskal Herria Bildu Nafarroa, también ha presentado una enmienda a la moción. Beraz, Pérez Ruano andreak dauka hitza hamabost minutuz.

SRA. PÉREZ RUANO: Arratsalde on, jaunandreok. Joan den asteburuan Sorgin-ehizari buruzko Nazioarteko Lehen Biltzarra egin zen Iruñean. Estatuko lurralde guztietako ehunka pertsonak parte hartu zuen eta, halaber, munta handiko ikertzaileak bertaratu ziren Estatu Batuak, Ekuador, Errumania, Alemania, Katalunia eta Nafarroatik

[El pasado fin de semana se celebró en Iruña el primer Congreso Internacional sobre la Caza de Brujas, al que asistieron centenares de personas provenientes de todas partes del Estado y en el que pudimos contar con la presencia de importantes investigadoras de EE.UU, Ecuador, Rumania, Alemania, Cataluña y Navarra].

Gaur egun, oraindik ere ahanzturan dirau "sorgin-ehiza" deritzonaren atzaparretan milaka emakumek Europaren luze-zabalean jasandako indarkeriak, zeina gizaldiz gizaldi gertatu izan baita, batez ere XVI. eta XVII. mendeetatik aurrera.

[La violencia que sufrieron miles de mujeres en toda Europa bajo la denominada "caza de bru-

jas" que tuvo lugar durante varias generaciones, fundamentalmente a partir de los siglos XVI y XVII, es algo que todavía hoy sigue perdurando en el olvido].

Atxilotuak, torturatuak eta bizirik erreak: giza historiako feminizidio instituzionalik handienetako bat da, auzitegi zibil eta eklesiastikoek emakumezkoen aurka eginikoa. Horretan, herritarrak ikusle pasibo gisa joaten ziren exekuzio publikoetara.

[Arrestadas, torturadas y quemadas vivas, se trata de uno de los mayores feminicidios institucionales de toda la historia de la humanidad cometido contra las mujeres por parte de tribunales civiles y eclesiásticos, donde el pueblo asistía a las ejecuciones públicas como espectador pasivo].

En el Reino de Navarra la primera oleada de represión tuvo lugar en 1525, y fueron los tribunales civiles los que actuaron en contra de muchas mujeres, con mayor virulencia incluso, si cabe, que la propia Inquisición, a excepción de Zugarramurdi en 1609.

Pese a que en la mayoría de los casos se han destruido las fuentes documentales que acreditan la magnitud de aquella masacre, de aquel asesinato sistemático de mujeres, en Navarra, en el Archivo General, contamos con una extensa documentación en la sección de los Tribunales Reales, donde se puede acceder a todo lo relativo a los procesos de la Corte Mayor y el Consejo Real, y también a los procesos inquisitoriales. Gracias a investigadores como Caro Baroja, Idoate, Usunáriz o la investigadora Amaia Nausia Pimoulier, se conoce tanto el mapa geográfico como la cronología de lo ocurrido en Navarra, y se tiene constancia de que solo entre los años 1525, en el caso de Navarra, a 1650 cerca de trescientas mujeres fueron represaliadas en Euskal Herria, Cataluña y Aragón.

Como señala la investigadora catalana Nuria Morelló, entre los siglos XV, XVI y XVII, en la que fuera la Corona de Aragón, existen más de cuatrocientos casos documentados. Sin embargo, en el resto de Europa, debido a las cifras parciales de que se dispone, aún no existen datos exactos sobre el número total de los procesos. Según el estudio de Michel Porret, de la Universidad de Ginebra, se afirma que son cerca de 110.000 procesos conocidos entre 1540 y 1640, el momento álgido de la caza de brujas en Europa. Los jueces laicos sentenciaron a muerte a entre sesenta mil y setenta mil justiciables, sobre todo en los medios rurales, y cerca de la mitad de la población europea se vio afectada por la caza de brujas. Setenta mil personas asesinadas, de las cuales alrededor del 80 por ciento eran mujeres. Resulta ineludible preguntarnos por qué.

Nafarroara itzuliz, aurten Zugarramurdiko sorginen erreketaren 409. urteurrena izanen da. Herri horretan 200 biztanle eskas bizi ziren, baina salaketa ugari eta errepresio handia gertatu ziren sorginak zirela eta.

[Volviendo a Navarra, este año se celebrará el 409 aniversario de la quema de las brujas de Zugarramurdi, donde en un pueblo de apenas 200 habitantes tuvo lugar un importante foco de delación y represión por brujería].

Herri txiki horretako biztanleen lanari esker, haien oroimena ez da galdu eta bertan emakumeek kudeatutako museo bat badago tokiko garapen jasangarrirako lagungarri gertatzen dena. Museoan bai eraildako emakumeak bai haien borreroak aipatzen dira eta biktimek Logroñora iristeko ibili behar izan zuten bidearen mapa erakusten da. Logroñon 11 pertsona erre zituzten. Horien guztien oroimenez, ibaiaren ondoan 11 zumar landatu zituzten emakume horien memoria ez ahazteko.

[Gracias a la labor de los habitantes de este pequeño pueblo, su memoria no ha caído en el olvido y existe un museo gestionado por mujeres que contribuye a un desarrollo local sostenible. En él se nombra tanto a las mujeres asesinadas como a sus verdugos, así como el mapa y recorrido que realizaron las victimas hasta llegar a Logroño, donde 11 personas fueron quemadas. En honor a todas ellas, junto al río, promovieron que en ese lugar se plantaran 11 olmos, de manera que no caiga en el olvido la memoria de aquellas mujeres].

Zugarramurdi no olvida cómo se ensañaron con su pueblo, cómo el tribunal de la Inquisición delató a aquel pueblo euskaldun, fronterizo con la dividida Baja Navarra, recientemente incorporada a Francia, de tardía cristianización, con habitantes libres que no eran siervos de la gleba como los campesinos vinculados al Monasterio de Urdax. Según Koro Irazoki Arburua, parece probable que fuese el abad de Urdax, Fray León de Aranibar, quien informó al Tribunal de Logroño solicitando su intervención, y también parece probable que fuese Juan Manterola, un comisario del pueblo de Arano, quien fuera a buscar y detener el 27 de enero de 1609 a las cuatro primeras mujeres acusadas de brujería.

Estevania de Navarcorena, alarguna, 80 urte. Bere alaba, Juana de Telletxea, 38 urte. María Pérez de Barrenetxea, 56 urte. Eta María de Jauretegia, 22 urteko euskarazko itzultzailea.

[Estevania de Navarcorena, viuda de 80 años. Su hija, Juana de Telletxea, de 38 años. María Pérez de Barrenetxea, 56 años. Y María de Jauretegia, intérprete de euskera de 22 años].

El proceso duró veinte meses actuando Valle como inquisidor y como comisarios el abad del monasterio de Urdax, así como Lorenzo Hualde, cura de Lesaka y Bera, principal promotor de la caza de brujas en Cinco Villas. Hasta treinta y una personas fueron acusadas y sentenciadas en el auto de fe de Logroño de noviembre de 1610, acusadas de brujería, considerado por aquel entonces crimen de lesa majestad. Trece personas morirían en la cárcel, cinco fueron condenadas a cárcel perpetua, dos al destierro y seis fueron quemadas vivas en la hoguera.

María de Arburu, 70 urte, alarguna. María Baztan de la Borda, 68 urte, alarguna. Graxiana Xarra, 66 urte, alarguna. María de Echaute, 54 urte. Domingo Subildegui, 50 urte. Petri de Juanjorena, 36 urte.

[María de Arburu, viuda de 70 años, alarguna. María Baztan de la Borda, viuda de 68 años. Graxiana Xarra, 66 años, viuda. María de Echaute, 54 años. Domingo Subildegui, 50 años. Petri de Juanjorena, 36 años].

No es casualidad que de las treinta y una personas encausadas diecinueve fueran mujeres de avanzada edad, viudas y solas, porque no estar sujetas a ninguna autoridad de ningún varón las convertía en seres más peligrosos, con supuestos poderes demoníacos que transmitían a las jóvenes.

Como apuntan las distintas historiadoras, abandonando la visión androcéntrica de la historia, la caza de brujas fue un elemento más de la violencia estructural que se ejerció contra las mujeres por el hecho de serlo. Una estrategia de adoctrinamiento del ideal de feminidad, según el cual las mujeres debían ser castas y madres. En un contexto de construcción del Estado moderno y de centralización del poder, donde la familia formaba parte de esa institución básica, de esa estructura básica, se recurre al disciplinamiento social de aquellas mujeres que no cumplían con ese ideal, que se atrevían a romper con esos estereotipos y roles asignados. Es la época en la que proliferan los manuales de la perfecta viuda, la perfecta mujer casada, la perfecta doncella, en los que la mujer tenía un papel: el de la esfera doméstica.

Es ahí donde ubicamos, siguiendo las tesis también de Silvia Federici, la división sexual del trabajo y el control de nuestros cuerpos para la procreación de buenos cristianos, mano de obra y hombres para la guerra, por lo que no cumplir con ese supuesto natural destino era considerado subversivo, de ahí que la sospecha de brujería recayera fundamentalmente sobre mujeres mayores, viudas, campesinas, pobres y solas. Sus costumbres, ligadas a la tierra, les proporcionaban conocimientos sobre todo tipo de plantas medicinales, hasta tal punto que tenían el control de sus propios cuerpos, la reproducción y el parto. Eran parteras, curanderas, sanadoras, y despertaban la confianza de la

comunidad. De hecho, sorginak etimológicamente proviene de sortu, de crear, de nacer, de dar a luz. También hay quien lo asocia con zorte, suerte.

Sus conocimientos ancestrales constituían una especie de competencia desleal frente a los académicos en una época en la que surgen las universidades, lo que motivó, además, multitud de acusaciones de brujería como excusa para apartarlas también de sus oficios, cuya enseñanza los gremios prohíben a estas como una forma de exclusión de cualquier espacio de poder y de autonomía. No es casualidad que los documentos de la época certifiquen la existencia de multitud de pleitos llevados a cabo por las mujeres viudas, que son las que defienden sus pequeños negocios. Más aún en Navarra a través del Fuero Nuevo. Fuero Nuevo que esta mañana hemos modificado por obsoleto, pero que en aquel contexto algunas de sus leyes, como el usufructo de viudedad, la dote, la potestad sucesoria basada en la unidad de la familia, otorgaban a estas mujeres una mayor protección a diferencia de otros lugares, donde la mayoría de las acusaciones a mujeres lo eran por ser pobres y ostentar un estatus social de mayor indefensión.

Como apunta la investigadora Amaia Nausia Pimoulier, la caza de brujas fue la excusa perfecta para despojar a esas mujeres navarras de su libertad económica, para relegarlas a la esfera doméstica, por lo que sería interesante, como señala esta investigadora, estudiar cuál era el estatus jurídico de estas mujeres en nuestra tierra y su capacidad para administrar sus propios bienes, porque ello suponía precisamente una amenaza a esa división sexual del trabajo, a ese ideal de feminidad que se pretendía imponer a partir del siglo XVI.

En este sentido, como he dicho, la feminista Silvia Federici asocia la caza de brujas al surgimiento del capitalismo. Esta violencia sistemática y sistémica en su fase fundacional fue una vía de opresión necesaria para controlar a la mujer y sus cuerpos, con el objeto de que esta soportara sobre sí misma la carga gratuita de los trabajos reproductivos y de los cuidados por los que el sistema todavía hoy acumula su riqueza a costa de nosotras. También denuncia esta autora, esta investigadora e historiadora, Federici, que en la actualidad se siguen dando estos casos de persecución de mujeres en distintos países relacionado con la expansión del capitalismo, la crisis de la deuda y la consiguiente expropiación de la tierra y de los comunales. Para ello hoy, como entonces, se llevaba y se lleva a cabo un castigo ejemplarizante. Un castigo como forma de sometimiento que, además, en el caso de las mujeres ostenta una serie de particularidades, y es que se hace de manera pública. Es un escarnio, un castigo público a unas mujeres que eran quemadas vivas ante la comunidad, antes su pueblo. En ocasiones en presencia de sus hijos e hijas para una mayor humillación. Y esto no puede ni caer en el olvido ni banalizarse.

En el imaginario colectivo las brujas o sorginak tienen una connotación negativa, cuando no mitológica, y esto no se corresponde con la realidad. Las sorginak no existieron, eran mujeres, eran campesinas, lo que sí existieron fueron sus acusadores, sus asesinos, y estudiar este fenómeno es fundamental para abrir paso al análisis de otras formas de adoctrinamiento que las mujeres seguimos sufriendo hoy, porque se siguen dando y mutando esas formas de misoginia. Estas razones históricas han sido las que se han venido ocultando y deben ser abordadas para una mejor comprensión del presente y para recuperar esta parte de nuestra memoria histórica dándola a conocer a las nuevas generaciones, sobre todo a los niños y a las niñas para que la historia no vuelva a repetirse. No solo contra las mujeres, sino contra todas aquellas personas que cuestionan el statu quo o el poder establecido. Los poderes públicos, más aún las instituciones navarras, además de una labor pedagógica, tienen el deber de reparar la memoria y dignidad de aquellas mujeres para hacer justicia, revertir el relato de sus verdugos y eliminar de una vez por todas esa imagen de denigración y de demonización de unas mujeres cuyo único delito era construir comunidad en la que ser libres a través de sus prácticas y de su conocimiento.

Adelanto que vamos a aceptar las enmiendas de Bildu, que vienen a introducir algunos matices a nuestras propuestas de resolución, y es decir que bajo la Dirección General de Paz y Convivencia y Derechos Humanos se inserte en el seno del Instituto de la Memoria esta línea de trabajo centrada de manera específica y desde una perspectiva de género para la investigación y estudio de estas víctimas de la caza de brujas, como un antecedente también de represiones posteriores y más recientes. Que se realice un mapa de lugares de memoria relacionados con la caza de brujas, otorgándoles a estos un régimen de protección similar al de otros lugares de memoria. Que desde las instituciones públicas se lleve a cabo un homenaje de reconocimiento y memoria de las personas, en su mayoría mujeres, asesinadas en el contexto de la caza de brujas, con la consiguiente denuncia pública de lo que supuso un mayúsculo feminicidio institucional. Que desde el Departamento de Educación se fomente la elaboración de materiales didácticos y audiovisuales que ofrezcan la perspectiva de las mujeres represaliadas, víctimas de la caza de brujas.

Vamos a mantener el punto 5 por las razones expuestas y por la relación de esta caza de brujas con la división sexual del trabajo, por lo que pedimos a los Departamentos de Derechos Sociales, Desarrollo Económico, Economía y Hacienda y Educación que se asuma la centralidad de los tra-

bajos reproductivos y de los cuidados, orientando todas sus políticas hacia un reconocimiento y valorización de los mismos como derechos subjetivos y exigibles frente a las Administraciones Públicas. No olvidemos que la exitosa huelga del 8 de marzo ponía esta cuestión como un tema central.

Por último, en la enmienda de adición *in voce* que hemos incluido solicitamos que se inste al Gobierno de Navarra a que mediante la creación de un equipo interdisciplinar conformado por personas investigadoras en historia, etnografía, antropología, y en colaboración con las asociaciones feministas conocedoras de la materia, se continúe en la investigación y elaboración de un fondo documental que permita conocer y divulgar las causas y consecuencias de lo sucedido, así como el conocimiento acumulado, que todavía hoy podría persistir en sus descendientes, generación tras generación. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Anaut Peña jauna, zeurea da hitza enmendakina defendatzeko. Hortarako hamar minutu dauzkazu.

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on berriz, eta eskerrik asko. Guk gaurko mozio honi zuzenketa bat aurkeztu diogu eta berehala azalduko dut zuzenketa horrek zer zentzu daukan eta zergatik aurkeztu dugun. Baina aitzakia eman zaigunez gai honekin, ideia pare bat ekarri nahiko nituzke hona, gai honekin lotutakoak.

[Buenas tardes de nuevo, y muchas gracias. Nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción de hoy, y voy a pasar a comentar cuál es el sentido de la enmienda y por qué la hemos presentado. Pero, ya que se nos da pie a hablar de este tema, antes quisiera comentar un par de cosas que vienen a cuento].

Lehendabizikoa da sorgin-ehizak daukan esanahiaren eta tamainaren inguruko gogoeta. Mozioan azaldu da, hemen aurkezpenean ere bai deskribatu da, zer gertatu zen, datu batzuk ere eman ditu aurreko ordezkariak, eta sorgin-ehizaren inguruan izan ziren prozesu, fede-auto eta errepresio hura deskribatuta dago. Deskribaketa historikoak eta akademikoak ere egin izan dira, eta horren inguruko irakurketa ezberdinak ere bai. Batzuk, noski, besteak baino zuzenagoak edo egokiagoak, gutxienez gure ikuspegitik, EH Bilduren ikuspegitik.

[La primera de ellas es una reflexión sobre el significado que tuvo la caza de brujas y su dimensión. En la moción ya se ha explicado, en la presentación realizada aquí se ha descrito también qué ocurrió, la portavoz que me ha precedido ha dado algunos datos y se han descrito ya los procesos, autos de fe y la represión que tuvo lugar en aquella caza de brujas. También se han hecho descripciones históricas y académicas y diferentes lecturas de aquel suce-

so. Claro está, desde el punto de vista de EH Bildu algunas son más correctas y adecuadas que otras].

Baliteke XVI. eta XVIII. artean gertatutako sorgin-ehiza horren inguruan gizartean bertan nagusi den irakurketa ez izatea beharbada mozio honek berak egiten duena. Alegia, hemen genero ikuspegiaren aldetik egin da irakurketa bat, guk oso neurri handi batean behintzat edo ia osorik konpartitzen duguna, baina sentsazioa daukat gizartean bertan sorgin-ehizaren inguruan dagoen imajinario eta irudia beharbada beste era batera irakurtzen dela edo interpretatzen dela. Horregatik, besteak beste, izango da segur aski garrantzitsua horrelako ekimenekin genero ikuspegi hori bultzatzea, gai honetan ere txertatu dadila. Alegia, garai hartako prozesu horiek, fede-auto horiek, hilketa haiek, tortura saio haiek..., hori dena ere genero ikuspegi horrekin aztertu dadila.

[Podría ser que la lectura más extendida en la sociedad sobre aquella caza de brujas acaecida entre los siglos XVI y XVII no sea exactamente la que hace esta moción. Es decir, aquí se hace una lectura desde la perspectiva de género, lectura que nosotros compartimos en gran medida o en su totalidad, pero tengo la sensación de que el imaginario, la imagen o la lectura que hace la sociedad de aquella caza de brujas es otra. Es por ello, entre otras razones, por lo que resulta importante impulsar esa visión desde la perspectiva de género con este tipo de iniciativas para que quede también incorporada a este asunto. Es decir, que aquellos procesos, aquellos autos de fe. aquellos asesinatos, aquellas torturas..., que todo ello se también analizado desde una visión de género].

Eta gero badago beste gogoeta bat ere gai honekin lotuta guk ekarri nahi duguna, eta da, hain zuzen ere, memoria historikoaren lanketa noiz hasten den eta noiz bukatzen den. Eta, noski, guk ezin dugu planteatu urte bat, egun bat eta ordu bat jar dadila esateko hemendik aurrera, ezta hemendik atzera ere. Uste dugu hor nolabaiteko malgutasuna behar dela, ez dela zurrunegia izan behar. Baina, era batean edo bestean, segur aski mugatu beharko da ere memoria historikoaren lanketa kronologikoki non kokatzen den. Uste dugu ez dugula guk hori gaur hemen argituko, eztabaida hori ez dugu gaur hemen argituko, baina departamentuak, zuzendaritzak eta Memoriaren Institutuak berak ere uste dut hor badaukala pentsatzeko gai bat.

[Y hay otra reflexión que queremos hacer relacionada con esta cuestión. Se trata de dilucidar cuándo comienza y cuándo termina la tarea de la memoria histórica. Por supuesto, no podemos plantear un año, un día y una hora a partir de la cual se pueda considerar materia de la memoria histórica y antes no. Creemos que se

precisa cierta flexibilidad, que no se debe ser demasiado rígido. Pero, de una manera u otra, se tiene limitar cronológicamente la memoria histórica. Creo que este es un debate que no resolveremos hoy aquí, pero opino que el departamento, la dirección y el Instituto de la Memoria tienen ahí materia para la reflexión].

Egia da normalean askotan, eta lege batzuk ere horrela zehazten dute, memoria historikoaren lana 1936. urtean hasten dela eta ustezko trantsizio horretan bukatzen dela. Nik, esan bezala, uste dut ez dela hain zurruna izan behar, hori ere zabaldu daitekeela, baina bai zalantza batzuk sortzen dizkigula XVI. mendeko fenomeno bat horra ekartzen baldin bada azkenean non kokatu dezakegun muga hori. Edozein modutan, guk zuzenketan planteatu dugun lehendabiziko aldaketa edo puntua, hain zuzen ere, norabide horretan doa, gauza horiek kokatzen saiatzeko.

[Es verdad que se considera normalmente, y así lo disponen algunas leyes, que la materia de la memoria histórica comienza en 1936 y finaliza con la supuesta transición. Como he dicho antes, pienso que no tenemos que ser excesivamente rígidos, que ese período puede ampliarse, pero incluir un fenómeno acaecido en el siglo XVI nos genera dudas sobre hasta dónde vamos a extender su límite. De todas formas, la primera modificación o el primer punto de la enmienda que planteamos va justo en ese sentido, para intentar situar esos hechos].

Eta beste gai bat ekarri nahi dudana eta mozio honetan aipatzen ez dena hizkuntzarekin zerikusia dauka. Zugarramurdin gertatu zen hemen ezagutzen dugun fenomeno zabalena edo ezagunena hori da, eta gogoratu beharko da garai horretan epaitu eta hil zituzten emakume horiek guztiak euskaldunak zirela, gainera euskaldun elebakarrak, garai horretan inguruko herri guztietan emakumeak, eta herritarrak oro har, horrela izaten zirelako. Eta badakigu, eta hori ere deskribatuta dago, emakume horiek guztiak haiena ez zen hizkuntza batean epaitu, akusatu eta horietako batzuk hil zituztela. Horrekin esan nahi duguna da itzultzaile batzuk ere bazituztela, itzultzaile horiek normalean elizgizonak izaten ziren, fraideak normalean, eta gainera normalean Inkisizioko kideak. Alegia, prozesuan funtsa garrantzitsukoak ziren deklarazio horiek nahi bezala manipulatu zitzaketela, euskaldunak izan gabe baita segur aski, baina euskaldunak izanda segur aski are gehiago. Beraz, euskara bera ere garai horretan bihurtu zen elementu bat segur aski herritar horien kontra erabili zena.

[Y otro tema que quiero traer a colación y que no se menciona en la moción es el relacionado con el idioma. Este es el fenómeno más conocido y extendido de los ocurridos en Zugarra-

murdi, y habrá que recordar que todas las mujeres que fueron juzgadas y ejecutadas eran vascohablantes, además vascohablantes monolingües, ya que era lo habitual para todas las mujeres y población en general de la zona en aquella época. Y sabemos, y así está descrito, que a aquellas mujeres las juzgaron, acusaron v, en algunos casos, también ejecutaron en un idioma que no era el suvo propio. Tenían traductores que solían ser miembros de la iglesia, frailes mayormente, a menudo pertenecientes a la Inquisición. De lo que se deduce que aquellas declaraciones tan importantes para el devenir del proceso podrían haber sido manipuladas fácilmente. Si sin ser vascohablante se podían manipular las declaraciones, qué decir si además se era vascohablante. Así pues, seguramente en aquella época el euskara fue un elemento que se utilizó en contra de ellas].

Egia da sorgin-ehiza, orduan izan zuen forma horretan behintzat, bukatu zela XVIII. mendean segur aski, baina hizkuntzaren jazarpena segitu zuen, eta hain zuzen ere oroimen historikoak bereziki lantzen duen aldi historiko horretan, alegia Frankismoaren aldian, inoiz baino gogorragoa eta gordinagoa izan zen, oso dokumentatu daukagu. Beraz, hemendik egingo geniokeela proposamen bat Nafarroako Gobernuari eta Oroimen Institutuari ere lan-ildo bezala sorgin-ehiza bai baina hizkuntzaren jazarpena ere hartzeko. Ez da gaurko mozioaren gaia, baina honekin ere lotuta badago, eta hortxe bego gure proposamen hori.

[Es verdad que la caza de brujas, por lo menos de aquella manera, finalizó en el siglo XVIII, pero la persecución lingüística continuó, y precisamente fue más dura y cruda que nunca en el periodo histórico analizado por la memoria histórica, en el Franquismo, y es algo que está documentado. Por lo que desde aquí invitamos al Gobierno de Navarra y al Instituto de la Memoria a que desarrollen una línea de trabajo sobre la caza de brujas sí, pero también sobre la opresión lingüística. Aunque no es el tema de la moción de hoy, creemos que está relacionado y por eso lanzamos esa propuesta].

Eta bide batez esan beharko genioke Memoriaren Institutuari ere iruditzen zaigula generoaren ikuspegi hau izan beharko dela lan-ildo bat, lanlerro bat institutu horretan, eta operatiboki ere antolatu behar dena beharbada sekzio batekin edo unitate berezi batekin. Beraz, hortxe gure bi proposamenak.

[Y ya de paso, le diríamos al Instituto de la Memoria que nos parece que la perspectiva de género debería ser una línea de trabajo de ese instituto, y que debería organizarse operativamente con una sección o una unidad específica. He ahí pues nuestras dos propuestas].

Eta gogoeta horiek eginda, etorriko naiz zuzenketara, baina hemen ere azaldu du Pérez andrea. Lehendabiziko puntuan saiakera bat egiten da hobeki kokatzen saiatzeko gai hau ikerketa Memoriaren Institutuan. Orduan, proposatzen dena da, hain zuzen ere, lan-ildo bat izan dadila genero ikuspegiarekin gai historiko hauek aztertzea, eta bereziki oroimen historikoarekin normalean lotzen ditugun gaiak, baina horren aurrekari bezala ere oso kontutan izan dadila XVI., XVII. eta XVIII. mendeetan gertatu zen fenomeno hura.

[Y hechas estas reflexiones, paso a entrar en el contenido de la enmienda, del que también ha hablado la señora Pérez. En el punto primero intentamos situar mejor este tema para su análisis por el Instituto de la Memoria. Lo que se propone es que se cree una línea de trabajo para estudiar este acontecimiento histórico centrada de manera específica en la perspectiva de género, que esta investigación se tome como un antecedente de los asuntos que solemos relacionar con la memoria histórica, de manera que se tenga también en cuenta este fenómeno ocurrido entre los siglos XVI, XVII y XVIII].

Bigarren puntuan planteatzen dena da erredakzio-aldaketa bat. Jatorrizko erredakzioan esaten zen sorgin-ehizen inguruko lekuen mapak behar zirela eta horien trataera izan behar zutela beste ezaugarri batzuk zituzten biktimak. Alegia, parean jartzen zituen biktimak eta lekuen mapa. Eta guk uste dugu zuzenena dela esatea lekuen mapa hauek beste lekuen mapekin parekatu behar direla. Hori da proposamena.

[En el segundo punto planteamos un cambio de redacción. En la original se pedía que se realizara un mapa de lugares relacionados con la caza de brujas, y su tratamiento debía ser el previsto para otras víctimas. Es decir, se equiparaban víctimas y mapas de lugares. Y nos parece que lo correcto es equiparar estos mapas de lugares con otros mapas de lugares. Esa es la propuesta].

Hirugarrenean ñabardura bat egiten da. Ados gaude egiten den proposamenarekin, baina esaten denean sorgin-ehiza izan zela gizateriaren historian gertatu den feminizidiorik handiena beharbada ez zaigu hain egokia iruditzen nolabaiteko ranking bat egin eta lehendabiziko postuan jartzea. Oso handia izan zen, baina gogoan dauzkagu beste sarraski ikaragarri batzuk historian zehar izan direnak. Eta orduan egokiagoa iruditzen zaigu esatea ikaragarria zela baina sartu gabe handiena izan zela, badaudelako beste batzuk ere oso handiak izan zirenak edo beharbada handiagoak ere bai.

[En el tercer punto hemos querido introducir un matiz. Estamos de acuerdo con lo que se propone, pero no nos parece adecuado decir que la caza de brujas fue el mayor feminicidio llevado a cabo en la historia de la humanidad y situarlo en el primer puesto de un hipotético ranking. Aunque fue muy grande, recordamos otras terribles masacres que han tenido lugar a lo largo de la historia. Por lo tanto, nos parece más adecuado decir que fue terrible pero si añadir que fue la mayor, porque hay otras que lo fueron tanto o más].

Laugarren puntua berdin utzi dugu. Konforme gaude. Iruditzen zaigu Hezkuntza Departamentuak material didaktikoak eta ikus-entzunezkoak sortzea, prestatzea eta zabaltzea interesgarria dela eta ikuspegi hori indartzen lagundu dezakeela ere.

[El cuarto punto lo dejamos igual. Estamos de acuerdo. Nos parece interesante que el Departamento de Educación elabore y divulgue materiales didácticos y audiovisuales y creemos que es algo que puede contribuir a reforzar esa perspectiva].

Bosgarren puntua kentzea proposatu genuen, alegia hortik kentzea, ez noski edukiarekin ados ez gaudelako, berez gu ados gaude hor esaten denarekin. Gehienbat izan da iruditzen zitzaigulako testuingurua baldin bazen oroimen historikoa eta mozioa hor kokatzen baldin bazen, beharbada salto bat egin behar zelako handik eduki hauek hor sartzeko. Lotura ikusten diogu, baina iruditzen zitzaigun behartu samarra. Beharbada horrelako ideia baten tokia gehiago izan zitekeela berdintasunaren legea bera edo beste mozio eta eztabaida batzuk. Edozein modutan, erretiratu ez denez eta gu, esan bezala, eduki horrekin ados gaudenez, aldeko bozka emango diogu eta ez dugu aparteko problemarik sortzen, nahiz eta pentsatu beharbada bere tokia beste bat izan zitekeela.

[Proponíamos eliminar el punto quinto, quitarlo de ahí, no porque no estuviéramos de acuerdo con su contenido, en realidad estamos completamente de acuerdo con lo que se dice. Proponíamos que se retirara porque, si el contexto en el que nos estamos moviendo es el de la memoria histórica y es ahí donde queremos ubicar la moción, meter el contenido de este punto supondría un salto en el tiempo. Le vemos la conexión, pero nos parece muy forzada. El encaje más apropiado para esta idea podría ser la propia ley de igualdad, otra moción u otro tipo de debates. De todas formas, como no se ha retirado y como nosotros, como ya he dicho, estamos de acuerdo con su contenido, votaremos a favor y no plantearemos ningún problema, aunque pensemos que su lugar podría ser otro].

Eta seigarren puntua ere aipatu da. Erredakzio horrek ere ez digu eragozpenik sortzen. Beraz, babesa emango diogu.

[También se ha citado el punto sexto. Su redacción no nos genera ninguna objeción, por lo que lo apoyaremos].

Gaurko egunean hemen, eta atzo ere bai, ematen du agur esateko giroa edo momentua dela. Nik ez neukan asmorik, ez zait asko gustatzen. EH Bilduren zerrendan hamalaugarrena naiz, eta azkeneko inkestek 13-15 artean ematen dizkigutenez, hortxe ibiliko naiz. (BARREAK) Orduan, badaezpada despedituko naiz. Gutxienez legegintzaldi hau gaur bukatzen da, eta esan beharko dut, denak bezala, plazer bat izan dela, beti ez. Batzuetan badakizue Parlamentu bateko jardunak badauzkala argiak eta itzalak noski, baina orokorrean esango nuke baietz, konpartitu dezaket hori. Ahaztu gabe ere –eskerrak eman nahiko dizkiet noski– Nafarroako Parlamentuko langile guztiak eta kudeaketa honetan lagundu diguten guztiak.

[Al parecer, tanto ayer como hoy planea por aquí un ambiente de despedida. Yo no tenía intención de despedirme, es algo que no me gusta mucho. Voy en el puesto 14 en la lista de EH Bildu y, como las últimas encuestas nos dan entre 13 y 15, pues andaré ahí, ahí. (RISAS). Entonces, por si acaso, me voy a despedir. Esta legislatura finaliza hoy, y tengo que decir, como todos, que ha sido un placer, aunque no siempre. Saben ustedes que la actividad de un Parlamento tienen sus luces y sus sombras, pero diría que en general ha estado bien, es algo que comparto con ustedes. Y no me quiero olvidar -quiero darles las gracias- a todos los trabajadores del Parlamento y a todos los que nos han ayudado en esta labor].

Eta norbaitek galdetzen baldin badit zein den nire balantzea, esan beharko diot segur aski positiboa izan dela zenbait arrazoiengatik edo arrazoi askorengatik. Denak ez ditut esango, baina bai aipatu nahiko nuke jardun honek ematen duela aukera asko ikasteko, eta ia esango nuke horixe izan dela parterik interesanteena. Hemen asko ikasten da eta hori gauza ederra da, nire ikuspegitik behintzat. Beste gauza interesgarri bat izan da —ez dakit espero nuen ala ez hemen hasi nintzenean— niregandik politikoki eta ideologikoko oso urruti dauden beste pertsona eta talde politiko batzuekin harreman pertsonala eta politikoa izatea: aukera polita izan da eta hor ere ikasi dut eta gauza atsegina izan da gehienetan behintzat.

[Y si alguien me pregunta cuál es mi balance, tendré que decirle que ha sido mayormente positivo por muchas y diversas razones. No diré todas, pero sí que quiero manifestar que esta actividad nos da la oportunidad de apren-

der mucho, y casi diría que esa ha sido la parte más interesante. Aquí se aprende mucho y eso está bien, por lo menos para mí. Otra cosa interesante ha sido –no sé si lo esperaba cuando empecé aquí— tener la oportunidad de relacionarme personal y políticamente con personas y grupos políticos que se encuentran muy lejanos ideológicamente de mí: ha sido algo bonito, de lo que he aprendido y la mayor parte de las veces ha resultado agradable].

Eta azkeneko arrazoi bat aipatzegatik, iruditzen zait hemen egonda izan dugula pertsonalki aukera bat Nafarroaren eta Nafarroako herritarren alde gauza batzuk egiteko. Aldaketa politiko baten lan egitera etorriko ginen. Uste dut aukera izan dugula horretarako.

[Y por mencionar una última razón, me parece que estar aquí nos ofrece la posibilidad de trabajar personalmente por Navarra y por sus ciudadanos. Vinimos a trabajar en favor de un cambio político. Creo que hemos tenido ocasión de hacerlo].

Beraz, balantza ikusita, balantzea positiboa ateratzen zait. Eskerrik asko (APLAUSOS).

[Por lo tanto, mi balance es positivo. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Abrimos el turno a favor con Geroa Bai.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsalde on. Ongi etorri, bienvenidos a los que hoy nos visitan. No ponemos en duda la importancia del tema traído por la señora Pérez y hacemos nuestras muchas de las reflexiones que ella ha hecho sobre la injusta represión que sufrieron cientos de navarros y navarras. Sin embargo, en Geroa Bai no compartimos el enfoque que en ella se hace tal y como venía expuesto en la moción, así como en las resoluciones que se proponen por el tema tratado. Creemos que es necesario estudiar los hechos y consecuencias citados en la moción, pero en el ámbito universitario, histórico o cultural, no de la manera que se proponía originalmente. Siempre, como indica la moción, con perspectiva de género, porque no fue la misma represión, motivación y consecuencias la que sufrieron hombres y mujeres navarras como consecuencia de la Inquisición, y siempre –añadimos nosotros y nosotras-, desde el máximo respeto a todas las partes concernidas.

También nos gustaría aprovechar este espacio para mandar un saludo y nuestra solidaridad con la localidad de Zugarramurdi, y en particular con las trabajadoras del museo, víctimas, a nuestro juicio, de falta de sensibilidad y rigor. Lo sucedido en los últimos meses en torno a su trabajo es una buena muestra de la importancia de abordar estos temas con discreción, contando con todas las partes implicadas, y, sobre todo, con el máximo rigor.

En nuestra opinión, el contenido de la moción no puede ser considerado memoria histórica, ni formar parte de las iniciativas que para trabajarla vaya a tomar el Gobierno de Navarra. Incluso nos parece que la equiparación que la misma hace puede ser ofensiva para las víctimas del 36, para las y los descendientes de aquellos a quienes el régimen franquista masacró. Se puede y se deben impulsar políticas de estudio del pasado reciente y no reciente, dejemos hacer la labor que corresponde a los y las historiadoras, siempre con rigor y máxima delicadeza y nunca desde el trazo grueso, y teniendo en cuenta los diferentes contextos victimológicos.

Las enmiendas corrigen el mensaje de esta moción y, si la proponente las admite, Geroa Bai votará a favor. Pensamos que, aun y todo, esta moción –es una pena que la legislatura acabe con esta moción- es una ocurrencia, y yo se lo he dicho directamente a la señora Pérez. Creo que es banalizar un poco, o un mucho, la memoria histórica. No estamos de acuerdo con ello pero sí es cierto que vamos a votar a favor, siempre y cuando sea por puntos. Votaremos a favor de los cuatro puntos de la enmienda de Euskal Herria Bildu, también de la autoenmienda de la señora Pérez, pero no votaremos a favor del punto 5 de la moción, que no sé si se mantiene. Nosotros nos abstendremos en ese punto porque no estamos de acuerdo. Eso es lo que queríamos decir. Me hubiera gustado no haber terminado esta legislatura con esta moción, pero, bueno, está así calendarizada y así va a ser.

Y a mí también me toca despedirme, hoy tenemos una tarde un poco ñoña, y va a ser así. Han sido ocho años intensos, los cuatro primeros muy diferentes a estos cuatro últimos, en los que esta parte, que nunca habíamos tenido la oportunidad de demostrar lo que somos capaces de hacer unidos, hemos sacado todos los presupuestos y grandes leyes adelante. Por no olvidarme de ninguna me basta con recordar las que hoy hemos aprobado: igualdad, cultura, Fuero Nuevo y protección de animales.

Me siento orgulloso de todos y de todas vosotras. Desde luego, no me quiero olvidar del resto de compañeras y compañeros, porque ha sido un placer estar con ustedes, con nuestras diferencias, como ha dicho el señor Sayas. También quiero decir que pido disculpas si a alguien le he faltado, no era mi intención.

Quiero aclarar una cosa ocurrido a lo largo de los últimos cuatro años, que sé que creó polémica y creo que tengo la obligación de aclararlo. Fue un tuit que yo puse sobre el señor Ortega Lara, al cual le tengo mucho respeto en su integridad física, en su persona, ninguno en su militancia política, lo digo como lo siento, que creo que fue malinterpretado, porque, desde luego, la intención de ese tuit no era ni por el forro lo que al final se buscó políticamente, pero, bueno, yo me quedé muy tranquilo porque no era ninguna de mis intenciones haberle ofendido, pero hubo gente que no lo interpretó así y que, por supuesto, lo interpretó como le pareció.

También quiero dar las gracias a todo el personal de esta Cámara, que son los que, al final, se quedan. Todos los demás nos vamos. Y he llegado a una conclusión, que después de ocho años creo que uno controla mucho la técnica parlamentaria, la técnica del pasillo, la técnica del acuerdo, y por eso creo que es el momento de irse. La vida legislativa continúa y otros vendrán y lo harán mejor. Esto es todo, amigos. Mila esker guztioi (APLAUSOS).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Leuza jauna. Orain, PSNko talde parlamentarioaren izenean, Medina Santos andrea, zurea da hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser muy breve. El grupo socialista votará a favor de la enmienda presentada por el grupo EH Bildu porque comparte la necesidad de visibilizar, de estudiar y de reparar, en la medida de lo posible, la violencia que sufrieron miles de mujeres a lo largo de la historia, y la sufrieron por una simple razón, porque se salían de la norma, no seguían los mandatos establecidos y se atrevían a expresar su autonomía y su libertad como personas.

La caza de brujas no solo es una expresión del holocausto medieval, sino que también fue la forma que los poderes, que el Estado tenía de someter a las mujeres a funciones reproductivas. Eso ha tenido como consecuencia la imagen de la mujer durante muchos años como sujeto pasivo sin autonomía y ligada a ese espacio privado y como madre exclusivamente.

Las mujeres que fueron asesinadas, sin duda, no eran brujas, y fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres y ser consideradas un sexo secundario, un pensamiento que, por desgracia, no hemos conseguido erradicar, y que si bien ha adoptado otras formas de violencia, por desgracia, como digo, en muchos casos la consecuencia o el resultado es similar.

Dicho esto, me gustaría decir que en el punto 5 también nos vamos a abstener, como el grupo Geroa Bai, porque entendemos que ese punto está recogido. A mí me gustaría que la señora Pérez hubiese hecho referencia en ese tema a la nueva Ley de Igualdad. Creo que es el espíritu que tiene

la nueva Ley de Igualdad y, por lo tanto, no le vemos encaje en esta moción.

Acabaré diciendo que continúo la próxima legislatura, pero sí que me gustaría, en primer lugar, compartir lo dicho por el señor Anaut de que en este trabajo, en este Parlamento no siempre todo es fácil, pero creo que compartimos también el pensamiento de que es un honor estar en este Parlamento. Y, desde luego, quiero agradecer a todo el personal el trabajo que realiza. Con las personas que siguen nos seguiremos viendo en este Parlamento, pero a las que no siguen les quiero desear la mayor suerte posible en aquello que emprendan, y les diré que algunos y algunas les echaremos de menos en la próxima legislatura. Muchas gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño, porque voy a ser breve. Nosotros también vamos a apoyar la moción que presenta Podemos-Orain Bai, en este caso la enmienda o las enmiendas que sustituyen a la moción. Efectivamente, ya se ha explicado también por la señora Pérez que a lo largo de la historia ha habido muchos ejemplos de persecución y de violencia contra las mujeres en el marco histórico de una sociedad patriarcal y, en muchos casos, además de patriarcal, una sociedad con un control ideológico y político totalitario, y este es el caso que concurría en la cuestión que suscita la moción. Es decir, estamos en un caso de persecución, con la complicidad de las instituciones estatales, pero un caso de persecución por parte de la Iglesia Católica y de su herramienta en aquel momento para realizar el control ideológico y político sobre la sociedad, que era la Inquisición, cuyo control ideológico totalitario o político lo dirigía al conjunto de la sociedad pero en algunos casos de forma extremadamente violenta, es verdad, hacia algunas mujeres o hacia un colectivo de mujeres a las que acusaba de brujería para poder eiercer esa violencia. Bueno, pues estamos ante un marco totalitario, un control ideológico y político totalitario de la Iglesia Católica y una violencia extrema contra estas mujeres a las que, para poder hacerlo, se les acusaba de brujería.

Nosotros estamos de acuerdo en que, como dice la moción, como dicen las enmiendas que vamos a votar, estos hechos que han sucedido en Navarra hace algunos siglos se estudien, se reconozcan, se valoren, se profundice en su conocimiento y, en ese sentido, creemos que eso es lo sustancial que se plantea en la moción y en la enmienda que EH Bildu ha planteado y, por lo tanto, le daremos nuestro apoyo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos ahora el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, nuestro grupo votará en contra de esta moción, porque, si bien es cierto que con las enmiendas presentadas se ha arreglado bastante lo que era el texto inicial de la proponente, entendemos que no lo suficiente. Ayer, pensando en que hoy era el último Pleno, dije: me voy a pasar por la plaza del Castillo para hacer la última encuesta... (RISAS). Tranquilos, tranquilidad. No la pude hacer, porque como tengo mucho catarro y el día estaba fresquito, pues la verdad es que me volví a casa. Por lo tanto, pueden estar tranquilos, puede estar el Gobierno tranquilo, señora Satrústegui, no hace falta que defienda a la Consejera, que no voy a hablar de ella, y eso que le haría un favor si hablara.

Dicho lo cual, evidentemente, después de algún tiempo en este Parlamento me voy a ir, como todo el mundo sabe, y, lógicamente, como no abandono la política, quiero sobre todo agradecer a las personas que me he encontrado en el Parlamento, que han trabajado aquí, desde la Policía Foral, un recuerdo especial a Antolín, que nos abandonó muy pronto, lógicamente, Nati, Jesús Mari, gente que ya no está. Todos los Presidentes: Javier Otano, Lola, Elena, José Luis, que nos abandonó, Rafa, Alberto, Ainhoa. Personal, no voy a decir todos, pero ahí están los Carlos, Paco, los Letrados, Martín, etcétera. A Juan Cruz, Miguel, Yolanda, Javier, por su apoyo. Todo el grupo parlamentario de UPN a lo largo de los años, todos los compañeros y compañeras. Todos los demás, todos aquellos con los que he debatido, que han sido muchos, debates muy intensos algunos. Siempre desde el respeto absoluto a todos, entendiendo que todos los que estamos aquí lo estamos porque nos han votado miles de ciudadanos, por lo tanto, respeto total desde la discrepancia, teniendo claro que las personas están por encima de todo.

Diría más cosas, pero entre el catarro y que, al final, algo de emoción siempre uno tiene, no voy a decir mucho más, sino que ha sido una satisfacción, un placer y una gran oportunidad estar en esta Cámara defendiendo los intereses de las personas que han depositado su confianza, en este caso en Unión del Pueblo Navarro, como el resto lo hace defendiendo los intereses de las personas que les han votado a ellos. Trabajar por la tierra de uno siempre es un placer. Muchas gracias (APLAUSOS).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García Adanero. Turno ahora de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Señora Beltrán Villalba, ¿baja usted a la tribuna? Tiene usted diez minutos de tiempo como máximo. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Después de oírle al señor García Adanero, me cuesta mucho hacer esta intervención. No sé si lo voy a dejar para la siguiente, porque, de verdad, creo que después de oírle tanto tiempo que lleva y tanta dedicación y tan bien que lo ha hecho durante tanto tiempo y tantas personas a las que ha recordado, me cuesta mucho ir detrás de él sin emocionarme, pero, bueno, creo que voy a conseguir hacerlo, y no lo dejaré para después, porque luego viene la Comisión de Investigación de Sodena y si ahora pega poco que hagamos la despedida cada uno de los que nos vamos a otra parte o a otro lugar, luego pega menos.

En este caso, de la moción voy a hablar poco. Respeto a quienes la presentan, como no puede ser de otra forma, faltaría más, pero nuestro grupo va a votar en contra.

Lo único que yo quiero decir en la despedida de este Parlamento es que han sido dos legislaturas, pero esta cuarta ha sido muy intensa. Puedo decir, con la señora De Simón que ha sido una legislatura preciosa, muy intensa, muy vehemente. Lo primero que quiero decir es que yo he estado aquí defendiendo mis ideas, mis principios, defendiendo aquello en lo que creo, muchas veces con aciertos y otras muchas veces, seguro que más, con muchos errores, pero que todo lo he hecho creyendo en lo que hacía y con la vehemencia que cada uno tiene y con su forma de ser.

Lo primero que quiero hacer es agradecer a todo el personal de esta Cámara, a los trabajadores de esta Cámara, a los ujieres y al resto de personas que trabajan aquí, también a los medios de comunicación y, cómo no, a ustedes, señores Parlamentarios, con los que hemos tenido grandes tardes, grandes debates, muchas fricciones, mucha vehemencia, muchos rifirrafes y, desde luego, quiero decir que ha sido un placer trabajar con todos ustedes.

También quiero pedir, cómo no, todas las disculpas del mundo porque nunca ha sido mi intención faltar al respeto en lo personal a nadie. Por supuesto que es legítimo que tengamos una gran diferencia de opiniones. Las hemos tenido, las hemos defendido cada uno como es, yo con toda la vehemencia que he podido, y he reñido mucho con muchos, pero, desde luego, si a alguien le he faltado al respeto en lo personal, algo que jamás hubiese querido, pido mil disculpas y, desde luego, mi máximo agradecimiento a este Parlamento, a todos ustedes y, sobre todo, a Navarra. Muchas gracias (APLAUSOS).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Beltrán. Sin duda, ha estado usted a la altura de la intensidad de esta legislatura. A continuación vamos con el turno de réplica de la moción. Señora Pérez Ruano, para la réplica tiene usted diez minutos. Cuando quiera.

SRA. PÉREZ RUANO: Quiero mostrar mi agradecimiento por que esta moción hava salido adelante y quiero decir que es un gran paso en esa línea de la labor pedagógica que también se tiene que hacer desde las instituciones. Quiero recordar, además, que en los Presupuestos Generales de Navarra se aprobó por el cuatripartito una partida de 50.000 euros para la realización y desarrollo del contenido de esta moción, que se trata de una moción para la cual me he documentado ni más ni menos que en los estudios de distintas historiadoras, doctoras. Creo que los pocos trabajos de investigación que existen no tienen que ser objeto de banalización y, de hecho, en la misma línea que he defendido esta moción se pronunciaron las distintas expertas que acudieron a este primer congreso internacional que se celebró este fin de semana, expertas que vinieron de Ecuador, Estados Unidos, Alemania, Rumanía y también de Cataluña y de Navarra. Son, por lo tanto, tesis compartidas.

Estamos, por lo visto, de despedidas, y yo quiero deciros que yo no me voy a despedir, que allá donde esté voy a seguir defendiendo mis ideas, voy a seguir defendiendo que el cambio iniciado en 2015 vaya siempre mucho más allá, que desde esta institución se han conseguido grandes cosas, a veces silenciadas también, pero que muchas veces han representado una jaula de sueños cuando no una caza de brujas.

Quiero agradecer a quienes nos apoyaron en 2015, pero sobre todo, con esta moción, mi última moción en esta legislatura, quiero rendir mi humilde tributo a todas esas mujeres rebeldes que luchan, que no se resignan y que aspiran a ser sujetos activos de la historia para transformar su realidad. Por lo tanto, por las que nos antecedieron y por las que vendrán, esto no es un adiós, zeren sasi guztien gainetik, laino guztien azpitik borrokan jarraituko dugu. Mila esker (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Debatida la moción, procedemos a la votación. Votamos la enmienda presentada por...

SRA. MEDINA SANTOS: Perdone, Presidenta, ¿podríamos votar también por puntos? Votar aparte el punto 5.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Como estaba diciendo, votamos primeramente la enmienda presentada por Euskal Herria Bildu Nafarroa. ¿Los cuatro puntos conjuntamente? Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hurrengo hau da: baiezko botoak, 32; aurkakoak, 15; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda, procedemos a la votación del punto quinto de la moción presentada por Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 23 baiezko boto, 15 aurkako boto eta 9 abstentzio.

[Es el siguiente: 23 votos a favor, 15 en contra y 9 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Terminamos con la votación del punto número 6. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 32 baiezko boto, 15 aurkako boto eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda también aprobado el punto número 6.

## Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública Sodena.

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con el punto octavo del orden del día: Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública Sodena. Señorías, les anuncio que el debate se desarrollará del siguiente modo. Me dirijo también al señor Zarraluqui Ortigosa. Preste atención a cómo va a ser el debate y después la votación (RISAS).

El dictamen de la Comisión de Investigación será objeto de un único debate. A tal fin, abriremos un turno a favor, a continuación un turno en contra para que las y los representantes de los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales se posicionen tanto sobre el dictamen como sobre los votos particulares que mantengan. El orden de intervención será de mayor a menor número de Parlamentarias y Parlamentarios. La duración de las intervenciones no será superior a quince minutos. No habrá turno de réplica.

Finalizado el debate del dictamen y de los votos particulares, iniciaremos las votaciones. En primer lugar, someteremos a votación el dictamen de la Comisión de Investigación en su conjunto, salvo que algún grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral solicite expresamente votación separada de cualquiera de los apartados o subapartados del dictamen, y me dirijo al señor García Adanero, esté también un poco al tanto, por si solicita votación por puntos.

Finalizada la votación del dictamen, se someterá a votación separadamente cada uno de los votos particulares salvo que algún grupo proponente admita o solicite que se voten los suyos conjuntamente.

Dicho esto, comenzamos con el debate del dictamen. Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, Eraso Salazar jauna, zeurea da hitza hamabost minutuz.

SR. ERASO SALAZAR: Arratsalde on denoi. Buenas tardes, señorías. Como me figuro que este último punto de debate del día no va a ser tan afable como han sido los anteriores, yo voy a empezar por el agradecimiento. Agradecimiento a todas y a todos ustedes por el trato que me han dispensado en el tiempo de la legislatura que he estado en este Parlamento. Un agradecimiento que hago extensivo a todo el personal de la Cámara. Desde el corazón de una persona ribera, venir aquí al Parlamento a traer la voz de un grupo político como Geroa Bai ha sido para mí un orgullo y, como diría el otro, me llena de orgullo y satisfacción. Muchas gracias a todas sus señorías.

Ya nos acercamos al final de la legislatura, como digo, es el último debate, y hoy vamos a ver, seguramente con toda probabilidad, cómo Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista de Navarra y el Partido Popular argumentan, tal y como han hecho a lo largo de esta legislatura, con los mismos despropósitos, unos despropósitos que nos han saciado y a veces nos han aburrido hasta la saciedad. Ha sido un discurso político que se ha mantenido: el apocalipsis en lo económico, el despropósito en lo social, la discriminación en lo territorial. Bueno, señorías, para nosotros, desde luego, ninguno de esos extremos es cierto, y nosotros creemos que las pruebas demuestran lo contrario, todos los informes demuestran lo contrario, salvo los informes que puede hacer la Institución Futuro o algún otro organismo o medio que está agradecido siempre a la labor de los grupos de la derecha.

En lo que respecta a la Comisión de Investigación de las actuaciones de Sodena, desde nuestro punto de vista ha quedado meridianamente claro cuál es la intención de estos grupos: UPN, PSN y PP, cuya única pretensión era criminalizar y desprestigiar la actuación del Gobierno foral en general y la del Vicepresidente primero en particular. Concretando un poquito, el Partido Popular de Navarra ha estado ausente en la mayoría de las Comisiones y ni se ha molestado en hacer un informe de conclusiones. Unión del Pueblo Navarro ha tenido una dedicación exclusiva a la actuación de Sodena en Davalor Salud y ha agachado las orejas y se ha escondido en el resto de las actuaciones analizadas. Y el Partido Socialista de Navarra, con la misma finalidad que los anteriores en el tema de Davalor Salud, aunque sí que es verdad que ha trabajado más en la Comisión de Investigación, y ha incluido y se han consensuado las conclusiones en los temas referentes a las actuaciones en Iberdrola y en la compra de los vehículos antiguos.

Por nuestra parte, los grupos firmantes del acuerdo programático solicitamos, y así se aprobó, que esta Comisión de Investigación recogiera también otras actuaciones que luego brevemente las iremos desgranando. Lo que sí quiero es hacer un inciso en este momento para que quede meridianamente claro que los grupos que firmamos el dictamen que yo voy a defender hoy y nuestro voto particular, es decir, Euskal Herria Bildu, Izquierda-Ezkerra y Geroa Bai, en ningún caso hemos puesto en duda el trabajo del personal técnico de Sodena, y quiero que eso quede bien claro: en ningún caso.

En cuanto al dictamen que se aprobó por la mayoría de los miembros de la Comisión de Investigación, en lo que hace referencia a las actuaciones en Iberdrola y en la compra de los vehículos antiguos, tenemos que decir que son dos actuaciones que distan mucho de formar parte de los objetivos habituales de Sodena, que se tomaron sin ningún informe técnico del personal de Sodena y que fueron una decisión exclusiva de determinadas personas que ostentaban cargos políticos o de libre designación.

El tema de Iberdrola se realizó mediante el envío de una carta del Vicepresidente y Consejero de Hacienda, señor Francisco Iribarren, dirigida a quien era presidente de Sodena y Consejero de Industria, el señor Armendáriz, a quien le decía que había que comprar acciones de Iberdrola, que había que invertir 173 millones de euros de dinero público en esa operación. Una decisión especulativa que pretendían disfrazar de estratégica, extremo que negó Cámara de Comptos, y que supuso unas pérdidas de dinero público que Cámara de Comptos cuantificó en 19,5 millones de euros, si bien hay otras valoraciones, como luego nos podrá explicar el señor Garmendia, que estiman que las pérdidas fueron superiores a los 51 millones de euros.

Es de especial importancia para los grupos que hemos aprobado este dictamen hacer un comentario sobre la negativa a comparecer en la Comisión de Investigación por parte del señor Sánchez Galán, presidente y consejero delegado de Iberdrola, que, según ha quedado ratificado en las comparecencias, fue quien instó y ofreció la posibilidad al Gobierno de Navarra de que invirtiera en el capital de la eléctrica. Por esa incomparecencia se acuerda en el dictamen deducir testimonio a la Fiscalía y a las instancias judiciales que procedan ante la presunta vulneración del artículo 502 del Código Penal.

En cuanto a la operación de los coches antiguos, esta no es de risa porque, al final, con el dinero público no es cuestión de reírse, pero, claro, esta fue una alegre decisión de quien era Director Gerente de Sodena, el señor Aracama, que decidió adquirir con un millón de euros de dinero público una colección de vehículos antiguos a una familia de Cascante y, una vez comprados, se le ocurrió o tuvo un sueño megalómano y dijo: vamos a construir un museo del automóvil. Hacen los estudios y resulta que aquel museo costaba 20 millones de euros y, evidentemente, los coches fueron a un almacén y ahí estuvieron hasta que después de unos años ya no sabían qué hacer con ellos y se vendieron, perdiendo 150.000 euros y perdiendo dos motocicletas. Entonces, ahora podríamos cantar aquí lo que cantaban los chiquillos, pero en vez de "¿Dónde están las llaves?", podríamos decir "¿Dónde están las motos? Matarile, rile, rile". Nosotros queremos que, si Sodena es capaz, investigue qué ocurrió con esas dos motos desaparecidas.

Estas son las dos operaciones, las dos acciones de Sodena que se recogen en el dictamen y, evidentemente, nuestro voto ha de ser favorable.

En cuanto al voto particular, recoge otros temas que nosotros considerábamos importantes que se investigaran en la Comisión, y ahí nos estamos refiriendo al tema, evidentemente, de Davalor Salud, al tema de NOI Navarra, al tema de EINA y al tema de Parquenasa.

Hemos de decir que estas tres actuaciones: Davalor Salud, NOI Navarra y Estudios de Ingeniería Adaptada han sido fiscalizadas por la Cámara de Comptos de Navarra, que es quien analiza la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Foral y cuyo trabajo y buen hacer, al menos para nosotros, está fuera de toda duda.

Centrándonos un poquito en el tema de Davalor, y una vez analizada la documentación y escuchadas las comparecencias, nosotros concluimos que el procedimiento, que Cámara de Comptos calificó de excepcional, se basó en informes técnicos del Departamento de Desarrollo Económico y fue acordado por el consejo de administración de Sodena, extremos que, evidentemente, ratifica Cámara de Comptos. Que el actual Gobierno de

Navarra, ante la solicitud a la empresa pública de apoyo del CEO de Davalor Salud en agosto de 2015, analiza todos los informes. Analiza el informe que había realizado el personal técnico de Sodena en junio de ese mismo año, pero analiza más informes porque pide valoración del proyecto a los proveedores tecnológicos que estaban implicados, porque pide opinión sobre el proyecto a las ópticas que iban a ser sus potenciales clientes y, una vez recopilados el informe del personal técnico de Sodena, los informes requeridos, el informe elaborado por la Dirección General de Política Económica y el informe elaborado por los servicios de asistencia jurídica, se realiza el acuerdo del Gobierno de Navarra y con todo eso, con el acuerdo del Gobierno de Navarra y con toda esa información, es el consejo de administración de Sodena el que el 17 de septiembre acuerda conceder un préstamo de un millón de euros a Davalor Salud. Un préstamos de un millón de euros, no los cuatro millones de los que se hablaba en el consejo de administración del mes de junio, no eran esos cuatro millones para entrar en capital, ni eran los catorce millones que tenía de deuda o toda la gran deuda, catorce o diecisiete millones, no. Era un millón de euros. Un millón de euros con el que se pretendía que el proyecto siguiera adelante, que pudiera salvar las dificultades que tenía en ese momento y continuara y para comprar tiempo, ya que Davalor Salud estaba en negociaciones con posibles inversores. No se pretendía más que intentar dar continuidad a un proyecto que se consideraba estratégico para la Comunidad. Era estratégico porque era un proyecto empresarial de alta tecnología, porque tenía un volumen de inversión en I+D+i muy importante, porque venía apoyado por empresas tecnológicas. Lo que se pretendía, como en cualquier startup, era intentar llevar el producto al mercado, objetivo que, evidentemente, no se consiguió porque la respuesta comercial no fue favorable.

En cualquier caso, en este proyecto de Davalor Salud, a diferencia de los que veremos después de NOI Navarra y EINA, se estableció un proceso de colaboración público-privada. No era solo Sodena la que ponía el dinero, la condición era que Sodena aportaba dinero público si había aportación de dinero privado, y en los otros dos casos que veremos ningún inversor privado, ningún socio privado puso dinero, el único que ponía dinero era la sociedad pública.

El consejo de administración de Sodena apoya a Davalor Salud con este primer préstamo de un millón, luego se va sucediendo en una serie de movimientos la contratación por parte de Davalor Salud de una consultora externa que se establece un nuevo plan de viabilidad y establece el desarrollo del producto en diversas fases. Conforme se van cumpliendo esos hitos Sodena va apor-

tando dinero a la vez que los inversores privados, hasta los 2.650.000 euros que llegó a aportar la sociedad. No conseguir llevar el evaluador de visión al mercado en los plazos previstos y la solicitud por parte de un acreedor de un concurso de acreedores necesario es lo que llevó a la liquidación de Davalor Salud, no así al proyecto, ya que el proyecto ahí sigue y hay una mercantil que pretende culminarlo e instalarlo en el mercado.

En lo que se refiere a estas dos otras empresas que he comentado, NOI Navarra y EINA, voy a hablar de las dos de forma conjunta y rápidamente, porque las conclusiones a las que llegamos son muy similares en cuanto a la implicación de Sodena en estos proyectos mercantiles. Los dos estaban en una difícil situación financiera, estaban en situación de pérdidas, una de ellas con deudas vencidas, con lo cual estaba en una situación de quiebra técnica. En ambos casos Sodena se implicó porque encajaban en los sectores estratégicos y se preveía una generación fuerte de empleo. Ya digo que aquí no hubo más que aportación económica de Sodena, que los socios en los dos casos no aportaron dinero. El resultado de estas operaciones fueron unas pérdidas aproximadas de seis millones de euros de dinero público en cada una de ellas.

En estas tres operaciones en las que participó Sodena nosotros encontramos similitudes que queremos hacer constar en este documento. Las operaciones tratadas en la Comisión de Investigación han sido analizadas por Cámara de Comptos y en todos los casos se ha resuelto que estas son operaciones fallidas de Sodena pero que en todas se han cumplido los procedimientos previstos y en ninguna se vislumbra actuaciones que se pudieran catalogar de ilegales. Dice también –decimos– que todas encajan en el objetivo de Sodena, porque eran empresas con proyectos en situaciones difíciles, situaciones económicas complicadas. En unos casos era por dificultades económicas y en otros casos, como en Davalor Salud, porque además era una startup que trabajaba en un prototipo que merecía el interés del Gobierno de Navarra. En cualquier caso, actividades encuadradas en los sectores estratégicos de la Comunidad.

Hemos analizado empresas que se dedicaban a la automoción, a la energía eólica y a la I+D+i vinculada a la salud. Además, es curioso que en los tres casos lo que Sodena compraba era tiempo, porque era lo que los tres proyectos necesitaban mientras buscaban inversores, y los tres preveían una generación importante de empleo. En ninguno de los tres casos se llegó al resultado esperado, pero, bueno, Sodena es una empresa de capitalriesgo y no siempre se gana, desgraciadamente.

Y lo que nos queda por analizar, que se vio en la Comisión de Investigación, es la actuación de Parquenasa, que por sus características no es com-

parable a estas tres anteriores. Parquenasa es una sociedad que se constituye en el año 2001, en la que Sodena asume el 45 por ciento del capital con un importe de nueve millones de euros. Los grupos firmantes de este voto particular hemos llegado a las conclusiones de que Parquenasa se creó con un proyecto muy mal definido, que había muchos errores en la planificación y que fue un ejercicio eufórico y que trasciende la lógica de los análisis económicos de viabilidad que deben imperar en Sodena. Creemos también que el gran perjudicado en esta operación fue Sodena porque a partir de que se constatasen los estrepitosos fracasos, el resto de socios dejó de aportar dinero y es Sodena la que año tras año ha ido aportando dinero público para el mantenimiento de la sociedad y del parque.

La Comisión de Investigación insta al Gobierno de Navarra a que revise el accionariado de Sodena porque no parece muy lógico que Sodena sea dueña del 45 por ciento de Parquenasa y sea la única que aporte dinero. Es un tema que hay que revisar para ver cómo se puede solucionar, así como el pacto complementario de los socios, en el que se contemplan tratos preferentes para los accionistas de Parquenasa, así que son accionistas que pueden tener un trato preferente pero que no aportan ni un euro al proyecto.

Voy terminando. Luego hacemos un par de conclusiones respecto a la responsabilidad política de los Gobiernos de aquellos momentos, el Gobierno de 1999-2003, presidido por el señor Sanz Sesma y con la Consejera de Economía, la señora Iturriagagoitia; y el de la legislatura 2003-2007, con el mismo Presidente, el señor Sanz, y el Consejero Armendáriz, que entendemos que no actuaron en defensa del dinero público, del interés público, y entendemos que ahí hay una responsabilidad política por la mala gestión.

El último punto de las conclusiones es en el que decimos que existe una responsabilidad de los sucesivos Gobiernos de Navarra en cuanto a no haber solucionado el tema del porcentaje de Sodena en la sociedad, y es una responsabilidad que hacemos extensiva a todos los Gobiernos y también en la parte que le toca a este, al Gobierno actual, que también podía haber mirado el tema de la constitución del accionariado de Parquenasa, así como el pacto complementario.

Por lo tanto, votaremos de forma afirmativa el dictamen, votaremos de forma afirmativa el voto particular presentado por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu e Izquierda-Ezkerra, y votaremos en contra de los votos particulares de UPN y PSN, porque PPN creo que no tiene voto particular, no le ha debido dar tiempo a la señora Beltrán a prepararlo.

Como ya he hecho el agradecimiento al principio, ahora quiero terminar con un deseo, y este deseo es que el Partido Socialista de Navarra y que ese plan, designio u obra intelectual mal concebida que es Navarra Suma sigan con su discurso apoca-líptico en la oposición mientras Navarra sigue avanzando en lo económico, en lo social y en la cohesión territorial. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zeuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da, Ramírez Erro jauna, zeurea da hitza. ¡Ánimo!

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Arratsalde on. No puedo ocultar que es un poco raro venir aquí a defender unas conclusiones sobre una Comisión de Investigación en este modo amiguismo generalizado, de buenrollismo que caracteriza la sesión de hoy, pero estamos debatiendo, entre otras cosas, llevar a la Fiscalía al señor Sánchez Galán, el presidente de Iberdrola. Por lo tanto, evidentemente, como hasta el rabo todo es toro, tenemos la obligación de defender un trabajo, por cierto, muy intenso y muy laborioso y muy instructivo, que ha desarrollado la Comisión de Investigación. Habrá quien quiera hacer ver que no ha habido ninguna sustancia o que no se ha obtenido ningún rédito, pues les aseguro que no. En primer lugar, porque se ha podido celebrar, y no en todas las legislaturas se podían arbitrar y activar Comisiones de Investigación porque generalmente había una serie de votos que impedían que este tipo de operaciones se pudiesen investigar. En esta legislatura se ha podido investigar y se ha investigado a fondo.

Hay que reconocer que fue una iniciativa del Partido Popular, de la señora Beltrán, a la que luego se sumó Unión del Pueblo Navarro, y ahora parece que el que se la inventó fue él, pero para eso ya estará el señor Sánchez de Muniáin, para defender lo que son sus conclusiones, dado que el Partido Popular se ha abandonado a la suma y no ha presentado conclusión alguna. No obstante, tiene la oportunidad de votar las nuestras y realmente hacer un ejercicio de responsabilidad y de que ese *buenrollismo* político tenga también un reflejo en los votos. Inténtelo, señora Beltrán.

Efectivamente, se han abordado diferentes asuntos, uno de los primeros es el de Davalor. Davalor es una inversión fallida clara. El señor Vicepresidente del Gobierno de Navarra, el señor Ayerdi, asumió la responsabilidad a nivel personal, dijo que era una apuesta personal suya y fracasó. Por lo tanto, los laureles de la gloria hubiesen sido para él, pero también los truenos y relámpagos de la crítica. Y es algo que debe asumir el señor Ayerdi, porque, al fin y al cabo, es algo que, efectivamente —en este momento no está, pero seguro que le llegan los ecos—, tendrá que asumirlo.

Otra cosa es lo que ha querido hacer Unión del Pueblo Navarro con esa inversión, diciendo: no, es que esta es la única inversión en toda la historia en la que los técnicos de Sodena no han participado nada. No, ya hemos visto que ni en la compra de vehículos antiguos ni en la inversión de 175 millones de euros en acciones de Iberdrola ni tampoco en Parquenasa, etcétera, ha habido ese tipo de informes. Así que esa generalización de "esto no había pasado nunca" ha quedado desacreditada.

A lo largo de la Comisión se les ha llegado a preguntar a los comparecientes: "Oiga, ¿usted tiene algún vínculo familiar con el señor Ayerdi, algún vínculo político, es usted del PNV?" Eso se ha preguntado por parte de Unión del Pueblo Navarro, y la respuesta ha sido que no, y no se han podido encontrar ni vínculos políticos ni vínculos familiares. Por lo tanto, fue una inversión en un ámbito que algunos creyeron que era más interesante, otros pensaron que era menos, pero lo cierto es que entronca dentro de la SG y esa apuesta que, al parecer, el Gobierno de Navarra considera que es aquella en la que debe despuntar Navarra. No obstante, es un fallido, y así lo debemos señalar.

Pero hemos sabido muchas cosas, sobre todo porque en las Comisiones de Investigación existen obligaciones legales de enviar información, mientras que si las pide un Parlamentario raso, esté en la oposición o esté también sustentando el Gobierno, no las recibe. Sin embargo, la Comisión de Investigación las recibe. Y es así como hemos podido saber que en Parquenasa existía un máster plan que decía que en el primer año iban a ir trescientos mil visitantes, y fracasó en un 70 por ciento. Entonces, en el año 2005 los inversores, los que habían constituido aquella empresa, dijeron: "esto mejor cerrarlo". Menos uno, que fue Sodena, que dijo: "Ya sigo yo infundiendo recursos". Y fue el único. Así que teniendo el 45 por ciento de la inversión, el resto de propietarios, de accionistas, de socios, no han puesto un duro en todos estos años, desde el año 2005. Hasta 65 millones de euros ha puesto Sodena. ¿Les parece a ustedes lógico que siga manteniendo el 45 por ciento de participación en Parquenasa cuando es el único que desde el año 2005 lleva infundiendo recursos, es decir, apoquinando recursos públicos para que eso funcione? Nosotros creemos que no.

Pero es que gracias a esta Comisión de Investigación, señorías, hemos podido saber también que en el mismo día de la constitución de la sociedad Parquenasa, la constituyeron, fueron al notario, pero hicieron otro documento, que es el acuerdo complementario entre accionistas, y ahí se señalaban unos derechos exclusivos y preferentes, de tal forma que todos los servicios que necesitasen esa empresa en el ámbito de los inversores los iba a negociar y se los iba a encomendar exclusivamente

a ellos. ¿Ustedes creen, señorías, que tiene lógica que después de la espantada económica que esos socios, que tienen ese trato preferente y exclusivo, hicieron en el año 2005 merece la pena que sigan teniendo esos privilegios con dinero público? Nosotros creemos que no, y eso está reflejado en el voto particular.

En el caso de los coches, lo detalló muy bien el señor Aracama, porque muchas veces lo que hace la distancia temporal es bajar las defensas, y entonces pudimos ver cómo fue una iniciativa absolutamente personal, porque vio los coches en la discoteca de Cascante y dijo: "Pues, bueno, los vamos a comprar". Esta familia tiene un problema con su empresa, resulta que ese dinero nunca fue a la empresa, pero se le compraron los coches. Y ahora ¿qué hacemos? Pues vamos a hacer un museo, y entonces encargaron un máster plan para hacer un museo. Resulta que aquello no tenía ni pies ni cabeza y menos mal que no lo hicieron. Pero, bueno, pagaron el estudio, pagaron los coches y doce años después tuvieron que venderlos. Todos no, faltan dos motos. En las conclusiones se le pide al Gobierno de Navarra: oiga, investigue dónde están esas motos. Es decir, no es: qué mal lo ha hecho el Gobierno de Navarra, en este caso el de UPN, no, no, también es una encomienda para el actual, que lo investigue, que mire las matrículas a ver dónde están, a ver si sabe dónde se han despistado ese par de motocicletas.

Y luego en el tema de Sodena ha sido muy ilustrativo, pero además de una dimensión muy importante. Tuvimos la comparecencia del señor Iribarren, Vicepresidente del Gobierno de Navarra, y del señor Armendáriz, Consejero de Industria, y reconocieron que la iniciativa de la adquisición de las acciones fue del señor Sánchez Galán. ¿Por qué? ¿En el año 2005 era Presidente de Iberdrola? No, aspiraba a serlo al año siguiente y necesitaba una estabilidad en el accionariado de tal forma que su presidencia y su gestión pudiesen tener una base sólida y huir de esas turbulencias que le generó aquella OPA que quisiera hacerle en su día Endesa, etcétera. Y entonces iba ofreciendo a determinados organismos públicos. ¿Algún otro organismo público adquirió acciones? No, lo hicieron a través de las Cajas. Pero es que en Navarra lo hizo directamente el Gobierno de Navarra con una carta de un folio dando instrucciones a Sodena, una empresa pública, para adquirir 175 millones de euros en acciones, en la Bolsa, en definitiva.

Entonces, después de esta Comisión hemos podido saber por boca de los máximos responsables algo que en su día por lo menos no decían, y es que no había ningún fundamento estratégico en la adquisición de las acciones de Iberdrola, que el único objetivo era satisfacer las ansias de estabilidad del señor Sánchez Galán. Y entonces pensa-

mos todos: bueno, una vez que ha venido el señor Vicepresidente del Gobierno, el señor Iribarren, y ha dicho que el trato... Fíjense si tenían un trato directo que dijo el señor Iribarren que renunciaron a que Navarra tuviese un puesto en el consejo de administración porque tenían un relación tan fluida con el señor Sánchez Galán que no era necesario, no les pareció la mejor idea. Pues quisimos preguntarle al señor Sánchez Galán, se hicieron sucesivas convocatorias, estuvimos esperando hasta las tres y cuarto de la tarde, y no vino. Claro, el artículo 502 del Código Penal dice que existe una obligación, pero es que, además, nos mandó una cartita, esta no de un folio, como aquella que justificase la inversión de 175 millones de euros, para eso era suficiente un folio; para no venir unos diez de su gabinete de abogados, en la que dice que su comparecencia es inidónea para informar a la Comisión por no tener conocimiento alguno de los hechos investigados. ¿Acaso está diciendo el señor Sánchez Galán que un Vicepresidente del Gobierno, como el señor Iribarren, o un Consejero de Industria del Gobierno, como el señor Armendáriz, estaban mintiendo? Supongo que Unión del Pueblo Navarro saldrá a defender la honestidad y honradez de esos cargos que en su día representaron fielmente a Navarra.

Yo creo que el señor Iribarren y el señor Armendáriz no mintieron, esa es mi impresión. Me hubiera gustado conocer la versión del señor Sánchez Galán. Por eso es muy importante esa conclusión, por dos motivos: uno primero porque, si no, estaríamos dando el poder político a las empresas con poder económico. Sería una primera asunción que nos parece inadmisible.

En segundo lugar, ¿en qué va a quedar la seriedad, el rigor y la obligación de comparecencia de las Comisiones de Investigación si el señor Sánchez Galán es el primero que se pasa por el forro del pífano, por decir algo, una obligación legal que tuvo que cumplir incluso un inversor letón, que estuvo en esta Comisión, Panorama Holding, cuando nadie creía que iba a venir nadie porque aquello de Davalor era un devoro. Pues no, se presentó aquí un señor, un señor letón, y dijo: No, no, es que esto nos interesa. ¿Con todas las deudas? Hombre, las menos que pueda ser, pero sí, es un proyecto, y, además, queremos hacerlo en Navarra. Dijo además: Y este tipo de críticas que se hacen a la empresa deslegitimándola y desacreditándola no hacen ningún favor para que continuemos aquí en Navarra, señor Sánchez de Muniáin y compañía.

Por lo tanto, señorías, ha sido una Comisión de Investigación en la que se ha trabajado con profundidad, hemos tenido la posibilidad de analizar una información y una documentación que había sido negada por conductos habituales a los grupos parlamentarios, entre otras cosas diciendo que las

empresas públicas no tienen ese deber, que en el caso de Parquenasa, al ser exclusivamente el 45 por ciento, no tenían ninguna obligación, y Sodena, durante muchos, muchos años ha sido un coto complicado de acceder, en la medida que podía ser un instrumento, una *longa manus* del Gobierno de turno para poder desarrollar sus ambiciones.

Y termino, señora Presidenta. A nuestro juicio, lo importante de esta Comisión son las conclusiones que podamos sacar al objeto de mejorar este instrumento. Ha habido muchas cosas que no se han hecho bien. Es cierto que Davalor era absolutamente mejorable, y es cierto que el señor Vicepresidente del Gobierno, el señor Ayerdi, como se dice coloquialmente, se la tiene que comer, porque es un fallido. De la misma manera que hubiese podido exhibir el mérito si hubiese salido bien, pero lo cierto es que son muchas las cuestiones que hemos podido concluir y, por lo tanto, aprender.

Y, señorías, termino con Dickens, y lo digo porque, lógicamente, la emoción y la sensibilidad llevan a un cierto patetismo y, bueno, pues podemos acabar también con una sonrisa, por qué no, y es aquello de que el dolor de la separación no es nada comparado con la alegría de reunirse de nuevo. Y sobre todo, como decía Benedetti, que en el adiós ya está la bienvenida. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Ramírez Erro jauna. Podemos-Ahal Dugu-Orain Baik ez du bere interbentziorik nahi. Alderdi Socialistak, bai? Señor Garmendia Pérez, su turno.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo que reconocer que cuando ha empezado el señor Eraso en esta dinámica de despedidas y ha venido el señor Ramírez, Maiorga, he pensado: se va a despedir también. He tenido ahí un... Pero no es el caso.

Vamos a hablar de las conclusiones de Sodena en un día, efectivamente, en el que hay mucha fraternidad, pero entendemos que es una cuestión que ha marcado esta legislatura, la ha marcado desde el principio, y al final llegamos a una Comisión de Investigación que, efectivamente, se ha podido celebrar, se ha podido celebrar incluso en plazo. Ha sido un trabajo duro, yo creo que productivo, y, en fin, llegan las conclusiones y ahí está, se presentan unas conclusiones por parte del cuatripartito, se presentan unas conclusiones por parte de UPN y se presentan unas conclusiones por parte del PSN. Es lo que ha venido pasando toda la legislatura: con Ultzama, con la CAN, y ahora con Sodena. Y es que, en estas, el grado de demagogia ha llegado a límites no imaginables porque, desde luego, que Geroa Bai critique algunas cosas en algunas inversiones de Sodena y no critique exactamente lo mismo en otras de esta legislatura nos

llama poderosamente la atención. Como decimos, no se puede soplar y sorber la sopa al mismo tiempo, es una cuestión de equilibrismo la que ha llevado a cabo el cuatripartito que, desde luego, no entendemos. El tripartito, perdón, porque el grupo Podemos ha optado por un camino, por el camino de en medio, que tampoco entendemos muy bien, y ahora veremos por qué.

Y es que si no hay informes técnicos y se ha afeado que el Vicepresidente, con solo un mes o dos meses en su cargo, montase un consejo de administración ad hoc y sin informes técnicos hiciese una inversión en una empresa, diese un préstamo, se le afea, se le critica, y es lo que llevamos diciendo toda la legislatura. Pero si encontramos que pasó efectivamente lo mismo hace veinte años, con la compra de unos coches, o pasó lo mismo en la compra de Iberdrola, sin informes técnicos, es que es lo mismo. No entiendo por qué tapan ustedes al señor Ayerdi. Yo no entiendo, señores de Izquierda-Ezkerra, por qué tapan al señor Ayerdi. Pero es que no es lo mismo, porque es más grave lo del señor Ayerdi, pero les compro que es lo mismo, venga, les compro que es lo mismo. ¿Por qué le tapan? Es absolutamente impresionante.

Y, grupo Bildu, ¿por qué tapan al señor Ayerdi?, ¿qué les ha dado para que hasta en el último momento, dándose unas circunstancias absolutamente análogas a hace años, con el Gobierno de UPN al frente, tratando Sodena como un chiringuito, con "ch", haya hecho lo mismo el señor Ayerdi, sin conocer nada, recién llegado, con solo dos meses de estancia, y monta su txiringuito, con "tx"? Eso es lo que ha pasado, eso es básicamente lo que ha pasado en Sodena. Y no entendemos, desde luego, cómo se oculta esto, y se oculta de una forma flagrante, porque en las conclusiones del tripartito, insisto, cuatripartito menos Podemos, aparece que no hay informes técnicos. Pero si no los hay, no los hay en un lado ni en otro.

Desde luego, cuando ustedes empiezan a decir que se han podido acreditar determinadas cosas en las conclusiones del tripartito, es absolutamente lamentable. Porque se han podido acreditar cosas que son falsas, que son directamente falsas y que denotan un desconocimiento, que entiendo que no es tal, entiendo que es una cuestión de tratar de buscar la salida, un desconocimiento de la empresa privada que, desde luego, no merece ser prácticamente ni mencionada, porque ustedes hablan y dicen: queda acreditado que Telefónica o Microsoft participaron en Davalor. Perdón, es lamentable meter a dos empresas como Telefónica y Microsoft como participantes en Davalor cuando son acreedoras. Como no cobraban, pues ya eran parte de la empresa y entonces participaban, y ustedes lo pintan como si aceptasen Davalor, como si fuesen

otros accionistas más de Davalor. Es que el equilibrismo tiene un límite, y ese límite llega cuando el equilibrista se cae. Y eso es lo que a ustedes les ha pasado y, desde luego, estas conclusiones formarán parte de la historia de los grandes errores que ustedes están prestando.

También dicen: queda acreditado que el consejo del 17 de septiembre de 2015, el famoso consejo de administración de Sodena, apoyó el préstamo. Pero ¿cómo no va a quedar acreditado si es precisamente lo que estamos investigando? Ese consejo de administración, que montó el señor Ayerdi nada más llegar, echó a todos los consejeros independientes, echó al gerente en el mismo día, montó un consejo de administración con parte de su equipo recién nombrado, y ese mismo día aprobó el préstamo a Davalor. Pues claro que queda acreditado, ahí es donde queda acreditado, desde luego, el manejo del chiringo que hizo el señor Ayerdi, y que se equivocó. Claro que se equivocó, y lo que no hemos sido capaces de encontrar en esta Comisión de Investigación es el porqué, y, desde luego, lo lamento.

Ponen en las conclusiones una frase muy preocupante, y ya solo por esa frase ustedes no merecen ocupar de nuevo los sillones rojos durante la próxima legislatura, porque ustedes dicen en las conclusiones que Davalor es un claro ejemplo que debe seguir Sodena. Hombre, por favor, admitamos un poco los errores. Un claro ejemplo que debe seguir Sodena. Pero ¿de qué estamos hablando? O sea, ¿que Davalor es un claro ejemplo de cómo se debe invertir, pasando absolutamente de los informes técnicos, pasando absolutamente de los profesionales de Sodena, haciendo un consejo de administración ad hoc del Vicepresidente? Y ustedes lo ponen como ejemplo. Yo, desde luego, creo que ustedes se vanaglorian de algo que hace muchísimo daño a la inversión en empresas nuevas navarras.

Y, desde luego, se vanaglorian de que se vaya a formar una nueva empresa con Panorama Holding y que vaya a recoger las cenizas de Davalor para intentar moverlo de nuevo. Eso se lo explican ustedes a los miles de navarros que han invertido. Es decir, después de haberse quedado con su dinero y no ver un duro, van a montar una empresa gemela para no tener que devolver el dinero a los cientos de navarros que han invertido. Pues ustedes lo cuentan ahí. Desde luego, yo no se lo voy a contar.

Porque ustedes, encima, han hecho unas conclusiones, señores del cuatripartito, perversas, absolutamente perversas, en las que cogen y meten en la primera sección a tres empresas: a Davalor, EINA y NOI, y las meten en el mismo saco, como si se hubiese hecho lo mismo, y es radicalmente falso. Se han cometido errores en un sitio y en otro, sí, pero esto es radicalmente falso, y ustedes

lo que hacen aquí es poner directamente el ventilador sin que se les mueva, una vez más, un palo del sombrajo. Ponen el ventilador y aquí todo el mundo igual. Pues no, que no es así, que Ayerdi actuó de forma autónoma sin contar con nadie, y ustedes lo saben, que no sé, desde luego, ustedes por qué lo ocultan. Ayerdi señaló dónde había que poner el dinero de todos los navarros sin consultar a nadie, donde le dio la gana, y no reculó, que es lo peor, porque cuando desde este Parlamento, desde el minuto uno, porque la primera pregunta surgió en octubre de 2015, le advertimos, él siguió y siguió intentando mantener artificialmente a esta compañía. Que no, que no, que nos metió a todos los navarros en un *crowdfunding*, que es algo inédito, porque si los navarros hubiesen querido entrar, hubiesen puesto sus dineritos allí. Los que quisieron lo hicieron y, desde luego, esta empresa lo que hizo fue señalar al señor Ayerdi para que todos los navarros y todas las navarras invirtiésemos allí. Y encima esta empresa utilizó la marca Gobierno de Navarra para recaudar más, y ahí, desde luego, nosotros también vemos un importante compromiso patrimonial. Por lo tanto, en esa demagogia incompresible, que no entendemos, ustedes han llegado.

Pero también como UPN en sus conclusiones, que solo habla de Davalor, que las podríamos comprar absolutamente, pero, hombre, yo creo que sus argumentos se tiran por tierra porque de alguna forma un poquito de autocrítica, como también la echamos de menos en el cuatripartito, hubiera estado muy bien con Iberdrola. Porque un Gobierno —ya lo veremos más adelante— no se puede meter a especular. E igual con los coches de la familia Burgos, que fueron a una discoteca a verlos, que es que fue absolutamente kafkiano lo que nos contaron y hubo un error, pues sí, sí. Por lo tanto, ustedes no traten de ocultar que ahí están las conclusiones.

Desde luego, las conclusiones, una vez más, verdaderas, genuinas las del Partido Socialista de Navarra, que concluyen, y se han aprobado en parte, y lo agradecemos, que tanto UPN como Geroa Bai, como decimos, utilizaron y utilizan a Sodena a su antojo, y que tenemos que dar una vuelta absoluta a Sodena, porque hemos dejado el nombre de Sodena por los suelos. El señor Ayerdi le ha dado la puntilla a Sodena, y yo lo lamento mucho por los profesionales, y una de las conclusiones, la segunda, del grupo parlamentario socialista, va dirigida precisamente a estos profesionales. Por cierto, ustedes votaron en contra de esta conclusión y votamos por puntos. Ustedes votaron en contra de que el mejor valor de Sodena ha sido y son la totalidad de los profesionales. Segunda conclusión del grupo parlamentario socialista y ustedes votaron no. Pues nosotros creemos que sí. Ese es el verdadero valor, y no voy a leer todas las conclusiones porque, efectivamente, también quería yo mi minutito de publicidad y de despedida.

Pero, bueno, al fin y al cabo, lo que sí que queremos señalar es que el Vicepresidente Ayerdi, sabiendo que Davalor Salud estaba en concurso de acreedores, porque está claro, si luego el dinero que les prestó va directamente justo a la empresa que había instado el concurso de acreedores días antes, es que lo sabía. Es que lo sabía. Como diría mi compañero Gimeno, si ladra como un perro y anda como un perro y tal, pues será un perro, ¿no? Eso está claro. Entonces, nosotros ahí lo tenemos muy, desde luego, muy claro. Y que Davalor Salud utilizó la marca, en fin, todo lo que hemos dicho, y que fue un inversión absolutamente irresponsable.

Y, señora Presidenta, usted faltó a la verdad en una ocasión, faltó a la verdad en una maniobra de distracción, y es una de nuestras conclusiones, la séptima, sí, señora Presidenta, anunció que una empresa del norte de Europa había firmado un contrato con Davalor que iba a asumir el cien por cien de la deuda. Pues vino el CEO aquí, señora Presidenta, y dijo que eso era falso. Lo dijo, es una de nuestras conclusiones, y nosotros así lo recogemos.

Esto es un agravio, desde luego, y desde aquí nosotros queremos pedir disculpas, aunque no nos toque, al resto de emprendedores y de empresas navarras. Es un agravio comparativo para ellos, desde luego, impresentable, que, de alguna forma, tendremos que restaurar con el buen nombre de Sodena, que ya nos encargaremos en próximas legislaturas.

Y ahí está Iberdrola, con una capitalización bursátil que a día de hoy tendríamos 500 millones, de los 171 que nos devolvieron, tendríamos 500 millones. Se nos pueden poner los ojos como chiribitas, pero es que esa no es la labor de un Gobierno, especular nunca tiene que estar en un Gobierno, y la realidad es que la acción especulativa que hizo el Gobierno a través de Sodena nos costó más de 51 millones de euros.

Y luego está la colección de coches de la familia Burgos. A mí me dio vergüenza, mucha vergüenza, no por la exposición del señor Aracama sino por cómo, desde luego, se fraguaban las cosas por lo menos antes y, como estamos viendo, ahora también con el señor Ayerdi. No se puede bajar a Cascante, ir a una discoteca a ver unos coches y comprarlos. Es que no se puede, es que es una vergüenza. Y luego lo que no se puede hacer es que encima esa venta de coches se haga doce años después, cuando se supone que ganan valor, a menor precio. No, por ahí, desde luego, no vamos a pasar.

Nos hubiera gustado que muchas de esas conclusiones fuesen a la Fiscalía. Es verdad, e instamos a que así se haga, pero no podemos hacer mucho más.

Por lo tanto, esto es todo lo que tenía que decir en cuanto a la Comisión de Sodena.

Y viene el capítulo de despedidas, que es un poco donde estamos. Hombre, irse un día como hoy, hoy es el día en el que nos vamos las grandes figuras (Risas), (APLAUSOS), ¿es o no es? Decían en mi primer trabajo que siempre se van los buenos. Y tienen razón.

El señor Adanero, gran figura. Señor Nuin, impresionante. En fin, Garaialde, por supuesto. Grandes figuras nos vamos hoy, señora Beltrán. Y Garmendia, ¿no? (Risas). Eraso. No me quiero olvidar de nadie. Dabid Anaut. Tere. En fin, es que no puedo decir a todos. Fanny. En fin, todos, todos, nos vamos, un equipazo, tendremos que montar un equipo fuera de aquí. Pero, bueno, en fin (Risas). Es un poco por no darle aquí sentido protocolario.

Señora Suárez, yo hubiese traído la camiseta de la Mutilvera. Me hubiese gustado haber traído la camiseta de la Mutilvera y así, al final, como en los grandes partidos, nos la hubiésemos intercambiado, pero no ha sido la cuestión. Pero no me ha parecido mal detalle que traiga usted la camiseta de Ecuador, desde luego. No se lo afeo. Me parece muy bien que cada uno lleve su país en su corazoncito, como todos llevamos nuestra procedencia.

A los que se van a Madrid sí que les digo que en Pozuelo no les va a faltar nunca techo y plato (Risas), eso se lo tengo que decir también.

Y, bueno, y en el capítulo agradecimientos, yo quiero agradecer, en primer lugar, a Pedro Sánchez que me devolviera a la política, porque fue él el que me llamó. Yo estaba fuera de la política absolutamente, me llamó y volví a entrar por unas circunstancias en las que no voy a entrar. Yo se lo quiero agradecer a Pedro porque, desde luego, fue el que me enchufó en la política en primer lugar.

Y también quería agradecerle, por supuesto, a María Chivite el cariño y que haya confiado en mí y, desde luego, desvelar cuál es el gran secreto de María trabajando, y es que sabe hacer equipos, eso no es fácil, y aquí tenemos un equipazo. María ha demostrado que sabe hacer equipo y no es nada fácil.

También quería dar las gracias, por supuesto, a mi partido y a la ciudadanía que nos votó, y a todo el hemiciclo, por supuesto, que tan bien se ha portado y del que me llevo amigos, y, como diría un antiguo, ya puedo cruzar Navarra como las ardillas de fiesta en fiesta, de pueblo en pueblo o de casa en casa, porque tengo amigos navarros en todas las casas.

Y en la parte personal, quiero dedicar esto a mis dos abuelos, a mi abuela, que fue asesinada en Gernika, y a mi padre, por supuesto, que es al que más ilusión le ha hecho que entre en política y que no murió pero estaba en brazos de mi abuela en aquel momento cuando murió en Gernika. Mi padre sobrevivió, mi abuela no. Y se lo quiero dedicar también a mi abuelo, desde luego, que era un lanzaroteño, Juan Pérez Betancor, que tenía el único camión de la isla y no le pagaba nadie porque era un socialista de los que llevaba a todo el mundo gratis. Entonces, bueno, pues se lo quiero dedicar a él. Y se lo quiero dedicar a mi madre, a quien en estos momentos están operando en la clínica Montepríncipe; es una operación complicada y no puedo estar con ella porque estoy aquí, entonces se lo quiero dedicar.

Y nada más. Ha sido un orgullo inigualable haber estado en un Parlamento como el de Navarra. Ha sido un orgullo inigualable representar a los navarros y las navarras. Nunca en mi vida hubiera pensado que iba a tener tan alto honor. Desde luego, pasar por aquí ha sido lo más importante que me ha pasado en mi vida social, en mi vida política y probablemente me pasará jamás. Muchas gracias. Eskerrik asko (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Señor Garmendia Pérez, la fibra óptica (Risas), su gran amiga y acompañante. Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar el dictamen que estamos debatiendo, el dictamen de una Comisión de Investigación. Yo creo que casi nos olvidamos de ello, pero, bueno, vamos a aprobar el dictamen, vamos a votar a favor, votaremos a favor de los votos particulares que presentamos también con Geroa Bai y EH Bildu y, como hicimos en Comisión, votaremos en contra de los votos particulares que presentan UPN y el Partido Socialista.

La posición ya la hemos expuesto, pero la reiteraré aquí aunque sea brevemente. Nosotros no tapamos a nadie, señor Garmendia, nosotros no tapamos al señor Ayerdi. Sobre Davalor, yo no sé si habrá habido quince, veinte o treinta debates a lo largo de toda la legislatura, la operación de Davalor ha sido auditada por la Cámara de Comptos, ha sido examinada, ha sido fiscalizada, se ha hecho una Comisión de Investigación, es decir, los hechos, lo que ha sucedido está a la vista de todo el mundo; otra cosa es que lo valoremos de forma diferente.

Señor Garmendia, usted, como tiene acostumbrado, es su estilo, muy personal y, en fin, muy legítimo, nos ha citado las tablas de la ley, las tablas de la verdad, tal y como usted las interpreta, y nos ha echado a los demás a un lado y a otro la responsabilidad de no comulgar con esas tablas de la ley, con esas tablas de la verdad. No compartimos el relato que usted ha hecho en relación con Davalor. Pero ¿por qué? Pues porque lo que hemos conocido en esta Comisión de Investigación, tal y como nosotros valoramos y analizamos los datos y los testimonios y la documentación que hemos conocido, lo que hace es ratificar lo que ya nos dijo la Cámara de Comptos en su informe. ¿Y qué nos dijo la Cámara de Comptos en su informe? Nos dijo dos o tres cosas importantes: una, que este era un proyecto con una base tecnológica, una base de innovación muy interesante, muy profunda, de mucho alcance, y, en ese sentido, era un proyecto que encajaba plenamente con lo que es la actividad de impulso de Sodena, plenamente, y que tenía a la vez una situación de viabilidad económico-financiera difícil, complicada, y que sobre esa base el Gobierno de Navarra toma una decisión, después también apoyada y avalada por los órganos de Sodena, de apoyar este proyecto. Y la Cámara de Comptos nos dice a partir de ahí que es una decisión, en el primer crédito de un millón de euros que se concede, que utiliza una vía excepcional pero legal. Vía excepcional, legal, proyecto en su base tecnológica, en su contenido, que encaja dentro de lo que es Sodena, y con una situación de viabilidad difícil donde se toma la decisión por parte del Gobierno de Navarra, del Vicepresidente de Desarrollo Económico, de apoyar mientras se mantiene el proyecto en busca de nuevos inversores.

Aquí no hay ilegalidades, aquí no hay ningún escándalo que buscar, aquí lo que hay es una decisión política arriesgada que luego resulta y termina en un fallido, porque el proyecto no salió adelante. Pero esto es lo que hay, ni más ni menos.

Y lo que hemos conocido en la Comisión de Investigación no invalida este relato, estos hechos, en absoluto, aquí no ha salido ningún elemento, en fin, de sospecha de vinculaciones personales, de intereses personales, de cualquier elemento que pudiera hacer sospechar que en la toma de la decisión de apoyar hay un interés que vaya más allá de lo que es intentar sostener, mientras encuentra o trata de conseguir esa viabilidad en el producto y en el mercado, mientras trata de conseguir eso no hay ningún elemento que lleve a pensar que hay ningún interés más allá de que el propio proyecto vaya adelante. Nada, es que no ha salido ningún dato, ningún elemento ni ningún indicio que nos lleve a pensar en otro escenario.

Por lo tanto, en esta Comisión de Investigación, si eso es lo que pretendía buscar por parte de sus promotores, empezando por UPN, pues no lo han conseguido, porque no hay nada de eso. Es un proyecto fallido, es verdad, pero en un marco de unos proyectos que encajan dentro de lo que es la actividad de impulso de proyectos innovadores, ruptu-

ristas, disruptivos, tecnológicos de lo que es Sodena, y con un procedimiento, eso sí, excepcional, pero legal de concesión de ese primer crédito de un millón de euros. A partir de aquí, con Davalor estos son los hechos y, por lo tanto, nada que no supiéramos desde el informe de la Cámara de Comptos.

Y ha habido otra operación, efectivamente, en lo que ha analizado la Comisión de Investigación, que a nosotros sí que nos interesa especialmente, y me refiero a la compra del 1 por ciento de las acciones de Iberdrola que se hizo en su momento, en marzo del año 2005. En octubre de 2004 se vende la participación que tenía el Gobierno de Navarra en EHN a través de Sodena –también tenía a través de Caja Navarra una participación—, se obtiene una gran plusvalía parte de la cual se dedica unos meses después, en marzo del 2005, a la compra del 1 por ciento de acciones de Iberdrola, nada menos que 173 millones de euros.

En aquel momento esto suscitó un gran debate, un debate político, un debate sobre el cual no se pudo profundizar realmente en una explicación clara de por qué el Gobierno de Navarra había tomado una decisión de semejante envergadura, de semejante impacto económico, y qué razones de interés general, de interés para Navarra justificaban para la sociedad navarra una decisión como esa.

Hubo debate porque hubo peticiones, evidentemente, de los grupos que estábamos en la oposición, peticiones de comparecencia, preguntas al Gobierno, interpelaciones. Evidentemente, ahí hubo un debate, pero la respuesta del Gobierno fue vaga, fue general, fue genérica; alegó un interés genérico en la operación, pero no hubo ninguna información realmente rigurosa y exhaustiva que sostuviese esa decisión política en razones técnicas, en razones económicas. Hemos tenido que esperar desde el año 2005 hasta el año 2019, catorce años, para poder profundizar mucho más en el origen de esa decisión. El Gobierno de Navarra no dio ningún argumento solvente o riguroso, la Cámara de Comptos fiscalizó la operación y sí que nos informó de que todo el expediente administrativo, como ya se ha dicho, era un folio en el cual el Vicepresidente del Gobierno, señor Iribarren, ordenaba al Presidente de Sodena, señor Aracama, la compra de las acciones, y que ahí terminaba todo.

Hubo sospechas de que, efectivamente, esta operación podía responder más al interés de Iberdrola y de la dirección de Iberdrola que al del Gobierno de Navarra, en orden a mantener unas mayorías accionariales de control de Iberdrola. Eso estuvo en aquellos momentos en el debate porque, efectivamente, se estaban produciendo tomas de participación accionarial de cajas de ahorros controladas por comunidades autónomas en el

accionariado de Iberdrola. Pero el Gobierno de Navarra, desde luego, no justificó en modo alguno en ello la operación.

Bueno, pues en esta Comisión de Investigación sí hemos conocido más cosas, y creemos que es algo positivo porque al final son 173 millones de euros de la sociedad navarra, y la sociedad navarra tuvo en ese momento el derecho, tenía el derecho a conocer por qué se toman esas decisiones, y sigue teniéndolo ahora porque en ese momento no se le dio la explicación.

¿Y qué hemos conocido? Pues hemos conocido datos que sí que alimentan, evidentemente, la sospecha de que fue una operación que, desde luego, no tuvo su origen en un interés, en una iniciativa basada en los intereses de Navarra, iniciativa desde el Gobierno de Navarra, sino que tuvo su claro origen en unos intereses de la propia compañía, y así hemos conocido, por declaraciones de dos Consejeros del Gobierno de Navarra en la Comisión de Investigación, que, efectivamente, el origen de la propuesta parte del señor Sánchez Galán, parte de Iberdrola, que se dirige al Gobierno de Navarra. Se mantienen conversaciones entre el señor Sánchez Galán y el señor Iribarren, Vicepresidente del Gobierno de Navarra, y se cuaja esa operación.

En la Comisión de Investigación los señores Armendáriz e Iribarren han dado unas justificaciones absolutamente leves y generales del interés del Gobierno de Navarra en la operación, que si nos llevábamos mal con Gamesa o no nos llevábamos muy bien, que si había que mejorar las relaciones con Gamesa... Hombre, si para mejorar las relaciones con una empresa hay que gastarse 173 millones de euros en entrar en su accionariado, pues no va a haber forma de tener unas relaciones medianamente correctas con el conjunto de empresas relevantes que operan en la Comunidad. Este es el nivel, sigue siendo a día de hoy el nivel de los que tomaron la decisión, de los responsables que tomaron la decisión para justificarla.

Pero sí se ha conocido, insisto, el dato, que nos parece muy importante, de que la operación nace de Iberdrola, nace del señor Sánchez Galán, que es el que tiene un interés objetivo y claro en la misma. Y a partir de ahí nosotros, evidentemente, deducimos que el Gobierno de Navarra se presta a la misma sin justificar ningún interés claro y evidente de Navarra en este caso en la misma. No hemos podido contrastar tampoco, ya se ha dicho, estas informaciones con el señor Sánchez Galán porque ha decidido ser insumiso a la ley que le obliga a comparecer en una comisión de investigación. No ha querido hacerlo. Pues parece lógico en ese sentido la conclusión quinta que aparece en el dictamen referida a Iberdrola, porque si a partir de ahora comparecer o no comparecer en una comisión de investigación se va a poder decidir sin ninguna consecuencia para quien no quiera atenderla, si esto va a suceder a partir de ahora será un pésimo precedente para el funcionamiento futuro de las comisiones de investigación. Por lo tanto, bueno, no ha querido comparecer, no le hemos podido preguntar, pero es evidente que estuvo en el ajo, absolutamente en el ajo de la operación y de la decisión, conversaciones reiteradas con el Gobierno de Navarra directas entre el señor Sánchez Galán y el señor Iribarren que condujeron a esa operación.

Por lo tanto, en este sentido sí que nos ha parecido que la Comisión de Investigación también ha servido para arrojar más luz sobre la génesis, sobre el origen, sobre la motivación de aquella decisión, en la que al final se perdieron cerca de 20 millones de euros y en la que se comprometieron 173 millones de euros de recursos o de fondos públicos. En su momento no se explicó y en este momento sigue habiendo una explicación muy insatisfactoria y muy parcial de aquella operación, pero algo se ha avanzado sobre el origen de la misma. En ese sentido, es lo que consideramos más positivo de los trabajos de esta Comisión de Investigación.

Por lo demás, nada más. Como he dicho, votaremos a favor del dictamen. Creemos que lo que recoge en estos momentos está acreditado, así como los votos particulares que hemos presentado con Euskal Herria Bildu y con Geroa Bai.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Nuin Moreno. Vamos ahora con el turno en contra y a favor de los votos particulares respectivos. Por el Grupo Parlamentario UPN y por un tiempo de quince minutos tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes de nuevo. Intervengo en el turno en contra a este dictamen, para hacer valer el voto particular que presenta este grupo a este dictamen y que este voto particular sea publicado junto con el dictamen y, en su caso, se adjunte la remisión a la Fiscalía, si es que se remiten algunas de las conclusiones, o todas ellas, al Fiscal.

Se han superado nuestras expectativas de lo que nosotros pensamos que iban a hacer ustedes con esta Comisión. Han llegado al esperpento máximo de ir descomponiendo a su antojo conclusiones de manera que pasen por encima del principal caso que ha tenido la ocupación de la opinión pública sobre las actuaciones de un determinado Consejero del Gobierno de Navarra, el caso Davalor. No han deparado en fabricar una bomba de humo con doce o quince años de retraso para intentar tapar el caso Davalor. Es igual, les ha dado igual que el caso Davalor constituya el mayor escándalo y abuso del Gobierno de Uxue Barkos,

en este caso, que se saltó conscientemente todas las normas y procedimientos para regalar un millón de euros a un empresario que no merecía esa ayuda, y que ese empresario, además, hoy está acusado por actividades fraudulentas en el correspondiente procedimiento concursal. Un millón de euros a dedo a un empresario que no lo merecía y que hoy está acusado de fraude en un procedimiento concursal.

Este es el epílogo de su Gobierno, nunca mejor dicho, en el último punto de esta legislatura. El epílogo es que han sumado sus votos y su acuerdo para sustraer del necesario conocimiento del Fiscal un posible caso de corrupción protagonizado por el Vicepresidente Ayerdi. Ese es su epílogo. Ahí es donde han sancionado el acuerdo que tienen ustedes.

No quieren que el Fiscal conozca estas conclusiones que nosotros formulamos en su voto particular

No quieren que el Fiscal conozca que Sodena tiene un procedimiento establecido para adoptar acuerdos relativos a la aprobación de avales, préstamos o inversiones a un determinado proyecto empresarial.

No quieren, a pesar de que tanto la Cámara de Comptos como los técnicos de Sodena lo explicaron perfectamente.

No quieren que el Fiscal conozca que el actual presidente de Sodena y Vicepresidente del Gobierno, señor Ayerdi, en lo referente al préstamo a la empresa Davalor Salud, hoy en fase de liquidación, prescindió de todos y cada uno de los trámites previos a la adopción de acuerdos en el consejo de administración.

No quieren que conozca que el señor Ayerdi, de manera consciente, eludió trasladar a los responsables de Sodena su idea de conceder un préstamo por valor de un millón de euros a la compañía propiedad del señor Marcos.

No quieren que de esta forma, con este proceder del señor Ayerdi, los servicios técnicos jamás pudieron realizar el análisis ni dictamen alguno, según el procedimiento establecido, pues no fueron informados en ningún momento de la propuesta que, de manera personal, acordaba el señor Ayerdi tras reunirse con el empresario, señor Marcos, y el mediador, señor Baztarrica. Difícilmente se pudo ni tan siquiera poner en marcha el procedimiento sin ni tan siquiera los servicios técnicos de la sociedad conocían los planes del Vicepresidente del Gobierno.

La Directora General, en aquella época de Política Económica, declaró ante esta Comisión de Investigación con respecto a los supuestos actos preparatorios del préstamo de un millón de euros a

la empresa del señor Marcos. La señora Irigoyen, hoy Gerente de Sodena, entonces Directora de Política Económica, dijo: yo trabajo en equipo con la asistencia de la Jefa de gabinete y con el Vicepresidente, y trabajando los tres construimos una propuesta. Esto no lo sabía la Cámara de Comptos y, si lo hubiese sabido que se construyó así la propuesta, como testimonió la Directora de Política General, probablemente no llegaría a las mismas conclusiones, probablemente tendría mucho más complicado avalar la legalidad de esta operación. Por eso, tampoco quieren que el Fiscal conozca esto, que la propia Directora General declaró ante la Comisión, y luego fue nombrada Directora Gerente de Sodena.

Tampoco quieren que el Fiscal ni ninguna instancia judicial conozca que el Vicepresidente Ayerdi ya era conocedor de que no debía realizar este préstamo en favor de Davalor Salud, porque la empresa se encontraba ya en una situación de insolvencia en el mes de septiembre del año 2015. Eso se lo dicen los propios informes de Sodena, que decían que la situación era crítica, que había un 78 por ciento de la deuda vencida. Se lo ha dicho el socio fundador de Sodena, que dice que, desde prácticamente el año 2015, la empresa era un cadáver empresarial. Se lo han dicho quienes han testimoniado que la empresa ya en esa época estaba en una situación preconcursal. Y se lo han dicho quienes han acreditado que ya había un concurso necesario de acreedores instado, casualidad, en los mismos días en que se realizaba el préstamo.

No quieren tampoco que el Fiscal conozca el destino de este millón de euros que acordó el señor Ayerdi. Pagos a la empresa que instó el concurso, dinero al patrimonio personal del empresario y también de la empresa de su representante. No quieren, parte de ese dinero no fue a hacer préstamos puente, no, no, fue a pagar al empresario, fue a pagar a la empresa que medió y comió con el señor Ayerdi, y fue a pagar o a frenar un concurso de acreedores que ya estaba instado en ese momento, a pesar de que lo negó en falso testimonio el promotor que se reunió con el señor Ayerdi.

No quieren tampoco que se sepa que el préstamo de un millón de euros reúne los caracteres de ayuda estatal ilegal, según señala la normativa europea, tal y como declaró una Directora General del Gobierno de las que participó en la adopción de este préstamo.

No quieren tampoco que el Fiscal ni nadie sepa que el Vicepresidente Ayerdi y las Directoras de Política Económica conocían que la empresa Davalor Salud no podía acceder a las ayudas públicas del Gobierno de Navarra. ¿Por qué? Porque acumulaba impagos a la Seguridad Social y a la Hacienda foral, y no comunicaron esta situación

cuando acudían al consejo de Sodena, en el cual continuaban aprobando préstamos a Davalor.

¿Y cuál es el único, el único argumento exculpatorio para disculpar esta sucesión de irregularidades y maniobras por la cual se han burlado los procedimientos y los criterios técnicos de Sodena por el señor Ayerdi? Ha consistido en: vamos a expurgar todas las actuaciones de Sodena a lo largo de su historia con el fin de hallar situaciones similares. Pero no las hallaron porque esta no fue una simple operación fallida o una especial situación atípica, sino que constituyó una operativa sucesión de flagrantes irregularidades que fue siguiendo el señor Ayerdi desde el día 4 de agosto de 2015, cuando se reunión con el empresario, hasta el día 7 de septiembre, cuando le comunicó la próxima concesión de un préstamo que se formuló de forma excepcional e irregular en los días posteriores, hasta verificarse en el improvisado y reducidísimo consejo de Sodena planeado al efecto el día 17 de septiembre de 2015, tal y como consta, fecha por fecha, dato por dato, en lo testimoniado en esta Comisión. Esto es lo que quieren sustraer del conocimiento del Fiscal.

Para ello ustedes, los socios de Gobierno, diseñaron como los malos abogados una estrategia torpe en crear sospechas sobre buena parte de las operaciones de Sodena. No se dieron cuenta de que, a diferencia de esta operación de Davalor, el resto contó con la participación de técnicos, con la participación del comité de dirección, con la celebración de consejos en los que todos los consejeros, y no solo cuatro de ellos, examinaban y aprobaban los acuerdos. No se dieron cuenta de que nunca, nunca en la historia de Sodena un Vicepresidente jamás llegó a cesar a los consejeros para constituir un consejo ad hoc y forzar una determinada decisión, previamente acordada entre el Vicepresidente y un concreto empresario, como así lo comunicó tanto el mediador como el empresario que vinieron aquí a declarar. Su estrategia de defensa se ha basado en hacer oídos sordos y tapar los ojos ante todas las irregularidades e ilegalidades de la trama del préstamo de un millón de euros y aventar el humo de décadas en torno a otras operaciones.

Por lo demás, en otras operaciones, por supuesto, no les ha importado nada que les explicasen el carácter estratégico de la operación de Iberdrola, por ejemplo, relacionada con la instalación de Gamesa, esa empresa que hoy da trabajo a decenas de trabajadores en Navarra, y el carácter estratégico de esta operación. Y, además, por ejemplo, han ocultado los que me han precedido que su interés de llevar ante el Fiscal al presidente de Iberdrola, en ese interés existe un informe de la Cámara que concluye que no consta por parte del presidente de Iberdrola interés de obstruir los trabajos o interés de obstruir la Comisión de Investigación, a la vista de las sucesivas notificaciones cursadas por este. Una vez más este Parlamento volverá a hacer el ridículo ante las instancias judiciales por desoír a sus letrados.

No les importa que, por ejemplo, una anécdota falsa la eleven a categoría en la conclusión decimoquinta: se han perdido dos motocicletas. Falso. Si hubieran buscado la verdad, probablemente, no habrían escrito esta conclusión porque estas dos motocicletas, por lo que podemos saber, existen, están en el mismo almacén o en el mismo expositor donde estaba el resto de la colección y no solo eso, sino que figuran en el inventario que la empresa NICDO realizó con el arrendador del circuito de Navarra y allá están recogidas, según se nos ha informado. Pero si ustedes hubiesen tenido interés en averiguar la verdad podían haberle preguntado a la Consejera de Cultura, podían haberle preguntado al propio señor Ayerdi, que es presidente de la CPEN, y hubieran encontrado la verdad, pero no, les interesaba más elevar esa anécdota a la condición de categoría y hablar de motocicletas desparecidas.

Y qué decir de estos portavoces, como el que me ha precedido, doce años hibernando sin cumplir su obligación de solicitar una Comisión de Investigación sobre Iberdrola, doce años faltando a esa obligación, y se despierta del letargo justo en el momento en que hay que tapar y proteger al señor Ayerdi de sus manejos con el señor Marcos, y el dinero público al margen de Sodena. En ese momento es cuando, por ejemplo, Izquierda-Ezkerra se cae del caballo y dice: vamos a investigar Iberdrola, que no hemos solicitado investigarla en doce años, pero ahora, que le pueden investigar al señor Ayerdi, vamos a investigar Iberdrola.

Doce años de letargo y doce años de retraso para que no vayan al Fiscal estas conclusiones. Un intento, por otro lado, baldío de que no vayan al Fiscal porque, más tarde o más temprano, las maniobras del señor Ayerdi se habrán de dar cuenta ante el Ministerio Fiscal. De hecho, el Ministerio Fiscal ya va a intervenir en el caso Davalor al declarar culpable en el procedimiento de declaración de culpabilidad del concurso en el escrito del administrador concursal, debido a las actuaciones fraudulentas, a juicio de la administración concursal, del empresario favorecido por el Vicepresidente Ayerdi. El Ministerio Fiscal ya va a intervenir en el concurso necesario. Y esa culpabilidad, por cierto, trae entre otras causas en que la empresa ya estaba en situación de insolvencia a final de 2015, es decir, justo en la época en que se estaba concediendo este préstamo por el señor Ayerdi. Y las acciones sobre esta empresa por el empresario han agravado de manera culpable esta situación en perjuicio de sus acreedores, proveedores e inversores y también en perjuicio del dinero público perdido por la exclusiva decisión del Vicepresidente Ayerdi. Y de manera análoga, el Vicepresidente Ayerdi unió su futuro al de esta empresa y al de su promotor, el señor Marcos, para el cual se reclama hoy el reintegro de diecinueve millones de euros y su inhabilitación.

No puede estar más alejado de la realidad quienes los grupos que se asocian para defender y para evitar que el Fiscal conozca los manejos del señor Ayerdi. No se puede estar más alejado de la realidad. Geroa Bai y Bildu han realizado el papelón de hacer oídos sordos y de mirar para otro lado cuando escuchaban y comprobaban una tras otra todos esos manejos que su Consejero realizaba para eludir el control de Sodena. Callaban cuando el empresario favorecido alardeaba, por ejemplo, de sus incumplimientos legales relativos a las cuentas o callaban ante los salarios astronómicos de este empresario que se ponía a sí mismo, mientras dejaba por el camino o quedaban por el camino pequeños inversores, proveedores y trabajadores.

El portavoz de Geroa Bai ha dejado en las actas de esta Comisión una frase antológica. Cuando se le insistía por parte de los comparecientes que el informe de Sodena era tajante en contra de dar este préstamo o esta ayuda a Davalor, finalmente, dijo: Bueno –textualmente– Sodena cerró la puerta, pero para abrirla después si se cumplían unas condiciones. Sodena, efectivamente, cerró la puerta a Davalor en junio de 2015 y el señor Ayerdi se la abrió dos meses después sin que se cumpliesen las condiciones. Antológica la declaración del portavoz de Geroa Bai ante esta Comisión. Cierto es que se cerró la puerta, cierto es que se abrió sin cumplir condiciones y cierto es cómo se ha acabado.

Izquierda-Ezkerra, ya lo hemos dicho, su misión ha sido de comparsa, literalmente mudo en todas las sesiones del caso Davalor.

Y el Partido Socialista, al final, pues qué vamos a decir, pues después de un trabajo meritorio ha quedado entrampado en las propias artimañas del cuatripartito y ha refrendado este ridículo en el que de nuevo va a incurrir este Parlamento, porque el Partido Socialista pidió una Comisión para investigar Davalor y ha acabado aceptando un dictamen en el que se silencia el caso Davalor. El PSN ya conocía el resultado de este estrambótico cruce de conclusiones que se proponía desde el cuatripartito, el cuatripartito que al final estaba, como digo, uniendo sus votos para sustraer del conocimiento del Fiscal un posible caso de corrupción protagonizado por un Vicepresidente del Gobierno. Un Vicepresidente que confesó ante esta Comisión que la primera empresa que visitó de todas las que hay en Navarra fue Davalor. Esta empresa...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sánchez de Muniáin, se le ha terminado el tiempo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ... le ha acompañado en toda la legislatura y, a partir de ese momento, el señor Ayerdi unió su futuro al de esta empresa, hoy liquidada, y al de un empresario, hoy requerido por inhabilitación por actividades fraudulentas.

Este es el último acto con el que el cuatripartito culmina la legislatura y la última representación de este epílogo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. COUSO CHAMARRO: Perdone, por el orden creo que nos toca a nosotros.

SRA. PRESIDENTA: Couso Chamarro.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes a todas y a todos. Empezaré con mi habitual comentario en relación con los comportamientos del señor García Adanero para decirle que, bueno, los tipos duros también se emocionan y lloran. Usted tiene motivos para emocionarse y llorar todos los que quiera, no hace falta que finja que tiene catarro, no nos lo hemos creído nadie (Risas). Llore todo lo que quiera, no hay ningún problema. Seguirá siendo el mismo de siempre para todos.

Nuestro voto en contra, excepto en un apartado que va a ser el punto quinto del apartado de Iberdrola por los mismos motivos que expusimos en la Comisión, es un voto de llamada de atención o de hartazgo, tómenselo como quieran. Pero, miren, tratar de hacer creer a la ciudadanía navarra que este Parlamento tiene una preocupación por el funcionamiento de Sodena creando una Comisión de Investigación, donde de una parte y de otra se eligen unos proyectos fallidos concretos para lanzarse los trastos a la cabeza en vísperas de unas elecciones, y no plantearse si Sodena puede seguir funcionando igual que hace treinta años, puede seguir funcionando con el mismo organigrama que hace treinta años y puede seguir funcionando con un sistema de decisiones donde a partir, como usted sabe señor Garmendia, de los cien mil euros ya la decisión es política, pasa al consejo de administración, no cabe en el comité técnico que sí que decide por informes técnicos y esa decisión política se escapa incluso de cualquier informe previo que pueda existir o no, si no nos planteamos hacer esto, pues es hacer como el verdugo que desinfecta la guillotina, es decir, bien que la desinfectes, pero si es para seguir cortando cabezas pues a los reos me parece que les va a preocupar poco que tengas la hoja bien limpia, porque al final vas a seguir haciendo lo mismo. Entonces, ese es el problema que tiene Sodena. Si pasado mañana llegara al Gobierno de Navarra un mini Donald Trump y se encontrara el juguete de Sodena, tal y como lo

tenemos, iba a disfrutar como un loco porque lo iba a vaciar.

Todos los proyectos que se han expuesto aquí, evidentemente, son proyectos fallidos y son proyectos en donde en unos más y en otros menos las decisiones tomadas han sido erróneas, pero usted lo ha dicho: de la Comisión de Investigación no hemos aprendido prácticamente nada en algunos casos, por ejemplo, el de Iberdrola, que no supiéramos hace quince años. Y, además, lo que hemos podido aprender no nos lleva a nada. Usted ha dicho: no hemos podido elevar las conclusiones a la Fiscalía. Por lo menos en la responsabilidad política que podemos jugar nosotros aquí respecto de Sodena y de los gobiernos que han tomado las decisiones en Sodena. Habrá procesamientos en algunos de los proyectos contra los promotores, pero que no serán por las conclusiones de esta Comisión de Investigación, sino más bien por la acción legal de los acreedores, señor Sánchez de Muniáin. Los gobiernos aquí no tienen ninguna responsabilidad. Capital riesgo, esto no es una entidad bancaria, es una sociedad pública con un consejo de administración que toma decisiones políticas. Y eso es lo que nosotros queremos cambiar.

Respecto de Iberdrola se ha hablado mucho, pero ¿sabe qué ocurre -y esto lo voy a contar-, señor Garmendia? De Iberdrola lo menos importante, lo menos grave fue la compra y la venta de las acciones. Lo peor fueron los antecedentes, fue la venta de EHN. ¿Sabe cómo nos enteramos nosotros? Pues porque estábamos un día en la pequeña organización sindical, de la que yo soy afiliado, y llamaron a la puerta una gente que decía que era de Kontuz, de una asociación que había investigado el tema, nos traía unos informes y una demanda judicial preparada para firmar porque ellos no tenían capacidad jurídica para presentar esa demanda. Y como nosotros teníamos en los estatutos que uno de nuestros fines era la defensa del interés público podíamos presentar esa demanda. Nos informaban y nos demostraban que EHN se vende sin informes previos que justificaban el interés de la enajenación de ese 51 por ciento de las acciones que estaban en titularidad del Gobierno de Navarra. Luego apareció un informe que justificaba esa enajenación con fecha dos meses después, la venta se hizo en octubre, el informe tenía fecha de diciembre.

¿Sabe lo que decía el informe? Que EHN era una empresa que estaba en un sector con tal proyección que para poder mantenerse competitiva tenía que crecer tanto y tenía que ser tan grande y ganar tanto dinero que la Administración Pública de Navarra no la podía sostener y que, por tanto, había que venderla. Es decir, estábamos con una

empresa con tanto futuro que el entonces Gobierno de Navarra dijo: yo no invierto en esto. Si hubiera invertido como, por ejemplo, en Tracasa habríamos tenido hoy una empresa que durante muchos años hubiera estado dando grandes beneficios a las arcas de Navarra. Imagínese qué proyección y qué futuro por delante. Pero la vendieron y encima incumpliendo toda la legislación en materia concursal, porque ni hubo el proceso de publicidad ni se vendió siquiera con un procedimiento de subasta para sacar de las acciones el máximo precio posible. Es decir, se malvendió y luego se compró con ese dinero el 1 por ciento de Iberdrola, y luego también se malvendió porque se vendió en un momento cuando el mercado no era favorable. Y esto nos costó un montón de dinero a los navarros. ¿Por qué? Porque Sodena estaba jugando con su dinero ya no a invertir en proyectos, sino ya directamente a especular.

Bueno, si no queremos que las decisiones políticas que tome el consejo de administración de Sodena permita también meterse en estas aventuras habrá que darle una vuelta, como usted ha dicho, por entero a Sodena. Nosotros tenemos la propuesta de que Sodena ya no puede seguir funcionando como Difonsa, antigua Diputación Foral de Navarra, presidida por Félix Huarte, sociedad anónima, no puede seguir funcionando así por mucho que creamos que cuando vamos a gobernar nosotros, como somos buenos y honestos, vamos a hacer bien las cosas, porque nos podemos equivocar y podemos cometer errores que le van a salir muy caros al erario navarro.

Entonces, nuestra propuesta es modificar Sodena, lo hemos dicho mil veces, convertirla en un instituto de crédito oficial para la inversión pública, que esté sometido y reglado por normativas bancarias, como los institutos, y que los informes sean preceptivos y vinculantes. Estas decisiones políticas que se escapan de los proyectos a partir de cien mil euros, esto no puede ser.

El tema de los coches que se dice aquí en contra, bueno, pues tampoco es ilegal, quiero decir, también tomaron la decisión en su día quienes la tenían que tomar, el importe excedía de la competencia de la comisión ejecutiva y usted no puede presentar o elevar nada a la Fiscalía. ¿Quién asesoró eso? ¿Qué informes siguieron? Pues seguramente a la bruja Lola a las dos de la mañana por la tele alguien vio que esa era una compra buenísima. Con esas ideas se ha funcionado. Entonces, nosotros esto es lo que no queremos.

De las conclusiones y de los votos particulares podemos compartir muchas cosas, pero todas no, evidentemente.

Y lo único que sí queremos decir nosotros es que, hombre, de la parte de Iberdrola al señor

Sánchez Galán, que fue el celestino que hizo que el Gobierno de UPN se enamorara de las acciones de Iberdrola en una operación absolutamente lamentable para las arcas navarras, ya le llamó en su día a declarar Izquierda Unida y no teniendo la obligación de comparecer no vino, pero en esta ocasión sí que tenía la obligación de comparecer y tampoco vino. Por tanto, eso es lo único que a nosotros nos parece, que por el desacato, la falta de respeto a esta Cámara de esa persona, queremos salvar del rechazo que vamos a hacer a toda este cúmulo de conclusiones y del dictamen en general, porque no queremos jugar nosotros al "y tu más" ni a decir que si está este lo va a hacer bien... No, el problema es la configuración de Sodena.

Entonces, nosotros sí que queremos que se eleve a la Fiscalía este desacato de esta persona, pero por lo demás nosotros creemos que la ciudadanía navarra se merece saber qué es Sodena, cómo está funcionando Sodena, que Sodena no puede estar funcionando como hace treinta años y que no se puede especular ni someter a los riesgos que se somete el dinero público con una Sodena donde las decisiones son políticas y estrictamente políticas a partir de cien mil euros de proyecto. Y eso es lo que queremos decir. Y no vamos a entrar a decir, porque ya le digo, ni sabemos más de lo que sabíamos antes de la Comisión ni lo que sabemos nos lleva a poder tomar acciones.

En su día este que les está hablando votó a favor de que se presentara esa demanda. La demanda –no les he contado, después recibimos ciertas llamadas, que eso ya no les voy a comentar cuando presentamos la demanda- a los meses en el Supremo nos la archivaron diciendo que realmente nuestro sindicato no tenía la capacidad jurídica para emprender o presentar esa demanda. ¿Sabe que les preguntamos nosotros a los señores de Kontuz? Oigan, ¿y cómo es que traen esto a la organización más pobre y más pequeña de Navarra? ¿No han estado ustedes con los partidos políticos? Sí, pero uno está muy liado, el otro tiene los abogados ocupados, el otro no sé qué, el otro no sé cuánto... Nadie quiso saber nada de eso y nadie ha querido hablar desde entonces nada de eso.

Entonces, nosotros para hipocresías no estamos. Nosotros vamos directos al enfoque del problema que es no determinados proyectos concretos, sino el funcionamiento en general de Sodena. Por eso, nuestro voto en contra de todas las conclusiones y del dictamen, exceptuando que pedimos el voto por separado del punto 5, en el tema de Iberdrola, por la cuestión del señor Sánchez Galán

Despedida. Yo también me voy, pero yo soy de los que se van aunque voy a venir por aquí. No sé si me tocará venir martes, jueves y viernes o lunes y miércoles, pero seguro que los que sigan por aquí me verán en la acera de enfrente con una pancarta rodeado de mis compañeros, megáfono en mano, posiblemente. Durante estos cuatro años he tenido una relación de cordialidad con todos ustedes, pero no se confundan, cuando me vean en esas, con el megáfono en la mano, no salgan a darme dos besos y un abrazo porque me hundirán. Se lo ruego, por favor. Dicho esto, ya nos veremos. Pamplona es pequeña y nos encontraremos. Gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Voy a tratar de ser breve porque, evidentemente, ya se han planteado muchísimas cuestiones, visto lo visto, cada uno defendiendo su trozo de tarta, quitando y echando responsabilidades a otros, tal y como hemos visto. Pero sí que quiero hacer un poco de memoria y recordar por qué el Partido Popular pidió esta Comisión de Investigación. Básicamente para ver qué es lo que sucedió con la inversión personal, con fondos de la Comunidad Foral de Navarra, por el señor Ayerdi. Y evidentemente queda en evidencia el foco en el cual quería el cuatripartito poner la situación, siempre a través de esconder, en cierta medida y sobre todo, la responsabilidad que tenía el señor Ayerdi con Davalor.

Se ha hecho un repaso, cada uno en función de su visión, compartida prácticamente mucha exposición que hacía el portavoz de UPN, de cómo, efectivamente, en el transcurso de esta Comisión hemos visto cómo algunos portavoces trataban de focalizar temas que no venían al caso, sino que, efectivamente, se estaba hablando de Davalor, tratando de ocultar la responsabilidad que tenía el señor Ayerdi en toda esta cuestión.

Se trataba de asumir responsabilidades o, mejor dicho, irresponsabilidades que, efectivamente, no han sido asumidas. Cambiaron el orden de intervenciones y de comparecientes en las diferentes Comisiones para tratar, como digo, de tener al final, y lo más cerca posible a las elecciones, hechos ocurridos hace muchísimos años y que podían haber sido evaluados en su día, no ahora. Ahora el caso era evaluar la responsabilidad que tenía el señor Ayerdi, las conexiones que tenía el señor Ayerdi con Davalor.

Como digo, han dedicado esta legislatura a diferentes Comisiones con el único objetivo de investigar cuestiones que poca o ninguna relevancia han tenido en la opinión pública, y, como digo, han dejado de lado materias como educación, salud, desarrollo económico, así hemos visto la situación en la que se encuentra nuestra Comunidad y, evidentemente, han tratado de estar todo el

día buscando trapos sucios que no han existido y en cuatro años, insisto, poco o nada han sacado a este respecto.

No han hecho ni una propuesta en esta Comisión para mejorar el funcionamiento de Sodena, que también podía servir para ello. Como digo, solo han pretendido una caza de brujas que, evidentemente, les ha salido mal no, muy mal. Una Comisión que nace con pecado capital y desvirtuada entre otras conclusiones pecadoras que, como digo, tratan de desvirtuar la realidad.

A día de hoy el señor Ayerdi sigue, por poco tiempo claro está, asumiendo la responsabilidad de Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Económico, sin asumir su irresponsabilidad, como digo, de financiar una empresa con dinero público. No han aprendido, no han asumido la responsabilidad y no saben aceptar en ningún momento la crítica.

Ese es el resumen de esta Comisión de Investigación que, desgraciadamente, poco o nada ha servido porque, insisto, a día de hoy ninguno de los presentes ha asumido, sobre todo el señor Ayerdi, la responsabilidad de financiar con dinero público una empresa cuya situación ya sabemos cuál es. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Finalizado el debate, señor Catalán Higueras, señora Chivite Navascués, tomen asiento, comenzamos con las votaciones. Comenzamos votando el punto quinto del dictamen de la Comisión (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 33 baiezko boto, 17 aurka-ko boto eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el punto quinto del dictamen. Comenzamos con la votación del resto de las conclusiones. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 26, aurkakoak 24 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas. Y Comenzamos con la votación de los votos particulares, comenzaremos votando el voto particular del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 17k bai 33k ez eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 17 síes, 33 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Procedemos a la votación del voto particular de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa y la agrupación parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hau da: 19 baiezko boto, 31 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 19 votos a favor, 31 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Procedemos a la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 7k baiezko boza eman dute, 43k ezezko boza eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 7 han votado a favor, 43 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Para finalizar, debo indicar a sus señorías que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, las conclusiones aprobadas en esta sesión plenaria serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y que los votos particulares no aprobados se publicarán si así lo solicitan los grupos parlamentarios o agrupaciones parlamentarias proponentes.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Presidenta, ¿lo pedimos ahora a viva voz, o lo registramos?

SRA. PRESIDENTA: Se puede pedir ahora, si así lo desean.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pues nosotros pedimos que sea publicado también nuestro voto particular.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En el mismo sentido en relación con el voto particular de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ERASO SALAZAR: Señora Presidenta, lo mismo nosotros.

SRA. PRESIDENTA: ¿De acuerdo, señor Letrado y señora Letrada? Recogidas las peticiones.

Elección de la persona que ostentará la Dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto noveno y último de este Pleno: Elección de la persona que ostentará la Dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, crea y regula dicha Oficina como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actuará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia orgánica y funcional de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

En su artículo 33 la citada ley foral dispone que la directora o el director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra será nombrada por la Presidencia del Parlamento Foral de Navarra tras su elección por el Pleno del Parlamento de Navarra por mayoría absoluta.

Para tal fin, mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 4 de marzo de 2019, se aprobaron las normas para la elección de la directora o del director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. Todas y todos conocen dichas normas, por lo tanto, no las voy a leer.

Además, debo comunicarles que en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Proclamar como candidata para la designación de la persona que ostentará la dirección de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra a doña María Isabel Urzainqui Zozaya, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa y la agrupación parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra".

Por lo tanto, señorías, vamos a proceder a la votación. Como es costumbre, el señor Secretario Primero llamará nominalmente por orden alfabético a sus señorías. Como saben, los miembros del Gobierno que sean Parlamentarios, así como la Mesa, votarán al final.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, presidente andrea. Alemán Arrastio. Virginia. Anaut Peña, David. Araiz Flamarique, Adolfo. Aranburu Bergua, Isabel. Aranoa Astigarraga, Miren. Arizcuren Pola, Óscar. Beltrán Villalba, Ana. Buil García, Mikel. Carrillo Suárez, Fanny. Casado Oliver, Luis. Castiella Imaz, Jokin. Chivite Navascués, María. Couso Chamarro, Carlos. De Simón Caballero, Marisa. Doménech Linde, Mónica. Eraso Salazar, Rafael. Esparza Abaurrea, José Javier. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Asun. Ganuza Bernaola, Begoña. García Adanero, Carlos. García Jiménez, Javier.

Garmendia Pérez, Guzmán. Gimeno Gurpegui, Carlos. Herrero Ibáñez, Mariano. Irízar Jáuregui, Patxi. Izurdiaga Osinaga, Arantxa. Jurío Macaya, Inma. Korres Bengoetxea, Esther. Leuza García, Patxi. Martínez Urionabarrenetxea, Koldo. Medina Santos, Nuria. Nuin Moreno, José Miguel. Pérez Ruano, Laura Lucía. Ruiz Jaso, Bakartxo. Ruiz López, Conchi. Sáez Barrao, Tere. San Martín Aniz, Ana. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Satrústegui Marturet, Consuelo. Sayas López, Sergio. Segura Moreno, Mari Carmen. Unzu Gárate, Ainhoa. Velasco Fraile, Rubén. Zarraluqui Ortigosa, Luis. Barkos Berruezo, Uxue. García Malo, Maribel. Ramírez Erro, Maiorga. Catalán Higueras, Alberto. Hualde Iglesias, Unai. Aznárez Igarza, Ainhoa.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. txuria. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. txuria. txuria. txuria. txuria. txuria. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui. txuria. Isabel Urzainqui. Isabel Urzainqui.

Idazkari jauna, bozketaren emaitza.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: Isabel Urzanquik 24 boto izan ditu eta 26 boto txuriak dira. El resultado de la votación—me indican que lo diga también en castellano— es: Isabel Urzainqui ha tenido 24 votos y 26 votos han sido depositados en blanco.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (S r. Hualde Iglesias): En consecuencia, no hay elección de la directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, ¿no se repite hasta en tres ocasiones?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): En caso de empate, según los servicios jurídicos.

Legebiltzarkide jaun-andreok, agortu dugu gaurko gai ordena. Señorías, señoras y señores Parlamentarios, un poco de silencio, tranquilidad, sosiego. Casualidades de la vida, me ha tocado cerrar este último Pleno de la novena legislatura del Parlamento de Navarra. Ha sido un auténtico placer compartir con todas y todos ustedes esta experiencia. Les deseo a todas y a todos ustedes todo lo mejor, a los que sigan y a los que marchan. Muchísimas gracias a todos los servicios y perso-

nal de la Cámara por todo el trabajo desarrollado a lo largo de toda esta legislatura.

Eta euskaraz bukatuko dut. Nafarroako aldaketaren lehen legealdia bukatzera doa, eta espero dut bihotzez beste askoren lehenengoa izatea. Mila esker guztioi. Bukatu da bilkura. Eta azken aldiz, izan zoriontsu.

[Voy a terminar en euskara. Ahora que termina esta primera legislatura del cambio, espero de corazón que sea la primera de muchas. Muchas gracias a todos y a todas. Se levanta la sesión. Y por última vez, que sean felices].

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 21 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236